EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 21 de setiembre de 1959

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### JUAN BALBI

**Sociedad Anónima, Ganadera, Yndustrial y Comercial J.U.B.A.S.A.**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por Asamblea General de Accionistas del 18 de mayo de 1959, de "Sociedad Anónima Juan Balbi, Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliria y Financiera", se modificaron los artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 22º de los estatutos de la sociedad que en lo principal consisten en el cambio de denominación de la sociedad que en lo sucesivo se denominará "JUAN BALBI, SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, J.U.B.A. S.A.", cambio de su objeto, del capital autorizado y del cierre del año financiero, todo lo que fué aprobado por Decreto Nº 8.690 del Poder Ejecutivo Nacional el 22 de julio de 1959. Que esas modificaciones fueron protocolizadas por escritura de fecha 19 de agosto de 1959, ante el escribano Guillermo Hoeffner. Los artículos modificados quedaron así redactados: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Juan Balbi Sociedad Anónima, Ganadera, Industrial y Comercial J. U. B.A.S.A.", continuadora de los negocios de la sociedad anónima Juan Balbi, Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera J.U.B.A.S.A., funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires sin perj..cio de las sucursales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio pudiendo asignarle o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia y|o terceros en cualquier punto de la República y|o del extranjero: a) Explotación del agro, en todos los aspectos de la agricultura y de ganadería; b) Elaboración, producción, comercialización, compraventa y distribución de vinos, productos alimenticios, frutícolas, aceites comestibles, vinagre, licores, sidras y bebidas afines; c) Explotación, arrendamiento, usufructo, de negocios comerciales e industrias químicas, metalúrgicas, minera, agropecuaria, vitivinícola y cc rvas; d) Distribución de productos manufacturados o no de orden nacional -'o del extranjero; e) Ejercer representaciones y consignaciones y agencias e importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos. Para el cumplimiento de sus fines podrá la sociedad efectuar inversiones en acciones o cualquier otra clase de valores de empresas constituídas o a constituirse como asimismo podrá celebrar en general por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series, cada una de tres mil acciones. Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones según lo disponga el Directorio. — Artículo Quinto: Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas y a propuesta del Directorio el capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, con cumplimiento de las disposiciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El aumento así sancionado deberá serlo en series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie. Una o más de dichas series podrán ser emitidas en acciones preferidas las que podrán gozar de un dividendo de hasta ocho por ciento anual acumulativo, sobre su valor nominal. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de igual clase esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Cada nueva resolución de emisión de series o aumento de capital deberá hacerse constar en escritura pública oblando en este acto el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio, poniendo en conocimiento de los accionistas mediante publicación de tres días en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de este artículo. — Artículo Vigésimo Segundo: El año financiero de la sociedad terminará el veintiocho de febrero de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para la remuneración de los directores y síndicos; c) El importe necesario para atender los dividendos de las acciones preferidas si se hubiesen emitido; d) el porcentaje que la Asamblea fije para crear fondos de previsión, reservas extraordinarias u otros fines; e) el sobrante será distribuído proporcionalmente al capital integrado entre las acciones ordinarias. Entre líneas: Nº 8.690. Vale.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.350.— e.21|9-Nº 21.487 D.T.-v.21|9|59

---

### A T A L O

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.756. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparece: don Fernando Felipe Gómez Otard, casado, contador público, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos cuarenta y uno de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe; quien dice que concurre al presente otorgamiento por sí, y en nombre y representación de los señores Fernando Gómez, Silvano Bufidis, Avelino Jaime Miró, Jorge Constante Bogliolo, Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, César Pompeyo Caruso, Roberto Julio Golpe, Eduardo Agustín Seresi y Joaquín Miguel Miró, todos mayores de edad, en virtud de la autorización especial que le fuera acordada con motivo de la constitución provisoria de "Atalo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, celebrada entre las citadas personas por escritura de fecha ocho de mayo último otorgada ante el autorizante, al folio mil ochocientos setenta y tres de este mismo Registro y Protocolo corriente, y que en sus partes pertinentes transcribiré al final de la presente. Y en el carácter invocado dice: Que según constancias del expediente número seis mil ciento cincuenta y cinco del corriente año, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde el número diez mil ciento sesenta y uno barra cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que para este acto me exhibe, el Poder Ejecutivo Nacional ha concedido a la Sociedad antes mencionada, la personería jurídica necesaria para funcionar como sociedad anónima, y aprobado sus Estatutos sociales, por Decreto de fecha diez de agosto último, todo lo cual resulta del mencionado expediente, doy fe. Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por la presente a solicitar del autorizante transcriba en este Registro a su cargo, los Estatutos definitivos de la ya citada Sociedad anónima, con las modificaciones introducidas, que corren de fojas quince a diez y seis vuelta y la salvedad indicada a fojas diez y ocho, y el Decreto respectivo que corre a fojas veinte, todo del citado expediente, lo que copiado íntegramente con la intercalación de los agregados y|o con omisión de las supresiones ordenadas dice así: "Artículo Primero: Con la denominación de "ATALO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGRICOLA GANADERA se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin designación de capital, en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Industriales: mediante la industrialización de productos de la ganadería: carne, sebo, lana y cueros; productos alimenticios en general; productos forestales; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar; explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluídos; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; b) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Financieras: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; operaciones con valores mobiliarios; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Agrícola-Ganadera: mediante la explotación y administración de campos bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de dos mil acciones cada serie. Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio quien fijará en cada caso las características de las acciones a emitir y las condiciones de pago de las mismas. — Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del Capital Autorizado, se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. Si la marcha de la Sociedad lo requiere el Capital Autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, en una o varias veces, hasta diez millones de pesos moneda nacional dividido en series de dos mil acciones cada una, ordinarias y/o preferidas, al portador y/o nominativas, cuyas características serán determinadas por la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada nuevo aumento de Capital Autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y/o en bienes. En este último caso siempre que los bienes incorporados al Activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria en cada oportunidad una resolución expresa del Directorio aceptando la operación. — Artículo Quinto: Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de dichas firmas estamparse en facsímil, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán ser de tres clases: ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción y preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndicos. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. — Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha de pago — En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del tres por ciento mensual, y vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Sexto: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la Sociedad, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de la clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases, debiéndose emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. — En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B". — Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial — Artículo Séptimo: La Sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes en asambleas general de accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Art. Noveno: El Directorio en la primera sesión que celebre además de su elección designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del mismo. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate y se transcribirán en el libro de act .e firmarán todos los directores presentes. Si el directorio estuviera compuesto por dos de sus miembros solamente, se requerirá unanimidad en su decisiones, tenien-

de cada uno un solo voto. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones tomadas. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en el artículo tercero. Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos Directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos n), o) y r) del presente artículo. — b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión u otro título hábil. — c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos, gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. — d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal. — e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales. — f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales. —

g) Solicitar créditos al Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro Banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos oficiales y particulares, del Sistema bancario nacional y demás Bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones del crédito, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares; cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto. — Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona. — i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto. — j) Celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamentos, seguro como asegurado y suministros. — k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la Sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales. — l) Transigir judicial o extrajudicialmente. — ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado, y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. — m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinentes. — n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas de las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyere conveniente. — o) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea a efectos de su aprobación. — p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existen establecimientos, sucursales, agencias y|o representaciones de la Sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine. — q) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses. — r) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — rr) Resolver las cosas no previstas en este Estatuto o interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Undécimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Segundo: Habrá dos clases de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Buenos Aires, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, los accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten su propiedad en la caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegramente depositadas. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con las presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante una carta poder. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente. A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará el accionista que debe presidirla. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico. c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión, acumulativos atrasados y fijo del ejercicio. d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptas a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquidadores pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales, el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre todos los accionistas. b) Si fuera superior se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiera; luego el valor nominal de las acciones ordinarias; después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. Visto el expediente Nº 6.155|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Atalo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Atalo" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, constituída en esta capital el 8 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.) y la salvedad indicada a fojas dieciocho (18) para el art. 10. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 9.641. Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que por la presente escritura, deja protocolizados al folio cuatro mil setecientos cincuenta y seis de este Registro de mi adscripción los Estatutos de la Sociedad "Atalo" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera y decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediendo la personería jurídica, solicitando del autorizante expida las copias de la presente escritura que fueren necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para su oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia. Hace constar el Escribano suscripto que la representación invocada al comienzo por el compareciente, la primera serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueran suscriptas por los componentes de la sociedad y la designación del primer directorio surgen de la escritura de constitución provisoria mencionada anteriormente, la que transcripta en lo pertinente dice así: "...En ...Buenos Aires... a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparecen: Fernando Gómez, casado, ...Silvano Bufidis, casado, ...Fernando Felipe Gómez Otard, casado, ...Avelino Jaime Miró, casado, ...Jorge Constante Bogliolo, soltero, ... Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, soltero, ...César Pompeyo Caruso, ...soltero, ...Roberto Julio Golpe, casado ...Eduardo Agustín Seresi, soltero, ...y Joaquín Miguel Miró, casado... los siete primeros vecinos y los tres restantes de la Provincia de Buenos Aires, ...quienes dicen: Que... han resuelto dejar constituída una sociedad ...que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo Primero: Con la denominación de "Atalo" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que... suscriben en este acto las dos primeras series de acciones ordinarias y al portador de la Clase "A" en la proporción de cuatrocientas acciones cada uno de los comparecientes por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento de dicha suscripción o sean cuarenta mil pesos moneda nacional... Segundo: Que designan como primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente, don Silvano Bufidis; Vicepresidente don Fernando Gómez; Director: Don Jorge C. Bogliolo. Asimismo quedan designados síndico titular don Fernando F. Gómez y Síndico Suplente don Humberto A. Zuccotti. — Tercero: Que confieren poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, a los señores... Fernando Felipe Gómez Otard, para que... b) protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar en fin cuantos actos sean precisos para la definitiva constitución de la sociedad... Leída que les fue se ratificaron... y ...firmaron... por ante mí y los testigos del acto... Florencio García... Alberto Manuel López Arias... doy fe. Fernando Gómez. Silvano Bufidis. Fernando F. Gómez O. A. Miró. Jorge C. Bogliolo. Humberto A. Zuccotti. César P. Caruso. Roberto J. Golpe. E. A. Seresi. J. M. Miró. Tgo.: F. García. Tgo.: A. M. López. Hay un sello. Ante mí: Luis H. Morelli". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí y los testigos del acto don Florencio García y don Alberto Manuel López Arias, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. Fernando F. Gómez O. Tgo.: F. García. Tgo.: A. M. López. Hay un sello: Ante mí: Luis H. Morelli. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatro mil setecientos cincuenta y seis del Registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del: $ tres millones doscientos siete mil quinientos setenta y cuatro al presente $ tres millones doscientos siete mil quinientos setenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.700.- e.21|9-Nº 21.472 D.T. v.21|9|59

---

**ALEJANDRO J. VITALE**

**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.121. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el presente Escribano Público autorizante, y testigos al final firmados, comparece: don Alejandro Vitale, casado, domiciliado en Bolívar ciento ochenta y uno, Capital Federal, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores doña Celestina Doffi de Vitale, don Julio Alejandro Anelli, don Ricardo Jorge Spósito, don Máximo Ghigliazza, don Atilio Luis Bottan, don Arturo Prego, don Humberto Viglione, don Domingo Carlos Fusaro y don Horacio Máximo Ghigliazza, personería que acredita con el testimonio de poder especial recíproco que me exhibe y que copiado íntegramente dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número veintiocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Alejandro José Vitale, casado; doña Celestina Doffi de Vitale, casada; don Julio Alejandro Anelli, soltero; don Ricardo Jorge Spósito viudo; don Máximo Ghigliazza, casado; don Atilio Luis Bottan, casado; don Arturo Prego, casado; don Humberto Viglione, casado; don Domingo Carlos Fusaro, casado, y don Horacio Máximo Ghigliazza, soltero, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos y de mi conocimiento, de que doy fe, en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento dicen: Que habiendo constituído por acta de fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho la Sociedad denominada "Alejandro J. Vitale, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y a fin de gestionar y obtener la aprobación de sus estatutos y el otorgamiento de la respectiva personería jurídica, se dan y confieren recíprocamente, poder especial, para que actuando cada uno de los comparecientes en forma conjunta, separada e indistintamente, realicen todos los actos y trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia de la Nación y demás oficinas pertinentes, otorgando oportunamente la respectiva escritura pública. — Al efecto podrán concurrir ante las mencionadas oficinas presentando escritos, solicitudes y demás petitorios, acompañen todos los comprobantes o justificativos que se les exijieren, constituyan domicilios especiales, hagan uso de todos los recursos que las leyes permitan, apelen de las resoluciones que se dicten o recaigan o las consientan, se notifiquen en los expedientes respectivos, acepten modificaciones, presentado las reformas del caso, transijan cualquier cuestión en la forma que consideren más conveniente, pidan devolución de sumas de dinero abonadas por impuestos o cualquier otro concepto, soliciten exoneraciones de multas, paguen los derechos y demás sumas que correspondan, exigiendo los recibos pertinentes, hagan declaraciones y manifestaciones, asistan a las audiencias que se decretan, soliciten testimonios, firmen, otorguen y suscriban en su oportunidad la elevación de los estatutos definitivamente aprobados a escritura pública y practiquen su inscripción correspondiente y en general realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios para el mejor desempeño del presente mandato que podrán sustituir, el que a los fines indicados lo es sin limitación alguna. — En su testimonio previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman con los testigos mayores de edad, vecinos y de mi conocimiento don Jorge Freire y don Alfredo José Burone, doy fe. — D. Carlos Fusaro. — Humberto Viglione. — Arturo Prego. — J. Anelli — Alejandro J. Vitale. — M. Ghigliazza. — Celestina Doffi de Vitale. — R. J. Spósito. — H. Ghigliazza. — Atilio L. Bottan. — Jorge Freire. — Alf. José Burone. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y tres del Registro trescientos noventa y cinco, doy fe. — De pedimento de los otorgantes expido el presente testimonio en dos sellos de tres pesos cada uno, número tres millones quinien-

tos un mil quinientos doce, y el presente qué sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado ... — conjunto — y — R — otorgantes — dos — Vale. — Tomás Mira. — Hay un sello. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Y el señor Vitale, por sí y en el carácter invocado, dice: Que entre él y sus referidos mandantes decidieron constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Alejandro J. Vitale, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", labrando al efecto el acta constitutiva de la misma, firmada por el exponente y sus representados, como únicos componentes, el quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que aprobaron los estatutos respectivos, se suscribieron las treinta primeras series de acciones y se designó el primer directorio. — Que para obtener la autorización legal para el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima y la aprobación oficial de sus estatutos, promovieron ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número nueve mil setecientos sesenta y ocho, girado a la Dirección General de Justicia y registrado en ésta como Expediente número cinco mil quinientos ochenta y dos del corriente año, en el que fue autorizado el funcionamiento de la Sociedad aludida y aprobados sus estatutos; por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil setecientos veintiséis del año en curso. — Que en virtud de que la Sociedad Anónima de que se trata será continuadora, con efecto retroactivo al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, de los negocios de la sociedad denominada Florería Vitale, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según surge del acta constitutiva mencionada, se agregó a fojas diez del expediente administrativo citado el balance de esta sociedad a la fecha indicada. — Y el compareciente continúa diciendo: Que encontrándose verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, viene por la presente, por sí y en la representación que ejerce, a elevar a escritura pública los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Alejandro J. Vitale, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y lo principal de las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, incluso el decreto aprobatorio citado, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo aludido, solicitándome transcriba la documentación referida, a saber: a) El acta constitutiva ya referida; b) El texto íntegro de los estatutos sociales; c) El Balance General de los bienes de la citada Sociedad "Florería Vitale, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transferidos a la Anónima, al treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, balance éste que obra agregado a fojas once referente al patrimonio social de cada socio; e) Y por último, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando el funcionamiento de la sociedad y aprobando sus estatutos. — La documentación aludida, transcripta textualmente en la forma y orden indicados precedentemente, dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho se reúnen los señores Alejandro José Vitale, argentino, domicilio Alsina quinientos veintiuno, primer piso, departamento "B", Capital, Libreta de Enrolamiento número doscientos veinte mil trescientos uno, comerciante, casado con Celestina Doffi; Celestina Doffi de Vitale, argentina, domicilio Alsina quinientos veintiuno, primer piso, departamento "B", Capital, Libreta Cívica número cuatrocientos noventa y seis mil ciento once, comerciante, casada con Alejandro José Vitale; Julio Alejandro Anelli, argentino, domicilio Arenales dos mil trescientos setenta, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número seiscientos setenta y dos mil novecientos, industrial, soltero; Ricardo Jorge Spósito, argentino, domicilio 25 de Mayo doscientos cincuenta y dos, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número veintiocho mil treinta y siete, comerciante, de estado viudo; Máximo Ghigliazza, argentino, domicilio Sarandí novecientos cuarenta y cuatro, primer piso, departamento diez, Capital, Libreta de Enrolamiento número doscientos veinte mil cuatrocientos veinticinco, comerciante, casado con Elvira Güimil; Atilio Luis Bottan, argentino, domicilio Ramseyer tres mil ciento dieciséis, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cinco, industrial, casado con Irma María Magalhaes; Arturo Prego, argentino, domicilio Fray Justo Sarmiento mil ciento cuarenta y ocho, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos once, comerciante, casado con Nora Beatriz Amable; Humberto Viglione, argentino, domicilio Cerviño tres mil novecientos cuarenta y siete, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón quinientos treinta y un mil ciento sesenta y siete, comerciante, casado con Francisca Battaglino; Domingo Carlos Fusaro, argentino, domicilio Circunvalación y Buenos Aires, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número quinientos dos mil cuarenta y cuatro, empleado, casado con Elisa Ernestina Maruri y Horacio Máximo Ghigliazza, argentino, domicilio Sarandí novecientos cuarenta y cuatro, primer piso, departamento número diez, Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho, comerciante, soltero, con el objeto de solicitar el primero en su carácter de propietario de la firma Alejandro J. Vitale, la transformación de la misma en Sociedad Anónima, y resuelven. — Primero: Dejar constituída una Sociedad que se denominará Alejandro J. Vitale Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos que por separado se acompañan y que son parte integrante de la presente acta, de la que es da íntegra lectura y se aprueba en este acto. — Segunda: Que habiéndose fijado el capital de la Sociedad en al suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una por un valor de Cien pesos moneda nacional, cada acción, al portador, resuelven suscribir en este acto la totalidad de las treinta primeras series por un valor total de Tres millones de pesos moneda nacional, en la proporción que a continuación se detalla: Alejandro José Vitale suscribe veintinueve mil acciones representativas de dos millones novecientos mil pesos moneda nacional: Celestina Doffi de Vitale, suscribe doscientas acciones representativas de veinte mil pesos moneda nacional; Julio Alejandro Anelli, suscribe cien acciones representativas de diez mil pesos moneda nacional; Ricardo Jorge Spósito suscribe cien acciones representativas de diez mil pesos moneda nacional; Máximo Ghigliazza suscribe cien acciones representativas de diez mil pesos moneda nacional; Atilio Luis Bottan suscribe cien acciones representativas de diez mil pesos moneda nacional; Arturo Prego suscribe cien acciones representativas de diez mil pesos moneda nacional; Humberto Viglione suscriben cien acciones representativas de diez mil pesos moneda nacional; Domingo Carlos Fusaro suscribe cien acciones representativas de diez mil pesos moneda nacional y Horacio Máximo Ghigliazza suscribe cien acciones representativas de diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: El señor Alejandro José Vitale integra totalmente el capital suscripto con los saldos que en su favor posee en la firma Alejandro J. Vitale, de cuyos negocios la empresa que se constituye es continuadora con efecto retroactivo al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, de conformidad con el Balance certificado por el Contador Público Nacional don Jorge J. Castello y firmado por el señor Alejandro José Vitale, que se considera parte integrante de este instrumento. Los restantes socios, señora Celestina Doffi de Vitale, señores Julio Alejandro Anelli, Ricardo Jorge Sposito, Máximo Ghigliazza, Atilio Luis Bottan, Arturo Prego, Humberto Viglione, Domingo Carlos Fusaro y Horacio Máximo Ghigliazza, integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir un total de diez mil pesos moneda nacional, dejándose constancia que la integración de la señora Celestina Doffi de Vitale, es efectuada en bienes propios. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Cuarto: De común acuerdo los constituyentes resuelven designar el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Alejandro José Vitale; Vicepresidente: Celestina Doffi de Vitale; Directores: Máximo Ghigliazza, Julio Alejandro Anelli y Ricardo Jorge Spósito; Síndico Titular: Atilio Luis Bottan; Síndico Supente: Arturo Prego. — Quinto: Se faculta a los señores Atilio Luis Bottan, Arturo Prego y Máximo Ghigliaza, para que en forma conjunta, separada o indistintamente, realicen todos los trámites tendientes a obtener la concesión de la personería jurídica y la provisión de los estatutos por parte del Superior Gobierno de la Nación, pudiendo hacer cualquier modificación, adición o supresión que a tal efecto se les exija, así como también realicen todos los trámites necesarios ante cualquier dependencia del Estado y por último se les autoriza también para realizar todos los trámites necesarios hasta la constitución definitiva de la Sociedad. No habiendo otro asunto que tratar y leída que fué esta acta, se ratifican todos los comparecientes en su contenido, y la suscriben en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Alejandro José Vitale. — Celestina Doffi de Vitale. — M. Ghigliazza. — Julio A. Anelli. — Ricardo J. Spósito. — Atilio L. Bottan. — Arturo Prego. — Humberto Viglione. — D. Carlos Fusaro. — H. M. Ghigliazza." — "Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Alejandro José Vitale, Celestina Doffi de Vitale, Julio Alejandro Anelli, Ricardo Jorge Spósito, Máximo Ghigliazza, Atilio Luis Bottan, Arturo Prego, Humberto Viglione, Domingo Carlos Fusaro y Horacio Máximo Ghigliazza, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958. — Tomás Mira. — Hay un sello." — "Estatutos. — Capítulo I: Nombre. - Domicilio. - Duración. - Objeto. - Artículo 1º: Con la denominación de ALEJANDRO J. VITALE, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este último es prorrogable. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero: a) Operaciones agropecuarias mediante la compra-venta, administración y explotación en todos sus aspectos de establecimientos agrícolaganaderos, forestales y viveros; b) Operaciones comerciales de representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta de bienes y su distribución, así como de mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y/o subproductos, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; c) Operaciones financieras mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse tomando y dando o no dinero en préstamo, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales, créditos, saldo de ventas, con o sin garantías hipotecarias o de otro género, así como la de compra, venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores; d) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición o construcción de inmuebles a los fines de su explotación para las diversas operaciones que realice; e) Aceptar la administración o representación o agencia de cualquier empresa argentina o extranjera. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles y comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital. - Acciones y Debentures. - Artículo 4º: El capital se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series, cada una de mil acciones, siendo las acciones de las primeras treinta series de cinco votos cada una. Las treinta series se encuentran suscriptas totalmente. Las acciones de las series treinta y una a cincuenta serán también de cinco votos cada una. Dichas series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser llevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en una o más series ordinarias — que podrán ser de cinco votos o un voto —; por resolución de la Asamblea General de accionistas la que fijará en cada oportunidad el monto de las series y las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital deberá llevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — A fin de que los propietarios de acciones tengan su preferencia para suscribir las que se emitan, en proporción a las que poseen, las emisiones de acciones o aumento de capital serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. No podrá comunicarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. Las acciones serán al portador, numeradas, y llevarán las firmas del presidente y un director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 5º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas y condiciones de precios, intereses, monedas, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 6º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros. De dichos miembros, uno será Presidente y otro Vicepresidente, para cuyos puestos serán elegidos por el Directorio en la primera reunión que tengan después de su elección. — Será atributivo del Directorio la designación de Gerente, cargo que podrán recaer en sus miembros que, en tal caso, ejercerán sus funciones con el título de Director Gerente. — Las atribuciones de los Directores Gerentes serán fijadas por el Directorio. — Los Directores durarán en sus cargos tres años pero sus funciones y mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General celebrada en los términos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores podrán ser reelectos. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 7º: El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de los miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de Actas. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Artículo 8º: El Directorio, con la conformidad del Síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 9º: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o por persona debidamente apoderada para ello; b) Administrar libremente a la Sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio o leyes especiales para cuya celebración se requieren poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos así como de cualquier persona o entidad particular; e) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales y/o Provinciales, Municipales y entidades autárquicas en las condiciones que crea conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes ella subrogue o represente, conciliar, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer y otorgar escrituras de compromiso con o sin imposición de multas, para someter a árbitros juris y/o amigables componedores las diferencias que tenga la Sociedad con terceros; g) Girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, prestar avales, otorgar fianzas

girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; h) Formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamiento y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, trust-receipt, warrants, certificados de depósitos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enumeración que precede no es limitativa; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; k) Nombrar uno o más gerentes y/o apoderados administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad con asignación de sueldo con cargo de gastos generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio dichas funciones deberán tener una Relación directa con la Administración de la Sociedad y su remuneración deberá ser aprobada por la Asamblea de accionistas; l) Promover querellas o denuncias contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía; ll) Representar a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional de las Remuneraciones, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Cámara Central y/o Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales y ante cualquier Tribunal Judicial y/o Administrativo o Contencioso Administrativo, nacionales, provinciales o municipales y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sea nacionales, provinciales, ministerios, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, aduanas, Correos y Telecomunicaciones, instituciones semipúblicas o privadas con la mayor amplitud de facultades y en general efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y que las leyes permitan realizar a las personas físicas mayores de edad. — Obligarán válidamente a la Sociedad la firma —en forma indistinta— del Presidente, del Vicepresidente, de cualquiera de los Directores, de los Gerentes y de los Apoderados que hubieran sido facultados para ello por el Directorio. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 10º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente elegidos por la Asamblea General, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo 11º: Habrá dos clases de asambleas ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, resolviéndose por mayoría de votos presentes excepto para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirán el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. — En segunda convocatoria, las Asambleas se convocarán de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio resolviéndose por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo VI: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 12º: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije a los miembros del Directorio y el Síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 13º: La liquidación de la Sociedad o su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio se hará con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada acción. — Capítulo VIII: Disposiciones Generales. — Artículo 14º: La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de la Asamblea que son obligatorias para todos los accionistas incluso los disidentes y ausentes, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Alejandro J. Vitale. Celestina Doffi de Vitale. Julio A. Anelli. Ricardo J. Spósito. Máximo Ghigliazza. Atilio L. Bottan. Arturo Prego. H. Viglione. D. Carlos Fusaro. H. Ghigliazza". "Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Alejandro José Vitale. Celestina Doffi de Vitale. Julio Alejandro Anelli. Ricardo Jorge Spósito. Máximo Ghigliazza. Atilio Luis Bottan. Arturo Prego. Humberto Viglione. Domingo Carlos Fusaro y Horacio Máximo Ghigliazza, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires 1º de diciembre de 1958. Tomás Mira. Hay un sello". Alejandro José Vitale. Balance General de transferencia a Alejandro J. Vitale. Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" al 30 de setiembre de 1958. Activo. Activo Fijo: Local Bolívar 181: $ 175.350.55. Propiedad Bolívar 191|9: $ 1.718.639.68. Terreno La Lucila: pesos 428.653.60. Títulos y Acciones: pesos 2.050.00. Florería Vitale S. R. L.: $ 107.000.00. Rodados: $ 131.980.00. Amortiz. 9 meses: $ 19.797.00. pesos 112.183.00. Invernáculos: pesos 535.750.30. Amortiz. 9 meses: $ 40.181.27. $ 495.569.03. Instalaciones Varias: $ 181.130.40. Amortiz. 9 meses: $ 13.584.78. $ 167.545.62. Motores y Equipos: $ 12.606.30. Amortiz. 9 meses $ 945.47. $ 11.660.83. Molinos y Aguadas: $ 9.101.80. Amortiz. 9 meses: $ 341.31. $ 8.760.49. Herramientas y Utiles de Labranza: $ 25.160.70. Amortiz. 9 meses: $ 4.717.62. $ 20.443.08. Edificios: $ 332.336.15. Amortiz. 9 meses: $ 4.985.04. $ 327.351.11. Galpones y Tinglados: $ 31.010.50. Amortiz. 9 meses: $ 1.162.89. $ 29.847.61. Muebles y Utiles: $ 23.063.61. Amortiza. 9 meses: $ 1.729.77. $ 21.333.84. Cercos y Alambradas: $ 20.230.70. Amortiz. 9 meses: $ 454.58. $ 19.749.12. Terrenos: $ 480.000.50. $ 4.076.138.06. Activo Disponible: Caja: $ 818.58. Banco de la Nación Argentina: $ 8.766.61. Banco Italia y Río Plata (Suc. 2) $ 15,11. Banco Español Río Plata (Suc. 9) $ 8,58. Banco Provincia Buenos Aires: pesos 8.589.26. Banco Italia y Río de la Plata: $ 107.220.20. $ 125.418.34. Activo Circulante: Cultivo Vivero Gral Pacheco (Existencia): 128.250.50. Depósito Rivadavia (Existencia): $ 33.050.70 pesos 161.301.20. Activo Exigible: Depósitos en Garantía: $ 258.51. Deudores Cultivo: $ 665.949.00. Deudores Depósito: $ 42.056.10. Instituto Nac. Previsión Social: $ 4.617.43. $ 712.881.04. $ 5.075.738.64. Pasivo no exigible: Cuentas de Accionistas: $ 3.149.308.53. Pasivo Exigible: Acreedores Cultivo: $ 328.920.56. Acreedores Depósito: pesos 83.868.95. Obligaciones a Pagar: pesos 299.685.45. Hipotecas: $ 1.133.955.15. $ 1.846.430.11. Pasivo Transitorio. Previsiones paar Impuestos: $ 80.000.00. $ 5.075.738.64. Nota: Las cifras borradas o raspadas valen, a saber: "Florería Vitale m$n. 107.000. Total Activo Fijo m$n. 4.076.138.06 Caja m$n. 818.58 y Total del Activo Disponible m$n 125.418.34. Jorge J. Castello. Hay un sello. Alejandro J. Vitale. Celestina Doffi de Vitale. Julio A. Anelli. Ricardo J. Spósito. Máximo Ghigliazza. Atilio L. Bottan. Arturo Prego. Humberto Viglione. D. Carlos Fusaro. Horacio M. Ghigliazza". "Certifico que las firmas que anteceden corresponden a: los señores Alejandro José Vitale. Celestina Doffi de Vitale. Julio Alejandro Anelli. Ricardo Jorge Spósito. Máximo Ghigliazza. Atilio Luis Bottan. Arturo Prego. Humberto Viglione. Domingo Carlos Fusaro y Horacio Máximo Ghigliazza, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. Enmendado: Celestina Doffi. Alejandro. Vale. Tomás Mira. Hay un sello". "Cuentas de Accionistas. Nombres y Apellidos. Capital Social. Cuenta Particular. Total. Importes Aplicados a la Integración. Saldo en Cuentas Particulares. Alejandro José Vitale: 2.900.000.00. 249.308.53. 3.149.308.53. 2.900.000.00. 249.308.53; Celestina Doffi de Vitale: 2.000.00; Julio Alejandro Anelli 1.000.00; Ricardo Jorge Spósito: 1.000.00; Máximo Ghigliazza: 1.000.00; Atilio Luis Bottan: 1.000.00; Arturo Prego: 1.000.00; Humberto Viglione: 1.000.00; Domingo Carlos Fusaro: 1.000.00; Horacio Máximo Ghigliazza: 1.000.00. Totales: 2.900.000.00. 249.308.53. 3.149.308.53. 2.910.000.00. 249.308.53. Celestino Doffi de Vitale. Alejandro J. Vitale. Julio A. Anelli. Ricardo J. Spósito. Máximo Ghigliazza. Atilio L. Bottan. Arturo Prego. H. Viglione. D. Carlos Fusaro. Horacio M. Ghigliazza. Jorge J. Castello. Hay un sello". "Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Alejandro José Vitale. Celestina Doffi de Vitale. Julio Alejandro Anelli. Ricardo Jorge Spósito. Máximo Ghigliazza. Atilio Luis Bottan. Arturo Prego. Humberto Viglione. Domingo Carlos Fusaro y Horacio Máximo Ghigliazza, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. Enmendado: Julio Alejandro Viglione. Vale. Tomás Mira. Hay un sello". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 22 jul. 1959. Visto el expediente Nº 5.582|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alejandro J. Vitale, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alejandro J. Vitale, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de octubre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. "Es copia fiel de las documentaciones referidas, que he copiado directamente del expediente administrativo citado, doy fe. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, continúa diciendo: Que dejan así definitivamente constituída la Sociedad Anónima denominada "Alejandro J. Vitale, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente y haga practicar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. Yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal establecido por la Ley de Sellos correspondiente al presente acto, se abonará mediante la declaración jurada mensual pertinente, en relación únicamente al capital emitido y suscripto según el segundo punto del acta constitutiva transcripta, o sea sobre la suma de tres millones de pesos moneda nacional, por cuanto en cada oportunidad en que se resuelvan nuevas emisiones deberá abonarse el impuesto fiscal correspondiente a las mismas, según lo expresa el artículo cuarto de los estatutos reproducidos. Leída que le fue, se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó por ante mí y junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Isaac Melián y don Lindolfo G. L. Debernardis, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimieno, doy fe. Alejandro J. Vitale. I. Melián. Lindolfo G. L. Debernardis. Hay un sello. Ante mí: Miguel A. Vadell. Concuerda con su escritura matriz número novecientos ocho que pasó ante mí al folio dos mil ciento veintiuno del Registro número ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: tres millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos al tres millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos setenta, inclusive, y tres millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y tres al tres millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y seis, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.200 — e.21|9-Nº 13.159-v.21|9|59

---

**S. A. D. E. I.**

**Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Cinco: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos del acto que al final se expresarán, comparece el doctor Aníbal Antonio Braga Menéndez, argentino, soltero, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos diez y nueve mil veinte y seis, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil trescientos veinte y siete, mayor de edad, hábil, vecino de este lugar, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y en su carácter de apoderado de los señores Enrique Miguel Peltzner, Guillermo Eduardo Basombrio, Alejandro Raúl Lamarque, María Rosa Bengolea, Eduardo Alejandro Roca, Julio Raúl Moreno, Alejandro Jaime Mejía, Alfonso Carlos de Laferrere y Silvia Milda Berzins, como lo justifica con la escritura pasada ante mí al folio mil trescientos setenta y cinco de este protocolo y que en lo pertinente dice: "Escritura número quinientos ochenta y tres. —En... Buenos Aires... a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante ... comparecen: don Enrique Miguel Peltzer, argentino, casado... Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y siete; don Guillermo Eduardo Basombio, argentino, casado... Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos noventa y cuatro; Alejandro Raúl Lamarque, argentino, casado... Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro; don Aníbal Antonio Braga Menéndez, argentino, soltero... Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos diez y nueve mil veinte y seis; doña María Rosa Bengolea, argentina, soltera... Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y cinco mil setenta y seis; don Eduardo Alejandro Roca, argentino, casado... Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinte y ocho; don Julio Raúl Moreno, argentino, soltero... Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro; Alejandro Jaime Mejía, argentino, soltero... Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento un mil setecientos uno; don Alfonso Carlos de Laferrere, argentino, soltero... Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y un mil ochenta, y doña Silvia Milda Berzins, argentina, soltera... vecina de la provincia de Buenos Aires... Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y seis mil veinte y cinco... Todos... son mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los dicentes han constituído una sociedad anónima con la denominación de "S. A. D. E. I., Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones", y con excepción de los comparecientes doctores Roca y Braga Menéndez añaden: Que confieren Poder Especial a favor de los doctores Eduardo Alejandro Roca y Aníbal Antonio Braga Menéndez, quienes a su vez se otorgan Poder recíprocamente para que uno cualesquiera de ellos pueda en nombre de todos los demás comparecientes elevar a escritura pública en su oportunidad, el acta de constitución y los estatutos sociales de la mencionada sociedad anónima en su redacción definitiva y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe los mismos y que otorgue la personería jurídica. — Al efecto quedan facultados para suscribir y otorgar dicha escritura, declarando definitivamente constituída la sociedad, aceptando todas las modificaciones que se puedan haber introducido tanto al acta de constitución, como al estatuto social, inclusive las referentes al cambio de denominación u objeto social y realizar todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué... se ratifican... y... la firman por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto... E. Peltzer. — A. Braga Menéndez. —María Rosa Bengolea. — Eduardo Roca. — Julio Raúl Moreno. — A. J. Mejía. — A. R. Lamarque. — G. E. Basombrio. — Alf. de Laferrere (h). — Silvia Berzins. — Tgo. Héctor V. Pozo. — Tgo. José Cuadern. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Puiggari". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente manifiesta: Que el dicente y sus representados son los únicos constituyentes de la sociedad "S. A. D. E. I. Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones constituída en esta capital el veinte de mayo próximo pasado. — Que el Poder Ejecutivo por decreto número ocho mil setecientos quince del veinte y dos de julio último ha autorizado a dicha sociedad para funcionar como Sociedad Anónima y ha aprobado sus estatutos. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto citado del Poder Ejecutivo, que en sus originales tengo a la vista y

que corren agregados al expediente número diez mil ciento cuarenta y cinco del año actual de la Inspección General de Justicia (expediente número cinco mil quinientos ochenta y cinco del año en curso del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación) y que transcriptos íntegramente dicen: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a 20 días del mes de mayo de 1959, se reúnen en el local de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, piso 7º, esc. "D", los señores Enrique Miguel Peltzer, Guillermo Eduardo Basombrio, Alejandro Raúl Lamarque, Aníbal Antonio Braga Menéndez, María Rosa Bengolea, Eduardo Alejandro Roca, Julio Raúl Moreno, Alejandro Jaime Mejía, Alfonso Carlos de Laferrere y Silvia Milda Berzins. — Se designa para presidir la reunión al doctor Enrique Miguel Peltzer. — Aceptado el cargo por éste, expresa que, conforme a la voluntad de todos los presentes, se ha resuelto constituir una sociedad anónima para desarrollar operaciones comerciales, industriales y financieras. — Los constituyentes disponen que la sociedad se ajuste en su funcionamiento a las características siguientes: I. — Su denominación será "S. A. D. E. I SOCIEDAD ANONIMA DE EDICIONES E IMPRESIONES". — II. — El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representados 2.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000.00 cada una, divididas en diez series de 200 acciones cada una. Las series 1ra. a 5ta. estarán compuestas por acciones clase "A" y las series 6ta. a 10ma. de acciones de clase "B". El doctor Enrique Miguel Peltzer suscribe 80 acciones; el señor Guillermo Eduardo Basombrio, 80 acciones: el señor Alejandro Raúl Lamarque, 70 acciones; el doctor Aníbal Antonio Braga Menéndez, 40 acciones; la señorita María Rosa Bengolea, 40 acciones; el doctor Eduardo Alejandro Roca, 30 acciones; el doctor Julio Raúl Moreno, 20 acciones; el doctor Alejandro Jaime Mejía, 20 acciones; el doctor Alfonso Carlos de Laferrere, 10 acciones y la señorita Silvia Milda Berzins, 10 acciones. Es decir, que se suscribe íntegramente y a la par las dos primeras series de acciones ordinarias "A" por un valor total de m$n. 400.000.00 que los accionistas constituyentes integran en un diez por ciento. — III.: Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los estatutos que aprueban y firman en este acto. — IV.: Para integrar el primer Directorio se designa a los señores: Presidente: Dr. Enrique Miguel Peltzer; Directores: Dr. Eduardo Alejandro Roca y Dr. Aníbal Antonio Braga Menéndez; Síndico Titular: Sr. Guillermo Eduardo Basombrio y Síndico Suplente: Sr. Alejandro Raúl Lamarque. — V.: Quedan autorizados los doctores Eduardo Alejandro Roca y Aníbal Antonio Braga Menéndez para que indistinta, conjunta y alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, la aprobación de sus estatutos y la inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándoselos para aceptar las modificaciones o sugestiones que puedan hacer las autoridades correspondientes como así también para firmar los documentos y escrituras que fuesen necesarias para que la sociedad quede definitivamente constituída. Con lo que termina la reunión, firmando los concurrentes el acta presente, y al mismo tiempo, los estatutos de la sociedad. — E. Peltzer. — A. Braga Menéndez. — María Rosa Bengolea. — Eduardo Roca. — Julio Raúl Moreno. — A. J. Mejía. — A. R. Lamarque. — G. E. Basombrio. — Alf. de Laferrere (h.). — Silvia Berzins. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Enrique Miguel Peltzer, Guillermo Eduardo Basombrio, Alejandro Raúl Lamarque, Aníbal Antonio Braga Menéndez, María Rosa Bengolea, Eduardo Alejandro Roca, Julio Raúl Moreno, Alejandro Jaime Mejía, Alfonso Carlos de Laferrere y Silvia Milda Berzins, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. En mi carácter de Regente del Registro 453 y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires a los veinte días de mayo de 1959. — Hay un sello, José Luis Puiggari. — Estatutos. — I.: Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo 1º: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "S. A. D. E. I.", Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo desee el Diretorio. Su duración será de 99 años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — II.: Objeto. — Artículo 2º: El objeto de la sociedad es la edición y distribución de libros, revistas, folletos, periódicos, y en general, de toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales, así como realizar cualquier clase de trabajos de imprenta, por cuenta propia o ajena. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, y financieras y adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes raíces, urbanos o rurales, muebles o semovientes, fondos de comercio, venderlos, permutarlos, aportarlos, explotarlos, arrendarlos y administrarlos. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, ya que la sociedad, para el cumplimiento de sus fines, tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — III. Capital y Acciones. — Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.00) representados por 2.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, divididas en diez series de 200 acciones cada una. Las series 1ª a 5ª inclusive estarán compuestas por acciones de cinco votos cada una, denominadas de clase "A" y las series 6ª a 10ª de acciones de un voto cada una de clase "B". Las dos primeras series se hallan emitidas, totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. La integración de los saldos restantes, así como la emisión de las demás series se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio oportunamente resuelva. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de 90 días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo 333 del Código de Comercio. Las resoluciones de emisión, si el impuesto de sellos no estuviere abonado, se elevarán a escritura pública. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. 10.000.000.00 por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las previsiones del estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, insripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial, será comunicada a la Inspección General de Justicia. Deberá respetarse la proporción establecida en el artículo 3º entre acciones "A" y "B" salvo que por resolución de la mayoría de las acciones de clase "A" presentes en la asamblea, las acciones de esa clase a crearse se reemplacen total o parcialmente por acciones "B". Se exceptúa también los casos en que la Asamblea resuelve la emisión de acciones preferidas. El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000.00 con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo 5º: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean y dentro de sus respectivas clases, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que, por tres, se efectuará en el Boletín Oficial. — En el caso de aumentos en los que la mayoría de los accionistas de la clase "A" dispusiesen la creación de la clase "B" en reemplazo de la "A" según lo dispuesto en el artículo precedente, segundo párrafo, el derecho se ejercitará sobre las acciones "B" que se emitieren en reemplazo. — Artículo 6º. — Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas, llevarán la firma de los directores con los recaudos del artículo 318 del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad sólo reconoce un propietario para cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada, si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el Libro especial que a tal fin se llevará. — Artículo 7º. — La Asamblea podrá resolver la emisión de acciones preferidas, cuyo privilegio consistirá en el pago de un dividendo fijo, acumulativo, de hasta doce por ciento, previo al de las acciones ordinarias. — Además, las acciones preferidas tendrán derecho al reintegro de capital, con prelación, en caso de liquidación. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voz y voto; pero si en un ejercicio no se les abonara el dividendo pactado, participarán en las asambleas mientras dure la mora con voz y derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas serán rescatables en las condiciones que el Directorio lo determine al emitirlas. — IV. — Obligaciones. — Artículo 8º. — La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — V. Administración y Fiscalización. — Artículo 9º. — La sociedad es administrada y dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. — El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del art. 347 del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de director es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, ausencia, o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Síndico podrá designar él o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 10º. — Se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director, mediante autorización especial que será posible otorgar por simple carta poder. — Artículo 11º. — El presidente o el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente, tiene a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales, con excepción de las operaciones de compra y venta de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente con otro de los directores. — Artículo 12º. — Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años; aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; b) celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícolas ganaderos, comerciales o industriales; c) dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; e) girar, extender, aceptar, "endosar", avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas; f) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; nombrar trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, representantes, mayordomos y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formarán parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 61, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñanzas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) Participar en licitaciones públicas o privadas; m) Resolver todo lo que esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad; n) Celebrar por último todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación de acuerdo con el artículo 1.881 del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo 13º: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de un síndico titular y de un suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — VI. — Asambleas. — Artículo 14º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Cuando las Asambleas aun las que deban tratar los casos del art. 354 del Código de Comercio no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 15º Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario hasta tres días antes del señalado por la Asamblea. — VII. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo 16º: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La cantidad necesaria para cancelar los dividendos atrasados de las acciones preferidas si se las hubiere emitido; c) La cantidad necesaria para abonar el dividendo que corresponda a las acciones preferidas si las hubiere emitido; d) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo 17º: En caso de disolución, la Asamblea de accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse. La misma quedará a cargo del Directorio y el

Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. El capital que resulte de la liquidación, una vez abonadas las obligaciones sociales, tendrá el siguiente destino: a) Pago del capital de las acciones preferidas; b) Pago del capital de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, y d) El remanente entre las acciones ordinarias. — E. Peltzer. — A. Braga Menéndez. — María Rosa Bengolea. — Eduardo Roca. — Julio Raúl Moreno. — A. J. Mejía. — A. R. Lamarque. — G. E. Basombrio. — Alf. de Laferrere (h.). — Silvia Berzins. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Enrique Miguel Peltzer, Guillermo Eduardo Basombrio, Alejandro Raúl Lamarque, Aníbal Antonio Braga Menéndez, María Rosa Bengolea, Eduardo Alejandro Roca, Julio Raúl Moreno, Alejandro Jaime Mejía, Alfonso Carlos de Laferrere y Silvia Milda Berzins, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — En mi carácter de Regente del Registro 453 y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a veinte de mayo de 1959. — Hay un sello, José Luis Puiggari. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, 22 Jul. 1959. — Visto el expediente número 5.585/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "S. A. D. E. I.", Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "S. A. D. E. I.", Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones, constituída en esta capital el 20 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.) y veintitrés (23). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.715. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. — Y el doctor Braga Menéndez añade: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la sociedad "S. A. D. E. I.", Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones" y solicita se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. — Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí conjuntamente con los testigos del acto, señores don Héctor Vicente Pozo y don José Cuadern, ambos mayores de edad, vecinos de este lugar, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — A. Braga Menéndez. — Tgo.: Héctor V. Pozo. — Tgo.: José Cuadern. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Puiggari. ... Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número dos mil ciento sesenta y cinco del Registro cuatrocientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro correspondiente se expide este primer testimonio en nueve sellos fiscales nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del tres millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos uno al presente tres millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos nueve, serie S., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — José Luis Puiggari. — Entrelíneas: endosar, presentes, las, Carlos. Vale.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.700 e.21|9-Nº 21.488 D.T.-v.21|9|59

---

### DAKOTA

**Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari con fecha 10 de agosto de 1959, la sociedad "DAKOTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" por Asamblea del 23 de diciembre de 1958, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7966 de fecha 23 de junio de 1959, ha reformado los artículos 3º, 4º y 15º de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en trece series, la primera de dos mil acciones, de la segunda a novena de mil acciones cada serie y las restantes de diez mil acciones cada serie. La primera serie se halla emitida, suscripta e integrada totalmente, las series segunda a novena se hallan emitidas, totalmente suscriptas e integradas en un treinta por ciento, las series diez a trece, se hallan emitidas. La integración de los saldos restantes, así como la suscripción de las demás series, se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el Directorio resuelva. Las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. En esta oportunidad se abonará el sellado fiscal por cada serie emitida. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo número trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de acionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Directorio cuidará en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo décimo quinto: El año comercial terminará el treinta y uno de julio de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años, después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la Sociedad. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Enmendado: sociedad — existiese — acuerdo — número — los. Todo vale.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.500.- e.21|9-Nº 21.504 D.T. v.21|9|59

---

### CRISTANTE HERMANOS

**Sociedad Anónima**

**Industrial y Comercial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regostro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil doscientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Luis José Cristante, casado en primeras nupcias con doña Lucía Esther Cadel, argentino, industrial, domiciliado en la calle Fonrouge número dos mil quinientos treinta y tres, de esta Ciudad; don Juan Cristante, casado en primeras nupcias con Nélida María Fransetti, argentino, industrial, domiciliado en la calle Fonrouge número dos mil quinientos treinta y uno de esta ciudad; don Alberto Salvador Cristante, casado en primeras nupcias con doña Elda Noemí Chaparro, argentino, industrial, domiciliado en la calle Paso número cuatro mil ciento veinte y cinco, de la localidad de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Lucía Esther Cadel de Cristante, casada en primeras nupcias con don Luis José Cristante, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, domiciliada en la calle Fonrouge número dos mil quinientos treinta y tres, de esta Ciudad; doña Elda Noemí Chaparro de Cristante, casada en primeras nupcias con Alberto Salvador Cristante, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, domiciliada en la calle Paso número cuatro mil ciento veinte y cinco, de la localidad de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Nélida María Franzetti de Cristante, casada en primeras nupcias con don Juan Cristante, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, domiciliada en la calle Fonrouge número dos mil quinientos treinta y uno, de esta Capital; don Máximo Pedro Borgnia, casado en primeras nupcias con Carmen Dalia Illobre, argentino, domiciliado en la calle Concepción Arenal número tres mil novecientos ochenta, de esta Ciudad; don Francisco Angel Loiácono, casado en primeras nupcias con doña Antonia Jiménez, argentino, empleado, domiciliado en la calle Guaminí número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad; don José Celestino Fabris, casado en primeras nupcias con doña Delia Isabel Buyatti, italiano, empleado, domiciliado en la calle O'Gorman número mil ochenta y tres, de la localidad de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Bruno Isidoro Inocencio Benvenuti, casado en primeras nupcias con doña Elena Fandiño, argentino naturalizado, empleado, domiciliado en la calle Pola número dos mil setecientos cuarenta y tres, de esta Ciudad; y don Jaime Budeisky, casado en primeras nupcias con doña Berta Dabenco, argentino, Contador, domiciliado en la calle Morelos número quinientos ochenta y cuatro, de esta Ciudad; todos los comparecientes hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad anónima "Cristante Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del corriente año, originado por el número diez mil doscientos cuarenta y seis, también de este año, en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por instrumento privado en esta Ciudad, el día dos de mayo último, conjuntamente con sus estatutos, que obran en dicho expediente, y el correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copitados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Fonrouge 2545-47 de esta Capital, los señores accionistas que firman al final y resolvieron por unanimidad, lo que a continuación se expresa: a) Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Cristante Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercital"; b) Emitir la primera serie de acciones ordinarias, clase "A", resultando totalmente suscriptos de conformidad al siguiente detalle: Luis José Cristante, cuatro mil doscientas cincuenta acciones; Juan Cristante, dos mil novecientas cincuenta acciones; Alberto Salvador Cristante, dos mil seiscientas acciones; Lucía Esther Cadel de Cristante, cincuenta acciones; Elda Noemí Chaparro de Cristante, cincuenta acciones; Nélida María Franzetti de Cristante, cincuenta acciones; Máximo Pedro Borgnia, diez acciones; Francisco Angel Loiácono, diez acciones; José Celestino Fabris, diez acciones; Bruno Isidoro Inocencio Benvenuti, diez acciones y Jaime Budeisky, diez acciones. Queda por lo tanto suscripta la primera serie de acciones, que importa pesos 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero efectivo, el 10 por ciento del capital que ha suscripto. c) Se designa el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Luis José Cristante; Directores titulares: Juan Cristante y Alberto Salvador Cristante; Síndico Titular: Jaime Budeisky; Síndico Suplente: Francisco Angel Loiácono. d) Los accionistas autorizan expresamente al Directorio, adquirir a los señores Cristante Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, su establecimiento comercial e industrial, haciéndose cargo de su activo y pasivo, en las condiciones y forma que estime conveniente y cuya documentación se remitirá oportunamente a la Inspección General de Justicia. e) Se faculta por unanimidad a los señores Luis José Cristante y Jaime Budeisky, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso, a la denominación social, que les fuera solicitada, como así también proceder a la inscripción de la Sociedad, en el Registro Público de Comercio. f) Se procedió por unanimidad a la aprobación de los Estatutos, que son del siguiente tenor: Artículo Primero: Con la denominación de "CRISTANTE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una Socied. Anónima con domicilio legal en la ciudad de Bs. As., la que durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: Industriales: mediante la explotación de la industria metalúrgica, mecánica y electro mecánica en general. Comerciales: por compra, venta, importación, exportación y representación de mercaderías en general. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representados por acciones al portador de cien pesos moneda nacional y dividido en series de diez mil acciones. Las acciones serán de tres clases: Ordinarias "A", con derecho a cinco votos; ordinarias "B" con derecho a un voto. y preferidas. Las series serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda y se incribirán en el Registro Público de Comercio. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual fijo hasta el veinte por ciento de su valor nominal, que podrá ser acumulativo hasta dos ejercicios; b) Podrán ser rescatadas con una prima hasta veinte por ciento de su valor nominal. en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado por tres días en el Boletín Oficial. En las condiciones del Decreto Nº 852 del año 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) en series cuyo monto se determinará en cada caso. — Artículo Cuarto: En las nuevas emisiones, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia en la suscrinción dentro de sus respectivas clases y en proporción a la cantidad de acciones que poseen, debiendo ejercer su opción en el plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamnte acciones ordinarias "A" y "B" guardando entre ambas clases la porporción existente antes de la emisión. Si se resolviera emitir una sola clase de acciones ordinarias, concurrirán a la suscripción todos los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. Las acciones llevarán la firma conjunta del Presidente y un Director. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso, a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de tres Directores Titulares que durarán tres años en sus funcionse y podrán ser reelectos. El Directorio designará de su seno quien desempeñará la Presidencia y creará los cargos que estime convenientes. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de cualquiera de los Directores o del Síndico y estará en quórum con la presencia de todos sus miembros adoptándose las resoluciones por unanimidad. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Artículo Séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de cualquiera de los Directores indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, quirir, transferir o adelantar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pagos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomos del Estado; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacionaly con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero; d) Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros y/o miembros del Directorio. Celebrar contratos de sociedad. Adquirir cuotas de capital en Sociedades de Responsa-

bilidad Limitada, suscribir acciones en Sociedad Anónima, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo. Emitir debentures; f) Realizar todos los actos previstos en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y hacer aceptar pagos por entrega de bienes. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales comerciales, financieros e inmobiliarios, que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen funciones especiales inherentes a dirección y administración de la Sociedad. Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un Suplente en su caso. La Asamblea fijará la remuneración del Síndico con cargo a Gastos Generales del Ejercicio. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituídas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo Primero: Toda clase de Asambleas aún las determinadas en el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum del ochenta y cinco por ciento (85 %) del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría del noventa por ciento de votos presentes. — Artículo Décimo Segundo: Cada acción ordinaria "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria "B", a un voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso en que por falta de utilidades, llegare a quedar pendiente de pago durante dos Ejercicios, el dividendo fijo pactado, en cuyo caso gozarán mientras subsista esa situación, de un voto por acción. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en el siguiente orden: 1º: El 2 % para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; 2º: Los honorarios del Directorio; 3º: El dividendo de las acciones preferidas abonándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados; 4º: El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Artículo décimo cuarto: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden: 1º: Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas: 2º: Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias: 3º: Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; 4º: El saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — L. J. Cristante. — J. Cristante. — A. S. Cristante. — Lucía Esther Cadel de Cristante. — Elda Noemí Chaparro de Cristante. — Nélida M. F. de Cristante. — M. P. Borgnia. — F. A. Loiácono. — José C. Fabris. — Bruno I. J. Benvenuti. — J. Budeisky. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: L. J. Cristante. — J. Cristante. — A. S. Cristante. — Lucía Esther Cadel de Cristante. — Elda Noemí Chaparro de Cristante. — Nélida M. F. de Cristante. — M. P. Borgnia. — F. A. Loiácono. — José C. Fabris. — Bruno I. J. Benvenuti y J. Budeisky, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores, don Luis José Cristante, don Juan Cristante, don Alberto Salvador Cristante, doña Lucía Esther Cadel de Cristante, doña Elda Noemí Chaparro de Cristante, doña Nélida María Franzetti de Cristante, don Máximo Pedro Borgnia, don Francisco Angel Loiácono, don José Celestino Fabris, don Bruno Isidoro Inocencio Benvenuti, don Jaime Budeisky; personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados y para ser presentado en la Inspección de Justicia, expido la presente certificación en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 251, de la Capital Federal, en Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: Angel — Vale. — M. Vengerow. — Hay sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 22 Jul. 1959. Visto el expediente Nº 5.484|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cristante Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cristante Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 2 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco (5). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.706". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. Y los comparecientes, dejando protocolizados los estatutos de "Cristante Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de la primera serie de acciones ordinarias, clase "A", por un total de diez mil acciones que importan la suma de un millón de pesos moneda nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — En este estado, todos los comparecientes por sí y además don Luis José Cristante y los señores don Juan Cristante y don Alberto Salvador Cristante, en el carácter de presidente, el primero, y de directores los nombrados en último término, del Directorio de la Sociedad Anónima de que se trata, con asistencia del síndico titular de la misma, don Jaime Budeisky, a moción del señor presidente, y con el objeto de llenar ampliamente las finalidades sociales establecidas en su acta constitutiva, que en lo principal consiste en la adquisición del activo y pasivo de la Sociedad "Cristante Hermanos" Sociedad Comercial Colectiva, en cuyo activo se encuentra comprendido el inmueble de propiedad de dicha Sociedad, sito en esta Capital Federal, calle Fonrouge números dos mil quinientos cuarenta y cinco al cuarenta y siete, resuelven, igualmente, en este acto, emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones de la clase "A", ordinarias, de cien pesos nacionales cada acción, compuesta cada serie de diez mil acciones, por un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional, con las cuales quedan emitidas la totalidad de las acciones del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Omar Darío Molina y Vedia y don Eugenio Ossani, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — L. J. Cristante. — J. Cristante. — A. S. Cristante. — Lucía E. C. de Cristante. — Elda Noemí Ch. de Cristante. — Nélida M. F. de Cristante. — M. P. Borgnia. — F. A. Loiácono. — José C. Fabris. — Bruno Benvenuti. — J. Budeisky. — O. D. M y Vedia. — E. Ossani. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco ante mí del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente testimonio en seis sellos de igual valor números tres millones seiscientos once mil diez y nueve S, correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — M. Vengerow.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 8.150 e.21|9-Nº 21.542 D.T.-v.21|9|59

---

**MUNZING**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.180. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se numeran y firman, comparece: don Pablo Alberto José Munzinger, argentino, médico, soltero, domiciliado en la calle Callao trescientos veintidós, con cédula de identidad número novecientos sesenta y un mil ochocientos treinta y tres, de este vecindario, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento especialmente autorizado con el poder que más adelante transcribiré, y en el carácter invocado dice: Que viene por la presente a elevar por escritura pública la constitución de la sociedad anónima Munzing, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, a cuyo efecto me exhibe el expediente número cinco mil ochocientos diez del corriente año del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, corriendo de fojas uno a cinco los estatutos, los que copiados dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, piso cuarto, departamento letra "G", los señores Juan Pablo María Munzinger, argentino, médico, casado en primeras nupcias con da. Alicia Piriz, domiciliado en la calle Callao trescientos veintidós; Alicia Piriz de Munzinger, argentina, rentista, casada en primeras nupcias con don Juan Pablo María Munzinger, domiciliada en la calle Callao trescientos veintidós; Pablo Alberto José Munzinger, argentino, médico, soltero, domiciliado en la calle Callao trescientos veintidós; Carlos Enrique Clavier, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Amalia Montenegro, domiciliado en la calle Santa Fe mil trescientos setenta y cuatro; Bartolomé Andrés Gazzolo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elly Schulthess, domiciliado en la calle Santa Fe mil ochocientos veintinueve; María Esther Gazzolo de Anitua, argentina, rentista, viuda, domiciliada en la calle Ugarteche dos mil ochocientos ochenta y tres; Pedro Luis Anitua, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Ugarteche dos mil ochocientos ochenta y tres; Osvalro Antonio Zurueta, argentino, escribano, casado en primeras nupcias con doña Elva Eroles, domilililiado en la calle Lavalle mil quinientos ochenta; Guillermo Schejtman, argentino, abogado, casado en segundas nupcias con doña Ana Jasnis y Oscar Levinton, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Lebensohn, domiciliados en la calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, todos mayores de edad, y resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad con el nombre de Munzing, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Segundo: Emitir acciones ordinarias al portador por un total de dos millones de pesos nacionales ($ 2.000.000,00 m|n.), las que resultaron totalmente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Juan Pablo María Munzinger: cinco mil acciones por pesos quinientos mil; Alicia Piriz de Munzinger: trece mil acciones por pesos un millón trescientos mil; Pablo Alberto José Munzinger: seiscientas acciones por pesos sesenta mil; Carlos Enrique Clavier: doscientas acciones por pesos veinte mil; Bartolomé Andrés Gazzolo: doscientas acciones por pesos veinte mil; María E. Gazzolo de Anitua: doscientas acciones por pesos veinte mil; Pedro Luis Anitua: doscientas acciones por pesos veinte mil; Osvaldo Antonio Zurueta: doscientas aciones por pesos veinte mil; Guillermo Schejtman: doscientos acciones por pesos veinte mil; Oscar Levinton: doscientas acciones por pesos veinte mil. Cada uno de los acionistas integró en dinero efectivo el diez por ciento (10 %) del capital que ha suscripto. — Tercero: Designar el primer Directorio y Síndico, con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre, en la siguiente forma: Presidente: Doctor Pablo Alberto José Munzinger. Director: Bartolomé Andrés Gazzolo. Director: Pedro Luis Anitua. Síndico titular: Doctor Oscar Levinton. Síndico suplente: Doctor Guillermo Schejtman. — Cuarto: Facultar a los doctores Pablo Alberto José Munzinger y Oscar Levinton para que, conjunta, separada y alternativamente gestionen la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso de la denominación social. Quinto: Declarar constituída la referida Sociedad y aprobar por unanimidad los siguientes estatutos: Artículo primero: Bajo el nombre de "MUNZING, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída la Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y con una duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; b) La industria textil, metalúrgica, electro metalúrgica, química, electroquímica, y fabricación de artículos para la construcción, plásticos, industriales y para el hogar. — c) La explotación agrícola-ganadera frutícola, forestal y sus subproductos; d) La compra venta, construcción, loteo, urbanización, y administración de inmuebles urbanos y rurales; e) Operaciones financieras en general compra-venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en Dos millones de pesos nacionales ($ 2.000.000.— m|n.) representado por acciones ordinarias al portador de Cien pesos nacionales ($ 100.— m|n.) cada una. — Cumpliendo los requisitos y formalidades del Decreto Nº 855 del 14 de octubre de 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional en series de Un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador. — Artículo Cuarto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas; con exclusión de las legales. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. — c) Capitalizando, previa aprobación de autoridades competentes, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance. — d) Por conversión de debentures y otros pasivos sociales. — e) En dinero efectivo. — f) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a, b, c y de se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Quinto: Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones en proporción a las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de dos a cinco miembros, según determine la Asamblea al elegirlos. — Los Directores durarán tres años en sus funciones, excepto el primer Directorio que durará un año y serán reelegibles. — Los Directores depositarán en la sede social cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su gestión. — El Directorio designará de su seno un Presidente que tendrá voto decisivo en caso de empate. El mandato de los Directores subsiste mientras no se hiciere cargo de su puesto el nuevo Directorio. — Los Directores pueden hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de Directores. — Artículo Séptimo: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente; b) Emitir debentures: c) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones Bancarias y de crédito oficiales y particulares; d) Estar en juicio formular denuncias, promover querellas. — e) Conferir y revocar poderes; f) Repartir dividendos provisorios en base a Balances practicados en forma legal, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Adquirir fondos de comercio, liquidar sociedades, establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro y fuera del país. —

La enumeración que antecede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todo los actos de administración y disposición que requiera el cumplimiento de los objetos sociales y expresamente los consignados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Para obligar válidamente a la Sociedad se requerirá la firma del Presidente o del que haga sus veces y de otro Director. — Artículo Octavo: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la Administración social. — En estos casos así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por Directores, el Directorio podrá fijar su remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio, en que se devenguen y ad referendem de la Asamblea. — Artículo Noveno: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente, que reemplazará a aquel en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento pudiendo ambos ser reelectos. — Artículo Décimo. Las Asambleas serán convocadas en la forma y por los plazos mínimos que establezcan las disposiciones en vigor. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación

por lo menos, al de la realización de la Asamblea. — Artículo Undécimo: Las Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con cualquier número de accionistas y de acciones, en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta da derecho a un voto. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento (2%) al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) La remuneración que la Asamblea fije para el Directorio y Síndicos; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Trece: La liquidación estará a cargo del liquidador o liquidadores que resuelva la Asamblea, pudiendo serlo el Directorio y además designará un Síndico titular y uno suplente. — Pagado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado. — Juan P. Munzinger. — Alicia Piriz de Munzinger. — Pablo A. Munzinger. — C. E. Clavier. — Bartolomé A. Gazzolo. — María Esther G. de Anitua. — P. Anitua. — O. A. Zurueta. — Guillermo Schejtman. — Oscar Levinton. — Eduardo R. Senillosa, en su carácter de Escribano adscripto al Registro 343, de Capital Federal: Certifica que las firmas que anteceden son auténticas pertenenciendo a Juan Pablo María Munzinger, Alicia Piriz de Munzinger, Pablo Alberto José Munzinger, Carlos Enrique Clavier, Bartolomé Andrés Gazzolo, María Esther Gazzolo de Anitua, Pedro Luis Anitua, Osvaldo Antonio Zurueta, Guillermo Schejtman y Oscar Levinton, las que fueron puestas por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, mayo ocho de mil novecientos cincuenta y nueve. — Conste. Eduardo R. Senillosa. — Escribano. — Decreto Aprobatorio: Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 4 de Ago. 1959. — Visto el expediente número 5810|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Munzing Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El presidente de la Nación Argentina: Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Munzing, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 8 de mayo de 1959 y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a cinco (5). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 9287. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Documento Habilitante: El compareciente justifica su personería con el poder que se le otorgara ante mí, adscripto, y cuyo testimonio corre a fojas seis del mencionado expediente el que copiado dice: Folio 607. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Juan Pablo María Munzinger, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Alicia Piriz, domiciliado en la calle Callao trescientos veintidós; Alicia Piriz de Munzinger, argentina, rentista, casada en primeras nupcias con Juan Pablo María Munzinger, domiciliada en la calle Callao trescientos veintidós; Pablo Alberto José Munzinger, argentino, médico, soltero, domiciliado en la calle Callao trescientos veintidós; Carlos Enrique Clavier, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Amalia Montenegro, domiciliado en la calle Santa Fe mil trescientos setenta y cuatro; Bartolomé Andrés Gazzolo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elly Schültless, domiciliado en la calle Santa Fe mil ochocientos veintinueve; María Esther Gazzolo de Anitua, argentina, rentista, viuda, domiciliada en la calle Ugarteche dos mil ochocientos ochenta y tres; Pedro Luis Anitua, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Ugarteche dos mil ochocientos ochenta y tres; Osvaldo Antonio Zurueta, argentino, casado en primeras nupcias con Elva Filomena Eroles, escribano, domiciliado en la calle Lavalle mil quinientos ochenta; Guillermo Schejtman, argentino, casado en segundas nupcias con Ana Jasnis y Oscar Levinton, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Beatriz Lebensohn, domiciliado en la calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los doctores Pablo Alberto José Munzinger y Oscar Levinton, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cualquiera de ellos, procedan a llenar los cometidos para proceder a obtener la personería jurídica de la Sociedad "Munzing, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituída por acta de esa misma fecha por los otorgantes. — Al efecto los faculta para que se apersonen ante la Inspección General de Justicia y autoridades que corresponda con escritos, escrituras y cuantos justificativos sean necesarios, acepten las modificaciones incluso el nombre de la sociedad que se observan por la Inspección General de Justicia, firmen todos escritos indispensables para dar cumplimiento a este mandato, inclusive la escritura constitutiva de la sociedad, procedan a retirar documentos, testimonios, expedientes, formulen petitorios y finalmente practiquen cuantos actos y diligencias requiera el mejor desempeño del presente mandato. — Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Evaristo Alberto Pérez y don Romeo Ignacio Menatti, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Juan P. Munzinger. — Alicia Piriz de Munzinger. — Pablo A. Munzinger. — C. E. Clavier. — Bartolomé A. Gazzolo. — María Esther G de Anitua. — P. L. Anitua. — O. A. Zurueta. — Guillermo Schejtman. — O. Levinton. — E. A. Pérez. — R. I. Menatti. — Está mi sello. — Ante mí: Eduardo R Senillosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cuarenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para los apoderados, expido el presente testimonio, en dos sellos de ley números dos millones ochocientos catorce mil novecientos treinta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — "Eduardo R. Senillosa, Escribano". — Es copia fiel del expediente número cinco mil ochocientos diez del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que para este acto tuve a la vista, doy fe. — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal de la presente escritura se abona en el que corresponde de esta escribanía. — Leída que le es se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo junto con los testigos del acto, Evaristo Alberto Pérez y don José Eroles, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Pablo A. Munzinger. — E. A. Pérez. — J. Eroles. — Está mi sello. — Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos nacionales cada uno numerados correlativamente del tres millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos siete al presente tres millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos trece que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Borrado: corriendo — explotación — convocatoria — 607 — abogado — Concuerda — y queda — escribanía — otorgamiento. Vale. — Máximo C. Coronado. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de la escritura transcripta, doy fe. — Conste. — Máximo C. Coronado, escribano.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.21|9-Nº 13.238-v.21|9|59

---

**TEJEDURIA FLORES**
**Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Guillermo R. Bernardo con fecha 20 de julio de 1959, la sociedad "TEJEDURIA FLORES S. A.", por Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7.756 de fecha 23 de junio de 1959, ha reformado el artículo 11 de sus estatutos, el que para lo sucesivo, dirá así: Cada director tendrá una remuneración de pesos veinte y cinco mil moneda legal ($ m|n. 25.000) mensuales que se cargará a gastos generales.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.21|9-Nº 21.564-D.T.-v.21|9|59

---

**VILLA TARAZI**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.677. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos cuarenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen los señores: Miguel Tomás Tarazi, casado, libanés, vecino de Castelar; Asunción Screnci de Tarazi, casada vecina de Castelar; Ernesto Frank Pacheco, casado, argentino, vecino de Vicente López; Roberto Wang, casado, austríaco, vecino de Olivos; Celestino Luis Manazza, casado, argentino, vecino de Castelar; Oscar Vicente Acosta, casado, argentino, vecino de Merlo; Agustina Aisa Giménez de Manazza, casada, argentina, vecina de Castelar; Marta Esther Carranza de Acosta, casada, argentina, vecina de Merlo; Jorge Carlos Rocha, casado, argentino, vecino de Castelar; todos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Ebe María Giménez, soltera, argentina, de este vecindario; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en el carácter de accionistas constituyentes de la Sociedad "Villa Tarazi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y en tal carácter dicen: Que por ante la Inspección General de Justicia tramitaron el expediente número nueve mil trescientos veintidós a fin de obtener la personería jurídica para la Sociedad citada, la que, previos los trámites de estilo fué acordada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve de fecha catorce de octubre del corriente año, y que a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio por la presente vienen a elevar a escritura pública el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, a cuyo efecto me lo entregan para su protocolización y copiado dice: "Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días de junio de 1958, reunidos en el local de la calle Corrientes 2763, 5º piso, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Con la denominación de "VILLA TARAZI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 99 años contados desde la fecha de su autorización por el P. E. siendo este término prorrogable. Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, exportación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de cueros, maderas, metales, minerales, vidrios, porcelanas y cerámicas, bebidas y comestibles, envases, materiales de construcción, hilados, fibras, sedas, lanas, algodón, hilos, tejidos, papeles, cartulinas, cartones, películas, materiales plásticos y sintéticos, productos químicos, explotación de bosques, aserraderos, carpinterías obrajes, fabricación de máquinas, herramientas, como también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiera a las industrias mencionadas o sea anexo, derivado, similar o afín; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas; para operaciones realizadas o a realizarse y compraventa y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores; y d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, loteos y urbanizaciones, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con él mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza y de mandatos realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3. — El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000 m|n.) dividido en cinco series de 4.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. La serie primera de un valor nominal de Cuatrocientos Mil Pesos M|Nacional ($ 400.000.—) queda emitida en el acto de constitución de la Sociedad. Las series segunda, tercera, cuarta y quinta se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo elevarse cada resolución a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de la o de las series que la misma resuelva, quien determinará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas acumulativas o no, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse a la par, o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, o el Directorio si aquélla lo autoriza, debiendo fijar la Asamblea, además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del 15 o|o. — Cada resolución para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 2.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y enunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio, al respecto son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que el efecto fije el Directorio, el que se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aún resultaren acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, en proporción al número que posean o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer por avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que se resuelva acordar el que no podrá ser menor de 15 días. — Artículo 6º: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, éste rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere habido. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán los dividendos acumulativos, si hubiere, que eventualmente se adeudaren corridos hasta la fecha fijada para el pago. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previos los avisos durante 5 días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de 8 días, en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 8 o|o anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción

en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones se aplicarán a todos los Accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures con y/o sin garantía, nominales y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 10: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas. — Artículo 11: El Presidente es representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos, el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente por uno cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo 12º Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstito, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar en firme y/o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez y siete, su retribución con cargo a gastos generales, ad referéndum de la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En todos estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio; y) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados de los artículos 782, 839 y 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 13: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general, todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la sola firma del presidente, o la de un director cualquiera autorizado a hacer uso de la firma por el Directorio, salvo que por resolución unánime de todos los directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo expresa la escritura correspondiente. — Artículo 14: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. —

Artículo 15: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 16: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán derecho a 1 voto por cada acción suscripta luego de transcurrido un ejercicio sin percibir dividendo alguno. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 17: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de mayo de cada año, pero por resolución de la Asamblea podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2%, como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10% del capital suscripto; b) El pago de honorarios al Directorio y Síndico que resuelva la Asamblea; c) Al pago de los dividendos preferidos acumulativos atrasados, si los hubiere; d) Al pago del dividendo a las acciones preferidas, si las hubiere, que haya fijado el Directorio al resolver su emisión; e) El saldo, si lo hubiere, será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a las acciones ordinarias y|o para la formación e incrementación de reservas generales o especiales, o transferido al nuevo ejercicio, o según resuelva la Asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha de la Asamblea que los acordó, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 18: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada con intervención de la Inspección General de Justicia por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, la que deberá nombrar, además, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Una vez realizado el Activo y pagado el Pasivo, el remanente será distribuído entre todas las acciones ordinarias y preferidas hasta cubrir su valor integrado y prima de emisión, si la hubiere. — El saldo se destinará, en primer término, a pagar los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si los hubiere, repartiéndose el excedente entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. — Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declaró emitida la primera serie y se procedió a la suscripción de acciones la que dió el siguiente resultado: Miguel Tomás Tarazi, 2.000 acciones, $ 200.000.—; Asunción Serenci de Tarazi, 1.200 acciones, $ 120.000.—; Ernesto Frank Pacheco, 200 acciones, $ 20.000.—; Roberto Wang, 200 acciones, $ 20.000.—; Celestino Luis Manazza, 100 acciones, $ 10.000.—; Oscar Vicente Acosta, 80 acciones, pesos 8.000.—; Agustina Aisa Giménez de Manazza, 70 acciones, $ 7.000.—; Marta Esther Carranza de Acosta, 50 acciones, $ 5.000.— Jorge Carlos Rocha, 50 acciones, $ 5.000.—; Ebe María Giménez, 50 acciones, $ 5.000.— Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10% o sean en total en la suma de $ 40.000.— m|n. y corresponde a la primera serie. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por 3 miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Asunción Serenci de Tarazi, Presidente; Ernesto Frank Pacheco, Vicepresidente; Roberto Wang, Director; Oscar Vicente Acosta, Síndico Titular; Celestino Luis Manazza, Síndico Suplente. — Asimismo se resuelve que el Directorio deposite en la Sociedad 200 acciones de la misma en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Acto seguido se resolvió que los señores Miguel Tomás Tarazi, Celestino Luis Manazza y Jorge Carlos Rocha, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualesquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, y aun al nombre, y para que una vez obtenida la personería jurídica hagan otorgar la respectiva escritura pública y proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Miguel Tomás Tarazi. —

Asunción Serenci de Tarazi. — Ernesto Frank Pacheco. — Roberto Wang. — Celestino Luis Manazzi. — Oscar Vicente Acosta. — Agustina Aisa Giménez de Manazza. — Marta Esther Carranza de Acosta. — Jorge Carlos Rocha. — Ebe María Giménez. Certifico que las firmas que anteceden, corresponden a: Asunción Serenci de Tarazi; Miguel Tomás Tarazi; Ernesto Franck Pacheco; Roberto Wang; Celestino Luis Manazza; Oscar Vicente Acosta; Agustina Aisa Giménez de Manazza; María Esther Carranza; Jorge Carlos Rocha y Ebe María Giménez, y son auténticas. Entre líneas: Miguel Tomás Tarazi. Vale. Julio Rubén Jasper, Escribano. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Oct. 1958. Visto el Expediente Nº 14.044/58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Villa Tarazi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Villa Tarazi" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 23 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.449. — Certifico: que la presente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil trescientos veinte y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Villa Tarazi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas veintiocho millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y uno al veintiocho millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. Sancedo, Inspector General". — Es copia fiel doy fe; Deja constancia el autorizante Escribano que en este acto se abona la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional que corresponde al impuesto de sellos sobre el capital emitido de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos presentes Don Ernesto Pettigrew y Don Juan Rufolo, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. T. Tarazi. — A. S. de Tarazi. — R. Wang. — Agustina A. G. de Manazza. — Oscar V. Acosta. — Marta E. C. de Acosta. — E. F. Pacheco. — C. L. Manazza. — J. Carlos Rocha. — Ebe María Giménez. — Juan Rufolo. — Eto. Pettigrew. — Hay un sello. — Ante mí: C. L. Rossi. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente en once sellos valor tres pesos moneda nacional cada uno, numerados: un millón novecientos cuarenta y un mil trescientos veinticuatro, y del un millón novecientos cuarenta y un mil trescientos veinte y seis al treinta y cuatro en orden correlativo, más el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: los, metales, dirigida, otro, unánime, M. T. Panazzi. Vale. — Sobrerraspado: Comercio, aumentos, las, quien, lo, subsiguientes, comparece, saldo. Vale. — Hay un se-

lio y firma: Carlos Luis Rossi, Escribano. — Fdo.: Carlos Luis Rossi. Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.700-e.21|9-Nº 13.242-v.21|9|59

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ESTUDIO LEMOINE INVENTOS Y MARCAS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato del 31 de agosto de 1959, la señora Zaira María Barletta de de Lemoine, cede, vende y transfiere al Ingeniero Luis de Lemoine, 30 cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos cada una en la sociedad "ESTUDIO LEMOINE, INVENTOS Y MARCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Ernesto Fagonde y la señora Susana Beatriz de Lemoine de Fagonde, ceden, venden y transfieren al mismo adquirente Ingeniero Luis de Lemoine, cinco cuotas del mismo valor nominal de las de cada uno de ellos habiendo quedado distribuído como consecuencia la totalidad del capital societario en la siguiente forma: Ingeniero Luis de Lemoine, 40 cuotas; señor Raúl Ernesto Fagonde, 5 cuotas, y señora Susana Beatriz de Lemoine de Fagonde, 5 cuotas. — También por el mismo contrato se sustituyó el art. 3º del contrato del 13 septiembre 1941 por el siguiente: 3º) La sociedad se disolverá a los dieciocho años contados desde el día de su fundación originaria, o sea la fecha el contrato precitado. — También por el mismo contrato se resolvió introducir el siguiente artículo adicional: En los casos en que por la ley la sociedad se disuelva y deba entrar en liquidación actuará como liquidador exclusivamente el Ingeniero Luis de Lemoine, con las facultades, atribuciones y deberes que impone el Código de Comercio y también con aquellas para las cuales por el art. 1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5º, 6º, 10º, 12º y 16º, sería menester poderes especiales, los que se declaran suplidos por este conferimiento.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 850.— e.21|9-Nº 21.502-v.21|9|59

## MARINO Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Alejandro de Gainza, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 4 del actual, pasada el escribano don Orlando E. Bravo, fue elevado el capital de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "MARINO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional, quedando así elevado a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y quedan vigentes las demás cláusulas del contrato originario. — Buenos Aires, a 23 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 13.174-v.21|9|59

## M A V INMOBILIARIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días de junio de 1959, entre los señores Norberto Manuel Alonso, argentino, casado; Raquel Esther Vidal de Alonso, argentina, casada y Guillermo Carlos Najle, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en es taCapital, Avda. de Mayo Nº 749, piso 6º, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Con el nombre de MAV - INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad con domicilio en Avda. de Mayo Nº 749, piso 6º, de esta Capital, sin perjuicio de poderlo trasladar a cualquier punto de la República. — Segunda: El término de duración de esta sociedad será de veinte años, a contar del día 1º de julio de 1959. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra, venta y construcción de edificios, incluso por el régimen de la Ley 13.512, pero podrá realizar, sin limitaciones de ninguna especie, cuantas operaciones, incluso financieras, crea necesarias o convenientes a sus intereses. — Cuarta: Los tres socios asumen las funciones de gerentes, con iguales derechos, y ejercerán la representación legal de la sociedad administrando libremente todos los negocios y bienes de la misma, conjunta, separada o alternativamente, con amplias facultades, pudiendo adquirir a nombre de la sociedad toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, créditos, acciones u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos o instituciones, oficiales o particulares, establecer otros derechos reales, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, otorgando las escrituras correspondientes cualquiera de los socios; tomar dinero prestado a intereses, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con facultad para convenir las condiciones del préstamo y tasa de intereses; dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria, suscribiendo los contratos pertinentes, incluso los de prenda con registro; realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, librar, descontar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques, contratos de prenda, obligaciones y documentos de crédito y toda otra obligación sin limitación de ninguna clase y abrir cuentas y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en establecimientos o en poder de particulares, con facultad para extraer esos depósitos u otros constituídos a nombre de la sociedad; comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante cualquier Tribunal de la República, con amplias facultades y realizar cada socio todos los actos que consideren necesarios, sin limitación de ninguna especie, siendo esta mención de las facultades solamente enunciativas y no limitativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: la señora Raquel Esther Vidal de Alonso, cien cuotas o sean cien mil pesos; el señor Norberto Manuel Alonso, cien cuotas o sean cien mil pesos y el señor Guillermo Carlos Najle, cien cuotas o sean cien mil pesos. — Los socios Raquel Esther Vidal de Alonso y Norberto Manuel Alonso, integran sus cuotas mediante el aporte de dos fincas de su propiedad, a cada una de las cuales asignan un valor de cien mil pesos, sitas en: Avellaneda 90|92, compuesta de dos plantas, cuyas medidas y linderos resultan del título de propiedad respectivo, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad, en el tomo 2.921, folio 142, zona Norte, Nº de la finca 145.039 y la otra en la localidad de Haedo, Pdo. de Matanza, calle Fray Cayetano Rodríguez esq. Tacuarí, parcela 7 de la manzana 581, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 6.018, de 1947, dejándose constancia de que la primera de las fincas indicadas está gravada con una hipoteca de $ 100.000, a favor del señor Francisco Vázquez Rey. — El socio señor Guillermo Carlos Najle efectúa su aporte en dinero efectivo. — Sexta: Los gerentes podrán ser nombrados o removidos sólo por unanimidad de votos y la transferencia de sus cuotas no trasmite el cargo. — Séptima: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un balance general, efectuándose las deducciones, amortizaciones, reservas y ajustes, que se harán conforme con las disposiciones legales. — En cualquier fecha podrán efectuarse balances de comprobación a pedido de dos de los socios. — Las utilidades se repartirán por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Los socios, por su calidad de gerentes, no gozarán de asignación alguna. — Los balances se considerarán aprobados si ningún socio los impugna dentro de los treinta días posteriores a cada ejercicio. — Octava: En caso de pérdida del 30 % del capital, la sociedad entrará en liquidación la que se efectuará por dos de los socios, por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con un representante de los herederos o del incapaz. — Novena: Para todas las acciones judiciales que se susciten los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión y renuncia de cualquier otra que pudiera corresponderles. — Fdo.: Raquel V. de Alonso. — Alonso. — G. Carlos Najle.

Buenos Aires setiembre 9 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.150.— e.21|9-Nº 21.505 D. T.-v.21|9|59

## ADOLFO MARANTZ

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre don Arnoldo Marantz, argentino, casado y don German Marantz, argentino, casado, todos ellos únicos componentes de la firma "ADOLFO MARANTZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cangallo 927 de esta Ciudad, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de junio de 1954 bajo el Nº 1125 fo. 332 del libro 25 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primera: Se decide aumentar el capital de la sociedad en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda legal, o sea doscientas setenta cuotas de mil pesos moneda legal cada una de ellas que se suscriben e integran en la siguiente forma: Arnoldo Marantz, ciento treinta y cinco cuotas que integra con el saldo a su favor de la cuenta particular que tiene en la mencionada sociedad; Germán Marantz, ciento treinta y cinco cuotas que integra con el saldo a su favor de la cuenta particular que tiene en la mencionada sociedad. En esta forma el capital social asciende a la suma de setecientos mil pesos moneda legal, o sea lo que resulta de incrementar el capital anterior con el aumento de este acto. Segunda: — Los efectos sociales del presente contrato rigen a partir del día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, firmado por los socios de plena conformidad en fecha mencionada "ut-supra". — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.21|9-Nº 13.196 D.T. v.21|9|59

## FABRILENZ

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año un mil novecientos cincuenta y nueve, entre los siguientes: don David Ibrahim Sutton, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea Nº 421, Capital, doña Florencia Mancilla, argentina, soltera, domiciliada en la calle Bolivia número 474 de V. Alianza, Partido de Caseros y don Roberto Re argentino soltero domiciliado en la calle Francia Nº 313, de V. Alianza, Partido de Caseros, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "FABRILENZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con local-taller en la calle Bolivia Nº 20 de Villa Alianza Partido de Caseros, Prov. de Bs. As., y con administración en la calle Paso 560, Capital, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza bajo el rubro "Fabrilenz S. R. L.". El objeto de la misma será la confección de artículos de punto y afines para terceros, y si las circunstancias lo permiten, para sí misma. — Segunda: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en la siguiente proporción y forma: por don David I. Sutton, 57 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional por doña Florencia Mancilla, 22 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, o sea la suma de veintidós mil pesos moneda nacional; y por don Roberto Re, 21 cuotas de $ 1.000 moneda nacional cada una, o sea la suma total de veintiún mil pesos moneda nacional; todos los aportes son efectuados por los socios en maquinarias instalaciones, mercaderías, etcétera, conforme el balance efectuado y suscripto de conformidad por los socios, por separado. — Tercera: El término de duración del presente es de diez años, contándose a partir del primero de julio de 1959. En caso de que cualesquiera de los socios desee retirarse de la misma antes del vencimiento del término de duración, deberá remitir un telegrama colacionado a los dos socios, con un mínimun de seis meses de anticipación; las cuotas en venta se darán preferencia a los socios que continúen en la sociedad. — Cuarta: La Administración de la sociedad será ejercida por el señor David I. Sutton, en calidad de socio director gerente, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos, contratos, gestiones, compras, ventas, etcétera; también tendrá el señor David I. Sutton, el uso de la firma social con el sello de la sociedad, con la sola limitación de que no podrá comprometer la misma en negociaciones ajenas a la sociedad ni en fianza o garantía a favor de terceros. — Los socios Florencia Mancilla y Roberto Re, no tendrán el uso de la firma social, y no podrán salir de garantía o fianza a favor de terceros ni en forma particular. — Quinta: Se dará preferencia a los trabajos para coser para el señor David I. Sutton, y en cuanto haya excedente de tiempo se tomará trabajo de otras firmas. — El socio-director-gerente decidirá y tomará los trabajos que debe realizar la sociedad, y no tendrá la obligación de trabajar en el local-taller, y podrá hacer trabajos particulares y o ajenos a la sociedad, no así los señores Roberto Re y Florencia Mancilla, que están obligados a trabajar y ocupar el horario normal del taller, y no podrán dedicar su tiempo a ninguna otra actividad ajena al taller y a la sociedad. — El señor David I. Sutton, podrá poner un encargado-apoderado, si lo creyese necesario. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado en la forma y condiciones que acuerden los tres socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Sutton, podrá reemplazarlo su esposa o cualesquiera de sus hijos, quienes continuarán con la sociedad o vender las acciones si así lo desearen. — En caso de fallecimiento de los socios Mancilla o Re podrá reemplazarlo uno de sus herederos en representación de los demás, siempre que cumplan las mismas condiciones de trabajo que el causante. — Séptima: En caso de que la sociedad deje pérdidas, cualesquiera de los tres socios puede pedir su retiro, previo telegrama colacionado con seis meses de anticipación, y sus cuotas se dará preferencia que sean compradas por los otros socios o uno sólo de ellos, al precio que pague una persona ajena a la sociedad, sea al contado o con garantía a satisfacción del vendedor. — Octava: La llave del local-taller de la calle Bolivia Nº 20 de Villa Alianza, Partido de Caseros, pertenece a los tres socios por partes iguales. — Novena: Se deja perfectamente establecido que el señor Sutton, ofrece su propio local de la calle Paso Nº 560, Capital, como asiento de la administración de la sociedad presente, sin cargo alguno, pudiendo desistir en cualquier momento que lo desee, sin ninguna responsabilidad. — Dicho local de la calle Paso Nº 560, Capital, es de pertenencia personal del señor Sutton, ajeno a la sociedad Fabrilenz S. R. L., y en caso de disolución o venta de cuotas de la precitada sociedad, el señor David I. Sutton, continuará como único dueño y propietario del mismo. — Décima: En caso de discusión o discordia de cualesquier naturaleza entre los socios, las decisiones se tomarán por mayoría de acciones. — Toda cuestión que se produzca durante la vigencia del presente o durante la venta o liquidación de la misma, las partes se someten a un arbitraje de tres personas elegidas por los socios y aceptadas plenamente por los mismos; de no llegarse a un acuerdo satisfactorio nombrarán a una tercera persona que actuará de árbitro, y cuyo fallo será inapelable, debiendo dicho árbitro ser aceptado por los socios. — Décima Primera: Las deudas actuales de la sociedad serán canceladas con las ganancias del taller, y una vez canceladas en forma total, los socios podrán retirar las ganancias anuales, siempre que los tres socios estén de completo acuerdo. — Décima Segunda: Por cualquier cuestión, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, solamente, renunciando expresamente a cualesquier otro fuero o jurisdicción. — Décima Tercera: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General o Inventario de la sociedad y las ganancias que resultaren, serán distribuídas en la siguiente proporción y forma: El 5 % para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo 20 de la Ley 11.645, y hasta el límite que el mismo prescribe y el remanente será distribuído de la siguiente manera: el 35 % al señor David I. Sutton, el 32½ % al señor Roberto Re, y el 32½ % restante a la Sta. Florencia Mancilla. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, se firma la presente en prueba de conformidad y para su validez, en el lugar y fecha ut supra. — David I. Sutton. — Florencia Mancilla. — Roberto Re. — E|l.: trece, vale. — T. Catorce, no vale. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Borroneado y Sobre línea: "Sociedad Responsabilidad Limitada", todo vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.- e.21|9-Nº 21.507 D.T. v.21|9|59

## A. PRADA Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Angel Fernando Zamora, cede y transfiere el total de las 300 cuotas de capital, a su valor nominal de $ 1.000 cada una que tiene en "A. PRADA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de su consocio don Alfredo Esteban Prada; quedando el cedente desvinculado y desobligado de la referida sociedad y renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba; declara haber recibido del cesionario el importe de la presente cesión a entera satisfacción. Por este mismo acto los restantes socios resuelven incorporar como socios a los señores Nicolás Mario Grignoli y Amílcar Ignacio Bianchi; elevar el capital social, y realizar las modificaciones que dan cuenta los siguientes articulados: Primero: — Los señores Alfredo Esteban Prada, Guillermo Germán Abot, Rafael Sánchez, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959, dan por incorporados a la sociedad a los señores Nicolás Mario Grignoli, domiciliado en Belgrano 22, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires y Amílcar Ignacio Bianchi, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 121, Capital Federal, ambos argentinos, casados, mayores de edad, quienes manifiestan conocer y respetar el contrato constitutivo y sus posteriores modificaciones de la sociedad a la

cual entran a formar parte y dan su conformidad a las operaciones realizadas desde su ingreso a la fecha. Segundo: — El señor Nicolás M. Grignoli, ingresa con $ 500.000 m|n., representativas de 500 cuotas de $ 1.000 cada una, y que aportó, $ 300.000 m|n. en mercaderías, maquinarias y un automóvil Ford, modelo 1935, Sedan, motor Nº 18, F-2.057,507, de 85 H.P. y los $ 200.000 m|nacional restantes se compromete a integrarlos dentro de los ciento ochenta días a contar del 1º de julio ppdo., don Amilcar I. Bianchi, ingresa con $ 100.000 m|n. que equivalen a 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que aportó íntegramente en mercaderías, don Alfredo E. Prada elevó su capital en $ 170.000 m|n. equivalentes a 170 cuotas que aportó en mercaderías. Tercero: — En consecuencia el capital social asciende a la suma de un millón setecientoss setenta mil pesos moneda nacional, que dividido en 1.770 cuotas de $ 1.000 cada una, pertenece a los socios así: Alfredo Esteban Prada, 770 cuotas, valor $ 770.000; Nicolás Mario Grignoli, 500 cuotas, valor $ 500.000; Guillermo Germán Abot, 200 cuotas, valor $ 200.000; Rafael Sánchez, 200 cuotas, valor m$n. 200.000 y Amilcar Ignacio Bianchi, 100 cuotas, valor pesos 100.000. Se modifica el artículo 4º del original que queda así: El objeto de la sociedad será la explotación de la industria del vestido en todos sus aspectos y derivados, ya sea mediante la fabricación de ropa de vestir o de trabajo; la fabricación de artículos de punto, así como la explotación de cualquier industria o negocio que pudiera tener relación con los fines enunciados o resultara de interés para la sociedad. Sexto: — Se modifica asimismo la cláusula administrativa, en el sentido de que: La dirección, administración y uso de la firma social adoptada, estará a cargo de los socios señores Alfredo Esteban Prada, Nicolás Mario Grignoli y Guillermo Germán Abot, quienes revestirán el carácter de gerentes, debiendo actuar en todos los casos conjuntamente dos de los gerentes nombrados. La presente cesión y modificación es con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959, ratificando las demás cláusulas que no se opongan a lo pactado en este documento del 27 de agosto de 1959. Sobre raspado: Sociedad, vale. Sobre línea: de responsabilidad limitada, vale. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.- e.21|9-Nº 13.207 D.T. v.21|9|59

---

**ORIGINAL ODHNER ARGENTINA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial del Registro del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que ha sido disuelta la Sociedad ORIGINAL ODHNER ARGENTINA, S. R. L., por Acta de fecha 30 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.21|9-Nº 13.209-v.21|9|59

---

**T. M. MITCHELL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre Teodoro Milton Mitchell, argentino, casado, domiciliado en Fray Justo Sarmiento número mil cuatrocientos treinta de Florida, Partido de Vicente López, (Provincia de Buenos Aires); Sofía Isabel Mitchell de Duffy, argentina, viuda en primeras nupcias de Enrique F. Duffy, domiciliada en la calle Bacacay número tres mil seiscientos treinta y seis de esta ciudad; Alberto Owen Mitchell, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bacacay número tres mil seiscientos treinta y seis de esta ciudad; Le Roy Benjamín Mitchell, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Los Incas número tres mil ciento veintio cho de esta ciudad; Ira Tomás Mitchell, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil novecientos treinta y seis de esta ciudad y Sofía María Beckwith de Mitchell, argentina, casada, domiciliada en Fray Justo Sarmiento número mil cuatrocientos treinta de Florida, Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), convienen lo siguiente: Que los cinco primeros comparecientes conjuntamente con Sofía Luisa Strasser de Mitchell, constituyeron la "T. M. MITCHELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por instrumento privado el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número dos mil treinta y dos al folio ciento setenta del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que por fallecimiento de Sofía Luisa Strasser de Mitchell le sucedieron en la propiedad las cuotas que le correspondían a la causante los cinco primeros comparecientes, según declaratoria de herederos inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil novecientos cincuenta y nueve, al folio doscientos veintiocho del libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que los comparecientes resuelven formalizar una cesión de cuotas y consecuentemente modificar el contrato social, de la manera siguiente: Primero: Sofía I. Mitchell de Duffy, vende, cede y transfiere a favor de Sofía María Beckwith de Mitchell las sesenta cuotas (60) de capital que tiene y posee en la sociedad, por su valor nominal, es decir por seis mil pesos moneda nacional, que la cedente declara haber recibido antes de ahora, por lo cual le otorga por el presente acuerdo, recibo y carta de pago a la cesionaria por el monto total de la transferencia. — Segundo: Alberto O. Mitchell, vende, cede y transfiere a favor de Sofía María Beckwith de Mitchell, las ciento diez (110) cuotas de capital que tiene y posee en la sociedad, por su valor nominal, es decir por once mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora, por lo cual le otorga por el presente acuerdo, recibo y carta de pago a la cesionaria por el monto total de la transferencia. — Tercero: Le Roy B. Mitchell, vende, cede y transfiere a favor de Sofía María Beckwith de Mitchell, las quince (15) cuotas de capital que tiene y posee en la sociedad por su valor nominal, es decir por un mil quinientos pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora, por lo cual le otorga por el presente acuerdo, recibo y carta de pago a la cesionaria por el monto total de la transferencia. — Cuarto: Ira T. Mitchell, vende, cede y transfiere a favor de Sofía María Beckwith de Mitchell, las quince (15) cuotas de capital que tiene y posee en la sociedad, por su valor nominal, es decir un mil quinientos pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora, por lo cual le otorga por el presente acuerdo, recibo y carta de pago al cesionario por el monto total de la transferencia. — Quinto: Sofía María Beckwith de Mitchell, declara expresamente que el pago de cada una de las transferencias de cuotas efectuadas a su favor lo realiza con dinero propio y con pleno conocimiento y conformidad de su esposo. — Sexto: Sofía I. Mitchell de Duffy, Alberto O. Mitchell, Le Roy B. Mitchell e Ira T. Mitchell, como consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia total de sus cuotas de capital social renuncian expresamente cada uno de ellos a su carácter de socio de "T. M. Mitchell, S. R. L.", reconociendo a Sofía María Beckwith, en su carácter de sucesora del total de sus cuotas y colocándola por lo tanto, en su lugar, grado y prelación, asegurando no haber realizado acto alguno que menoscabe la cesión que realizan en los términos del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dejan, asimismo, expresa constancia de que nada más tienen que reclamar en el futuro, sea a la sociedad o a los socios individualmente, por operaciones vinculadas a la sociedad. —

Séptima: Teodoro M. Mitchell, en su doble carácter de socio de "T. M. Mitchell, S.R.L.", y esposo de Sofía M. Beckwith de Mitchell, toma conocimiento y acepta las cesiones efectuadas, el precio fijado para cada una de ellas; las renuncias de los transmitentes y el carácter de sucesora de su cónyuge. — Octavo: Sofía M. B. de Mitchell, manifiesta conocer y aceptar los términos del contrato original de "T. M. Mitchell, S.R.L.", como los de sus posteriores modificaciones. — Noveno: Teodoro M. Mitchell y Sofía M. B. de Mitchell, en su carácter de únicos socios de "T. M. Mitchell, S.R.L.", resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato original, la que en lo sucesivo se leerá de la siguiente manera: Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Teodoro Milton Mitchell con el cargo de gerente, con todas las atribuciones que fija la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, fijándosele un sueldo a razón de cinco mil pesos moneda nacional mensuales con cargo a gastos generales. El gerente tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad en todas las operaciones, contratos y escrituras comunes o de prenda agraria, sean ellos realizados, otorgados, formalizados o convenidos con personas de existencia ideal o visible, con el Superior Gobierno de la Nación, gobiernos provinciales, legislaturas, municipalidades, aduanas, tribunales de cualquier grado, fuero y jurisdicción, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Municipalidad de Buenos Aires y cualquier otro Banco o institución oficial, mixta o privada, Dirección General Impositiva, Instituto o Dirección de Previsión Social, Cámaras y Tribunales de Trabajo y cualquier otra entidad dependiente o no del Gobierno Autárquicas o no, conforme a sus leyes de creación y estatutos, ordenanzas y reglamentos. En el desempeño de sus funciones, el gerente podrá librar, endosar, aceptar cheques, giros, vales, pagarés, letras de cambio y otras fianzas, aceptar y retirar depósitos ... percibir toda suma de dinero, transar, comprometer en árbitros y amigables componedores, acordar quitas y esperas y estar a derecho en juicio, desempeñar sindicaturas, conferir y convocar mandatos generales y especiales, comprar, vender, hipotecar y|o subdividir y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos o acciones, derechos y créditos, con los pactos y condiciones que estime conveniente. Aceptar adjudicaciones en pago de créditos privilegiados o personales por créditos preexistentes, hipotecas, prendas agrarias o civiles y cualquier derecho real, firmando los documentos públicos o privados, pertinentes, hacer y tomar hipotecas, demandar, ejecutar, notificar, nombrar peritos, transar, nombrar empleados y despedirlos, nombrar agentes y representantes, fijar sus remuneraciones siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. En el desempeño de sus funciones el Gerente tendrá el uso de la firma social, pero no podrá comprometer a la firma en prestaciones a título gratuito, o en operaciones ajenas al giro de su comercio. De conformidad con lo que antecede se firma el presente en el lugar y fecha indicados. — Theo Mitchell. — S. I. M. de Duffy. — A. O. Mitchell. — I. T. Mitchell. — Sophie Mitchell. — L. B. Mitchell.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — S|R.: Agosto: vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.500.- e.21|9-Nº 21.509 D.T. v.21|9|59

---

**C A D R E**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado suscripto el 24 de julio de 1959, los socios de "CADRE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA señores Norberto Benjamín García, Enrique del Río, Martha Virginia Tilve de García y Velia Cruccianelli de del Río, han resuelto modificar el contrato social aumentando el Capital de la sociedad, derogando el artículo "quinto" del contrato social originario, que queda reemplazado en la forma siguiente: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 800.000 m/n., dividido en 800 cuotas de $ 1.000 m/n., cada una, que queda totalmente suscripto en este acto por parte de cada socio en las proporciones que más adelante se indican para cada uno de ellos, y que se forma e integra por los socios en la forma siguiente: a) con 100 cuotas de igual valor que le correspondían en propiedad en la sociedad a cada uno de los socios Sres. Norberto Benjamín García y Enrique del Río, que equivalen a $ 100.000 m/n., para cada uno de ellos; b) con 105 cuotas, que equivalen a $ 105.000 m/n., que los mencionados socios integran individualmente en este acto mediante la transferencia de parte de sus respectivos créditos en la sociedad de sus cuentas corrientes particulares a la cuenta Capital de la empresa, hasta cubrir la mencionada suma por parte de cada uno de ellos; c) con 60 cuotas de capital, que equivalen a $ 60.000 de igual moneda, que los socios referidos se obligan a integrar en forma individual dentro de los 180 días de la fecha de este contrato; d) con 50 cuotas de capital que les correspondían en propiedad en la sociedad a las socias Sras. Martha Virginia Tilve de García y Velia Cruccianelli de del Río, que equivalen a $ 50.000 m/n., para cada una de ellas; e) con 51 cuotas, que equivalen a pesos 51.000 de igual moneda, que las mencionadas socias integran individualmente en este acto mediante la transferencia de parte de sus respectivos créditos en la sociedad de sus cuentas corrientes particulares a la cuenta Capital de la empresa, hasta cubrir la mencionada suma por parte de cada una de ellas; f) con 34 cuotas de capital, que equivalen a $ 34.000 mn., que las socias referidas se obligan a integrar en forma individual dentro de los 180 días de la fecha de este contrato. — El capital de pesos 800.000 m/n., así formado, se distribuye y les corresponde a cada uno de los socios en las siguientes proporciones: a los socios Sres. Norberto Benjamín García y Enrique del Río, les corresponden individualmente 265 cuotas de $ 1.000 m/n., que equivalen a pesos 265.000 m/n., para cada uno de ellos, y a las socias señoras Martha Virginia Tilve de García y Velia Cruccianelli de del Río, les corresponden individualmente, 135 cuotas del mismo valor, que equivalen a $ 135.000 de igual moneda. — Los contratantes declaran que quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social que no han sido objeto de dicha modificación. Fdo.: E. del Río. — N. B. García. — M. B. T. de García. — Velia C. de del Río.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.350.- e.21|9-Nº 21.510 D.T. v.21|9|59

---

**ADOLFO IRIART Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 21 de agosto ppdo., otorgada ante el Escribano don Carlos A. Maino al folio 2.278 del Registro 382 a su cargo, el señor Adolfo Iriart vendió, cedió y transfirió a favor del señor Mario Pedro Olivetto las 295 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ADOLFO IRIART Y COMPAÑIA S. R. L.".

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.21|9-Nº 13.213-v.21|9|59

---

**TALLERES DONI-CAR**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad, de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinti.n días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Carlos Del Pane, italiano, domiciliado en la calle Palacio 1993, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Angel María Belsito, italiano, domiciliado en la calle Cochabamba 1595, departamento A, de esta Capital; y Domingo Vecchio, argentino, domiciliado en la calle Estados Unidos 1182, de esta Capital; todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas siguientes: Primera: — La sociedad se denominará "TALLERES DONI-CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Virrey Cevallos un mil seiscientos cuarenta, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales dentro o fuera del país. Segunda: — La sociedad tendrá una duración de cinco años, desde el uno de junio del corriente año, y se prorrogará por períodos iguales, salvo manifestación contraria de cualquier de los socios, expresada por telegrama colacionado y con una antelación mínima de sesenta días al vencimiento del término contractual, o de la prórroga en su caso. Tercera: — Su objeto principal será la explotación de taller de pintura, carrozado y reparaciones de automotores; y en general, todas las operaciones que los socios acordaren emprender. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar contratos públicos o privados; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial y demás oficiales, privados o mixtos; abrir o cerrar cuentas corrientes; librar o endosar cheques o pagarés; otorgar poderes generales o especiales; nombrar gerentes; y, en general realizar todos los actos que resulten necesarios al giro social. Cuarta: — El capital social es de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios integran por partes iguales, o sea cuarenta cuotas cada uno, haciéndolo en máquinas, herramientas e instalaciones, según inventario que se agrega y forma parte del presente. Quinta: — El uso de la firma social y la administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, que actuarán indistintamente como gerentes, sin remuneración, siendo indispensable en todos los casos la firma de dos de ellos sobre un sello que exprese la razón social y quedándoles prohibido comprometer la firma social en asuntos de terceros, so pena de multa de cien mil pesos moneda nacional, además de la responsabilidad emergente de la transgresión a dicha prohibición. Sexta: — Cada treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general y proyecto de distribución de utilidades, que quedará aprobado ipso jure e ipso facto no siendo objetado dentro de los diez días de su presentación. De las utilidades se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el líquido resultante, o la pérdida si la hubiere, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Séptima: — Los socios percibirán un sueldo por el trabajo personal que realicen, a cuenta de sus utilidades, dejándose constancia en el libro de actas. Octava: — Las resoluciones de los socios respecto de lo que no esté especialmente previsto en este contrato, se adoptarán por simple mayoría de personas, dejándose constancia en el li-

bro de actas. Novena: — El socio que decida ceder su parte, lo hará saber a los otros socios por telegrama colacionado. El precio de la cesión, comprendido el valor llave, y las condiciones de pago, lo fijarán dos árbitros arbitradores amigables componedores; uno designado por el socio cedente y el otro por los socios restantes, los que en caso de disidencia designarán un tercero. Si los demás socios no usarèn de su derecho de preferencia dentro de diez días de notificado el laudo, el socio cedente podrá ceder su parte libremente. Décima: — En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios la sociedad proseguirá con los restantes, abonándose a los representantes o herederos el precio de la parte del socio incapaz o fallecido, determinado según lo dispuesto en la cláusula anterior. Undécima: — La liquidación de la sociedad se efectuará según el libro II, título III, capítulo X, del Código de Comercio. Duodécima: — Cualquier divergencia será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero. Décimo Tercera: — Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad, que los socios se obligan a cumplir fielmente, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados. — Carlos Dal Pane. — Angel Belsito. — Domingo Vecchio. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Carlos Dal Pane, Angel María Belsito, Domingo Vecchio, personas de mi conocimiento doy fe. — En mi caráter de escribano titular del Registro Nº 388, expido el peresente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 1959. — Aron Sganevich. — Hay un sello. — Anulan cláusula contrato sociedad. — Señor Juez: Carlos Dal Pane, Angel María Belsito y Domingo Vecchio, con domicilio constituído en Carlos Pellegrini 355, piso 2º, en autos "Talleres Doni-Car S. R. L. s/inscripción" a V. S. exponen: Que anulan la cláusula séptima del contrato adjunto solicitando se haga lugar a lo solicitado a fs. catorce. — Será Justicia. — Fdo.: Carlos Del Pane. — Angel Belsito. — Domingo Vecchio. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Testado: Bs. As. agosto 1959. — No vale. — Buenos Aires, 10 septiembre de 1958. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.500.- e.21|9-Nº 21.512 D.T. v.21|9|59

---

**FASEM**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Andrés Federico San Emeterio, español, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano un mil doscientos ochenta y seis de esta Capital; don Carlos José Fabregat; argentino, casado, mayor de edad, contador público con domicilio en la calle Pueyrredón mil setecientos cincuenta y uno de esta Capital; don Carlos Dennis Murphy, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Rivadavia quinientos cincuenta y ocho de Temperley, Pcia. de Buenos Aires; don Uriel Raja, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Condarco tres mil ochocientos veinticuatro, Capital Federal y don Ernesto Zurita, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Beiró doscientos seis, Florida, Pcia. de Buenos Aires; convienen realizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas que a continuación se enumerán: Primera: La Sociedad que se constituye se declara continuadora de la que gira en plaza bajo la razón social de: "FASEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tiene su domicilio en la calle Belgrano mil doscientos ochenta y seis de esta Capital, pudiendo instalar sucursales o agencias en diferentes puntos del país o del extranjero, así como también fábricas en cualquier lugar que determinen los socios; girará bajo la razón social "Fasem Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital cinco millones de pesos; y durará tres años a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta, fecha en que comenzará a funcionar. — Segunda: La sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la firma Fasem Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el número tres mil trescientos cuarenta y seis, folio ciento cincuenta, libro veintisiete de esta clase de sociedades con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de acuerdo al balance confeccionado al treinta de junio próximo pasado, debidamente certificado por contador público inscripto y que firmado por los titulares se adjunta como parte integrante del presente contrato. Como sus antecesores, se dedicará a la compra venta por mayor y menor de artículos textiles en general, estando entre ellos la de fabricar o hacer fabricar toda clase de telas o casimires con lana, algodón o fibras artificiales. Además de esta función específica podrá ejecutar todo otro acto de comercio que resuelvan sus socios, adquirir bienes inmuebles, recibir y dar hipotecas a título oneroso y toda clase de operaciones, sin otra limitación y esto para las operaciones civiles únicamente, quéda la constancia en el libro de actas de la resolución correspondiente por la mayoría de capital que lo autorizó. — Tercera: El capital estará formado por cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una que representan cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, los cuales se suscriben en este acto íntegramente y en la siguiente forma: Andrés Federico San Emeterio diez y siete mil quinientas cuotas o sean un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos José Fabregat, diez y siete mil quinientas cuotas o sean un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos Dennis Murphy seis mil quinientas cuotas o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Uriel Raja cinco mil cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, y Ernesto Zurita tres mil quinientas cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El socio Andrés Federico San Emeterio integra las cuotas suscriptas con el capital que le pertenecían en la firma "Fasem Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean ochocientos mil pesos moneda nacional con cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos con diez centavos moneda nacional que le corresponden por su parte en el fondo de reserva que se distribuye y el resto o sean ochocientos noventa y un mil ciento tres pesos con noventa centavos moneda nacional lo tomará de su cuenta particular que a la fecha del balance adjunto tienen mayor saldo. El socio señor Carlos José Fabregat integra las cuotas suscriptas con el capital que tenía aportado en la firma "Fasem Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; con la de cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos con diez centavos moneda nacional que le corresponden por su parte del fondo de reserva que se distribuye; con ochocientos mil pesos que se tomarán de los fondos acreditados en su cuenta particular con saldo superior a esa suma según balance y el resto o sean noventa y un mil ciento tres pesos con noventa centavos lo depositará en efectivo cuando se sustancien los trámites de ley. El socio señor Carlos Dennis Murphy integra su capital con el que tenía en la sociedad "Fasem Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean sesenta y tres mil pesos moneda nacional con cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional que le corresponden por su parte en el fondo de reserva que se distribuye; por doscientos sesenta y cinco mil que se tomarán de su cuenta particular con saldo acreditado superior según el balance adjunto y el resto o sean doscientos diez y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional lo depositará en efectivo a la orden de la sociedad cuando se terminen los trámites de ley. El socio señor Uriel Raja que integra su aporte con el capital que tenía en la firma "Fasem Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean cincuenta y tres mil pesos moneda nacional; con su parte en el fondo de reserva que se distribuye o sean pesos cuatro mil trescientos treinta y cuatro con setenta y cinco centavos moneda nacional con ciento noventa mil pesos moneda nacional que se tomarán de su cuenta particular con saldo superior a esa suma, y el resto o sean doscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional los depositará a la orden de la sociedad en efectivo cuando se sustancien los trámites de ley. El socio señor Ernesto Zurita integra su compromiso de aporte con cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional que le corresponden como capital en la firma "Fasem Sociedad de Responsabilidad Limitada"; con tres mil quinientos noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional por su parte del fondo de reserva que se distribuye y le pertenece; con doscientos mil pesos moneda nacional de los fondos acreditados por mayor suma de su cuenta particular y el resto o sean ciento dos mil cuatrocientos pesos con ochenta centavos moneda nacional los depositará en efectivo a la orden de la sociedad cuando le permitan los trámites judiciales en gestión. — Cuarta: De acuerdo a la ley se designan gerentes los cinco socios. Los señores Andrés Federico San Emeterio y Carlos José Fabregat comprometen el patrimonio social íntegramente y con su sola firma separadamente. Los señores Carlos Dennis Murphy, Uriel Raja y Ernesto Zurita con la firma de ellos indistintamente. Los socios se deben íntegramente a la sociedad; deben ajustarse a un horario comercial y trabajos extraordinarios cuando la sociedad lo requiera y no pueden realizar otras gestiones comerciales por cuenta propia o de terceros, excepto los señores Carlos José Fabregat y Andrés Federico San Emeterio que pueden tener otras ocupaciones ajenas a este negocio sin obligación de horario alguno con relación a la gestión que realizan en la misma. — Quinta: Los socios gerentes usarán su firma personal con un sello que tenga el nombre de la sociedad y el aditamento "socio gerente" para obrar por cuenta de la sociedad. Quedan asimismo y en la forma expuesta en la cláusula cuarta, autorizados a comprar y vender bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos, ya sea al contado o a plazos; constituir, aceptar y transferir derechos reales en general; celebrar toda clase de contratos de fabricación y representación, importar y exportar mercaderías; así como contratos de locación, comisiones, consignaciones, transportes y depósitos; librar, aceptar, negociar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento comercial o civil y ordenar su protesto cuando corresponda: abrir cuentas corrientes bancarias o caja de ahorros o cajas de seguridad, etcétera y efectuar operaciones bancarias en general, solicitando créditos y descuentos bancarios en las condiciones de estilo; solicitar o conceder préstamos a particulares o comerciantes en las condiciones usuales; abrir sucursales o agencias y nombrar, trasladar y depedir empleados en general, emitir warrants, expedir conocimientos, facturas, guías y cartas de porte; tomar seguros como asegurados; hacer novaciones, cobrar, percibir, transigir; conceder quitas y esperas; aceptar pagos por entrega de bienes; comprometer en árbitros o amigables componedores y otorgar poderes generales o especiales y revocarlos cuando lo estimen pertinente, para actuaciones judiciales o administrativas, sin perjuicio de comparecer personalmente, con las facultades usuales a tales actos; realizando, en fin, todo otro acto compatible con la naturaleza en función de la sociedad, no prohibido por las leyes y|o por este contrato. La precedente enumeración es enunciativa y no taxativa. Se reitera expresamente la prohibición de comprometer la firma social en actos ajenos al fin social. Los fondos disponibles en cuentas personales de los socios sólo pueden extraerse bajo la firma de otro socio o socios que no sean los titulares de la cuenta, bajo pena de cesar de inmediato como gerente, vale decir que dichos débitos serán consentidos y firmados por algunos de los otros socios gerentes en la forma establecida por la cláusula cuarta, bajo su responsabilidad. Finalmente no podrán solicitar la intervención judicial de la sociedad sino reuniendo en forma solidaria el setenta y cinco por ciento del capital social. — Sexta: Anualmente se realizará el treinta y uno de diciembre de cada año un balance general e inventario y si hay utilidades, luego de separar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de sus cuotas sociales realizada. De la misma manera soportarán las pérdidas. — Séptima: Los socios que tengan acreditados en su cuenta particular fondos disponibles, no ganarán interés alguno salvo el caso que la sociedad lo requiera por mayoría que se registre en el libro de actas. A los saldos deudores siempre le serán cargados intereses en la misma forma y tasa que en los intereses acreditados. En ningún caso el interés pasará del que fije el Banco de la Nación Argentina para los préstamos ordinarios a sociedades de este tipo. — Octava: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo uno para cada cuota de cien pesos de capital en los términos de la cláusula tercera, a cuyo efecto se llevará un libro de actas rubricado donde consten dichas circunstancias, así como también la fijación de los sueldos del personal, las gratificaciones que voluntariamente la sociedad otorgue a sus empleados, la aprobación de los balances anuales o inventarios, la distribución de las ganancias y el cargo de las pérdidas y todo otro acto que los socios crean necesario volcar a este libro, cuyas actas serán firmadas por todos los socios presente en cada oportunidad. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos entrarán en la sociedad con el capital que tenía el causante unificando la representación en una sola persona y hasta la terminación del contrato, sin derecho a ser gerente. — Décima: Los socios entre sí o sus herederos no podrán pedir otra llave en proporción a sus respectivos capitales aportados en caso de consentirse su retiro antes de la terminación del contrato o al término del mismo que dos millones de pesos moneda nacional, salvo el caso de venta o liquidación total de la casa a terceras personas y siempre que se obtenga por este concepto mayor precio en cuyo caso tendrá derecho al prorrateo por la mayor cantidad obtenida. — Undécima: Seis meses ante de finalizar el contrato los socios optarán por realizar uno nuevo o liquidarse, haciendo constar esta circunstancia en el libro de actas; en este último caso la elección del liquidador recaerá en alguno de los socios designado también por mayoría. Los socios no podrán retirar su capital hasta extinguido el plazo del contrato lo que se hará seis meses después en la forma que convenga a las partes. Los saldos de las cuentas particulares a favor del socio serán devueltos a su titular o herederos inmediatamente después de vencido el tiempo por el cual fueron prestadas a la sociedad. — Duodécima: Si las pérdidas en dos ejercicios continuados o tres alternados son superiores al treinta por ciento del capital social, los socios tienen derecho a reunirse, convocados por cualquiera de ellos y resolver sobre la liquidación de la sociedad. El nombramiento del liquidador en este caso se rige por la cláusula anterior. — Décimo tercera: Las controversias entre los socios de cualquier naturaleza que ellas fueren, serán sometidas a los jueces ordinarios de la Capital Federal. — Bajo estas trece cláusulas anteriores se firma el presente contrato que será inscripto en el Registro Público de Comercio de inmediato. — Entre líneas: "conjunta de dos"; "y siempre": valen; "drés": también vale. (Firmado): C. J. Fabregat; A. San Emeterio; Uriel Raja; C. Murphy; Ernesto Zurita. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.650.— e.21|9-Nº 21.523 D.T.-v.21|9|59

---

**AMERICA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que el señor Moisés Fallas, vende, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad "AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de la señora Tatiana Zanosienko de Stekic, según documento de fecha 8 de agosto de 1959. — Firmado: Moisés Fallas. — Jorge Schebcko. — T. Z. de Stekic. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. E/L.: setiembre. Testado: agosto. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 350.— e.21|9-Nº 21.525 D.T. v.21|9|59

---

**OPTICA HOYOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segundo testimonio. Número ciento cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen los señores don José Hoyos, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones novecientos noventa y cuatro mil cinco, viudo de sus primeras nupcias de doña María Delfina Pinocci, de cincuenta y cuatro años de edad; don Jorge Hoyos, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y siete, de veinte y un años de edad, a quien su padre, el compareciente señor don José Hoyos, concede en este acto la más bastante autorización para ejercer el comercio, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las leyes de la materia, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número tres mil ochocientos cincuenta, y don Enrique Rafael Antonini, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Elena Esther Packebuch, que firma "Enrique R. Antonini", domiciliado en la calle Misiones número trescientos treinta y cuatro, todos de este vecindario, argentinos, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sometida a las bases y condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "OPTICA HOYOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente calle Rivadavia número tres mil ochocientos cincuenta, sin perjuicio de extender el radio de sus actividades a todo el territorio de la República Argentina y aun del extranjero. — Segunda: El término de duración de este

contrato es de tres años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La sociedad que se constituye tiene por objeto principal la compra-venta de toda clase de artículos de óptica, fotografía y anexos en general, pudiendo asimismo realizar de conformidad de las partes la compra-venta de cualesquiera otras mercaderías o efectos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá facultad para adquirir por compra u otro título, vender, permutar, ceder, hipotecar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, dar y recibir en locación, aun por más de seis años, bienes de toda especie, dar o recibir dinero u otros efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin ellas, administrar por cuenta de terceros, incluso de los socios, propiedades urbanas o rurales, ejercer representaciones y mandatos y ocuparse de comisiones, entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrá realizar todos los actos u operaciones que fueren necesarios o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, compuesto por cuatrocientas cincuenta cuotas de un valor nominal de mil pesos de igual moneda cada una que los socios aportan en la siguiente proporción: don José Hoyos, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional que integra con mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás elementos consignados en el inventario practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que firmado por los socios se agrega como parte integrante de este contrato, y los socios don Jorge Hoyos y don Enrique Rafael Antonini, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos de igual moneda cada uno de ellos en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que por el presente contrato se designan en calidad de gerentes por todo el término de duración del mismo, estando el uso de la firma social a cargo del gerente don José Hoyos que podrá utilizarla en forma individual y de los gerentes señores don Enrique Rafael Antonini y don Jorge Hoyos que deberán hacerlo en forma conjunta. En esa forma podrán firmar todas las obligaciones inherentes al giro de la sociedad y celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, o subarrendar aun por más de seis años por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquieras otros Bancos, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas y señales de hacienda o de comercio, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, sean éstos socios o no, para actuar en juicio o para administrar, con tan amplias facultades como fuere menester y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas y contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que corresponden a los actos indicados, haciéndose constar que la enunciación es enunciativa, pues ejercen ampliamente todas las facultades que les fueran necesarias para actuar en nombre de la sociedad en todo cuanto ella pueda realizar sin más limitación que la de no comprometer la firma social en fianzas u operaciones ajenas a los fines de aquélla. — Sexta: Los socios dedicarán a la sociedad toda la atención que las actividades del negocio requiera, no obstante lo cual el socio don José Hoyos queda autorizado para atender libremente sus negocios y asuntos particulares, así como formar parte de otras sociedades sin la limitación establecida respecto a los gerentes por el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Por las tareas que los socios desempeñen en la sociedad, anualmente, después de cada cierre de ejercicio, y también cuando razones impuestas por la inflación lo exigieren, se fijarán sus remuneraciones mensuales con cargo a la cuenta sueldos y jornales con constancia en el libro de actas. — Séptima: La sociedad podrá por voluntad de todos los socios, disminuir o aumentar el capital social, teniendo preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivos capitales el día en que se resuelva dicho aumento. También se requerirá unanimidad para fusionarse con otras sociedades comerciales de cualquier clase o ramas de negocios que fueren.

— Octava: Los socios se reunirán cuando sean convocados por dos cualesquiera de ellos para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año por lo menos para la consideración del balance general. El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Novena: Anualmente y a partir desde el treinta de setiembre próximo, se practicará un balance general que demuestre el estado de los negocios sociales. Los balances anuales serán puestos a consideración de los socios durante el término de quince días y si dentro de ese plazo éstos no hubieren manifestado su disconformidad con los mismos se considerarán aprobados, aun cuando hubiesen sido suscriptos por todos los socios. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el diez por ciento del capital social y las cantidades que fueren necesarias y admitidas por la Dirección General Impositiva para la amortización de los bienes del activo y formación de reservas de previsión y las demás que resuelvan establecer. El remanente líquido será repartido entre los socios en esta proporción: a don José Hoyos, el cincuenta por ciento; a don Enrique Rafael Antonini el treinta por ciento y a don Jorge Hoyos, el veinte por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse por voluntad de uno o más de los socios que representen por lo menos los dos tercios del capital social, expresada en una reunión especial convocada al efecto y previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la sociedad, la liquidación de ella, será practicada por los socios Gerentes actuando en la misma forma determinada para la administración ordinaria en la cláusula quinta. — Décima Segunda; En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes por unanimidad, podrán aceptar que los herederos formen parte de la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la misma tenía el socio fallecido o incapacitado, debiendo los sucesores en su caso, ser representadas por uno sólo de ellos. Si los herederos no quisieran formar parte de la sociedad o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos sus haberes de acuerdo a un balance general especial que se practicará a tal fin, tomando como fecha a los efectos de la estimación de valores, el día del fallecimiento o el de la declaración judicial de incapacidad, pudiendo los demás socios hacerse cargo del capital que correspondiere a aquél, en proporción al capital aportado por cluno de ellos. Tal resolución deberá tomarse por unanimidad. Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, la sociedad podrá efectuar esos pagos en ocho cuotas semestrales, iguales y sucesivas con un interés que cobra el Banco de la Nación Argentina en pagaré a sola firma, salvo que los socios restantes por unanimidad resolvieran abonar un interés mayor. — Décima Tercera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a ningún tercero o extraño a la sociedad, a cuyo efecto los comparecientes hacen renuncia expresa al derecho acordado en el segundo apartado del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo obligatoriamente renunciar al cargo de Gerente, siendo necesario hacer saber a los demás socios esa decisión por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Para el caso de que los otros socios adquirieran las cuotas de capital, el día fijado para el retiro del socio saliente y renunciante se practicará un balance general con sujeción a las mismas normas que se aplican para la confección de los balances de fin de ejercicio; y además del importe de las cuotas de capital se le abonará el importe del saldo de su cuenta particular si fuera acreedor o se le deducirá si el saldo fuera deudor con más o con menos la suma que correspondiera por el resultado obtenido por el balance practicado al efecto en la proporción pactada en el presente contrato; además se le abonará la parte proporcional de las reservas libres constituídas hasta la fecha de su retiro, sin derecho a las reservas afectadas y al valor "llave" que pudiera tener el negocio. — Décima Cuarta: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo los catorcee artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Ricardo Merelas y don Rafael Francisco Masso, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Hoyos. — J. Hoyos. — Enrique R. Antonini. — Tgo.: Ricardo Merelas. — Tgo.: R. F. Masso. — Hay un sello. Ante mí: A. Stefani. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este segundo testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada una, numerados correlativamente del tres millones trescientos seis mil veinte y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.350.— e.21|9-Nº 21.526 D.T.-v.21|9|59

---

S. I. P. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don José Roberto Inaerschmitten, argentino, casado, domiciliado en la calle G. Marconi Nº 637, Avellaneda; don Julio Procopio, argentino, casado, domiciliado en la calle Domínguez 852, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; don Alberto Oreste Spezzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Nº 20, entre 508 y 509, Gonne., de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y don Roberto Arias, argentino, casado, domiciliado en la calle Miñones 1897, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y las cláusulas enumeradas a continuación: Primera. — Nombre y Domicilio: Bajo la denominación de S. I. P. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Miñones 1897, sin perjuicio de poderlo trasladar cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del exterior, asignándole capitales o no. — Segunda. — Plazo: Se constituye por diez años a partir del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, por lo que se retrotrae al presente en todos sus efectos legales del presente a la fecha señalada. — Tercera. — Objeto: La sociedad se dedicará a explotar concesiones, permisos o licencias que le otorguen las autoridades nacionales, provinciales o municipales, para el transporte de personas y carga por automotor, y las que adquiera por compra, fusión o cesión. Asimismo, podrá dedicarse a la importación, exportación, fabricación, industrialización y venta de artículos metalúrgicos, textiles, del caucho, sus afines y anexos, para la industria y el comercio. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por los códigos y leyes de la Nación que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social; así como celebrar y realizar todos los actos y contratos tendientes al mismo fin. Especialmente, y sin que la enumeración sea limitativa, la sociedad podrá: adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, inmateriales, aceptar y constituir hipotecas, fianzas, garantías, prendas con o sin desplazamiento y cauciones; formar sociedades o asociarse con otras existentes; adquirir o enajenar fondos de comercio, y el activo y pasivo de otras sociedades; operar, en general, con cualquier persona o ente capaz, del país o del extranjero, bancario oficial, privado o mixto, existentes o que se crearen, etc. — Cuarta. — Capital Social: Lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, de ciento cincuenta cuotas cada una. Dicho capital está integrado por bienes en especie, de acuerdo al balance que debidamente certificado por Contador Público Nacional se acompaña y forma parte del presente. — Quinta. — Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes desempeñarán la gerencia indistintamente. El uso de la firma social para obrar a nombre de la sociedad la tendrán todos los socios por igual, firmando dos de ellos conjuntamente. Sólo podrán utilizarla en operaciones que se relacionen con el giro social, obligándose a no comprometer la misma en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías o avales, o en negocios ajenos a los fines sociales. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, incluso para ejercer los actos establecidos en el art. 1881 del Código Civil con relación a la sociedad, con excepción de los inc. séptimo, décimo, décimotercero y décimoquinto, para ejecutar dichos actos se necesitará previa deliberación de los socios y aprobación por mayoría de votos. — Sexta. —

Balance. Distribución de Utilidades y Pérdidas: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general. Dentro de los treinta días siguientes a su presentación será sometido a la consideración de todos los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los quince días, en cuya fecha se considerará aprobado si no fuese rechazado. Al socio que vencido dicho plazo no hubiera cursado a la sociedad, por telegrama colacionado sus observaciones, se le tendrá por conforme con el balance. Las utilidades, previa deducción de los importes que se destinen a la formación de fondos de reserva legal y otros que pudieran crearse por decisión de los socios, se distribuirán por partes iguales. La suma que corresponda a cada uno de ellos, podrán retirarla en la oportunidad que resuelvan los socios por mayoría de votos, teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la sociedad. Asimismo, por mayoría, podrán fijar interés a los saldos de las cuentas particulares, el que no sobrepasará al interés bancario oficial. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios se obligan a no ceder, parcial ni totalmente, las cuotas sociales a favor de terceros, pudiendo hacer únicamente la cesión a los socios restantes. En el caso de transferencia de cuotas se ajustarán los valores a los precios reales y se practicará un balance especial por Contador Público Nacional. El pago se efectuará en seis cuotas mensuales, sin interés, o en veinticuatro cuotas mensuales con interés bancario oficial, estando a elección del o los socios compradores la forma de pago. — Octava: Los socios se reunirán obligatoriamente una vez por mes, y de las decisiones que se tomen se dejará constancia en libro de actas rubricado, que se llevará a tal efecto. A pedido de un socio cualquiera, la sociedad deberá reunirse en la oportunidad que éste lo solicite. — Novena. — Fallecimiento o Incapacidad Legal de los Socios: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sobrevivientes y|o capaces tendrán el derecho optativo dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente, de: a) Aceptar la incorporación de los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz, siempre que unifiquen la representación, y de acuerdo a lo establecido en el art. 1761 del Código Civil. b) Hacerse cargo por sí de las cuotas sociales del socio fallecido y|o incapaz, determinadas de acuerdo a lo especificado en la cláusula séptima. — Décima. — Disolución: La sociedad se disolverá totalmente por: a) Resolución de todos los socios; b) Si efectuado un balance resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa de todos los socios; c) Por la expiración de su plazo, no habiendo resuelto los socios su prórroga con una anticipación de seis meses como mínimo. En cualquiera de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha de la disolución, a los precios de plaza. Si uno o más socios desearen continuar o formar una sociedad con el mismo nombre, se les darán preferencias y facilidades en igualdad de condiciones. — Décima Primera. —

Liquidación y Partición: En caso de disolución, los socios determinarán cómo se operará la liquidación, así como a cuál o cuáles de ellos se le conferirán las funciones de liquidador o liquidadores. Estos deberán ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Comercio y leyes análogas y concordantes. — Décima Segunda. — Divergencias: Para dirimirse cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante o después de la vigencia del contrato social, en el período de liquidación o no, las partes se someten al fuero ordinario de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, constituyendo todos domicilio legal en el indica-

do al comienzo de este contrato. Bajo las doce cláusulas que anteceden, y previa, lectura y ratificación, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. Fdo.: A. O. Spezzi. — J. R. Inderschmitten. — Roberto Arias. — Julio Procopio.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.450.— e.21|9-Nº 21.532 D.T.-v.21|9|59

## ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS ZIGZAG

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 12 de agosto de 1959, los señores: José Fernando Lajanthe y Constantino Vilas, ceden, venden y transfieren a los Sres. Juan Miguel de Martino, Vicente José Puente, Constanzo Jacobo de Martino y Héctor Esteban Bacino, las cuatrocientas cuotas que tenían en conjunto en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS ZIGZAG; en consecuencia, el capital social de $ 1.000.000 queda de la siguiente forma: Juan Miguel de Martino, 250 cuotas; Vicente José Puente, 250 cuotas; Constanzo Jacobo de Martino, 250 cuotas y Héctor Esteban Bacino, 250 cuotas; todas ellas de $ 1.000 c/u.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Tildado: agosto. No vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.21|9-Nº 21.541 D.T.-v.21|9|59

## ELECTRO CONTACT

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que los Sres. Federico J. Bornemann, cede las 50 cuotas de capital a su valor nominal que tiene en "ELECTRO CONTACT", S. R. LTDA., a favor de su consocio Roberto Götz; y Luis V. S. Cocito, también cede el total de las 100 cuotas que en la misma sociedad posee, a favor de sus consocios y en la siguiente proporción y a su valor nominal, de Carlos Pfannkuche, 50 cuotas; de Guillermo Bohner, 20 cuotas, y de Federico Schleicher, 30 cuotas; estas cesiones se realizan con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956, y se incluye utilidades, reservas y todo cuanto más pueda corresponder a los cedentes que se consideran desobligados y desvinculados de la sociedad y renuncian a todo mandato que en ella desempeñaban, y haber recibido de los cesionarios los respectivos importes sirviendo ésta de recibo y carta de pago. Los socios quedantes dicen que en consecuencia las cláusulas que se insertan quedan así: Quinta: — El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado en la siguiente forma: Roberto Götz, cien cuotas, lo que hace un total de m$n. 100.000; Carlos Pfannkuche, cien cuotas, por un total de m$n. 100.000; Federico Schleicher, sesenta cuotas, por un total de m$n. 60.000; y Guillermo Bohner, cuarenta cuotas por un total de m$n. 40.000. Todo el capital se halla integramente ingresado en instalaciones, maquinarias, materias primas, útiles, enseres, de acuerdo al inventario respectivo. Séptima: — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Roberto Götz y Carlos Pfannkuche, en el cargo de gerentes, requiriéndose para todos los actos que signifiquen obligar a la sociedad su firma conjunta, quedando expresamente prohibido emplear la firma social para fianzas o garantías personales. Podrán así realizar todos los actos que requieran mandato expreso de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil, y representarán a la sociedad en todas las reparticiones de la Administración Nacional, Provinciales o Municipales, Aduanas, Bancos y Tribunales, de cualquier fuero y jurisdicción, ante todos los cuales podrán actuar por sí o por medio de apoderados en el caso de que fuera necesario, ya sea en calidad de actora o demandada, o simple interesada, pudiendo concurrir a toda clase de audiencias y absolver posiciones cada uno de los gerentes separada o indistintamente considerándose suficiente a tal fin la presencia de uno cualquiera de ellos. Podrán también conferir poderes generales y especiales y revocarlos y firmar todos los instrumentos públicos y privados que requiera el ejercicio de las facultades acordadas, que no se consideran limitativas sino enumerativas. Para el endoso de documentos negociables a los fines de su depósito en las cuentas bancarias de la sociedad y de pagarés para su descuento, será suficiente la firma de uno solo de los gerentes. Undécima: — El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con los usos comerciales y con las disposiciones del Código de Comercio y si los socios no lo observaran, puntualizando sus reparos expresamente, dentro de los treinta días de confeccionado se considerará automáticamente aprobado. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones que se estimen necesarias, incluso las reservas para fondos de previsión o fines especiales se repartirán en la siguiente forma; cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: a Roberto Götz, 33,33 %; a Carlos Pfannkuche, 33,33 %; a Guillermo Bohner, 13,34 %; y a Federico Schleicher el 20 %. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que se determina precedentemente. Todo según documento del 12 de agosto de 1959. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700. — e.21|9-Nº 21.544-v.21|9|59.

## MAGRINI

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Enrique Magrini, cede y transfiere el total de las 750 cuotas de capital a su valor nominal, que posee en "MAGRINI", S. R. LTDA., a favor de, y en la siguiente proporción: a don Federico Brero, con domicilio en Rivadavia 3883, 150 cuotas, y a doña Danuta Antonina Palczak de Magrini, domiciliada en Fortunato Devoto 536, ambos de esta ciudad, italianos, casados, mayores de edad; 600 cuotas: en esta cesión se involucra todos los derechos, obligaciones, reservas, utilidades, que pudiera corresponder al cedente y con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1958, fecha desde la cual se considera desobligado y apartado de dicha sociedad y renuncia a todo cargo y mandato que en ella desempeñaba. Como consecuencia se modifica el art. 8º del contrato original, en el sentido de que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Magrini y Danuta Antonina Palczak de Magrini, a los que se les designa gerentes, con el uso también de la firma social en forma indistinta. Todo según documento del 10 de agosto de 1959. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600. — e.21|9-Nº 21.545 D.T.-v.21|9|59.

## VISEGUR

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Contrato de Sociedad. — Entre los señores José Scerbo, de nacionalidad argentino, casado con Delia Luisa Bernasconi; Carlos Iera, de nacionalidad argentino, casado con Dora Olga Cribari, y Ernando Scerbo, argentino, casado con Mercedes Badajos, los tres mayores de edad y con domicilio legal en la calle Madero ochocientos setenta y siete, Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "VISEGUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Madero número ochocientos setenta y siete, Capital Federal. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años prorrogables indefinidamente, salvo que alguno de los socios solicite su disolución con aviso anticipado de seis meses anteriores al vencimiento de cualquier período, por telegrama colacionado. — Tercera. La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación de cristales y vidrios laminados inastillables para todo uso, en placas planas y curvas, transparentes y coloreadas, cristales para televisores y cristales a prueba de balas. — Para llenar su objeto, la Sociedad podrá adquirir o transferir total o parcialmente el dominio de toda clase de bienes raíces, constituir o dividir condominios, constituir, aceptar o ceder derechos reales y prendas de garantías, dar o tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones de créditos con Bancos particulares u oficiales, nacionales, provinciales o municipales, de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales, autorizadas por las leyes y decretos que las rigen. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos ciento cincuenta mil), representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, en la proporción de cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno de los socios, e integrado totalmente, según resulta del inventario especial practicado de común acuerdo entre ellos, y corre por separado. — Quinta: La Sociedad será administrada por los tres socios que desempeñarán indistintamente el cargo de gerente, con las más amplias facultades, necesitándose la firma de dos de ellos conjuntamente, para todos los actos concernientes a la Sociedad. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo una vez realizadas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; del saldo, los socios de común acuerdo, resolverán qué parte se destinará a formación o aumento de los fondos de reserva para despidos, castigos y eventualidades, la parte (Continúa en el sello valor de un peso moneda nacional número trescientos siete mil sesenta y tres R.) (Continuación del sello valor de un peso moneda nacional número trescientos siete mil sesenta y dos R.) que se destinará a gratificaciones especiales al personal y el remanente será distribuído entre los socios en la proporción del treinta y tres, treinta y tres por ciento a cada uno, y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción si las hubiere. — Las utilidades que corresponden a los socios les serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y pagadas a todos en un cincuenta por ciento a medida que las disponibilidades de la sociedad lo permitan, quedando el resto en la cuenta particular de cada socio. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea todas las veces que lo convoque cualquier otro socio, por telegrama colacionado, dirigido al domicilio particular constituído en este contrato o comunicado fehacientemente a la Sociedad en su reemplazo, donde se le comunicará el lugar, día y hora de la reunión, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, y se le hará saber el orden del día a tratar. — Las decisiones serán tomadas de acuerdo por todos los socios. — Para la aprobación del balance anual, se llamará a asamblea general ordinaria dentro de los treinta días de terminado el balance anual y remitido a cada uno de los socios. — El balance deberá ser aprobado por todos los socios. — Octava: Para el nombramiento y remoción del gerente, modificación del contrato social y aumento de capital, se requerirá la conformidad de todos los socios. — Novena: Ninguno de los socios, podrá ceder sus cuotas de capital a un tercero extraño a la Sociedad, sin la conformidad expresa de los otros socios, dada por escrito. — Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Undécima: En cualquier momento que un balance arroje una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social y fondos de reserva legal y previsión, excepto el fondo para despidos, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y su inmediata liquidación. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en el período de disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre las partes en litigio y a falta de ese acuerdo, cualquiera de ellos podrá solicitar su designación al señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El árbitro designado, fallará sin forma alguna de juicio, siendo el fallo inapelable del que se podrá pedir su ejecución judicial en caso necesario. — Décima Tercera: Se designa al doctor Luis B. Ratto y/o el procurador señor Adolfo P. J. Rava, para correr con el trámite de su inscripción, publicación, etc. — Décima Cuarta: La Sociedad comen- (Continúa en el sello valor de un peso moneda nacional número trescientos siete mil sesenta y cuatro R.) (Continuación del sello valor de un peso moneda nacional número trescientos siete mil sesenta y tres R.) zará a funcionar desde la fecha de la firma de este contrato. De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cada ejemplar en tres sellos de un peso moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del trescientos siete mil sesenta y dos al trescientos siete mil sesenta y cuatro; del trescientos siete mil sesenta y cinco al trescientos siete mil sesenta y siete y del trescientos siete mil sesenta y ocho al trescientos siete mil setenta, todos de la serie R. con su correspondiente reposición de ley, en Buenos Aires a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado): E. Scerbo. — José Scerbo. — C. Iera. — Ed.: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.950.- e.21|9-Nº 21.555 D.T.-v.21|9|59

## CALZAPLAN

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado suscripto el primero de septiembre de 1959, entre los señores Helmuth Grunewald, Curt Tasselkraut, Salomón Baum y Angel López Sobrado, en calidad de únicos componentes de CALZAPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto que: el señor López Sobrado, titular de 900 cuotas de cien pesos las cede y transfiere a los otros socios en las siguientes proporciones: al señor Grunewald, cuatrocientas sesenta y ocho cuotas; al señor Tasselkraut, 180 cuotas y al señor Baum, 252 cuotas; la cesión se hace por el valor nominal de las cedidas y su monto de noventa mil pesos ya ha sido integramente pagado al cedente, el que queda total y absolutamente desvinculado de la sociedad. Con motivo de esta cesión el señor Grunewald, queda como titular de 1.560 cuotas, el señor Tasselkraut, de 600 cuotas y el señor Baum, de 840 cuotas; quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social que no se hayan modificado en este acto. — Firmado: Helmuth Grunewald, Curt Tasselkraut, Salomón Baum y Angel López Sobrado.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600.— e.21|9-Nº 21.556 D.T.-v.21|9|59

## SAN ISIDRO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día, que don Emilio Sánchez Peña, cede, vende y transfiere a favor de don José Carbia Touteiro, las doscientas veinte y siete cuotas que le corresponden en la sociedad denominada: "SAN ISIDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha 30 de julio de 1959.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 350.— e.21|9-Nº 21.558 D.T.-v.21|9|59

## HECTOR CONDE

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 25 de agosto de 1959, entre los señores Héctor Conde, María Elisa Couso de Gerli, Horacio Queiro, Leonardo Cogan, en su carácter de únicos integrantes de "HECTOR CONDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y Alba Rico, resuelven: Doña María Elisa Couso de Gerli, cede, vende y transfiere a doña Alba Rico, las 100 cuotas sociales de $ 1.000.— cada una que le corresponden en la citada sociedad por la suma de cien mil pesos m|n., don Horacio Queiro, cede, vende y transfiere a don Héctor Conde, las 80 cuotas sociales de $ 1.000.— cada una que le corresponden en la suma de ochenta mil pesos m|n., y don Leonardo Cogan, vende, cede y transfiere a don Héctor Conde, las 100 cuotas de $ 1.000.— cada una que le corresponden en la suma de cien mil pesos m|n. — Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que por dichas cuotas habían y tenían en la sociedad "Héctor Conde Soc. de Resp. Ltda.", colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación. — Fdo.: Héctor Conde. — M. E. Couso de Gerli. — H. Queiro. — L. Cogan. — Alba Rico.

Buenos Aires setiembre 8 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 650.— e.21|9-Nº 21.559 D.T.-v.21|9|59

## SAVONA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 24 de junio de 1959, el señor Luis Speranza, vende, cede y transfiere setenta cuotas de capital, la totalidad que posee, en la razón social SAVONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Mario Jorge Gravina y Mario Rosello, por partes iguales.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.21|9-Nº 21.566 D.T.-v.21|9|59

**FRANCISCO MAYER Y CIA.**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a un día del mes de agosto de 1959, entre Francisco Mayer, yugoslavo y Juan N. A. Ortega, argentino, domiciliados en Rioja 429, mayores, casados y hábiles, convienen celebrar el presente contrato de sociedad comercial conforme las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, queda constituída entre los indicados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "FRANCISCO MAYER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en Rodríguez Peña 232, 2º, Dto. A., esc. 2 y 3, Capital, pudiendo el mismo ser trasladado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal operar en los ramos de comisiones, consignaciones, mandatos, corretajes por cuenta propia o de terceros, en artículos de ferretería en general, carpintería, maderas, chapas, hierros, por mayor y menor, importaciones y exportaciones; comprar, permutar, vender o gravar bienes y fabricación de cualquier clase de artículo. — Tercera: Se constituye por el término de tres años, término que quedará automáticamente prorrogado por un período similar, si ninguna parte manifestare su disconformidad, antes de noventa días de terminado el primer período. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos nacionales, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por las partes, a razón de veinticinco cuotas cada uno. Dicho aporte, se encuentra representado por mercaderías y documentos a cobrar. — Quinta: Ambos socios quedan designados gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, usando de la firma social de la misma manera, que será la particular precedida del sello, la que no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro social. — Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario general al día 31 de diciembre y de las utilidades líquidas se destinará el cinco so de fallecim iento o incapacidad legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Las pérdidas o utilidades se distribuirán por partes iguales entre ambos socios. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno, la sociedad se disolverá legalmente, quedando facultado el socio sobreviviente para tomar el activo y pasivo, abonando a los herederos o socios incapacitados su haber en el término de un año. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato y suscriben el presente ejemplar para su inscripción, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Juan N. A. Ortega. — Francisco Mayer.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200. e.21|9-Nº 21.568. D.T. v.21|9|59

**DE DIOS & CIA.**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Jorge Sebastián de Dios García, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil soltero; Remo De Martino, de nacionalidad italiano, de estado civil casado; Luis Ceppi, de nacionalidad italiano, de estado civil viudo y la señora María Aurora García Vda. de Moren, de nacionalidad argentina naturalizada, en adelante los cedentes, por una parte y el señor José Domingo Lucini, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, en adelante el cesionario, por la otra; todos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la Capital Federal, calle Andrés Lamas Nº 2037, han resuelto celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Los cedentes declaran ser únicos componentes de "DE DIOS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída para la explotación del negocio de bar y restaurant, establecido en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, local 13, Sección Balnearios, Rambla Bristol, Hotel Provincial, según contrato de fecha 29 de noviembre de 1957, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de marzo de 1958, bajo el Nº 622, al Nº 337, del Lº 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por contrato de cesión de cuotas y cambio de rubro social, de fecha 8 de octubre de 1958, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de diciembre de 1958, bajo el Nº 4152, al Fº 344, del Lº 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los señores Jorge Sebastián de Dios García, Remo de Martino, Luis Ceppi y la señora María Aurora García Vda. de Moren, venden, ceden y transfieren al señor José Domingo Lucini, sesenta cuotas de pesos un mil moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. c|l.), cada una, a razón de quince cuotas cada uno de los cedentes, fijándose el precio total de las mismas en la suma de pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal ($ 60.000 m|n. c|l.), o sea su valor nominal. En el precio indicado está incluído el importe de capital, utilidades y cualquier otro rubro que correspondiera a las cuotas cedidas, hasta el 30 de noviembre de 1958, fecha en que se produjo el ingreso del nuevo socio y a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, siendo abonado por el cesionario en la siguiente forma: Pesos veintiocho mil moneda nacional de curso legal ($ 28.000 m|n. c|l.) que los cedentes han recibido en dinero efectivo el día 30 de noviembre de 1958 y el saldo o sean pesos treinta y dos mil moneda nacional de curso legal ($ 32.000 m|n. c|l.), en este acto y en dinero efectivo. — Tercera: El cesionario declara expresamente conocer: a) El estado del activo y pasivo de la sociedad al día de su ingreso a la misma, y b) el contrato social y sus modificaciones que acepta en todas sus partes. — Cuarta: El señor José Domingo Lucini, asimismo, toma conocimiento de las gestiones realizadas hasta la fecha por los socios gerentes, señor Jorge Sebastián de Dios García y señora María Aurora García Vda. de Moren y conjuntamente con los restantes (continúa en el sello de $ 3 Nº 2402458) (continúa del sello de $ 3 Nº 2402457), consocios presta conformidad con las mismas. — Quinta: Como consecuencia de este contrato queda parcialmente modificada la cláusula cuarta del contrato de sociedad de responsabilidad limitada mencionado la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos trescientos mil moneda nacional de curso legal (pesos 300.000 m|n. c|l.), representado por trescientas cuotas totalmente suscriptas e integradas de pesos un mil moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. c|l) cada una aportadas por los socios a razón de sesenta cuotas cada uno". Las partes ratifican su aceptación con el resto de las cláusulas del contrato social y sus modificaciones, firmando de conformidad el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Aurora G. de Moren; Luis Ceppi; Remo de Martino; Jorge Sebastián de Dios García; José Domingo Lucini. — En Buenos Aires a los 11 días de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 13.231-v.21|9|59

**BANDIERI Y PELLACANI**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben señor Ivo Bandieri, casado, italiano, con domicilio en la calle Tonelero cinco mil ochocientos sesenta y ocho de Capital; Renato Pellacani, soltero, italiano, con domicilio en la calle Tonelero cinco mil ochocientos sesenta y ocho de Capital; y Enzo Pellacani, casado, italiano, con domicilio en la calle Isolina Pardo nueve, villa Tesei, Morón, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Tucumán mil quinientos cuarenta, primer piso de Capital, convienen en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primero: Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho queda constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de BANDIERI Y PELLACANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fija su domicilio en la capital y actualmente en la calle Tucumán mil quinientos cuarenta primer piso de Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la capital o interior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio, en los ramos de instalación de obras sanitarias, y anexos de acuerdo a las disposiciones vigentes, importación, exportación, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo de común acuerdo. — Tercero: La sociedad que se constituye tendrá una duración de treinta años a partir de la fecha, pero los socios pueden disolverla transcurriendo dos años debiendo comunicarlo con telegrama colacionado con una antelación de noventa días a partir de la fecha de disolución. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal aportando el señor Ivo Bandieri la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sea la cantidad de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno; el señor Renato Pellacani, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sea la cantidad de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno; el señor Enzo Pellacani la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sea la cantidad de doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, según inventario que se firma por separado y que forma parte integral del presente contrato. — Quinto: La Dirección y Administración será ejercida por el señor Ivo Bandieri conjuntamente con cualquiera de los dos Pellacani. — Sexto: Las utilidades se repartirán en partes iguales entre los socios, las pérdidas se soportan en la misma proporción. Se fija el día treinta y uno de diciembre de cada año para la realización del balance general pudiendo realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá usar el nombre de la razón social en negocios ajenos al interés de la sociedad, ni comprometería, ni dar garantía a favor de terceros. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios los herederos o representantes legales podrán asumir el carácter de tal debiendo unificar mandato. Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores puestos uno por cada parte y en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Cap. Federal, renunciando a cualquier otro fuero y constituyendo domicilio a los efectos legales en los más arriba indicado. — De conformidad entre las partes se firma al pie conforme a derecho en Buenos Aires a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Renato Pellacani, Enzo Pellacani e Ivo Bandieri.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700-e.21|9-Nº 13.234-v.21|9|59

**DAVIDE A. LUCHETTI Y COMPAÑIA**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Devide Agustín Luchetti, argentino, casado, y la señora Elsa Inés Tomassoni, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Juan B. Justo 821, Pta. alta, Capital Federal, mayores de edad, hábiles, convienen en lo siguiente: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre las mencionadas personas una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "DAVIDE A. LUCHETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a Representaciones, Comisiones, Importación, Exportación, Compra y Venta de artículos en general. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Juan B. Justo 821, Pta. alta. — Cuarta: El capital social queda constituído en la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en partes iguales. — Quinta: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha. — Sexta: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — Séptima: Las ganancias y las pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — Octava: Ambos socios tendrán el cargo de Gerentes Administradores de la Sociedad, estando el uso de la firma a cargo de los dos socios indistintamente. — Novena: Para el supuesto de fallecimiento de uno de los socios, o de común acuerdo, la sociedad entrará en liquidación, ajustándose a ese respecto y a la partición correspondiente, a las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima: Para el caso de duda o divergencia o cualquier interpretación del presente, deberá solucionarse de acuerdo con lo establecido en el art. 449 del Cód. de Comercio. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en un ejemplar de un solo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de Junio de 1959. — Firmado: Elsa Inés Tomassoni. — Davide A. Luchetti.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.050-e.21|9-Nº 21.560 D.T.-v21|9|59

**O. M. A. R.**

**ORGANIZACION MODERNA AUTO-TRANSPORTES RAPIDOS**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Aumento de Capital y Ampliación: Entre los señores Antonio Baroni, Salvador D'Urso, Héctor Puccetti y Carlos Alberto Fernando Saporiti, únicos integrantes de la Sociedad "O. M. A. R." S. R. L. ORGANIZACION MODERNA AUTOTRANSPORTES RAPIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1955, bajo el Nº 2.429, al folio 444 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación inscripta con fecha 6 de agosto de 1959, bajo el Nº 2035, al folio 107 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Resuelven: Primero: Modificar la cláusula cuarta del contrato original, la que en definitiva queda así redactada: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas (1.100) de un mil pesos (1.000) cada una suscriptas e integradas por los socios en su totalidad y en igual proporción, vale decir, doscientas setenta y cinco (275) cuotas de mil pesos cada una (1.000) o sea doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada socio. — Segundo: La sociedad no se disuelve por fallecimiento de alguno de los socios. En tal caso, se hará un Balance General de los negocios y los socios supérstites, podrán, por mayoría de votos, aceptar el ingreso a la sociedad de los herederos. Estos tendrán opción para continuar como socios, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad, dentro de los (30) treinta días de producido el hecho. A tal efecto los herederos deberán unificar personería y la persona que los represente, tendrá el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones comerciales, pero no tendrá el uso de la firma social. Si no hicieren uso de la opción dentro del plazo establecido, los restantes socios tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas capital, las que serán abonadas en cuotas que, de común acuerdo entre herederos y socios supérstites, fijarán oportunamente. Todas las demás cláusulas del contrato constitutivo, más su ulterior modificación, no modificadas expresamente por el presente quedan en plena vigencia. En prueba de conformidad, firman el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. A. Baroni. — Salvador D'Urso. — Héctor Puccetti. — C. A. F. Saporiti.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.050.— e.21|9-Nº 13.252-v.21|9|59

**CATALDO F. FERRO Y HERMANO**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, se hace saber por un día que de acuerdo a la escritura pública de fecha 10 de julio del corriente año ante el Escribano Horacio Pagliera, la sociedad "CATALDO F. FERRO Y HERMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, modificando la cláusula cuarta en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional representativo de diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una las que han sido integradas y suscriptas en su totalidad por ambos socios a razón de cinco mil cuotas por cada uno de ellos". Quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato original.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.573-D.T.-v.21|9|59

**F A D E P A**

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 1959 entre los señores Hamram Cohen, argentino, casado, con domicilio en la calle Larrazábal Nº 486, y Rogelio Martín, argentino, casado con domicilio en

la calle Uspallata Nº 786, amobs vecinos de esta capital, hábiles para contratar y únicos integrantes de la razón FADEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitres número 2517 (Capital) se ha convenido lo siguiente: Primero: Proceder al aumento del capital social, llevándolo de cien mil a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuotas de pesos 1.000 cada una, suscribiéndose este aumento por partes iguales entre los socios, e integrándose totalmente en bienes conforme inventario adjunto. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar indicados. — Rogelio Martín. — H. Cohen.

Buenos Aires, 15 septiembre de 1959 — Merces M. Mc. Guire, secretaria.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.254-v.21|9|59

---

**TINCTORIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 7 de setiembre de 1959. el señor Gino Sparvieri, cede, vende y transfiere las diez cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "TINCTORIA SOC. DE RESP. LIMITADA" al señor Pier Antonio Baldán, por su valor nominal, o sea la suma de diez mil pesos m|n. Y por este mismo acto se amplían las facultades del gerente don Pier Antonio Baldán, el que podrá delegar total o parcialmente las facultades que hacen a su cometido, incluso, el uso de la firma social, en los señores Juan Carlos López Lacarrere y Gilberto Forti (h.), para que éstos puedan actuar en forma indistinta, a cuyo fin el gerente les conferirá los poderes generales o especiales suficientes. — Fdo.: Gino Sparvieri. — P. A. Baldán. — J. C. López Lacarrere.

Buenos Aires, 15 setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 550.— e.21|9-Nº 21.582-D.T.-v.21|9|59

---

**K L I R O**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1959, entre los señores don Valentín Klich y doña Buzia Dresner de Klich, únicos socios integrantes de la razón social KLIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Pasteur 455, piso 3ro., local 11· Capital, inscripto su contrato original en el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1951, bajo el Nº 1.045, al folio 354, del libro 19, posterior modificación inscripta el 15 de octubre de 1954, bajo el Nº 2.579, al folio 453, del libro 26 y posterior modificación inscripta con fecha 21 de noviembre de 1956, bajo el Nº 2.996 al folio 120 del libro 31, han convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social llevándolo de $ 350.000 a $ 1.500.000. dividido en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto en la siguiente forma: Valentín Klich 1.350 cuotas de $ 1.000 cada una o sea la suma de pesos 1.350.000 y doña Buzia Dresner de Klich, 150 cuotas de $ 1.000 cada una o sea la suma de $ 150.000. La integración del presente aumento se realiza de acuerdo al balance adjunto y tiene retroactividad al 1º de octubre de 1958. — Segundo: Se modifica la cláusula 4ta. del contrato social, quedando redactada en la siguiente forma: Cuarta: La administración y el uso de la firma social para todos los actos sociales, sin limitación de ninguna naturaleza, estará a cargo, en forma indistinta, de cualesquiera de los dos socios. — Tercero: Persisten en su forma y vigor todas las demás cláusulas que rigen la sociedad y que no han sido modificadas por el presente contrato, que firman las partes en el lugar y fecha indicados. Sobrerraspado 453. Vale. — Valentín Klich. — Buzia D. de Klich.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 750.— e.21|9-Nº 13.255-v.21|9|59

---

**LAS CATONAS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Por escritura pública número doscientos noventa y seis, de fecha primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve pasada ante el registro número doscientos ochenta y nueve a cargo del escribano José Rolandi, de esta Capital, se efectuó la siguiente cesión de cuotas: el señor José Luis Tocco, cede sus dos mil trescientas setenta y una cuotas de $ 100.— cada una o sea la suma de doscientos treinta y siete mil cien pesos que poseía en la sociedad "LAS CATONAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 1.800.000.— m|n. a las siguientes personas: a don Ricardo Ergui, cuatrocientas diecisiete cuotas en la suma de cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos; a don Roberto Juan José Richini, doscientas ocho cuotas en la suma de veinte y nueve mil cuatrocientos siete pesos con veinticuatro centavos; a don Guillermo Natalio Sinopoli, doscientas nueve cuotas en la suma de veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos; a don Apolo Facio, doscientas nueve cuotas en la suma de veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos; a don José Lorenzo Aznar, doscientas nueve cuotas en la suma de veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos; a don Luis Micek, ciento once cuotas en la suma de quince mil seiscientos noventa y tres pesos con veinticinco centavos; a don Jorge Mario Olivieri doscientas sesenta y ocho cuotas en la suma de treinta y siete mil ochocientos noventa pesos con diez centavos; a doña Luisa Carlota Margarita Ratcliff, ciento ochenta y nueve cuotas en la suma de veintiséis mil setecientos veintiún pesos; a doña Dolores Soria de Torino, doscientas ocho cuotas en la suma de veintinueve mil cuatrocientos siete pesos con veinticuatro centavos; a don Arturo Ricardo Gattinoni, ciento treinta y cuatro cuotas en la suma de diez y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cinco centavos y a don Mauricio Carlos Becquart, doscientas nueve cuotas en la suma de veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos, por el precio total de trescientos treinta y cinco mil doscientos catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.050.— e.21|9-Nº 21.583 D.T.-v.21|9|59

---

**CARLOS ALBERTO SCHINELLI & COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1959, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "CARLOS ALBERTO SCHINELLI & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", ha resuelto con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959, aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) y a partir de la misma fecha conceder el uso de la firma social a todos los socios gerentes que la integran. En virtud de lo convenido se modifican las cláusulas tercera y cuarta del contrato de constitución de la sociedad, la que en su redacción definitiva tendrán el siguiente texto: Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra suscripto por los socios en la siguiente proporción: El socio Dr. Carlos Alberto Schinelli, cuatro mil cuotas (4.000) o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; doña María Antonia Rosa Sotelo de Schinelli, tres mil doscientas cuotas ($ 3.200) o sea la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional; doña María Elena Nasso de Sotelo, dos mil cuotas (2.000) o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y don Simón Keilis, ochocientas cuotas (800) o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional. El aporte de los socios es integrado en la siguiente forma: La suma de seiscientos mil pesos moneda nacional se encuentra ya aportado al constituirse lo sociedad de acuerdo al contrato social, cuya cláusula de capital se modifica por el presente y la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional es integrado con efecto retroactivo al 1º de julio de 1959, con el saldo de sus cuentas particulares y en un todo de acuerdo al balance e inventario general practicado al 30 de junio de 1959, el que firmado por los socios y contador, forma parte integrante del presente. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será desempeñada por los socios Dr. Carlos Alberto Schinelli, doña María Antonia Rosa Sotelo de Schinelli, doña María Elena Nasso de Sotelo y don Simón Keilis, cuyos domicilios, nacionalidad y estado civil se han consignado precedentemente, a quienes se designa Gerentes de la sociedad, con las más amplias facultades, incluso para realizar los actos determinados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos, estableciéndose que cualquiera de los Gerentes designados obligará a la sociedad con su sola firma, rigiendo para todos la prohibición de que no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni en fianzas a terceros, ni en prestaciones gratuitas. Todo lo precedente surge del contrato modificatorios de fecha 31 de agosto de 1959.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 13.291-v.21|9|59

---

**RAYFER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de 1959, entre los señores Carmelo Adolfo Pizzorno, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle San Martín 201 y Jorge Manuel Videla, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Donizetti 352, ambos de la Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "RAYFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle San Martín 201, pudiendo el mismo ser trasladado a cualquier otro punto de la Capital. La sociedad podrá establecer agencias, filiales o sucursales en el interior del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una y que los socios suscriben por partes iguales de veinticinco cuotas cada uno, e integran en mercaderías, cuentas a cobrar y a pagar, muebles y útiles y dinero en efectivo, según balance adjunto, que se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir de la fecha y a su vencimiento, si los socios no disponen lo contrario, será prorrogada por otro período igual. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la venta de artículos de cirugía, electricidad, máquinas y herramientas, material para transportes y ferrocarriles y afines, importación, exportación y representaciones, pudiendo ejercer cualquier otro acto de comercio que los socios consideren conveniente efectuar. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes, con el título de gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas o garantías particulares de ninguno de los socios ni de terceros, ni afectarla a operaciones extrañas al giro social. Entre otros actos, pueden adquirir bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones, transferirlos, enajenarlos, darlos en pago transmitirlos sin limitación de forma pudiendo aceptar toda clase de garantías reales y personales y cancelarlas. Operar con las instituciones bancarias del país, Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario, creado o a crearse en el futuro; abrir cuentas, solicitar créditos, descuentos de documentos, con o sin garantía, negociar toda clase de valores, cheques, letras, pagarés; otorgar, endosar y suscribir cheques y toda clase de papeles de comercio. Intervenir como actores o demandados en cualquier clase de asuntos judiciales, pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios o Federales, Administrativos o del Trabajo, por sí o por apoderados y conferir poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales; pedir declaraciones de quiebras y concurso de acreedores. Celebrar contratos de locación, modificarlos, rescindirlos, ampliarlos. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, entidades autárquicas o descentralizadas y ministerios. Registrar marcas, patentes, renovarlas, formular protestos, protestas y oposiciones. Esta enumeración es meramente enunciativa, no limitativa de las facultades de los gerentes, en cuanto concierne a la administración y dirección de los negocios sociales. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ambos socios serán liquidadores. — Sexto: Anualmente, al 30 de agosto se practicará un balance general del movimiento de la sociedad y el resultado, previas las reservas legales y las que expresamente establezcan los socios, se distribuirá entre ellos por partes iguales. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder su parte de capital en la sociedad, sin el expreso consentimiento del otro socio. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará en su giro, con el o los herederos legales del socio premuerto o incapaz, quienes, al efecto deberán unificar la representación. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de todas las decisiones que tomen los socios, respecto a la marcha de la sociedad. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de laudar, nombrarán un árbitro tercero para el caso de no llegar a un acuerdo. El fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya, las partes hacen formal renuncia a toda intervención judicial al efecto. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan constituída a "Rayfer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho y firman en Buenos Aires, fecha ut supra.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200. e.21|9-Nº 21.590. D.T. v.21|9|59

---

**EL ARQUITA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 4 de julio de 1959, la señora Ida Rosa Ingeborg Krause Lagardere de Borges, cede y transfiere las doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "EL ARQUITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Felipe Heyman. Por este mismo documento el señor Francisco Pfeifer cede y transfiere las cien cuotas de cien pesos cada una, que le corresponden en la referida sociedad a la señora Recha Neu De Heyman viuda de Speyer. Con motivo de estas cesiones se resuelve designar gerente de la sociedad al señor Felipe Heyman. — Sobre raspado. — Ingeborg. Vale.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.21|9-Nº 13.296-v.21|9|59

---

**CAR-DIESEL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Mario Carloni, argentino naturalizado, soltero, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos dos; Juan Carlos Carloni, argentino, soltero, cédula de identidad de la Policía de la capital número dos millones seiscientos quince mil cuatrocientos sesenta y tres, ambos domiciliados en esta Capital, calle Ecuador número ochocientos cuarenta y cuatro y José Carloni, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad de la Policía de la Capital, número dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos uno, domiciliado también en esta capital, calle Av. Parral número mil treinta y ocho, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituídos en sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "CAR-DIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y seis, al folio setenta y seis, del Libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula sexta del citado contrato, que quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Sexta: Todos los años sociales al día treinta y uno de julio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para leyes sociales y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios por partes iguales". Esta modificación tiene efecto retroactivo al día de constitución de la sociedad. Se establece además que el domicilio actual de la sociedad, es el de la calle Segurola número dos mil quinientos cin-

cuenta y dos, de esta Capital. Todas las demás cláusulas del contrato citado no modificadas por el presente, quedan sin alteración. De conformidad, firmamos en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Sobreraspado: "ambos, cuarenta, Parral, constituídos". Valen. — Mario Carloni. — Juan Carlos Carloni. — José Carloni.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.050.— e.21|9-Nº 13.315-v.21|9|59

---

**MICHA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Roberto Alejandro Zingoni Arze, argentino, casado, de 30 años, domiciliado en Delgado Nº 1208, Capital Federal; Aurelio Emilio Zingoni, argentino, casado, de 48 años, domiciliado en calle 3 Nº 272 de La Plata; y Cristóbal Pirrone, argentino, de 41 años, casado y con domicilio en América del Norte 680, Villa Domínico (Prov. Bs. As.), convienen y ejecutan: Primero: El señor Aurelio Emilio Zingoni, vende, cede y transfiere a favor del señor Cristóbal Pirrone las veinte cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma total de veinte mil pesos m|n. que aquél tiene en la razón social "MICHA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta ciudad, calle Tandil Nº 6637, de acuerdo con el contrato privado de constitución de la misma, celebrado en fecha 30 de agosto de 1957. — El contrato mencionado se encuentra debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de octubre de 1958 bajo el número 3.400, folio 237 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: No estando afectadas las cuotas por gravámenes ni deudas de ninguna naturaleza, la presente cesión se realiza por la suma total de veinte mil pesos moneda nacional que el cesionario entrega en este acto en dinero efectivo y por la que el cedente otorga formal carta de pago con arreglo a derecho. — Tercero: En consecuencia, el cedente subroga al cesionario en todas sus acciones y derechos, como dueño exclusivo de las cuotas que le transfiere y a partir de la fecha. — Por su parte el señor Cristóbal Pirrone acepta la cesión efectuada a su favor por el señor Aurelio Emilio Zingoni, en las condiciones precedentemente estipuladas. — Cuarto: El señor Roberto Alejandro Zingoni Arze, integrante de la mencionada sociedad conjuntamente con el señor Aurelio Emilio Zingoni, manifiesta por este acto su expresa conformidad con la cesión estipulada, aceptando en consecuencia la desvinculación del cedente. — Quinto: El señor Aurelio Emilio Zingoni declara haber percibido las utilidades que le correspondían hasta la fecha, no teniendo nada que reclamar a la sociedad por ningún otro concepto. — Sexto: De común acuerdo los señores Roberto Alejandro Zingoni Arze y Cristóbal Pirrone resuelven modificar los términos del contrato originario. en especial de sus cláusulas cuarta, quinta, octava y undécima, en la forma que a continuación se indica y agregados que se consignarán. — El capital social se eleva a la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas sesenta cuotas de mil pesos m|n. cada una. — El señor Pirrone ingresa a la sociedad el importe de ciento diez mil pesos moneda nacional (representado por los distintos rubros del inventario que se agrega, firmado por el Contador Público Abraham Martín Morales). — En consecuencia corresponden a cada socio ciento treinta acciones de mil pesos m|n., o sea ciento treinta mil pesos m|n. cada uno. — La gerencia, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios, que actuarán conjuntamente y en igual forma harán uso de la firma social, a efectos de realizar y ejercitar todos los actos y contratos conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 11.645. — El señor Zingoni deberá dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Por el contrario, queda especialmente aclarado que el socio señor Pirrone puede continuar libremente con las actividades que hasta la fecha desarrolla, análogas a la de la sociedad, sobre ventas, comercialización y fraccionamiento de vinos; pudiendo incluso negociar con la sociedad la venta de vinos al por mayor, independientemente de sus intereses sociales. Podrá asimismo delegar temporaria o definitivamente el cargo de gerente en otra persona, que actuará con poder especial en que se delimitarán expresamente sus facultades. — Las ganancias o pérdidas en su caso, serán distribuídas o soportadas en proporción al aporte de cada socio, es decir, por partes iguales. — En el supuesto de la cláusula undécima, en caso de que los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz no quisieran continuar con el giro de la sociedad, podrá el otro socio hábil tomar a su cargo el capital y haberes que correspondan, teniendo prioridad para ello y para continuar así el giro comercial. En ese caso deberá abonar el mismo en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario, venciendo la primera de esas cuotas a los noventa días de efectuado el balance, que deberá practicarse dentro del plazo de 30 días de ocurrido el deceso o incapacidad. — En igual forma se procederá si alguno de los socios deseare desvincularse de la entidad antes de que venza el término del contrato, estando obligado a hacerlo saber con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro mediante colacionado dirigido a su consocio. — Conformes en un todo con el articulado transcripto, firman los interesados para constancia, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Cristóbal Pirrone. — Roberto Alejandro Zingoni Arze. — Aurelio Emilio Zingoni. — Sobre raspado: "cuotas", Vale. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.300.- e.21|9-Nº 21.592 D.T. v.21|9|59

---

**ROSLEY**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Schaia Rosenberg, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 336, Capital Federal y que firma S. Rosenberg; Raúl Eduardo Dunayevich, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Tucumán 2156, Capital Federal y que firma R. E. Dunayevich; Samuel Rosenberg, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avda. Libertador Gral. San Martín 1730, Capital Federal y que firma S. Rosenberg; Roberto Rosenberg, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Uspallata 2464, Capital Federal y que firma R. Rosenberg y Fanny Esterson de Rosenberg, de nacionalidad argentina naturalizada, domiciliada en Pueyrredón 1724, Capital Federal y que firma Fanny E. de Rosenberg, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las cláusulas del presente contrato: Artículo Primero: — Nombre y domicilio. — La sociedad se designará y girará bajo el rubro de "ROSLEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Pueyrredón 1724, 6º piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del exterior. Artículo Segundo: — Plazo: — Se constituye por diez años a partir del 1º de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. Los socios resolverán por mayoría de votos la prórroga o no de la sociedad por otro período de 10 años. Artículo Tercero: — Objeto: — La sociedad tiene por objeto: a) La compra venta por mayor y menor de toda clase de artículos, mercaderías o materiales. b) Fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas y repuestos, materiales de construcción, productos plásticos y sintéticos, metalúrgicos y químicos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y semovientes, marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención y procedimiento de explotación; recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación y sublocación aun por mayor plazo que el legal; entregar en depósitos sumas de dinero y recibir depósitos que no sean de carácter bancario, como también mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros, efectuar toda clase de operaciones con los bancos; operar sobre títulos y efectos públicos o cualquier otra clase de valores cotizables o no en la Bolsa; celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles. b) Importar y exportar toda clase de artículos, maquinarias o materias primas, y aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales e industriales, tanto del país como del extranjero. c) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones; y solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o reparticiones autárquicas, toda clase de privilegios y concesiones para explotarlos o negociarlos, y efectuar todas las operaciones que sean su consecuencia. d) Adquirir negocios, empresas o establecimientos en actividad, o el activo y pasivo de las mismas; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades, o participar en las existentes, celebrando los pertinentes contratos sociales; efectuar fusiones parciales, combinaciones, o cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas y|o personal. e) La especificación que antecede es enumerativa y no limitativa, pudiendo realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones civiles y comerciales, o financieras, permitidas por las leyes que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Artículo Cuarto: — Capital social: — Se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.000.000 m|n. c|l.) dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; el señor Schaia Rosenberg, suscribe cuatro mil doscientas cuotas; el señor Raúl Eduardo Dunayevich suscribe ochocientas cuotas; el señor Samuel Rosenberg, suscribe trescientas cuotas; el señor Roberto Rosenberg, suscribe doscientas cuotas y la señora Fanny Esterson de Rosenberg, suscribe quinientas cuotas. Los importes que corresponden a tales suscripciones se integran mediante muebles, instalaciones, útiles, mercaderías y efectos a cobrar conforme resulta del balance inicial certificado por Contador Público Nacional. Artículo Quinto: — Cuotas suplementarias: — Se podrán emitir hasta diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios se obligan a suscribir e integrarlas en la forma y plazos que en su oportunidad se establezcan. En tal caso el capital quedará elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, previos los trámites de ley e inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Sexto: — Administración. — Actividades: — Estará a cargo de los socios Schaia Rosenberg, Raúl Eduardo Dunayevich, y Samuel Rosenberg la administración de la sociedad, quienes desempeñarán el cargo de gerentes estando el uso de la firma social a cargo de dos cualquiera de ellos en forma conjunta, y con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma para el cumplimiento de los fines sociales. Sin embargo cualquiera de los gerentes podrá ser autorizado mediante poder en forma a obrar por sí mismo en nombre de la sociedad con el uso de la firma social. En ningún caso podrá comprometerse la firma social en contratos a título gratuito en fianzas, garantías o avales o en negociaciones ajenas a los fines sociales. Artículo Séptimo: — Balances. — Distribución de utilidades y pérdidas: — Anualmente se practicará un balance general al treinta de noviembre de cada año. Dentro de los noventa días siguientes, el balance será sometido a consideración de los socios quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los diez días posteriores. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y previa deducción de los importes que se acrediten a otras reservas a crearse se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Schaia Rosenberg, el cincuenta por ciento (50 %); al Sr. Raúl E. Dunayevich, el treinta por ciento (30 %); al Sr. Samuel Rosenberg, el diez por ciento (10 %); al Sr. Roberto Rosenberg, el cinco por ciento (5 %) y a la Sra. Fanny E. de Rosenberg, el cinco por ciento (5 %). El cincuenta por ciento de las utilidades netas correspondientes a cada socio podrán ser retiradas por los mismos una vez realizadas y liquidadas; el otro cincuenta por ciento se les acreditará a cada uno de ellos en sus respectivas cuentas particulares. Ese remanente de utilidades no podrá ser retirado por los socios por lo menos por el término de cinco años, salvo que por mayoría de votos se resuelva lo contrario. Las pérdidas serán imputadas en primer término a la reserva legal y el saldo si lo hubiere a una cuenta "Resultados de ejercicios", cuyo monto será arrastrado a ejercicios posteriores hasta que el mismo insuma el veinte por ciento del capital social, en cuyo caso la sociedad entrará en disolución y liquidación, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. Las pérdidas definitivas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. Artículo Octavo: — Transferencia de cuotas: — Los socios sólo podrán transferir parte de todas sus cuotas a terceros o a otros socios por mayoría de votos en el momento en que se practique un balance general. En este caso los demás socios tendrán una preferencia de treinta días para adquirirlas por su valor nominal en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos ejercitara este derecho adquiriendo una cantidad menor de cuotas, los demás socios podrán adquirir las restantes del cedente a prorrata de sus aportes. En este caso el socio saliente podrá retirar el remanente de las utilidades que le correspondan y las que tuviera depositadas en su cuenta particular. En lo demás se aplicarán las disposiciones pertinentes del artículo 12 de la Ley 11.645 en cuanto no hubieren sido modificados por estos estatutos. Artículo Noveno: — Fallecimiento o incapacidad legal de los socios: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa sino que continuará su giro con los sucesores del socio premuerto, o incapacitado, quienes a tal fin deberán designar un representante único, quien tendrá en la sociedad los mismos derechos que el socio fallecido y|o incapacitado. Si los sucesores del ex socio no quisieran ingresar a la sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir a prorrata de sus aportes, el haber de aquél o liquidar la sociedad. En el primer caso el haber que corresponda a éste, conforme al balance que se practique al efecto, será abonado a sus herederos o derecho-habientes en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de la cesación del socio fallecido o incapacitado, documentadas con pagarés no negociables; si los socios prefiriesen la liquidación, ésta se practicará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo. Artículo Décimo: — Disolución: — La sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración de su plazo, siempre y cuando, con seis meses de anticipación no se hubiera resuelto su prórroga; b) Por pérdida del 20 % del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. En cualquiera de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. Si uno o más socios desearen continuar o formar otra sociedad con el mismo nombre se les dará preferencia y facilidades en igualdad de condiciones. Artículo Décimo Primero: — Liquidación y partición: — En caso de disolución los socios gerentes serán los liquidadores debiendo ajustar su cometido a las siguientes normas: a) Cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del artículo número cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio; b) Pago de las deudas exigibles con los fondos de la sociedad y, no obstante éstos, con la realización de los bienes de la misma, en la forma y pproporción que sea necesaria; c) De existir sobrantes se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, pudiendo efectuarse la partición en especie y|o realizando los bienes sociales según resuelvan los mismos. Artículo Décimo Segundo: — Transferencia: — En cualquier momento que lo resuelvan los socios, que representen la mayoría del capital, esta sociedad podrá ser transferida o transformarse en otra, en la forma y condiciones que lo determinen los mismos. — Artículo Décimo Tercero. — Votaciones: Toda resolución, no provista en el presente contrato, será resuelta por mayoría de votos. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De las decisiones que se adopten, se labrarán actas que se asentarán en el respectivo libro rubricado y serán firmadas por los socios. — Artículo Décimo Cuarto. — Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios o sus herederos o derecho-habientes, como consecuencia de este contrato, durante su vigencia o liquidación será resuelta por mayoría de votos. — Si alguno de los socios no acatare la resolución la cuestión será dirimida por arbitradores designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de laudar nombrarán un tercero, para el caso de discordia; el fallo de este último en el caso que corresponda su intervención será inapelable. — Las cuestiones les serán sometidas a los arbitradores dentro de los diez días de producidas, por escrito y el fallo deberá producirse dentro de los treinta días siguientes. — Si el fallo de los árbitros arbitradores o del árbitro que éstos designen fuere confirmatorio, el socio o socios que no lo hubieran acatado serán condenados al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — Si los arbitradores no se pusiesen de acuerdo en designar un árbitro y habiendo discordia entre ellos, se recurrirá a la vía judicial. — Artículo Décimo Quinto. — Se autoriza al Doctor Samuel Rosenberg o al que éste designe, a correr con todos los trámites para la inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de todas las formalidades de ley. — De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Fanny E. de Rosenberg. — Raúl E. Dunayevich. — S. Rosenberg. — Schaia Rosenberg. — R. Rosenberg. — Enmendado: Rosenberg. — Vale. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.550.— e.21|9-Nº 21.593 D.T.v.21|9|59

---

**MARBA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris-

tian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores René Barón, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 559 y Ramón Martínez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Canalejas 2847, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución del socio o socios que representen la mitad del capital. Tendrá sede y domicilio en la Capital Federal, provisoriamente en la calle Robertson 1240 y girará bajo el rubro de "MARBA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — Segunda: El objeto de la sociedad será efectuar sin restricciones cualquier operación comercial, dedicándose preferentemente a la compra y venta de propiedades, materiales de construcción, artículos y artefactos eléctricos y no eléctricos para el hogar, máquinas para escritorios y herramientas en general. Podrá importar, exportar, fabricar y recibir en consignación toda cosa relacionada con estos ramos. — Tercera: El capital está constituído por la suma de $ 100.000 m|n. c|l. que se divide en 100 cuotas de $ 1.000 m|n. c|l. cada una, aportado así: El señor René Barón, suscribe 50 cuotas y el señor Ramón Martínez, 50 cuotas. Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero en efectivo en la siguiente forma: 50% al firmarse el contrato social y 50% dentro de los noventa días. — Cuarta: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 600.000 m|n. c|l. por resolución unánime de los socios, aumento que será ofrecido a los socios en primer término. En caso de que éstos no se interesaran podrá admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores René Barón y Ramón Martínez, teniendo cada uno las más amplias facultades para: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, firmando las escrituras correspondientes; c) Representar a la sociedad ante los Bancos oficiales, particulares, nacionales o extranjeros, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, solicitar créditos, descuentos y préstamos, suscribir pagarés, endosarlos, cobrar y percibir, aceptar prendas agrarias o constituirlas. — Sexta: Anualmente se formulará, al 30 de noviembre, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá la mayoría de votos. — Séptima: De las utilidades líquidas se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un 10% del capital social y las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan. El saldo líquido se distribuirá a los socios proporcionalmente al capital aportado. — Octava: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad y la liquidación entre los socios con relación a los asuntos sociales, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad firman los socios, en Buenos Aires, a dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — René Barón. — Ramón Martínez.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 13.318-v.21|9|59

## MONARCA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Nicolás Alvarez de Arcaya, casado en primeras nupcias con doña Justa Eraña, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Moreno dos mil setecientos treinta y ocho; y don Cecilio Moreno Paya, soltero, español, domiciliado en calle Solís doscientos quince, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad comercial que deberá regirse conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: La denominación social es "MONARCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que se establezcan en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de treinta y tres años, contados desde el primero de Julio pasado, siempre que ninguno de los socios manifieste su voluntad de retirarse avisando con una anticipación de noventa días, por telegrama colacionado. — En este caso la sociedad entra en liquidación siempre que el otro socio no proponga la transferencia de las cuotas del socio saliente a una persona que él designe, para que ingrese como socio y continuar la sociedad. — Cuarto: El plazo establecido quedará automáticamente prorrogado por otro período, igual, si los socios, o sus legítimos herederos, no manifiestan su voluntad en contrario con seis meses de anticipación al vencimiento. — Quinto: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compraventa de mercaderías en general, comisiones, consignaciones y distribución de toda clase de artículos, menos comestibles y bebidas; y a operaciones inmobiliarias de toda clase pudiendo adquirir inmuebles y enajenarlos, administrarlos, gravarlos con toda clase de derechos reales, constituir hipotecas como deudora o acreedora y aceptar hipotecas en pagos de deudas. — Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad puede comprar, vender, hipotecar, arrendar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizando cualquier acto de disposición, efectuar las operaciones bancarias pertinentes ya sea con el Banco Central, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar documentos o demás operaciones, aceptadas por los bancos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales y personales, realizar toda clase de gestiones administrativas ante las autoridades nacionales, provinciales municipales o autárquicas, concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecer; otorgar y revocar poderes generales y/o especiales. — La precedente enumeración es meramente enunciativa y la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los demás actos y contratos que son al objeto de su constitución. — Sexto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas por cada uno de los socios por partes iguales. — Séptimo: La administración de la sociedad y el uso de la denominación social está a cargo de cualquiera de los dos socios separada e indistintamente. Por tanto, ambos tienen el carácter de gerente, con las más amplias facultades para actuar separadamente en nombre y representación de la sociedad dentro del objeto social. En los documentos e instrumentos públicos y privados y demás papeles de comercio, cada uno firmará con su firma personal acompañada de la denominación social. Los socios no pueden utilizar la denominación social en operaciones particulares ni en fianzas a terceros. — Octava: Cada ejercicio anual debe cerrarse el treinta de junio de cada año, practicándose un inventario y Balance General para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio anual se separa el cinco por ciento hasta completar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de que los socios resuelvan la formación de reservas y previsiones especiales. El remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas las soportarán en la misma forma. Los Balances, una vez aprobados, deben firmarlo ambos socios. — Novena: Las cuotas sociales son intransferibles sin el consentimiento expreso del otro socio.

— Décima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, el otro socio resolverá si continúa con los herederos o representante del incapaz. En caso de aceptación, los herederos deben unificar la representación. — Décima Primera: Al establecerse una pérdida superior al quince por ciento del capital social, la sociedad entrará automáticamente, y por la sola constatación, en estado de disolución. Para establecer dicha pérdida, al practicarse el balance de cada ejercicio, debe darse a los bienes el valor que se les dió en el último inventario a todas las existencias, y a lo que ingrese por operaciones posteriores, deben darse el valor de adquisición. En todos los casos de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Décima Segunda: Cada socio Gerente tendrá una retribución mensual hasta la suma de dos mil pesos sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décima Tercera: En todos los asuntos no previstos en este contrato, se aplicarán las leyes mercantiles. Las divergencias que se susciten entre los socios, tanto durante la vigencia de la sociedad como el tiempo de su disolución y liquidación, deben ser resueltas; o por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia, siendo el fallo inapelable; o por la justicia comercial ordinaria de esta capital mediante el procedimiento sumario de las excepciones dilatorias, cuando los socios no se hubieran puesto de acuerdo en la constitución del Tribunal arbitral. — Leída la ratifican y la firman como acostumbran conjuntamente con los testigos del acto don Roberto Espiñeira y don Domingo Leuzzi, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás A. de Arcaya. — Cecilio Moreno. — Tgo.: R. Espiñeira. — Tgo.: Domingo Leuzzi. — Hay un sello. — Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y nueve del Registro treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del tres millones trescientos treinta mil novecientos siete al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.850.— e.21|9-Nº 13.341-v.21|9|59

## DI LUCIANO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Enzo Roberto Di Luciano, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número 850; Nedo Armando Di Luciano, con domicilio en la calle Cangallo número 315, 4º piso, ambos de esta Capital, argentinos, casados, mayores de edad y únicos componentes de la razón social "DI LUCIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con fecha 13 de octubre del año 1955, bajo el número 2639, al folio 71 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Juan Enrique Bruno, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Entre Ríos 140, 4º piso, Dto. A, también de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Enzo Roberto Di Luciano, cede, vende y transfiere a su valor nominal las siguientes cuotas de capital: a favor del señor Nedo Armando Di Luciano, la cantidad de ochenta y tres cuotas de su capital o sea la suma de ochenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 83.000 m|n.) y a favor del señor Juan Enrique Bruno, la cantidad de trescientas treinta y tres cuotas de su capital o sea la suma de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 333.000), quienes antes de ahora han pagado dichos importes al señor Enzo Roberto Di Luciano, otorgándoles éste por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Con motivo de la presente cesión, venta y transferencia de cuotas se produce el ingreso en calidad de socio del señor Juan Enrique Bruno, continuando el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido entre los socios en la siguiente forma: el señor Enzo Roberto Di Luciano, trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 334.000 m|n.); el señor Nedo Armando Di Luciano, trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y el señor Juan Enrique Bruno, trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 333.000 m|n.). — Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios, quienes quedan designados socios gerentes con todas las facultades legales y contractuales. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, excepto para la presentación de listas de descuentos en Instituciones Bancarias y para el endoso de cheques y documentos para ser depositados y descontados respectivamente, en las mismas y siempre que sus importes sean acreditados en la cuenta corriente de la sociedad, que podrán firmar en forma separada, indistinta y|o alternadamente; en esta misma forma podrán actuar ante las Reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Entes autárquicos, etc., para la realización de cualquier trámite administrativo. En la forma expresamente establecida, los socios pueden realizar todas las operaciones y actos enunciados en el artículo quinto del contrato social. — Cuarto: En todos los casos que en el contrato social dice "ambos socios" deberá leerse "los socios". — Quinto: Todos los efectos de la presente cesión, venta y transferencia, se retrotraen al día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Para todos los trámites relacionados con la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio se designa al señor Antonio Mario Gregori. Previa lectura, los socios se ratifican y prestan su más amplia conformidad, firmando el presente en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.550.— e.21|9-Nº 13.346-v.21|9|59

## ENVASES RIO NEGRO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Agosto de 1959, entre los señores Edgardo Arnoldo Adolfo Norese, argentino, casado, Pedro Erico Göran Printzen Heydl, Sueco, casado, Eduardo Benito Marcial Tiscornia, argentino, divorciado, este último en representación de Pinares S. R. L., de la cual es socio gerente, Lino Piñeiro Sorondo, argentino, soltero, Carlos Manuel Mafia del Castillo, Juan José Jorba, Arturo Julio Mallmann, Mario Biondi, Vicente Oscar González, Antonio Vicente Bellitto, todos argentinos, casados, se convienen en lo siguiente: Art. 1º) Reformar el artículo primero de "Envases del Valle, S. R. L.", que quedará así: "La sociedad se denominará "ENVASES RIO NEGRO, S. R. L." y tendrá su primer domicilio en la calle Cangallo 537, 2do. piso A, de esta Capital, durará hasta el primero de Enero del año 2000 y tiene su vigencia desde el primero de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Art. 2º) Los señores Edgardo Arnoldo Adolfo Norese y Pedro Erico Göran Printzen Heydl, venden setenta cuotas de un mil pesos cada uno o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional con la conformidad expresa de Pinares, S. R. L. y de Don Juan Carlos Marcón, a los señores Lino Piñeiro Sorondo, Carlos Manuel Mafia del Castillo, Juan José Jorba, Arturo Julio Mallmann, Mario Biondi, Vicente Oscar González y Vicente Antonio Bellitto a razón de veinte cuotas, cada uno de los compradores, al valor nominal, dado que la empresa no ha realizado aun negocio alguno y cuyo precio ha sido abonado antes de este acto, Art. 3º) Reformar el art. 3ro. del contrato de Envases del Valle, S. R. L., ahora Envases Río Negro, S. R. L., que quedará así: Capital: El Capital de la Sociedad fija en Diez millones de pesos moneda nacional representados por diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y distribuídas de la siguiente manera: Pinares, S. R. L., siete mil cuotas o sean siete millones de pesos moneda nacional; don Juan Carlos Marcón dos mil cuotas o sean dos millones de pesos moneda nacional don Pedro Erico Göran Printzen Heydl cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos m.nacional; Don Edgardo Arnoldo Adolfo Norese cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional; Don Lino Piñeiro Sorondo veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Manuel Mafio del Castillo veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Don Juan José Jorba, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Arturo Julio Mallmann veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional; Mario Biondi, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Vicente Oscar González veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional y Vicente Antonio Bellitto veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Edgardo A. Norese. — Mario Biondi. — J. C. Marcón. — Carlos M. Mafia. — Juan José Jorba. — V. O. González. — Göran Heydl. — L. Piñeiro Sorondo. — A. V. Bellito. — Arturo J. Mallmann. — E. Tiscornia.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13|348-v.21|9|59

## ROSSI RIGHETTI Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Adicional II al Contrato Social Rossi Righetti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Armando Antonio Rossi, con domicilio en la calle Córdo-

na 3908, que firma "Armando A. Rossi"; Angel Fernando José Righetti, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín 1067, que firma "Angel F. Righetti"; Vicente Graziano, con domicilio en la calle Patricios 1275, en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que firma "V. Graziano"; Juan Agustín Graziano, con domicilio en la calle Italia 1531, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, que firma "J. A. Graziano"; y Luis Francisco Simeone, con domicilio en la calle Godoy Cruz 1537, que firma "Luis Simeone", todos hábiles para contratar y mayores de edad, convienen en celebrar el presente Adicional II al contrato social ROSSI, RIGHETTI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, suscripto entre las partes el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres con el número mil quinientos veinticuatro, al folio trescientos sesenta y tres del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente por el Adicional I, a dicho contrato del veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco con el número dos mil cuatrocientos setenta y ocho al folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el señor Juan Zanet, que oportunamente cedió, vendió y transfirió sus cuotas sociales según contrato de Cesión de Cuotas de fecha once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis con el número dos mil ciento ochenta y cuatro del folio trescientos ochenta y nueve del libro treinta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada a los demás integrantes de la Sociedad, la cual tiene su domicilio legal en la calle Córdoba 4201, y un Capital Social de un millón de pesos moneda nacional, con el objeto de prorrogar el término de duración del mismo que por lo establecido en el Adicional I venciera el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, manteniéndose en las mismas condiciones las demás cláusulas contractuales, y en tal sentido se convienen: Primero: Modifícase la cláusula cuarta del contrato de referencia, la cual quedará así redactada: "La Sociedad se establece por el término de cinco años a partir de enero primero de mil novecientos cincuenta y nueve. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Armando Antonio Rossi; Angel Fernando José Righetti; Vicente Graziano; Juan Agustín Graziano y Luis Francisco Simeone. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.450.— e.21|9-Nº 21.596 D.T. v.21|9|59

---

ASERRADERO URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparecen los señores Israel Bequer, casado; don Naúm Brewda, casado, don Santiago Brewda, soltero, y don Bernardo Gejlichen, casado, siendo todos ellos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, así como de que los los primeros comparecientes dicen ser los únicos integrantes de "ASERRADERO URQUIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo los números novecientos setenta y ocho y dos mil trescientos treinta y siete, a los folios doscientos veinte y siete de los libros treinta y treinta y tres respectivamente, de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y el señor Bequer, que dice poseer en dicha sociedad doscientas cuotas valor de doscientos mil pesos, agrega: Primero: Que cede, vende y transfiere al señor Naúm Brewda cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por su valor nominal de cincuenta mil pesos nacionales. — Segundo: Que cede, vende y transfiere al señor Santiago Brewda cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por su valor nominal de cincuenta mil pesos. Y tercero: Que cede, vende y transfiere al señor Geilichen cien cuotas de un mil pesos cada una por su valor nominal, es decir por cien mil pesos. Por su parte los cesionarios manifiestan aceptar estas cesiones agregando que el importe total de las mismas, es decir la suma de doscientos mil pesos se obligan a abonarlos todos ellos en forma solidaria, lisa y llanamente, cada uno como principal pagador, con expresa renuncia el beneficio de excusión, en veinte cuotas mensuales iguales y consecutivas de diez mil pesos cada una, con vencimiento escalonado cada treinta días a contar de la fecha cinco de octubre de este año, en cuya garantía entregan en este acto al señor Bequer veinte pagarés con dichos vencimientos y por tales importes y a cuyo dorso el suscripto autorizante pondrá la nota pertinente. En tal virtud el señor Bequer transmite a los cesionarios todos los derechos y acciones que tenía sobre dichas cuotas subrogándolo a los mismos, en su mismo grado y prelación. Los cesionarios y el cedente acuerdan también: a) retrotraer los efectos de esta cesión al día primero de enero del corriente año. b) Que el pago de los referidos pagarés debe á hacerse efectivo en el domicilio del señor Bequer y que la falta de pago de cualquiera de los mismos importará la caducidad del plazo acordado, pudiendo el señor Bequer iniciar el cobro del total adeudado como si se tratase de una obligación vencida, y c) Que se someten para toda cuestión legal a los Tribunales comerciales de esta Capital, constituyendo domicilios especiales, el señor Bequer en Avenida de los Incas cuatro mil trescientos cincuenta y dos y los cesionarios en Donato Alvarez tres mil ciento setenta y ocho. Finalmente los señores Naúm y Santiago Brewda y el señor Bernardo Geilichen, ahora en su carácter de únicos socios de Aserradero Urquiza Sociedad de Responsabilidad Limitada convienen en modificar las siguientes cláusulas del original: Modifícase la cláusula cuarta por cuanto a partir de la fecha la dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjunto de los socios Naúm Brewda y Bernardo Gejlichen en su calidad de gerentes, quienes en tal carácter percibirán un sueldo mensual que se estipulará en el libro de actas, signando con su firma personal precedida del sello de la sociedad. Modifícase la cláusula quinta que queda redactada así: Sin perjuicio de la cooperación que los socios se prestarán, las tareas se distribuirán así: Naúm Brewda tendrá a su cargo la dirección industrial y el señor Gejlichen se dedicará a las compras, ventas, cobranzas y tareas administrativas en general. Los socios podrán dedicarse a otras actividades siempre que no sean afines con el objeto social y en horas que no afecten su bien desenvolvimiento. Modifícase finalmente la cláusula segunda del contrato original por cuanto los beneficios y los quebrantos serán soportados por los socios en la siguiente proporción: Por don Naúm Brewda cincuenta por ciento, por Bernardo Gejlichen cuarenta por ciento y diez por ciento restante por Santiago Brewda. Finalmente los señores Brewda y Gejlichen manifiestan que ratifican en un todo las demás cláusulas y condiciones del anterior contrato no modificado por el presente, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, dejando aclarado con el señor Bequer que nada tienen ellos entre sí ni éste con la sociedad para reclamarse por ningún concepto doy fe. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos Ezequiel Fernández y Ana María Rosalía Oyhenart, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. I. Bequer, N. Brewda, S. Brewda, B. Gejlichen. Tgo.: Ezequiel Fernández. Tgo.: A. M. Oyhenart. Hay un sello. Ante mí: Jorge Lis. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número quinientos noventa y ocho al folio mil ciento diez, del Registro trescientos ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley, números tres millones cuarenta mil ochocientos cuarenta y tres y el presente, ambos de la serie S., los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. —e. 21|9-Nº 21.597 D.T. v.21|9|59

---

DIMOPREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 26 de agosto de 1959, los componentes de la sociedad Prodimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto dado a la oposición de la denominación de la sociedad, cambiarla por DIMOPREX, SOC. DE RESP. LTDA., modificando en ese sentido la cláusula respectiva del contrato social original. — Firmado: Eugenio Del Busto. — Emilio O. Lavigne — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 350.— e.21|9-Nº 21.598 D.T.-v.21|9|59

---

TOWER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día lo siguiente:

Testimonio: En Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Maurice Max Lasensky, norteamericano y Guillermo Harteneck, argentino, ambos casados y con domicilio en la Avenida Córdoba número 679 de esta Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará TOWER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Avenida Córdoba número 679 de esta Capital Federal o donde se lo traslade en lo futuro, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o el exterior. — Segunda: Tendrá por objeto la sociedad dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, instalación y comercialización de construcciones y estructuras metálicas y material electrónico. Podrá dedicarse, asimismo, a toda clase de operaciones lícitas, comerciales, industriales, agropecuarias, inmobiliarias, de mandatos y financieras que sus socios estimen convenientes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir, vender, transferir y ceder bienes muebles, inmuebles y semovientes a título oneroso o gratuito; b) Dar o tomar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria o sin ella; c) Solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y cualesquiera otra operación tanto en bancos oficiales como particulares: d) Participar en sociedades de cualquier clase, constituídas o a constituirse; e) Ejercer la representación de personas o empresas, nacionales o extranjeras y ejecutar comisiones y consignaciones; f) Celebrar contratos de locación; g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas; h) Registrar patentes, marcas y enseñas. Podrá asimismo efectuar la sociedad cualesquiera otros actos o contratos civiles o comerciales que tiendan al mejor desarrollo de sus fines pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Tercera: La duración del presente contrato será de noventa y nueve años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital de la sociedad será de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una. El señor Maurice Max Lasensky suscribe en este acto cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal y el señor Guillermo Harteneck cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda legal, integrando ambos socios en este acto el cincuenta por ciento de sus cuotas en efectivo. Los saldos restantes deberán ser integrados en efectivo a medida que lo requieran las operaciones sociales. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios indistintamente, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que hacen al objeto social o que sea necesario realizar para su cumplimiento, inclusive los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: Las resoluciones referentes a los negocios sociales o a modificaciones al acto constitutivo, salvo las que por ley requierán unanimidad o mayorías especiales, se tomarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota. Será suficiente expresión de la voluntad de cualquiera de los socios, la comunicación por escrito de la misma dirigida al domicilio de la sociedad. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos representantes continuarán en igual forma en la sociedad, debiendo unificar su representación en una sola persona. — Novena: En el caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por los socios gerentes. — Décima: Los socios podrán resolver la transformación de esta sociedad en anónima o de cualquier otro tipo. — Décima primera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán sometidas a los Tribunales de Comercio Ordinarios de la Capital Federal. — Décima segunda: El socio gerente señor Guillermo Harteneck queda ampliamente autorizado para tramitar ante las autoridades o reparticiones correspondientes, la inscripción del presente contrato, pudiendo introducirle las modificaciones que le sean aconsejadas por las mismas. — Décimo tercera: En todo lo no previsto por este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil. — Conformes las partes firman este único ejemplar extendido en los sellos de un peso moneda nacional números cuatrocientos veinte y cuatro mil doscientos setenta y siete y cuatrocientos veinte y cuatro mil doscientos setenta y nueve, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Enmendado: "número". "cumplimiento" vale. Enmendado: Tower: vale. "Décimo tercera": vale. Maurice Max Lasensky. G. Harteneck. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Maurice Max Lasensky y Guillermo Harteneck, quienes las han puesto en mi presencia. Expido la presente certificación en mi carácter de escribano titular del Reg. Nº 311 de la Capital Federal. Conste. J. Albert Poulastrou (h). Testado: a cargo del Juzgado Nº 11: no vale. — Buenos Aires, —setiembre 10 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.500.— e.21|9-Nº 13.379-v.21|9|59

---

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Dr. Mario N. Figuerca Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 4, Sria. Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO NOVELLI. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.687 D.T. v.1º|10|59

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días, a herederos y acreedores de Don GERARDO TAVARONE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 21.735 D.T. v.1º|10|59

Nº 7

El Juez Nacional Civil Dr. O. Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO PASCUAL BOFREAU. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.643 D.T. v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE LUCHINETTI. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.732 D.T. v.1º|10|59

Nº 8

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN o CARLOS E. ROSSI. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — José M. Moncla, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.694 D.T. v.1º|10|59

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 26, del Autorizante, cita por cinco días a don JUAN ORESTE BALDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Vizioli Elda Noelia c|Baldi Juan Oreste s|Divorcio, separación bienes, tenencia", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos (Art. 80 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.250.- e.21|9-Nº 21.278 D.T. v.25|9|59

Nº 14

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional

de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MARIA GIMENEZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.506 v.1º|10|59

El señor Juez Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SUAREZ. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.508 v.1º|10|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por una vez por mes durante seis meses a don JOSE EUFEMIO MOYANO, a estar a derecho en los autos: "Moyano, José Eufemio, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 150.— e.21|9-Nº 21.654 D.T. v.21|9|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, por la Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PRADO de PEREIRA.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.660 D.T. v.1º|10|59

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO MANDELLI.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.685 D.T. v.1º|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 31), se hace saber por dos días a los acreedores del concurso civil de JOSE AMEIGEIRAS, que se encuentra en secretaría el estado de graduación de créditos y proyecto de distribución de fondos y que si no son observados dentro de 15 días, serán aprobados por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre siete de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.704 D.T. v.22|9|59

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL VEIGA.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.714 D.T. v.1º|10|59

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CANIO MAZZIOTTI.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.667 D.T. v.1º|10|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS HVALA.

Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.- e.21|9-Nº 21.678 D.T. v.1º|10|59

Nº 22

El Juez doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, hace saber por un día, por mes, durante tres meses, haberse presentado la Policía Federal, haciendo entrega del dinero hallado en la vía pública en el primer semestre del año 1952 y una rueda de vehículo y dos reposeras de igual origen, a fin de que los que se consideren con derecho hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

e.21|9-Nº 6.969 v.21|9|59

El Juez doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, hace saber por un día, por mes, durante tres meses, haberse presentado la Policía Federal, haciendo entrega del dinero hallado en la vía pública en el primer semestre del año 1952 y una rueda de vehículo y dos reposeras de igual origen, a fin de que los que se consideren con derecho hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

e.21|9-Nº 6.968 v.21|9|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 23, Doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nro. 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERASATEGUI HEGUY.

Buenos Aires, septiembre diez de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000 e.21|9-Nº 21.707-D.T.-v.1º|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.445-v.1º|10|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZENON FENOGLIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. Norberto Corlos Scotti, secretario.

$ 1.000 e.21|9-Nº 21.683-D.T.-v.1º|10|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TROTTA.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.507-v.1º|10|59

Nº 26

El Juez Nacional Doctor Pedro L. Dellepiane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO SARAGO. (Secretaría 52).

Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000 e.21|9-Nº 21.674-D.T.-v.1º|10|59

El Juez en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO FRISARDI.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000 e.21|9-Nº 21.672-D.T.-v.1º|10|59

Nº 29

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSENTINO de SIGNORELLO.

Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000 e.21|9-Nº 21.653-D.T.-v.1º|10|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CORA JUANA o JUANA FERREYRA de MEDINA.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.471-v.1º|10|59

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO JACINTO CAMILO VIDETTO.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000 e.21|9-Nº 21.670-D.T.-v.1º|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BOLOGNINO de IANNOPOLLO.

Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad-hoc.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.695 D.T. v.25|9|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO DOMINGO LOCARNINI.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — G. J. Paysás, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.673 D.T. v.25|9|59

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DELUCA.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.738 D.T. v.25|9|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Mendez Ferrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADA EMMA OLSEN de CATARCIO.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — p. a. s. José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.699 D.T. v.25|9|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MANUEL FERNANDEZ.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.722 D.T. v.25|9|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA REST de PEKER.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 13.441-v.25|9|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS SANTANA.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.651 D.T. v.25|9|59

Nº 14

El doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ARTURO ILDEFONSO o ARTURO IDELFONSO FRACASSI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.680 D.T. v.25|9|59

Nº 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BOZZANO.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.716 D.T. v.25|9|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PASTORA LEROUX de ETCHEGARAY.

Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.709 D.T. v.25|9|59

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO o JAVIER CAIVANO.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.682 D.T. v.25|9|59

Nº 26

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BOLOQUI.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.736 D.T. v.25|9|59

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VALENTIN ALVAREZ.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.712 D.T. v.25|9|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DELICIA o MARIA DELIZIA FARDELLA.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.675 D.T. v.25|9|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO ALVAREZ y de doña INES ALVAREZ de CHIAPPARINI.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.719 D.T. v.25|9|59

Nº 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO MEYRHOFER.

Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.661 D.T. v.25|9|59

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ROSARIO MARMO de SPINELLI.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.681 D.T. v.25|9|59

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO IGLESIAS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.721 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS FERRARO.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.729 D.T.-v.25|9|59

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE IÑURRATEGUI.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.677 D.T.-v.25|9|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela (hijo), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN FERREYRA.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.679 D.T.-v.25|9|59

Nº 38

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, hace saber por tres días al señor MAXIMINO FERNANDEZ que en los autos: "Martini & Rossi (Arg.) S. A. I. C. c| Maximino Fernández s| cobro ordinario de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Fallo: Haciendo lugar, con costas, a la demanda entablada por Martini y Rossi contra Maximino Fernández, por cobro ordinario de pesos y, en consecuencia, condeno a éste para que pague a aquél, en el término de diez días, la suma reclamada de un mil ciento noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con más sus intereses desde el día de notificación de la demanda, y las costas del juicio. Regúlanse los honorarios del letrado-apoderado de la parte actora en la suma de trescientos un pesos. Hágase saber y repóngase. — Roberto J. Ponssa - Juez. Ante mí: Federico A. Torres Lacroze - Secretario".

Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 1.350.— e.21|9-Nº 13.423.v.23|9|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO LORUSSO. Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e|21|9-Nº 21.668 D.T.-v.25|9|59

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ ANDRADE. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.21|9-Nº 21.667 D.T.-v.25|9|59

COMERCIAL DE REGISTRO

SAN MILLAN Y CASADO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, entre la señora María Arminda Bianco de Casado, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, mayor de edad, Cédula de Identidad, número un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos tres, Libreta Cívica número cero descientos cuatro mil ochocientos cinco y con domicilio en la Avenida Santa Fe número mil ochocientos setenta y siete de esta Capital; por una parte y por la otra la firma San Millán e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Federico Lacroze, número dos mil trescientos treinta y dos de la Capital Federal; se ha convenido lo siguiente:. Primero: Las partes rescinden de mutuo acuerdo el contrato de sociedad de fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, cuya razón social es "SAN MILLAN Y CASADO", que tenía por objeto la venta de billetes de lotería de la que es concesionaria la señora de Casado (Concesión número cinco mil seiscientos cincuenta y seis). El contrato que por este acto se rescinde fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número trescientos cincuenta y seis al folio ciento nueve, libro cincuenta y nueve de Contratos Privados. — Segundo: Las partes se han rendido cuentas de toda la actuación realizada hasta el presente. Y, como consecuencia del ajuste y liquidación de la misma el señor Angel Félix San Millán, en representación de San Millán e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, entrega a la señora Arminda Blanco de Casado la suma de tres mil setecientos cuarenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, en cheque número trescientos setenta y seis mil ciento veinte, contra el Banco Popular Argentino. La liquidación se realiza al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Y, como consecuencia del pago mencionado, la señora Arminda Blanco de Casado otorga por esta cláusula completa carta de pago, quedando bien entendido que entre las partes no tienen ningún otro reclamo que formularse. A su vez, la sociedad San Millán e Hijos Sociedad Responsabilidad Limitada otorga carta de pago a la señora de Casado, inclusive por las utilidades de las jugadas a realizarse al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercero: Los contratantes dejan expresa constancia de no haber utilizado nunca personal alguno en relación de dependencia, declaración que formulan bajo juramento, a sus efectos. — Cuarto: Los señores Pedro J. Segura y Olegario Tempone, quedan expresamente autorizados para que, en forma conjunta o separada, indistintamente, realicen el trámite de inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires en la fecha indicada al comienzo. — Cláusula adicional: Todos los gastos extrajudiciales y que origine la tramitación de la inscripción serán soportados en el orden causado. — María A. B. de Casado. — A. San Millán". — Sobreborrado: la Ciudad — otro. Vale. Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.350.— e.21|9-Nº 13.450-v.21|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, convienen entre don José Garelli, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Valle 294, de esta Capital, don Pablo Angel Giaroli, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Colombres 362, Capital, y Arturo Mazzanti, argentino, casado, domiciliado en Barrio General José M. Paz, departamento 85, pabellón 6, Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires y dicen: Primero: Que con fecha primero de marzo de 1957, tenían constituída una sociedad de hecho, dedicada a la pintura y reparaciones de inmuebles, la que giraba en plaza con la denominación de "GIAROLI, GARELLI Y CIA.", con domicilio social en la calle Valle número 294 de esta ciudad. — Segundo: Dicha sociedad inició sus actividades con un capital social de $ 2.000 m|n. aportado por el señor José Garelli y trabajo personal de los señores Giaroli y Mazzanti. — Tercero: Que la referida sociedad de hecho terminó sus actividades con fecha 30 de junio de 1957, por lo que de común acuerdo, deciden declararla disuelta, bajo las siguientes cláusulas: a) Declárase disuelta a partir del día 30 de junio de 1957, la sociedad comercial de hecho que giró en esta plaza bajo la denominación de "Giaroli, Garelli y Cía.", con domicilio en Valle 294; b) El señor Pablo A. Giaroli, toma a su cargo el activo y pasivo social, pudiendo tomar a su cargo la continuación de la explotación del negocio, en las mismas especialidades, con la misma clientela y como lógica consecuencia, utilizando otro domicilio social; c) El señor José Garelli, declara haber recibido antes de ahora la cantidad de $ 2.000 m|n. en concepto de devolución de cap'tal. — Cuarto: Bajo estas condiciones queda formalizada esta disolución social, no teniendo nada que reclamarse como consecuencia de la misma ninguno de los firmantes, obligándose conforme a la ley. — En prueba de conformidad y a un solo efecto, las partes suscriben el presente, en tres ejemplares, en la ciudad y fecha indicada ut-supra. — Sobreraspado: Mazzanti. — Mazzanti. — Vale. — P. Giaroli. — A. Mazzanti. — J. Garelli.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.493-v.21|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita a los demandados: ALBERTO CABOULI, GREGORIO GILER e ISRAEL GRUSCHKY, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Nación (artículos 252, Ley 50 y Decreto-Ley 1.793/956), para que dentro de dicho término comparezcan a reconocer las firmas que suscriben el documento base de la ejecución que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, julio 31 de 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 750.— e.21|9-Nº 21.690 D.T.-v.23|9|59

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Raúl Andrada, se cita, llama y emplaza a don ATILIO BAUTISTA para que en el término de seis días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nº 24.532 que tramita ante el Juzgado expresado, secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le nombrará representante al señor Defensor Oficial. Publicación: tres días. — Secretaría, Rosario, 18 de agosto de 1959. — Roberto G. Cuaranta, secretario.

$ 750.— e.21|9-Nº 21.691 D.T.-v.23|9|59

RIO CUARTO

El señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor José María Aliaga, comunica y hace saber que en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SANTANA NUÑEZ, demanda ejecutiva", que tramitan por ante el tribunal a su cargo y secretaría del infrascripto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Río Cuarto, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Banco actor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del doctor Domingo Grandi y procurador Jorge Osvaldo Mojica en las sumas respectivas de ciento cincuenta y sesenta pesos nacionales. Regístrese y hágase saber. José María Aliaga, Juez Federal". Publicación: 3 días. — Oficina, 2 de setiembre de 1959. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

$ 1.050.— e.21|9-Nº 21.692 D.T.-v.23|9|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal número 2, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de BUENAVENTURA REYES de LEZCANO. — Formosa, 10 de setiembre de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.499-v.1º|10|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, del doctor Heriberto E. Ballerini, se hace saber por diez días en los autos: ABADIN CANDIDO c|OVANECIO ANGEL s|ejec. hip., que ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte para que proceda a subastar el inmueble ubicado en El Palomar, partido de Morón, provincia de Bs. As., calle Seis esq. Siete, hoy Marinos del Fournier esq. M. Fernández, edificada en el lote 6, manz. D, que mide: 10 mts. al S.E., 15m615 al costado N.E., 18m615 al costado S.O. 13 m. en el costado N.O. y 4m24 en la ochava. Sup. 237,49 m2. Carece de pavimento y servicios cloacales. En el estado de ocupación en que se halla. El domingo 4 de octubre, a las 15.30 horas, en la misma. Base: pesos 92.600.— m|n., al contado. Seña: 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. Más inf.: Avda. Nazca 2111, T.E. 59-7909. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.- e.21|9-Nº 21.734 D.T. v.1º|10|59

Nº 15

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, hácese saber por cinco días que el martillero Eduardo Courtade a propuesta de parte, subastará el 27 de setiembre, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 24, ubicado en el cuarto piso del edificio sito en la calle Corrientes 1255|57, de esta Capital, con superficie cubierta de 50 m 81 dm cuadrados, base de $ 108.666.— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos "RAIMONDO de MONTERO MENDOZA, MARIA TERESA contra KITAINIK ISAAC s|cobro hipotecario de pesos", que tramitan por ante la Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.500.- e.21|9-Nº 21.708 D.T. v.25|9|59

Nº 16

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Juzgado Nº 16, Secretaría 32), hace saber por tres días en los autos "GORGUES DE HUERGA NELLY BEATRIZ contra ROMPOTTI HECTOR s|repetición", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor: una araña vidrio cinco luces, mesa redonda, madera, taburete asiento mármol y televisor Admiral modelo 17Dx12, el 24 de setiembre 1959, a las 14 hs. en Q. Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 600.— e.21|9-Nº 21.725 D.T. v.23|9|59

Nº 22

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, se hace saber por cinco días, que en autos: "MATURANA DE CERIANI, SARA, testamentaria", los martilleros "Astoul Bonorino y Cía." S.R.L., subastarán públicamente con la base de $ 177.900 m|n., al contado y al mejor postor el 28 de septiembre próximo a las 15 hs., en nuestras Oficinas de Florida 461, el inmueble, sito en la calle Arenales 1961|63|65 entre Río Bamba y Ayacucho, edificado en terreno de 6,93 m. de frente por 49,79 m. de fondo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.392 v.25|9|59

Nº 23

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "BOSTICCA JUAN ANTONIO s|juicio sucesorio", que el Martillero D. Armando G. MAROLDA, a propuesta de partes, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, la finca situada en la Av. El Cano 3198 esq. Conde 1523|29, Capital, s|terreno que s|título mide 9m.90 s|El Cano y 19m.50 s|Conde. — Ad-corpus. — Base $ 199.000 m|n., al contado. — El sábado 26 de setiembre, a las 16.30 hs., en la misma. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.437 v.25|9|59

Nº 24

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días, en autos: "ROCCATAGLIATA LUIS c|GARUTI HUMBERTO CARMEN s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente cuatro lotes de terreno ubicados en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Corrientes entre Avda. Echeverría y Directorio, señalados con los Nº 15, 16, 17 y 18 de la manzana E., que miden cada uno: 8m. 66 frente al S.E. por 43m.505. — Base $ 15.000 m|n. cada lote. Escrituras como condición de venta ante J. J. Hervas Ibáñez. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — El domingo 27 de septiembre a las 15.30 horas en los mismos. — Informes: Lavalle 710, T. E. 32-7842. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.750.- e.21|9-Nº 21.711 D.T. v.25|9|59

Nº 25

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, se hace saber por el término de cinco días, que el Martillero Juan C. Copello a propuesta de los herederos procederá a rematar en pública subasta, en el local de la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 28 de setiembre a las 15 horas, una finca situada en esta Capital, calle España Nº 1119, entre Rocha y Australia y cuyo terreno mide: 8m.66 de frente al Este; 17m.98 de fondo al Sud; 17m.53 al Norte; y 8m.64 de contrafrente al Oeste. — Lote 21. La presente venta se hace con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Venta libre de gravámenes. — Títulos perfectos. — Impuestos generales pagos al día de la toma de posesión. — La finca está desocupada. — Edictos en el Boletín Oficial y el Avisador Mercantil — Base $ 43.200 m|n. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. en dinero efectivo y en el acto del remate a cargo del comprador. Venta decretada en los autos "ZORZOLI JOSE y CASALI de ZORZOLI JOSEFINA MARIA sus sucesiones", que se tramitan por la Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.500.- e.21|9-Nº 21.655 D.T. v.25|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

JUDICIAL. — Orden: Juzgado Nacional de Paz 7. — Juicio: "TAMBELLI MARIO c|CORRALES SATURNIO", ejec. El martillero Alfredo Calarota Marino, rematará sin base, al contado el 30 de setiembre a las 13 horas, en Arenales 1309, una cocina a gas "Elvi", 2 hornallas, horno. Se exhibe en Río Bamba 837. Publicaciones 2 días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 21.693-D.T.-v.22|9|59

JUDICIAL: El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por

dos días que el martillero Alfredo M. Marino, rematará en Apolinario Figueroa 1316, el 25 de setiembre a las 15.30 hs.; un escritorio metálico con vidrio (roto costado), tres cajones, color gris; una mesa máquina de escribir con vidrio, cajón costado del mismo color; una máquina de escribir marca "Remington", 130 espacios, semi nueva; al contado, sin base y mejor postor. Com. 10 %. Autos: "BRON, ARON c|PIDRI, RAMON s|ejec.".
Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.666-D.T.-v.22|9|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina en autos "RODRIGUEZ, AVELINO c| TUCAN S.R.L. s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Francisco Pérez Bodría, con oficinas en José E. Uriburu 52, piso 2º, 46-0485, procederá a subastar el día 23 de setiembre de 1959 a las 15 horas en Itaquí 2325, donde se exhiben, los siguientes bienes: Sierra sin fin c|motor acopl. eléc. Nº 0091, Fortín Super; agujereadora eléct. c|motor acopl. Mocar s|Nº 0,5 hp 220 volt.; Caladora c|motor eléct. acopl. Tipo 54 Nº 1586 Ind. Arg.; Alisadora incompleta; Compresor de aire c|motor eléct. XFEL s|Nº; máquina circular empot. en mesa XFEL s|Nº; morsa de hierro chica; piedra de afilar de mano; banco de carpintero grande, otro chico; armario guardarropa 3 puertas; tres mostradores madera incompletos; armazón vidrio con reja; dos estufas eléctricas; mampara vidrio y madera; mesa escritorio dos cajones y sillón giratorio roto; mampara madera desarmada; dos puertas; estantería de madera 4x2x1 aprox.; caballete hierro; dos armazones de madera para decoración; tabique de vidrio y madera; garlopa; cepillo; serrucho; dos armazones luz fluorescente y un block caños varios. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 1.100.— e.21|9-Nº 21.648-D.T.-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, se hace saber por dos días que en autos "PATIÑO, ARTURO c|GIACOBINO, CECILIO F. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan B. Torres, procederá a la venta en pública subasta en calle San José Nº 1858, donde se exhibe, el día 5 de octubre de 1959, a las 10 horas de una heladera de 240 decímetros cúbicos (con congelador vertical), marca Arcal, modelo Standard Nº 14350, con equipo refrigerador, marca Arcal, modelo Standard Nº 14350, Serie 1147. La venta tendrá la base de $ 8.400,— m|n. y será al contado y mejor postor. Comisión a cargo del comprador 10 %.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 600.— e.21|9-Nº 21.742-D.T.-v.22|9|59

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, hace saber por dos días que el Banco Municipal de la C. de Bs. Aires, rematará por orden de este Juzgado los bienes pertenecientes a los autos "LISA, JORGE R. c|ESCUELA TALLER de FRIGOTECNICA ANTARTIDA s|cobro ordinario, el día 24 de setiembre de 1959 a las 14 horas, en su local de la calle Quirno Costa 545, sin base, al mejor postor, comisión 10 %. Los bienes son 3 equipos de refrigeración, marcas Stenette, Westinghouse y C.G.E.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.21|9-Nº 21.726-D.T.-v.22|9|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5. ICARMO S.R.L. c|CRISCITO ANTONIO se hace saber por tres días que los Martilleros Montanelli Hnos., rematarán en Tucumán 1443, Cap. Fed., el 30 de septiembre a las 17 hs. Una máquina para picar solapas, estilo 333 JS.-2 Nº 14.221, con mesa estante y bancada marca "Columbia". Un motor monofásico alternado de 1|4 c.v., marca "Electromac" Nº 12.593. Una máquina para coser estilo 96|80, marca "Singer" Nº AD. 634.006, con mesa estante y bancada. Un motor monofásico alternada de 1|3 c.v., marca "Mech", Nº 11.844. Una máquina para coser estilo 96|80, marca "Singer", Nº AD. 634.588 con mesa estante y bancada. Un motor monofásico alternado de 1|3 c.v., marca "Mech", Nº 11.878. — Base $ 16.715.— al contado. Comisión 10 o|o, se exhibe en San Juan 3754, Cap. Fed., T. E. 40-1734|35, Buenos Aires. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.- e.21|9-Nº 21.689 D.T. v.23|9|59

Nº 8

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en autos: "HERNANDEZ Y GROSSO c|ALFREDO HECTOR CARVAJAL s|ejecución prendaria", desígnóse al martillero Alejandro Spina, para vender en pública subasta, con la base de m$n. 26.496 y al mejor postor, una heladera comercial eléctrica marca Delfarco, modelo C-93, Nº 4.006. Instalada y funcionando". — Al contado. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El día 25 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en Paraná 467. piso 3º, Capital. — Se exhibe en Uruguay 29, San Martín, Pcia. Bs. As. — Se deja constancia de que los efectos vendidos deberán ser entregados una vez aprobado el remate (art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.
$ 1.050.- e.21|9-Nº 21.647 D.T. v.23|9|59

# CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

### ANKARA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio para el día 30 de septiembre de 1959, a las 8 horas, en Avda. Juan de Garay 56, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Aumento del Capital Social.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.550-v.25|9|59

### ASOCIACION CANARIA

Mutual, Cultural, Social y Deportiva

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el sábado 3 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Independencia 732, piso segundo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventarios generales e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes al 46º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1959.
2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y cinco vocales titulares para integrar la C. D., por tres años. Elección de tres vocales suplentes de la C. D., por un año. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas, por un año.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Manuel M. Martín Morales, presidente. — José Cano Trujillo, secretario.
Nota: Se recuerda a los asociados lo dispuesto por el art. 48 del estatuto.
$ 135.— e.21|9-Nº 13.491-v.23|9|59

### ASOCIACION MUTUALISTA EMPLEADOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS MEDICAS Y DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Registro Nº 222

CONVOCATORIA

Cumplimos en dirigirnos al señor asociado con el objeto de comunicarle que la Asamblea General Ordinaria de la Asociación se realizará el día veintinueve de setiembre de 1959, a las 18,30 horas, en el local de la Asociación, calle Paraguay 2155, Capital, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 39º ejercicio.
3º Elección de doce miembros (siete titulares y cinco suplentes) para incorporarse a la Comisión Directiva en los cargos y mandatos que en cada caso se determina: Vicepresidente (por cuatro años); tesorero (por cuatro años); dos vocales titulares (por cuatro años); uno en representación del personal administrativo y uno sin representación; dos vocales suplentes (por cuatro años): Uno en representación del personal docente y uno en representación del personal subalterno; seis revisores de cuentas (tres titulares y tres suplentes, por un año). Todos estos cargos en reemplazo de los que terminan su mandato. — Angel D. Bunsow, presidente. — Juan Carlos Correa, secretario.
$ 1.800.— e.21|9-Nº 13.409-v.23|9|59

### ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "EPPUR SI MUOVE"

Fundada el 30 de Junio de 1880

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Eppur si Muove" a Asamblea General para el día 26 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, sito en Corrientes 4293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1959.
3º Elevación de la cuota social a pesos 20.— (incluído aporte de $ 0,10 que establece el Art. 36 del Decreto Ley 24.499|45) a partir del 1º de enero de 1960.
4º Elección de 7 miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años; 4 suplentes, por un año y 2 revisores de cuentas por un año.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Mario C. Gaffuri, secretario.
$ 45.— e.21|9-Nº 13.389-v.21|9|59

### ASOCIACION TUCUMANA

Cítase Asamblea General Ordinaria día 30 setiembre, Florida 846, 18 horas, tratar: Memoria y balance. Elección de revisores cuentas y dos socios firmar acta. — La Comisión Directiva.
$ 450.— e.21|9-Nº 13.432-v.23|9|59

"B"

### BANKER S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1º A.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos.
2º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.482-v.25|9|59

### BAIBI Y BAGNARDI

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las once horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada por las calles Cangallo 380 y Reconquista 165, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.386-v.25|9|59

### BALNEARIO DE QUILMES S. A.

Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 564 (5º piso), Capital

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el 30 del cte., a las 18,15 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
Nota Bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital), hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959.
$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.412-v.25|9|59

"C"

### CIRAMAR

S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria, 30|9|59, 11 horas en Guanacache 5329, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|3|59.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.397-v.25|9|59

### COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc.-Ganad.
Expediente 8640

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores accionistas Asamblea Ordinaria para el día 1º de octubre de 1959, 18 horas, sede social, Reconquista 365, 7º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/XII/1958.
2º Elección Directorio, sindicatura, y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.505-v.25|9|59

### COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc.-Ganad.
Expediente 8640

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase señores accionistas Asamblea Extraordinaria, para el día 1º de octubre de 1959, 19 horas, sede social, Reconquista 365, 7º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—, fijando condiciones y forma de emisión.
2º Autorización para elevar escritura pública acta asamblea. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.504-v.25|9|59

### COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las Oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1959.
2º Designación de Directores.
3º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con la debida anticipación.
$ 2.250.— e.21|9-Nº 13.382-v.25|9|59

### C O C S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 hs. en Av. Corrientes 1291, piso 11º, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.385 v.25|9|59

### Crédito Mobiliario y Financiero BRACHT S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 11 y 30, en C. Pellegrini 1594, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30/6/59; utilidades; honorarios al síndico.
2º Aumento capital autorizado dentro límites art. 4º estatutos.
3º Elegir síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.481-v.25|9|59

### COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 15.30 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El secretario.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.469-v.25|9|59

**CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día martes 29 de septiembre de 1959 a las 18.30 horas, en su sede social, Hipólito Yrigoyen 850, piso 1ro., Escritorio 130, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de agosto de 1959.

2º) Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Arturo A. Ogan que termina en su mandato.

3º Elección de tres miembros titulares en reemplazo del Sr. Juan Troytiño y los Dres. Nicolás Gelormini y Carlos J. Moglia que terminan en sus mandatos y elección de dos miembros suplentes en reemplazo del Dr. Eduardo J. Charles que termina en su mandato y el Dr. José L. Mierez que cesó en mandato.

Todos los miembros elegidos ocuparán sus cargos por dos años, solamente uno de los miembros suplentes lo hará por un año.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Arturo A. Ogan, Presidente. — Jorge C. Podestá, Secretario.

Art. 26: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 39, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrase la sesión con cualquier número de asociados presentes. En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

$ 2100.— e.21|9-Nº 13.396-v.23|9|59

**CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA**
Sociedad Anónima Financiera
Reconquista Nº 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que con arreglo a lo prescripto en el artículo 16º del estatuto social, se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el 21 del mes en curso, el Directorio de esta Institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día martes 29 del actual, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 200, la que, según lo previsto en el mismo artículo 22º, quedará esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. Los objetos de la Asamblea son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al nonagésimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959; y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores, por 3 años, por terminación de mandato.

3º Elección de un síndico y de un suplente de síndico.

4º Fijación de la asignación al Directorio de que trata el artículo 44º.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 17º del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — El Directorio.

$ 2.100.— e.21|9-Nº 13.413 v.23|9|59

**CUATRO DE NOVIEMBRE**
Sociedad de Industrias y Finanzas "C. I. F. S. A."
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1959.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación. — Presidente.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 13.278 v.25|9|59

**CERCA**
S. A. Agropecuaria Comercial e Industrial
N - 8.088

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de octubre de 1959, a las 16 horas, en Sarmiento 329 (piso 10º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.446 v.25|9|59

"E"

**EQUIMAC S. A.**
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Corrientes 545, 4º piso, el día 30 de setiembre de 1959 a las 10.30 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio 31/5/1959.

2º Ratificación asignaciones directores y fijación honorarios a los mismos y síndico.

3º Fijación de su número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.531-v.25|9|59

**E. C. O.**
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 15 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Perú Nº 556, piso 2º, Capital Federal, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 de mayo de 1959 distribución de utilidades; remuneración directores y síndico; fijación número de directores y síndico; distribución de utilidades; remuneración directores y síndico; fijación número de directores y síndico; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.452-v.25|9|59

**ERVEN LUCAS BOLS**
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
Nº 5.345

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de juno de 1959;

2º Resolver sobre el aumento de capital propuesto en la memoria del Directorio. Art. 6º estatutos;

3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio;

4º Designación de directores y síndicos y fijar honorarios;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.442-v.25|9|59

**ESTANCIAS MARTONA, S. A.**
(E. M. S. A.)
Registro Nº 6.719

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona, S. A. "E.M.S.A." a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 7 de octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos número 2084, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959;

2º Elección de síndico titular y síndici suplente por el término de un año;

3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y de asesoramiento técnico en la Sociedad. (Art. 18, inciso K del Estatuto);

4º Autorización al Directorio para emitir el saldo de la Serie 25 (m$n. 800.000.—), las Series 26 y 27, y parte de la Serie 28 (m$n. 225.000.—), todas en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto; para cubrir el pago del dividendo de este ejercicio en acciones;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Entre Ríos Nº 2084, Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.21|9-Nº 13.484-v.25|9|59

"G"

**GARCIA REGUERA, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º octubre 1959 a las 18,15 horas en Moreno 1432, Capital; para tratar:

1º Intereses liquidados a directores en sus cuentas.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio al 31|7|1959 y distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.422-v.25|9|59

**G. LECKEBUSCH S. A.**
Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 setiembre 1959, a las 11 horas, en Salta 596, 1º, of. 5, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|1959;

2º Distribución utilidades y honorarios Directorio y síndico;

3º Elección de síndicos;

4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.21|9-Nº 13.485-v.23|9|59

"I"

**INSTA**
Sociedad Anónima Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.105

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1959 a las 11 horas en su local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y remuneración a los directores y síndico.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.430-v.25|9|59

**IPAS**
INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR S.A.I.C.
(South Atlantic Fish Industries Co.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 16.30 horas en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.438-v.25|9|59

**INMOBILIARIA BELGRANO**
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en Viamonte 867, piso 4, oficina 401, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.489-v.25|9|59

**INMOBILIARIA BELGRANO**
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Viamonte 867, piso 4, oficina 401, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de directores y síndicos: titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.488-v.25|9|59

**TEJEDURIA FLORES SOC. AN.**
Registro Nº 2.983

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1959, a las 19 horas, en Bolivia 1256, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|6|1959 y distribución de utilidades;

2º Fijar remuneración al síndico;

3º Elegir un director, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.425-v.25|9|59

"J"

**JUAN C. BALBIANO**
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle José León Suárez 145, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959;

2º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos;

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.429-v.25|9|59

"K"

**KIMSA S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de octubre de 1959, a las 18 horas, en Bmé. Mitre 1747, piso 1º, of. 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1959 y proyecto de distribución de utilidades;

2º Aprobación de las asignaciones de los directores gerentes;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.418-v.25|9|59

"L"

**LOS EUCALIPTOS S. A.**
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Cangallo 564, 5º piso — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 18.45 horas, en Cangallo Nº 564, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 5º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;

3º Elección de Síndicos;

4º Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.414-v.25|9|59

**LA ARMONIA S. A.**
Ganadera Comercial e Industrial
Registro Nº 3 045

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en Catamarca 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de Director titular;

3º Elección de Síndicos por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.393-v.25|9|59

LA MARTONA S. A.
Registro Nº 488
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 6 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año. (Art. 24 del Estatuto);
3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y de asesoramiento técnico en la Sociedad. (Art. 19, inc. k del Estatuto);
4º Autorización al Directorio para emitir el saldo de la Serie 24 (pesos 375.000.—), las Series 25 a 35 y parte de la serie 36 ($ 437.500.—) todas en acciones ordinarias de la clase B con derecho a un voto, para cubrir el pago del dividendo de este ejercicio en acciones;
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: En cumplimiento del art. 28 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — El Directorio.
$ 3.250.— e.21|9-Nº 13.483-v.25|9|59

L U V A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959 a las 18 hs. en Córdoba Nº 1801, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.
2º Consideración renuncia de directores y oportuna elección de los reemplazantes.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Retribución a los directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.454-v.25|9|59

"M"

MARIO FRANCHINI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º/10/1959, a 9.30 horas, en Pueyrredón 338, Capital, para tratar:
1º Documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 30/6/1959. Distribución de utilidades.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.459-v.25|9|59

MUTUALIDAD ENTRE EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 22 DE OCTUBRE
Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos y lo resuelto por la C. D. en su sesión del día 19 de agosto de 1959, convócase a los señores asociados para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de octubre de 1959, a las 17 horas, en su sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano Nº 845, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1958/1959;
2º Elección de miembros que integran la C. D. para proveer los cargos que se indican a continuación y por los siguientes períodos: 1 Vicepresidente, 1959-1961, por dos años; 1 Prosecretario, 1959-1961, por dos años; 1 Protesorero, 1959-1961, por dos años; 4 Vocales Suplentes, 1959-1961, por dos años; 1 Revisor Cuentas Titular, 1959-1961, por dos años, y 1 Revisor Cuentas Suplente, 1959-1961, por dos años.
3º Designación de tres socios para constituir la mesa escrutadora de votos;
4º Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea;
5º Consideración del resultado del Escrutinio y proclamación de los miembros electos.
Saludan al señor consocio muy atentamente. — Juan Bautista Sosa, presidente. — Antonio Forastieri, secretario.
$ 70.— e.21|9-Nº 13.428-v.21|9|59

M A Y O N
S. A. Comercial e Industrial
Convoca a Asamblea General Ordinaria día 30|9|59, 17 horas, en Viamonte Nº 1155, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|5 de 1959 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y su elección; designación síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.440-v.25|9|59

MUTUALIDAD ENTRE EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
CONVOCATORIA
A Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 de Octubre de 1959, a las 17.30 horas a continuación de la Asamblea Ordinaria a realizarse ese mismo día.
De conformidad por lo resuelto por la C. D. en su sesión del 19 de Agosto y atento a lo que dispone el inc. c) del art. 23 de los estatutos, Convócase a los señores asociados para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 22 de Octubre de 1959, a las 17.30 horas a continuación de la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse ese mismo día en el local social sito en el Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano 845, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Autorización a la C. D. para transferir el saldo de la cuenta Pro Panteón que el 31 de Julio último era de pesos 71.824.76 m|n. a la cuenta Capital pesos 31.824.76, y a la cuenta Fondo Subsidio $ 40.000.00 m|n.
b) Modificación de los artículos siguientes: 6, 7, 10 Art. 15 (agregado al final). Art. 24 (Aumento de la antigüedad como asociado para poder ser miembro de la C. D. Art. 21 (inc. h - i). Art. 29 Inf. f y Art. 33 Inc. f, g). Art. 6º — Vigente: De las ganancias líquidas de cada ejercicio se destinará un 20 o|o para el fondo Pro Panteón Social y para casos de emergencia, un 50 o|o para el fondo de Subsidio y el 30 o|o restante para engrosar el Capital Social. Cuando el Fondo de Subsidio arroje un saldo mínimo de $ 8.000.— m|n., la C. D. podrá disponer de hasta el 50 o|o para los fines indicados en el Inc. h del art. 21, de no llegar al saldo mencionado la C. D. podrá hacer uso con ese fin del excedente de $ 4.000.— m|n. del Fondo Pro-Panteón Social y para casos de emergencia la C. D. podrá disponer con destino a los fines indicados en el Inc. h del art. 21 con cargo de reintegro del 75% hasta tanto no existan fondos suficientes para adquisición del Panteón.
Los saldos de los fondos subsidio y Panteón Social se invertirán en títulos nacionales o se depositarán en la Caja Nacional de Ahorro Postal, previa una reserva prudencial en efectivo para atender los riesgos y casos que se presenten. — Art. 6º: Con las modificaciones que se proyectan: De las ganancias líquidas de cada ejercicio se destinará un 60 o|o para el Fondo de Subsidio y el 40 o|o pasará a engrosar el Capital Social. — Del excedente de $ 10.000.— m|n. (Diez mil pesos m|n.) del fondo de Subsidio podrá ser utilizado por la C. D. para los fines indicados en el Inc. h del art. 21. — El saldo del Fondo Pro Subsidio se invertirá en títulos nacionales o se depositará en la Caja Nacional de Ahorro Postal. — Art. 7º: Vigente: Para ser asociado se requiere así solicitarlo por escrito a la C. D. y ser debidamente aceptado por ésta, pudiendo serlo todos los empleados designados en la Dirección Gral. de Tierras aún cuando figurasen adscriptos a cualquier repartición del Estado, como así también los que designados en cualquier repartición del Estado presten servicios en la Dirección Gral. de Tierras. Art. 7º: (Con las modificaciones que se proyectan). Para ser asociado se requiere así solicitarlo por escrito a la C. D. y ser debidamente aceptado por ésta pudiendo serlo todos los empleados designados en la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y todos los organismos de su jurisdicción. — Art. 10º: Vigente: Se fija la suma de $ 10.— m|n. (Diez pesos m|n. la cuota de ingreso de la que quedarán exceptuados aquellos empleados de la Dirección Gral. de Tierras que soliciten su admisión dentro de los tres meses de prestar servicios en la Repartición. — La cuota mensual de asociado se fija en $ 5.— m|n. (Cinco pesos moneda nacional) pagadero por adelantado. — Art. 10º: (Con las modificaciones que se proyectan): Se fija en la suma de $ 50.— m|n. (Cincuenta pesos) la cuota de ingreso. — La cuota social de asociados se fija en $ 5.— m|n. (Cinco pesos moneda nacional) pagadero por adelantado. — Tanto la cuota de ingreso como la cuota social u otras cargas sociales se fijarán por Asamblea a propuesta de la C. D. sin que ello comporte modificación Estatutaria. — Art. 15º: Vigente: Los asociados que dejaren de abonar durante tres meses consecutivos las cuotas mensuales así como las que corresponden a toda obligación contraída con la Asociación, serán suspendidos en sus derechos de tales, previa resolución de la C. D., lo que le será comunicado en forma, pudiendo readquirirlos mediante una solicitud firmada por los propios asociados y el pago en efectivo de todas las cantidades adeudadas dentro de los noventa días de dispuesta la suspensión, si así no lo hicieran dentro del plazo señalado, quedan eliminados de la lista de asociados sin necesidad de declaración alguna de la C. D. — Art. 15º: Con las modificaciones que se proyectan: (Se repite el texto íntegro de este artículo y se le agrega al final lo siguiente): El socio que al ser suspendido antes de los 90 días solicitare un plazo determinado para el pago de su deuda, será considerado por la C. D., la cual estará facultada para su rechazo o aprobación previo pago de intereses por el nuevo plazo solicitado, entendiéndose que la suspensión continuará hasta el total pago de lo adeudado. — En caso de que el asociado se atrasara en el pago de este arreglo, de inmediato será eliminado y ejecutado por vía judicial con costas a cargo del socio. — Artículo 21 Inc. h - i): Vigente: Solicitar préstamos en efectivo cuyo monto no podrá exceder de $ 1.000.— que deberán ser amortizados hasta en un máximo de diez meses; i) Solicitar créditos en casas comerciales adheridas a la Asociación amortizables en las condiciones que las casas comerciales autoricen hasta un máximo de un mil pesos. — El monto total entre el préstamo en efectivo del inc. h) sumado al de los créditos de las casas comerciales que indica este inciso, no podrán exceder de la suma total de $ 2.000.— (Dos mil pesos) por cada asociado y este máximo será fijado periódicamente cada seis meses, por la C. D., teniendo presente el estado financiero de la Institución. — Art. 21 Inc. h - i) Con las modificaciones que se proyectan: Solicitar préstamos en efectivo cuyo monto será fijado anualmente por la C. D., de acuerdo al estado financiero de la Institución y que deberá ser amortizado en un máximo de diez meses; i) Solicitar créditos en casas comerciales adheridas a la Asociación, amortizables en las condiciones que las casas comerciales autoricen y cuyo monto será también fijado anualmente por la C. D. de acuerdo al estado financiero de la Institución. — Art. 24º: Vigente: La Dirección y Administración estará a cargo de una Comisión Directiva constituída por doce socios mayores de veinte y dos años de edad y con antigüedad de un año consecutivo como asociado. — Art. 24º: Con las modificaciones que se proyectan: La Dirección y Administración estará a cargo de una Comisión Directiva constituído por doce socios mayores de veintidós años de edad y con antigüedad de cinco años consecutivos como asociado. Art. 29 Inc. f): Vigente: Nombrar los empleados que estime necesario, fijándole obligaciones y sueldos, destituirlos cuando estime conveniente.
—El monto básico a destinar en sueldos será de $ 660.— mensuales, pudiendo la C. D. ampliar esta cantidad hasta el 20 o|o de dicha suma, debiendo en el caso de así proceder, dar cuenta en la próxima asamblea de las razones que dieron motivo a ello. — Art. 29º inc. f): Con las modificaciones que se proyectan: Nombrar los empleados que estimen necesario fijándoles obligaciones y sueldos; destituirlos cuando estimen conveniente. — El monto básico a destinar en los sueldos serán los que determine la C. D., teniendo en cuenta los convenios para empleados de comercio y leyes o reglamentos que se fijaren al respecto, debiendo en el caso de así proceder dar cuenta en la próxima Asamblea de las razones que dieron motivo a ello. — Art. 33º incs. f y g: Vigente. f) Conceder en casos de urgencia préstamos en efectivo no mayores de pesos 50.— (Cincuenta pesos) en las condiciones reglamentarias, dando cuenta a la C. D. en la primera sesión que se celebre; g) firmar con el Secretario y Tesorero los cheques que sean menester. — Art. 33º Inc. f - g: Con las modificaciones que se proyectan: f) Conceder en casos de urgencia préstamos en efectivo cuyo monto será fijado anualmente por la C. D. de acuerdo a la situación financiera de la Institución y este préstamo será sin perjuicio de lo acordado por el Art. 21 inc. h) dando cuenta a la C. D. en la primera reunión que se celebre; g) firmar con el Secretario y el Tesorero los cheques que sea menester y en ausencia de alguno de ellos, los cheques podrán ser firmados indistintamente por el Vicepresidente, Prosecretario o Protesorero, siendo condición indispensable que sean tres firmas en conjunto. — Con tal motivo y rogando puntual asistencia dada la importancia de los asuntos a tratar nos complacemos en saludar a los Sres. asociados. — Juan Bautista Sosa, presidente. — Antonio Forastieri, secretario.
$ 350.— e.21|9-Nº 13.427-v.21|9|59

"P"

PLEXITAR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en la calle Mercedes 1948, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestra oficina, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.21|9-Nº 13.554-v.25|9|59

PRODUCTORA MERCANTIL
Financiera e Industrial S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre 1959, a las 18 horas en Salta 596, 1º, of. 5, capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|59.
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.21|9-Nº 13.486-v.23|9|59

"R"

R E L E
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Ordinaria, setiembre 29 de 1959 a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Doctos. art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|59.
2º Designación síndico titular y 2 accionistas, firmar acta. — Los socios solidarios.
$ 600.— e.21|9-Nº 13.479-v.23|9|59

R A S U M E R S. A.
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del cte. mes a las 18 hs. en el local social, Corrientes 2763, 2º piso, of. Nº 3, para tratar lo siguiente:
1º Aprobación de la gestión hasta la fecha.
2º Elección de las nuevas autoridades y de un síndico.
3º Elección de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.461-v.25|9|59

"S"

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Nº 2.880
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959;
2º Designación de un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos años.
3º Elección de síndico Titular y Sín-

dico Suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 34 del Estatuto.
$ 1.750.— e.21|9-Nº 13.404-v.25|9|59

SANTA ANGELA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de mayo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|9-Nº 13.487-v.25|9|59

SAFINCO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por no haberse obtenido el quórum requerido estatutariamente el día 28 de agosto de 1959, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1959, a las 15 horas en Perú 689, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de mayo de 1959.
2º Emisión de acciones.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 900.— e.21|9-Nº 13.465-v.23|9|59

SUMACA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 15 de octubre de 1959 a las 15 horas, en Sucre Nº 3221, Capital Federal, para tratar:
Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 de mayo de 1959;
Distribución de utilidades;
Remuneración directores y síndico;
Fijación número de directores y síndico;
Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.453-v.25|9|59

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA" AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16.30 hs., en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1959.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.533-v.25|9|59

SAIFAC
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial
Registro Nº 7.824
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1959, horas 17 en Tucumán 1748, 5º piso, para tratar:
1º a) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|59; b) Distribución de utilidades.
2º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Considerar el aumento del capital social autorizado;
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta y libro de asistencia. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.498-v.25|9|59

S. A. Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959 a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Monasterio 359 de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
3º Aumento de Capital.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Remuneración a Directores y Síndico por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1959.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|9 Nº 13.490-v.25|9|59

STAUFFER ARGENTINA S. A.
Industrial - Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Stauffer Argentina Sociedad Anónima Industrial - Comercial, en el local social, Avenida Corrientes Nº 378, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes para el ejercicio en curso, que cierra el 30 de junio de 1960;
3º Remuneración de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
4º Aumento del capital autorizado en el Art. 3º de los estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones de Stauffer Argentina, S. A. I. C. o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1959.
$ 3.000. —e.21|9-Nº 13.395-v.25|9|59

"Z"

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
Registro Nº 4.029
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria octubre 7 de 1959, a las 12 horas, en Tucumán 141, 6º piso "A", Bs. Aires, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombrar síndico y síndico suplente;
4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.444-v.25|9|59

# TRANSFERENCIAS
## NUEVAS

"A"

Se avisa que Isidoro Juan Garbarino, transfiere como aporte de capital a "Taller Garbarino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en el mismo acto se constituye, su negocio de taller mecánico para automotores instalado en esta Ciudad, calle ANCHORENA Nros. 1440 y 1442, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.411-v.25|9|59

Teófilo G. Viana, escribano, avisa que Jiche S. I. Addadian y Luciano Peña, venden a Domingo C. Perrone y Rogelio Mena negocio de carnicería y de verdulería, sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 3341. — Reclamos de ley en Corrientes 424, escritorio 157, dom. de las partes.
$ 500.— e.21|9-Nº 13.406-v.25|9|59

Manuel Eugenio Calvar, Ponciano Paredes y Antonio Alvarez, venden a Angel Pérez restaurante y bar AVENIDA DIRECTORIO 302, domicilio partes. Reclamos Juan B. Alberdi 3619.
$ 500.— e.21|9-Nº 13.497-v.25|9|59

Organización Cabildo, martillero público Julio C. Ayala Torales, oficina, Suipacha 745, piso 3º, Capital, T. E. 31-3532 avisan: Jaime Kaminchuk vende a Alberto Domingo Violi, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de artículos de punto y fantasías, sito en esta ciudad AVENIDA CABILDO número 774, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficina.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.514-v.25|9|59

Repetti y Cía., martilleros públicos, Of. Cangallo 1615, 9º, Esc. 93, avisan: que la señora Zulema Fernández de Etchebarne y la señorita María Micaela Ayastuy venden a la señora Margarita Bergenthal de Kanizsa, su negocio de peluquería para damas, sito en la AV. SAN MARTIN 1716, Capital. Rec. de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.496-v.25|9|59

"B"

El señor Pedro Carnelli, vende su parte en el negocio de carpintería mecánica, al señor Reynaldo Carnelli, ubicada en la Capital Federal, calle BUCARELLI 3530, domicilio de las partes, que giraba con la denominación de Pedro Carnelli e Hijo, sociedad colectiva de hecho; reclamos de ley, Bucarelli 3530, Capital.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.468-v.25|9|59

"C"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio, Crisanto Liñeiro vende a Celso Pérez Tain y José Pérez Tain, el negocio de panadería mecánica, elaboración y venta de productos de graham centeno y similares, sito en COSTA RICA 4929/33, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.492-v.25|9|59

J. y F. Fittipaldi y Cía., Mart. Púb. Of.: C. Calvo 4378, Cap., avisan: Alfredo Felipe López vende a José María Rufino Rodríguez Gil su restaurant bar COCHABAMBA 3800. Dom.|p|m|neg. Recl. ley n|oficinas.
$ 500.— e.21|9-Nº 13.494-v.25|9|59

Roberto Francisco Rivero y Camilo Benito Soaje, avisa a los efectos Ley 11.867 que proceden a la disolución de su sociedad adjudicándose y haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio de despensa sito en CULPINA 799, Capital, el socio Roberto Francisco Rivero y del negocio de despensa sito en AV. DEL TRABAJO 4379/81, Capital, el socio Camilo Benito Soaje. Reclamos de ley domicilios de las partes y Santiago del Estero 315, oficina 17, Capital.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.467-v.25|9|59

"G"

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285 Capital, avisan que José Antonio Carvalho y Manuel Ferreira de Carvalho, venden a Juan Sandalio Susperregui, Raúl Horacio Susperregui, José María Susperregui y Héctor Alfredo Susperregui, negocio panadería mecánica, fábrica de masas y repartos establecido GORRITI 4445|49. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.408-v.25|9|59

"J"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Francisco García vende a Francisco Rodríguez su negocio de venta de comestibles, quesería y fiambrería, sito en el Mercado Demarchi, Puesto Nº 3, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5858, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.466-v.25|9|59

Antonio Crespo, Escribano Público, titular del Registro Nº 12 con oficina en Bmé. Mitre 720, piso 6º, comunica, que el señor Morfeo Paladini vende su negocio de bordados, "Casa Ita", sito calle JERONIMO SALGUERO 1831, a doña María Rosende Schwartz y doña Beatriz Elida Ilguisonis. Domicilios de las partes y reclamos en mis oficinas.
$ 750. —e.21|9-Nº 13.463-v.25|9|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, Uruguay 344, 1º, A, avisan: José Veiga y Eduardo Humberto Sánchez, venden a su condómino Jaime Rodríguez, sus dos terceras partes del Restaurante, Bar y Comestibles, calle JUAN R. DE VELAZCO 1499, (que explotaban bajo el rubro "Rodríguez, Veira y Cía."). — Domicilio partes y reclamos ley en el negocio.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.449-v.25|9|59

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Hugo Carlos Alonso, vende a Huberto Julio Schafermeyer el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle MURGUIONDO número 4354. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Murguiondo número 4350, Dto. 1º, Capital, y la compradora en la calle Pasaje Madreselva Nº 6855. Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.399-v.25|9|59

"S"

Se comunica al comercio en general que el señor Pablo Rissola propietario del negocio de Carnicería, ubicado en la calle SAN BLAS Nº 3262, transfiere libre de todo gravamen al señor Juan Tedesco, reclamo de ley en el domicilio del intermediario señor Carlos A. E. Gallardo con domicilio en la calle Uruguay Nº 654, 6º Piso (Escribanía Girón-Castro).
$ 750.— e.21|9-Nº 13.502 v.25|9|59

## PROVINCIALES

CHACO

Alejandro I. Abrevaya, escribano público, Lavalle 1171, Capital Federal, avisa que "Oro Blanco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada LAS BREÑAS, PROVINCIA DEL CHACO, transfiere activo y pasivo social, compraventa algodón en bruto, a "Oro Blanco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", domiciliada Diagonal Roque Sáenz Peña 1110, Capital Federal. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.405-v.25|9|59

MUNRO

Unión Fasoniers Textiles Cooperativa Limitada hace saber a acreedores y terceros ha traspasado activo y pasivo hilandería Munro AVENIDA ADER 3151, Munro, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a Alberto Félix Viñas, reclamos ley, escribanía Novakovsky, calle San Martín 448, piso sexto, Dto. B y al comprador en Avenida Ader 3151, Munro, que es domicilio de las partes.
$ 750.— e.21|9-Nº 13.439-v.25|9|59

# AVISOS COMERCIALES
## NUEVOS

CATUL S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
Comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio dispuso emitir la 6a., 7a., 8a. y 9a. series de acciones de su capital. Doscientos mil pesos cada serie. Cond. emisión: acciones ordinarias a la par, derecho un voto; pagaderas en efectivo y/o bienes; 20 o/o al suscribir, saldo cuando disponga Directorio. — El Directorio.
$ 600.— e.21|9-Nº 13.394-v.23|9|59

DUCARIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1959, se hace saber por 3 días que se ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase B, de 2.000 acciones cada serie.
$ 450. —e.21|9-Nº 13.390-v.23|9|59

SHEPARD, HAY & CIA., LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se comunica a los accionistas de Shepard, Hay y Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial, que el capital autorizado ha sido elevado a seis millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de agosto de 1958. — El Directorio.
$ 600.— e.21|9-Nº 13.387-v.23|9|59

LA PLATENSE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a la suscripción las series 26a. a 50a. de acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 450.— e.21|9-Nº 13.415-v.23|9|59

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES
A partir del 23 de septiembre de 1959, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata (Bmé. Mitre 448), Banco Italo-Belga (Cangallo 338), Banco Francés e Italiano para la Am. del Sud (Cangallo 500) y Nuevo Banco Italiano (Reconquista 2), se procederá a la distribución, contra entrega del cupón número 75 de las acciones en circulación, del dividendo de 5 o/o sancionado para el 47º ejercicio (año 1958) de la Compañía por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 1959. De acuerdo con lo resuelto por la misma asamblea, el pago se efectuará, sujeto a las retenciones que correspondan en concepto de impuesto a los réditos, en acciones con derecho al dividendo a partir del 1º de enero de 1959, ordinarias, al portador, del valor nominal de m$n. 100.— a la par, o sea a razón de una acción nueva por cada veinte (20) en circulación. Las fraccio-

nes menores de una acción serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Estas nuevas acciones son de características idénticas a las de las actuales acciones en circulación y constituyen íntegramente la octava serie de 107.188 acciones ordinarias, al portador, del valor nominal de m$n. 100.— cada una, cuya emisión ha sido autorizada por el Directorio en la sesión del 21 de mayo de 1959, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 6º de los estatutos sociales. La cotización de estas nuevas acciones ha sido autorizada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 2.100.— e.21|9-Nº 13.421-v.23|9|59

**PETRO-TECH ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial Comercial y de Minería**

Hace saber que su Directorio con fecha 3 del corriente mes, ha dispuesto la emisión de las series 3 a 9 de acciones de la clase "A" al portador, y la serie 10 de acciones de la clase "B" al portador de su capital social autorizado por un valor total de $ 1.360.000.— v|n

Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.21|9-Nº 13.457-v.23|9|59

**PLASTIFICADORA**
**S. A. I. C. I.**

Se ha resuelto la emisión de las series 8a., 9a. y 10a. de $ 200.000.— m|l., cada una en acciones preferidas del 10 por ciento no acumulativo. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 13.472-v.23|9|59

**PLASTIFICADORA**
**S. A. I. C. I.**

Se comunica que a partir del 28 de septiembre 1959, se pagará en San Martín Nº 1141, contra cupón Nº 2 el dividendo correspondiente a acciones ordinarias y por el 3er. ejercicio. — El Directorio.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.473-v.23|9|59

**ALBORADA**
**Sociedad Anónima, Editorial e Inmobiliaria**

El Directorio de esta sociedad anónima ha resuelto emitir la novena serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, lo que se lleva a conocimiento de los señores accionistas a los efectos pertinentes. — El Directorio.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.478-v.23|9|59

**GOMYCUER**
**S. A. I. y C.**
**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo del 33 o|o (28 o|o en acciones ordinarias y 5 o|o en efectivo) correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 2, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso B, Capital Federal.

$ 750.— e.21|9-Nº 13.424-v.23|9|59

**SAMAIT S. A.**
**Manufactura e Importación de Tejidos, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Hace saber que la Asamblea del 12 de Agosto de 1958, aumentó el capital autorizado a $ 3.000.000.— mediante la emisión de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 450.— e.21|9-Nº 13.431-v.23|9|59

**SANTA SILVIA**
**I. C. F. e I.**

Comunica que a partir del 23 de septiembre de 1959, en su sede legal, Lavalle 1171, 9º piso de 14 a 17 hs., procederá al pago en Acciones Liberadas del Dividendo resuelto por Asamblea del 29 de Agosto de 1958, asimismo se canjearán por Acciones los certificados Provisorios entregados por el pago del dividendo del 25 o|o correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1957.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|9-Nº 13.402-v.25|9|59

**COMPAÑIA DE SEGUROS**
**LA FRANCO ARGENTINA S. A.**
**CAPITALIZACION DE RESERVAS**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 21 de septiembre de 1959, se pondrán a su disposición las acciones liberadas nominativas correspondientes a la capitalización de reservas, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de noviembre de 1958.

Dichas acciones darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1958 y serán entregadas en nuestras oficinas, calle Hipólito Yrigoyen 476, Piso 4º, contra la presentación de los certificados provisorios nominativos en la proporción de una acción por cada tres de su tenencia actual.

Las fracciones de acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 13.400-v.25|9|59

**COMPAÑIA DE SEGUROS**
**LA FRANCO ARGENTINA S. A.**
**CANJE DE CERTIFICADOS**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 21 de septiembre de 1959, se procederá al canje de los certificados provisorios nominativos por las nuevas láminas de acciones nominativas de un valor nominal m$n. 100.— por acción.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|9-Nº 13.401-v.25|9|59

# BALANCES

**COMPAÑIA GANADERA**
**"EL CONDOR"**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Bdo. de IRIGOYEN 330 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: EXPLOTACIONES GANADERAS

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24|12|1935.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|2|1936.

Modificaciones al Estatuto:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 8|2|1947 y 25|6|1947.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4|9|1947.

**ACCIONES**
(con derecho a 1 voto)

| CAPITAL: | Ordinarias | Preferidas | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Autorizado | 2.500.000.— | 2.500.000.— | 5.000.000.— |
| Suscripto | 2.500.000.— | 2.500.000.— | 5.000.000.— |
| Realizado | 2.500.000.— | 2.500.000.— | 5.000.000.— |

**EXPLOTACIONES GANADERAS**

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 23 - INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO 1958**

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| DISPONIBILIDADES: | | | |
| Caja | | 72.557.— | |
| Bancos | | 11.560.48 | 84.117.48 |
| CREDITOS: | | | |
| Por ventas: | | | |
| Deudores comunes | 3.760.344.— | | |
| Deudores por Venta Terrenos: (A más de 1 año de plazo) | 747.220.— | 4.507.564.— | |
| OTROS CREDITOS: | | | |
| Anticipos a Proveedores | 20.434.10 | | |
| Créditos Diversos en Cuenta Corriente | 2.389.441.45 | | |
| Dirección General Impositiva | 42.202.64 | 2.452.078.19 | 6.959.642.19 |
| BIENES DE CAMBIO: | | | |
| Mercaderías de Reventa | | 15.216.60 | |
| Productos Ganaderos | | 548.151.72 | |
| Productos Agrícolas | | 31.500.— | 594.878.33 |
| INVERSIONES: | | | |
| Cuotas de Capital | | 200.000.— | |
| Menos: Previsión | | 199.999.— | 1.— |
| BIENES DE USO: | | | |
| Campos, Edificios, Alambrados, Automotores y Maquinarias, Instalaciones, Muebles y Utiles y Hacienda Reproductora: | | | |
| Valores Originales | | 6.659.394.50 | |
| Menos: | | | |
| Amortizaciones anteriores | 1.041.001.80 | | |
| Amortizaciones del ejercicio | 108.862.16 | 1.149.863.96 | 5.509.530.54 |
| Subtotal del Activo | | | 13.148.159.52 |
| BIENES INMATERIALES: | | | |
| No existen. | | | —.— |
| CARGOS DIFERIDOS: | | | |
| Gastos Adelantados | | 6.275.62 | |
| Anticipos Dirección General Impositiva | | 468.918.64 | |
| Intereses Devengados Acreditados | | 1.236.55 | 476.430.81 |
| TOTAL | | | 13.624.590.34 |

NOTA: La certificación del Contador Público Nacional se extiende en documento por separado.

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| DEUDAS: | | | |
| Comerciales: | | | |
| Acreedores Varios | | 47.443.19 | |
| Bancarias: | | | |
| Adelantos en Cuenta Corriente: (Sin garantía real) | | 30.587.52 | |
| Financieras: | | | |
| Acreedores Hipotecarios: (A más de 1 año de plazo) | | 458.010.94 | |
| Otras Deudas: | | | |
| Por cargas Fiscales y Sociales | 9.581.63 | | |
| Acreedores Varios en Cuenta Corriente | 243.963.34 | | |
| Dividendos Pendientes de Pago | 131.291.25 | 384.836.22 | 920.877.92 |
| PROVISIONES: | | | |
| Provisión para Impuestos Inmobiliarios | | 8.301.75 | |
| Provisión para Impuesto Sustitutivo | | 48.424.30 | |
| Provisión para prórroga Anticipo Impuesto a los Réditos | | 374.449.84 | |
| Provisión por Responsabilidades hacia Terceros | | 422.690.50 | |
| Provisión para Gratificaciones al Personal | | 77.000.— | |
| Provisión para Cargas Sociales | | 11.550.40 | 942.416.79 |
| Total de Compromisos | | | 1.863.294.71 |
| PREVISIONES: | | | |
| Previsión Ley 11.729 | | | 163.325.50 |
| UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS: | | | |
| Terrenos Pendientes de Escrituración | | 866.000.— | |
| Intereses Devengados a Cobrar | | 27.634.— | 893.634.— |
| Total | | | 2.920.254.21 |
| CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS: | | | |
| Capital Suscripto: | | | |
| Acciones en circulación | | 5.000.000.— | |
| RESERVAS: | | | |
| Legal | 500.000.— | | |
| Actualización Costos Estimativos Haciendas | 1.388.306.30 | | |
| Facultativa | 1.000.000.— | 2.888.306.30 | |
| UTILIDADES: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior (ganancia) | 136.272.31 | | |
| Saldo del ejercicio | 2.679.757.52 | 2.816.029.83 | 10.704.336.13 |
| TOTAL | | | 13.624.590.34 |

CUENTAS DE ORDEN:
Depósito de acciones en garantía (directores) ............ m$n. 80.000.—

Dr. Ricardo A. Fisch, Presidente. — Carlos F. Leber, Vicepresidente. — Salvador G. Morrone, Contador Público Nacional, Buenos Aires, Cámara Civil Tomo IV - Folio 345, Consejo Profesional, Tomo I - Folio 150, Síndico.

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 23 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957**

| | m$n. | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| GANADERA Y AGRICOLA: | | | | |
| Ventas de Productos Ganaderos | 4.747.236.32 | | | |
| Menos: Compras de Haciendas | 15.500.— | 4.731.736.32 | | |
| Menos: Diferencia entre Inventario final e inicial | | 3.162.50 | 4.728.573.82 | |
| Menos: | | | | |
| Forrajes | | 56.076.40 | | |
| Esquila y Señalada | | 186.394.55 | | |

| | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Antisárnicos, Vacunas y Remedios .... | 95.626.58 | | |
| Gastos reparaciones y conservaciones . | 87.473.20 | | |
| Gastos viajes, seguros y gastos generales varios .................. | 120.253.94 | | |
| Acarreos, fletes y gastos ventas productos .................. | 180.817.39 | 726.642.06 | 4.001.931.76 |
| Menos: | | | |
| Sueldos, Jornales, gratificaciones y manutención .. | | 764.526.90 | |
| Provisión para gratificaciones personal ........... | | 77.000.— | |
| Cargas Sociales ........................ | | 91.296.70 | |
| Previsión Ley 11.729 ........................ | | 22.397.25 | |
| Provisión para habilitaciones administradores ..... | | 405.887.70 | |
| Gastos escritorio y administración .............. | | 101.845.05 | |
| Amortizaciones ........................ | | 108.862.16 | |
| Impuestos ........................ | | 173.189.30 | |
| Intereses pagados ........................ | | 55.711.12 | 1.800.716.18 |
| | | | 2.201.215.58 |
| Más: | | | |
| Intereses cobrados ........................ | | 345.281.94 | |
| Alquileres y arrendamientos cobrados ............ | | 1.760.— | |
| Venta Automóvil ........................ | | 130.000.— | |
| Venta Muebles y Utiles ........................ | | 1.500.— | 478.541.94 |
| Ganancia del Ejercicio ........................ | | | 2.679.757.52 |
| Saldo anterior (ganancia) ........................ | | | 136.272.31 |
| RESULTADO FINAL: Ganancia del Balance ........... | | | 2.816.029.83 |

NOTA: La certificación del Contador Público Nacional se extiende en documento por separado.

Dr. Ricardo A. Fisch, Presidente. — Carlos F. Leber, Vicepresidente. — Salvador G. Morrone, Contador Público Nacional, Buenos Aires, Cámara Civil Tomo IV - Folio 345, Consejo Profesional, Tomo I - Folio 150, Síndico.

Buenos Aires, 17 de julio de 1958.

A los Sres. Accionistas de la Compañía Ganadera "El Cóndor", Sociedad Anónima
Calle Esmeralda 819, 4º piso.

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias y del Código de Comercio, elevo la información correspondiente al 23º Ejercicio social 1957|1958, cerrado el 31 de marzo del año 1958.

He revisado la contabilidad de la Compañía, y su documentación, practicando las conciliaciones bancarias respectivas, para lo cual se han aplicado los principios generales de Auditoría generalmente aceptados.

A su vez he verificado conforme, el Inventario General, la Memoria, y certificado el Balance General y la Distribución de la cuenta Ganancias y Pérdidas presentados por el H. Directorio de la Sociedad, los cuales reflejan, a mi juicio, correctamente, la situación patrimonial, financiera y económica de la misma, a la fecha del cierre del Balance General.

Las "mercaderías de Reventa" han sido contabilizadas al precio de costo; los "Productos Ganaderos" al precio medio de plaza en operaciones al firme; y los "Productos Agrícolas" al precio medio de la zona; en cuanto a las amortizaciones de los Bienes de Uso, responden a las normales, correspondientes a años anteriores; en general los resultados netos han sido obtenidos según los mismos procedimientos técnicos para la determinación de anteriores estados contables de la Sociedad.

Asimismo, he constatado la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance y Cuadro de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas, que fueron aprobados por Decreto 9.795|54 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 de junio de 1954.

Expreso también, a los señores Accionistas, que he tomado conocimiento de las resoluciones adoptadas por el H. Directorio, compartiendo, el suscripto, las consideraciones formuladas en la Memoria preparada, y la distribución de Utilidades propuestas por aquél.

Atento a lo informado, opino que los señores Accionistas, pueden prestar la aprobación a la documentación legal presentada, y que el H. Directorio somete a vuestra consideración.

Saluda a los señores Accionistas, con toda consideración: — Salvador G. Morrone, Contador Público Nacional, Buenos Aires, Cámara Civil - Tomo IV - Folio 345, Consejo Profesional, Tº 1, Fº 150, Síndico.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumentos por compras mejoras permanentes, etc. | Disminuciones por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | AMORTIZACIONES: Anteriores | Del ejercicio: % | Del ejercicio: Importe | Total | Neto resultante |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Campos .................. | 1.715.922 02 | —.— | —.— | 1.715.922.02 | 335.12 | | —.— | 335.12 | 1.715.586 90 |
| Edificios .................. | 2.350.151.96 | —.— | —.— | 2.350.151.96 | 547.836.93 | 3 | 64.472.18 | 612.309.11 | 1.737.842.85 |
| Alambrados .................. | 427.947.98 | 18.668.75 | —.— | 446.616.73 | 188.652.25 | 3 | 13.490.38 | 202.142.63 | 244.474.10 |
| Automotores y Maquinarias .......... | 233.819 — | 5.950.— | 85.000.— | 154.769.— | 145.127.40 | 20 | 3.035.84 | 148.163.24 | 6.605.76 |
| Instalaciones .................. | 46.445.35 | —.— | —.— | 48.445 35 | 32.769.16 | 10 | 3.937.59 | 36.706.75 | 9.738 60 |
| Muebles y Utiles .................. | 142.344.89 | 92.970.— | —.— | 235.314.89 | 126.280.94 | 20 | 23.926 17 | 150.207.11 | 85.107.78 |
| Hacienda Reproductora .............. | 1:713.337.05 | 15.500.— | 18.662.95 | 1.710.174.55 | —.— | — | —.— | —.— | 1.710.174.55 |
| TOTALES .................. | 6.629.968.25 | 133.036.75 | 103.662 95 | 6.659.394 50 | 1.041.001.80 | | 108.862.16 | 1.149.863.95 | 5.509.530.54 |

Dr. Ricardo A. Fisch, Presidente. — Carlos F. Leber, Vicepresidente. — Salvador G. Morrone, Contador Público Nacional, Buenos Aires, Cámara Civil Tomo IV - Folio 345, Consejo Profesional, Tomo I - Folio 150, Síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de julio de 1958, resolvió distribuir la utilidad neta de m$n. 2.816.029.83, en la siguiente forma:

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Para remunerar al Directorio .................. | | 240.000.— |
| Para remunerar a la Sindicatura .................. | | 20.000.— |
| Para Impuesto a los Réditos .................. | | 715.855.58 |
| Para Impuesto a los Beneficios Extraordinarios ........ | | 50.297.45 |
| DIVIDENDO EN EFECTIVO: | | |
| 35,75 o\|o para las acciones preferidas .................. | 893.750.— | |
| 35,75 o\|o para las cciones ordinarias .................. | 893.750.— | 1.787.500.— |
| A cuenta nueva .................. | | 2.376.80 |
| | | 2.816.029.83 |

Registrada bajo el Nº 3.174.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 8.700.— e.21|9-Nº 13.328-v.21|9|59

## DROGUERIA DEL ATLANTICO S. A.

Rivadavia 2567|78 — Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO Nº 18 INICIADO EL 1º DE MAYO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

Objeto y ramo principal: Laboratorio y Droguería
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 15|10|40
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 19|12|40
Modificación de los Estatutos
Fecha de aprobación del Poder Ejecutivo: 18|9|53
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio 12|4|54
Número de Registro: N|3.834

CAPITAL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Autorizado ........... | 8.000 | Acciones Preferidas .. | 800.000.— | | |
| | 2.000 | „ Ordinarias .. | 200.000.— | 1.000.000.— |
| Suscripto ........... | 7.590 | „ Preferidas .. | 759.000.— | 10 votos |
| Realizado ........... | 7.590 | „ Preferidas .. | 759.000.— | 10 votos |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | | | |
| Caja .................. | | 10.000.— | |
| Bancos .................. | | 700.187.07 | 710.187.07 |
| Créditos | | | |
| Por ventas: | | | |
| Deudores comunes ........... | 217.673.24 | | |
| Obligaciones a cobrar ........ | 35.595.50 | 253.268.74 | |
| Otros créditos: | | | |
| Anticipos a empleados ........ | 45.306.48 | | |
| Créditos diversos ........... | 101.153.48 | | |
| Depósitos en garantía ........ | 1.394.72 | 147.854.68 | |
| | | 401.123,42 | |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Menos: | | | |
| Previsión para deudores morosos | | 5.357.91 | 395.765.51 |
| Bienes de cambio | | | |
| Mercaderías de reventa ........ | | 5.443.451.— | |
| Materiales .................. | | 10.908.38 | 5.454.359.38 |
| Inversiones | | | |
| Títulos .................. | | | 2.100.— |
| Bienes de uso | | | |
| Mejoras y refecciones en edificios ajenos, obras en curso, maquinarias, instalaciones herramientas rodados, muebles y útiles. | | | |
| Valores originales ........... | | 1.333.514.91 | |
| Menos: | | | |
| Amortizaciones anteriores .... | 93.458.96 | | |
| Amortizaciones del ejercicio .. | 129.882.44 | 223.341.40 | 1.110.173.51 |
| Subtotal del activo .. | | | 7.672.585.47 |
| Bienes inmateriales | | | |
| Marcas comerciales: | | | |
| Valores originales ........... | | 77.028.12 | |
| Menos: | | | |
| Amortizaciones anteriores .... | 32.113.37 | | |
| Amortizaciones del ejercicio .. | 6.027.81 | 38.141.18 | 38.886.94 |
| Cargos diferidos | | | |
| Gastos adelantados ........... | | 214.172.61 | |
| Anticipos a la Dirección General Impositiva .................. | | 46.388.08 | 260.560.69 |
| Total del activo ...... | | | 7.972.033.10 |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Deudas: | | | |
| Comerciales: | | | |
| Proveedores .................. | 2.879.992.22 | | |
| Deudas comerciales diversas .. | 207.340.— | 3.087.332.22 | |
| Otras deudas: | | | |
| Por cargas sociales y fiscales . | 21.606.17 | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 2.598.909.98 | 2.620.516.15 | 5.707.848.37 |
| Provisiones | | | |
| Provisiones para impuestos ...... | | 258.184.32 | |
| Provisiones para cargas sociales . | | 269.394.24 | |
| Provisiones para gastos ........ | | 90.000.— | 617.578.56 |
| Total de compromisos | | | 6.325.426.93 |
| Previsiones | | | |
| Previsión Ley 11.729 ........... | | | 648.899.09 |
| Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros | | | |
| No existen. | | | —.— |
| Capital, reservas y resultados | | | |
| Capital suscripto: | | | |
| Acciones en circulación ....... | | 759.000.— | |
| Reservas: | | | |
| Legal .................. | | 40.301.25 | |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Utilidades | | | |
| Saldo del ejercicio anterior ..... | 1.462.13 | | |
| Saldo del ejercicio actual ...... | 196.943.70 | 198.405.83 | 997.707.08 |
| Total del pasivo ..... | | | 7.972.033.10 |

CUENTAS DE ORDEN

| | m$n. |
|---|---|
| Depósitos de acciones en garantía (Directorio) ............ | 15.000.— |
| Títulos depositados en garantía ........................ | 2.400.— |
| Terceros por artículos prestados .......................... | 54.977.— |
| | 72.377.— |

Pedro Finat, presidente. — Ricardo Martínez, síndico.. — Ricardo Martínez, contador público nacional. C. P. C. E. - Tomo XII - Folio 240.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Comercial e industrial | | | |
| Ventas netas de mercaderías .... | 32.589.999.89 | | |
| Bonificaciones y Dtos. recibidos . | 410.405.40 | 33.000.405.29 | |
| Menos: | | | |
| Costo de las mercaderías ................... | | 29.415.115.47 | 3.585.289.82 |
| Menos: | | | |
| Sueldos ........................................ | | 1.425.610.— | |
| Retribuciones de directores y gerentes .... | | 39.000.— | |
| Cargas sociales ............................ | | 575.311.26 | |
| Amortizaciones ............................. | | 135.910.25 | |
| Honorarios ................................. | | 66.000.— | |
| Impuestos .................................. | | 321.596.31 | |
| Intereses y descuentos ..................... | | 8.686.51 | |
| Propaganda ................................. | | 6.627.01 | |
| Gastos de oficina .......................... | | 98.070.49 | |
| Seguros .................................... | | 28.128.54 | |
| Gastos de administración, ventas, alquileres, acarreos, combustibles, etc. ............ | | 813.947.57 | 3.518.887.94 |
| | | | 66.401.88 |
| Más: | | | |
| Recuperación deudores morosos ............. | | 163.24 | |
| Venta bienes de uso ......... | 163.733.31 | | |
| Costo bienes de uso ......... | 33.354.73 | 130.378.58 | 130.541.82 |
| Utilidad del ejercicio ................. | | | 196.943.70 |
| Saldo anterior ......................... | | | 1.462.13 |
| Utilidad a distribuir .................. | | | 198.405.83 |

Pedro Finat, presidente. — Ricardo Martínez, síndico. — Ricardo Martínez, contador público nacional. C. P. C. E. - Tomo XII - Folio 240.

BIENES DE USO

Anexo A

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumentos por compras | Disminución por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | AMORTIZACIONES Anterior | Del ejercicio | Total | neto resultante |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mejoras en edificios ajenos .......... | 23.727,70 | 28.197,89 | —,— | 51.925,59 | 11.101,38 | 1.136,31 | 12.237,69 | 39.687,90 |
| Maquinarias y aparatos ............ | 50.146,78 | 9.220,— | 4.622,80 | 54.743.98 | 9.854.61 | 2.948,39 | 12.803,— | 41.940,98 |
| Herramientas e implementos ........ | 45.943.92 | 17.340,26 | 7.529,71 | 55.754.47 | 13.371,20 | 13.219,61 | 26.590,81 | 29.163,66 |
| Instalaciones .................... | 73.303,42 | 1.747.60 | 3.026,70 | 72.024,32 | 20.111.13 | 7.301,44 | 27.412,57 | 44.611,75 |
| Muebles y útiles ................. | 254.789,95 | 463.618.22 | 37.671,02 | 680.737.15 | 70.020.58 | 74.276.75 | 144.297.33 | 536.439,82 |
| Material rodante .................. | 136.340,— | 250.000,— | 386.340,— | —,— | —30.999,94 | 30.999.94 | | |
| Obras en curso .................... | —,— | 418.329,40 | —,— | 418.329,40 | —,— | —,— | —,— | 418.329,40 |
| | 584.251,77 | 1.188.453,37 | 439.190,23 | 1.333.514,91 | 93.458,96 | 129.882,44 | 223.341,40 | 1.110.173,51 |

Pedro Finat, presidente. — Ricardo Martínez. síndico.. — Ricardo Martínez. contador público nacional. C. P. C. E. - Tomo XII - Folio 240.

Certifico que el Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y planilla anexa "A", reflejan fielmente el estado económico-financiero de la empresa de acuerdo con sus libros de Contabilidad y que se ajustan a las disposiciones del Decreto 9.795|54. Corresponde señalar que las cifras del capítulo "Bienes de Cambio" se han obtenido mediante el recuento físico de las existencias. — Ricardo Martínez, síndico.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1958.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio ................................. | 196.943.70 | |
| Anterior .............................................. | 1.462.13 | |
| | 198.405.83 | |
| Reserva legal 2 por ciento ........................ | 3.938.87 | |
| Directorio y síndico ............................ | 19 694.37 | |
| Impuestos ....................................... | 75.000.— | |
| 12 por ciento dividendo ......................... | 91.080.— | 189.713.24 |
| A cuenta nueva ............................ | | 8.692.59 |

El Directorio.

Registrada bajo el Nº 3.834.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 6.200.— e.21|9-Nº 13.264-v.21|9|59

## EDICTOS JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría número 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL POGORELSKY.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.644 D.T.-v.30|9|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 1. Secretaría número 1 cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES JUANES de GARCIA.

Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.323 D.T.-v.24|9|59

El Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado 1), llama por diez días a herederos y acreedores de VICENTE SPAMPINATO. (Secretaría 1).

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.294 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de PAOLINA o PAULINA SOBILLI o SOBILLE de INDELICATO o INDELIGATO y de MARIANA INDELICATO o INDELIGATO de PESCE.

Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — El secretario.

$ 1.500 e.14|9-Nº 21.306 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA ERNESTINA SISTA CASTRO VIDELA de LOPEZ SAUBIDET.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.297 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA RAMON CABANAS o ANGEL RAMON CABANAS.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.500 e.14|9-Nº 21.269 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CANDIDA BIANCHI de LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000 e.12|9-Nº 21.241 D.T.-v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE UBBIALI o UBBIALE.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.150 D.T.-v.22|9|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, por Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RODOLFO LOPEZ.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.137 D.T.-v.22|9|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA NIEVES RONCO.

Buenos Aires, septiembre dos de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.500.— e.10|9-Nº 21.021 D.T.-v.21|9|59

El Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOUTO.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 12.447-v.21|9|59

#### Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don SIMON LUBARSKY.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.310-v.30|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RODOLFO FEDERICO CARLOS ADOLFO AHLERS. secretaría Nº 3. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.087-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DORA ELENA LINARES Y VILLANUEVA o DORA ELENA LINARES VILLANUEVA.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — José Fargà, secretario.

$ 1.5000 e.15|9-Nº 21.374 D.T.-v.25|9|59

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, de la Capital. Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO LLORENTE LABRUE.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — José Fargà, secretario.

$ 1.500 e.15|9-Nº 21.354 D.T.-v.25|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ARNOLDO JAVIER LUIS VILLELLA.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José Fargà, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.308 D.T.-v.24|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GALLE de FARIAS o MARIA GALLE de FARIAS.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Fargà, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.309 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LIBERATO o LIBERADOR o LIVERATO MASCIOTRA. Secretaría Nº 3.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.329 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE BEVILACQUA. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000 e.12|9-Nº 21.203 D.T.-v.23|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA ARCANGELA RONDINONE.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.131 D.T.-v.22|9|59

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ALFREDO CONDE.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.116 D.T.-v.22|9|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de SALVADOR FLORINDO GAGLIARDI.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.106 D.T.-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña LIBERTAD VICENTE VEGA de BIONDO.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.571-v.22|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herede-

ros y acreedores de don MAGIN MANUEL LOPEZ.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.572-v.22|9|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 3, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don GABRIEL SANTIAGO CAPDEPONT.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500.— e.10|9-Nº 21.022 D.T.v.21|9|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nro. 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA NOVACIKOVA de BAÑAK.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.646 D.T. v.30|9|59

El Juez doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MIGUEL AGUSTIN SUCCI. Secretaría Nº 5. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.486 D.T.-v.29|9|59

El Juez doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN ROSENIA GIGLIOTTI de PELEGRINO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.485 D.T.-v.29|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 6), cita y emplaza por diez días a herereros y acreedores de doña MARIA ZULEMA ESTHER PIEDRABUENA. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.468 D.T.-v.28|9|59

El Dr. L. A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN AMADO REOLIN.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.375 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GUSTAVO CAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.225 D.T.-v.23|9|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO DIAZ o DIAZ FERREIROS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.212 D.T.-v.23|9|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado número tres en lo Civil, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FOSSACECA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.205 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO DI GIORGIO y CATALINA BUCCAFUSCA de DI GIORGIO.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.500.— e.11|9-Nº 21.090 D.T.-v.22|9|59

Nº 4

El Juez Nacional Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado 4, Secretaría 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BAUTISTA BARONE. Publicación por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.579 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.049-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DI PALMA, di PALMA o de PALMA. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.459 D.T.-v.28|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta y secretaría Nº 7, a cargo del doctor Horacio Méndez Chavarría, cita por el término re cinco días a don JORGE MANUEL LAMELA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "García de Lamela, Haydée contra Lamela Jorge Manuel, sobre nulidad de matrimonio y divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele el señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El secretario.
$ 1.250.— e.17|9-Nº 21.476 D.T.-v.22|9|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA TERESA PIATTI de STUART HARRIS.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e. [illegible]-Nº 12.888-v.25|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MUSSO de MASDEVALL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
e.15|9-Nº 7.831-v.25|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO FRANCISCO LLONCH.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.288 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4 en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ALTHABE. — Buenos Aires, septiembre siete de 1959. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.217 D.T.-v.23|9|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GARBARINO o GARBARINO y BACCONE. — Publicación por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.12|9 Nº 21.182 D.T.-v.23|9|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERTNER. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.239 D.T.-v.23|9|59

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS OTTONELLO, por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.019 D.T.v.21|9|59

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ORLINDA SANTINELLI de BASCHIERA.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.622 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX MARIA GAGLIARDO. (Secretaría 9).
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.585 D.T. v.30|9|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), llama por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARIA o MARIA FORTUNATA CARRI de MUELLO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.572 D.T. v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CURUBETO GODOY de TRUCCO o MARIA ISABEL CURUBETO de TRUCCO. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.500 e.15|9-Nº 21.377 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA PAPA de DIAZ.
Buenos Aires, setiembre diez de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.333 D.T. v.24|9|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE GREEN o RICARDO E. GREEN.
Buenos Aires, setiembre [illegible] 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.330 D.T. v.24|9|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO MIGUEL SEPTIMIO NOSENZO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.617 D.T. v.30|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ADORNINO PASSAMONTI.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.570 D.T. v.30|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría número 12), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO LA REGINA, por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.300 D.T.v.24|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MANGO.
Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.207 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES FERNANDEZ de VIEYTES. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.140 D.T.-v.22|9|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO ALLUB.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.618 D.T.-v.30|9|59

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 14) cita por diez días a acreedores y herederos de BERNA ANGELICA SALINAS de ROFFO.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.804-v.24|9|59

El Juez Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GARCIA de BIEDMA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.167 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA o PETRONA AIDA MUNDO de SOMOZA. — Augusto César Belluscio, secretario. — Buenos Aires, 18 agosto de 1959.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.156 D.T.-v.22|9|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 16, cita a herederos y acreedores de don MARCOS GUREWITSCH, por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.584-v.22|9|59

Nº 9

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge L. Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MILITELLO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.574 D.T.-v.30|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VALLERO. (Secretaría Nº 18). — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.451 D.T.-v.28|9|59

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARCHIORI. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
e.19|9-Nº 7.904-v.30|9|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA MARGARITA ELENA DURAZZANO de TAVELLA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — M. B. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.554 D.T.-v.29|9|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA ERNESTINA MATILDE o AMALIA MATILDE o AMALIA HEINE de GRETHER y de don RODOLFO ERWIN GRETHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.153 D.T.-v.22|9|59

Nº 11

El Juez Nacional, doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por tres días a MARIA JULIA TAPIA, a comparecer a estar a derecho, en el juicio: Ianni Juan y otra s|adopción de Mario Oscar Tapia, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 450.— e.19|9-Nº 21.630 D.T.-v.22|9|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MOISES OSSIETINSKY.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.616 D.T.-v.30|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, don Agustín E. Tiscornia, cita por el término de quince días a don ERNESTO OCAMPO a comparecer en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha promovido doña Lilia Nelly Verhille, ante este Juzgado, secretaría Nº 21. Dicho oficio ha sido ordenado a tenor del siguiente auto que transcribo: "Buenos Aires, junio 9 de 1958. Autos y vistos. Atento lo expuesto a fs. 10 y precedentemente, revócase la providencia de fs. 9 y en consecuencia publíquese edictos en el Boletín Oficial, por ahora sin cargo, a mejor fortuna de la actora. Agustín E. Tiscornia. Juez Nacional". — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.17|9-Nº 7.843-v.3|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO YACOBLEW.
Buenos Aires, marzo cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.385 D.T.-v.25|9|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA NACCHIO de MARYIOS.
Buenos Aires, agosto 12 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.252 D.T.v.23|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CROSA. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.158 D.T.-v.22|9|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita

por treinta días a herederos y acreedores de: ALICIA THOMASINA REDDY de GARGAN o ALICIA GARGAN o MARIA ANA LUISA REDDY y CULLEN o ALICIA TOMASINA MARIA JOSEFINA REDDY de GARGAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.500 e.19|9-Nº 21.621 D.T.-v.30|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GERMINARIO FRANCISCO y ANTONIA FALLACARA; FALACARA; DALACARA o ANTONIA FALCARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto veintiséis de 1959. — Luis Solar, secretario.

$ 1.500.— e.12|9-Nº 21.197 D.T.v.23|9|59

---

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BIONDI. (Publíquense por diez días). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.089 D.T.-v.22|9|59

---

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SOCORRO IGLESIAS de SALANDRA. — (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.078 D.T.v.21|9|59

## Nº 13

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ MACEIRA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000 e.15|9-Nº 21.363 D.T.-v.25|9|59

---

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN FELIPE DI ROCCO. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.134 D.T.-v.22|9|59

## Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALSUYET. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.563 D.T.-v.29|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MILANO de SANTANGELO y DOMINGO SANTANGELO.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Raúl R Frías, secretario.

$ 1.000 e.15|9-Nº 21.379 D.T.-v.25|9|59

## Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO RUFINO TORRES.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000 e.19|9-Nº 21.642 D.T.-v.30|9|59

---

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO PABLO FERREYRA.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.299 D.T. v.24|9|59

---

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita durante diez días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA FELICITA PELUFFO.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.274 D.T. v.24|9|59

---

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FELIPE o FILIPPO GOTTHEIL o GOTTHEIL DE LUCA. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.623-v.22|9|59

## Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CATALINA SOSA de DEVESA. — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.513 D.T.-v.29|9|59

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA NOVO DO CANDO de LOPEZ OTERO.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000. e.11|9-Nº 21.100-D.T.-v.22|9|59

---

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTA NASUR de NAME. — Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.037 D.T.v.21|9|59

## Nº 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por cinco días al señor JOAQUIN FRANCISCO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Elena Elida Guidi de Sánchez por divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.183 v.23|9|59

---

L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANDRADE de CACERES.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.295 D.T. v.24|9|59

## Nº 20

El doctor Santiago E. Foutel Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA HESSE.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.273 D.T. v.24|9|59

---

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos acreedores de BARTOLO MORETTINI.

Buenos Aires, junio 22 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.233 D.T.v.23|9|59

---

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ECHARREN de ROTTJER.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.199 D.T.v.23|9|59

---

El Juez Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DORA MANILDO.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.123 D.T. v.22|9|59

## Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ADELINA ROSA MANCHON de HARDOY. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.482 D.T.-v.28|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARUSO de ARDIZONE y JOSE ARDIZONE.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.103 D.T. v.22|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTAMBROGIO.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.568 D.T.v.31|9|59

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRUGOLA de SACCHIERO.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Oscar Chiocca, secretario.

$ 1.000 e.10|9-Nº 21.073 D.T.-v.21|9|59

## Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ROMANO BERNINI o JOSE BERNINI. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.519 D.T. v.29|9|59

---

El Juez en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 21.421 D.T.-v.28|9|59

---

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SOFIA de LAVEGLIA.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.320 D.T. v.24|9|59

---

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL VIOTTI. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.319 D.T.-v.24|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL FIGALLO.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.160 D.T. v.22|9|59

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE QUEIJAS.

Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.088 D.T. v.22|9|59

---

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22. Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO BERAJA.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.000 e.10|9-Nº 21.050 D.T.-v.21|9|59

---

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONACCI.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.000 e.10|9-Nº 21.033 D.T.-v.21|9|59

## Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nro. 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS GIUGNI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.49- D.T. v.29|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46 cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GUERRA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.298 D.T.-v.24|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS FALCO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 21.301 D.T.-v.24|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR MARIO o CESAR o CESAR MARIO NOBILI o NOBILE.

Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.165 D.T.v.22|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SANTA VECCHIO de BOTINDARI.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

1.000.— e.11|9-Nº 21.112 D.T. v.22|9|59

---

El doctor Mariano J. Grandoli, titular del Juzgado en lo Civil Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o LUISA MARIA o LUISA MARIA CRISTINA BLANCO de SAENZ.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.000 e.10|9-Nº 21.041 D.T.-v.21|9|59

---

Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA PISANI de RESSIA.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.000 e.10|9-Nº 21.045 D.T.-v.21|9|59

## Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

e.19|9-Nº 7.905-v.30|9|59

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Federico Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARCHIONNA y de doña MARIA IDA MARGARITA o MARIA MAZZOCCO de MARCHIONNA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.500.- e.18|9-Nº 21.517 D.T. v.29|9|59

---

El Juez Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado 24, Secretaría 48, cita a ABELARDO HERMINIO NAVARRO por el término de cinco días, a estar a derecho en juicio que le inició su esposa Silvia Fernández de Navarro por divorcio y tenencia, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.449 D.T.-v.22|9|59

---

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL COLACELLI. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.147 D.T.v.22|9|59

---

El Juez Nacional Federico J. M. Pelzer a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 12.600-v.22|9|59

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital, Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO JORGE OLIVERA.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 12.455-v.21|9|59

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico Marcelo Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LACORT.

Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000 e.10|9-Nº 21.040 D.T.-v.21|9|59

## Nº 25

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO ALBASINI.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000 e.17|9-Nº 21.420 D.T.-v.28|9|59

---

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPIRITO.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000 e.15|9-Nº 21.346 D.T.-v.25|9|59

---

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000 e.14|9-Nº 12.801-v.24|9|59

---

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Borré (Juzgado número 25), Secretaría número 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.142 D.T.v.22|9|59

---

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25, secretaría número 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA RATTO de MOLTEDO.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.080 D.T. v.21|9|59

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA BOYADJIAN de ANDONIAN.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
1.000.— e.10|9-Nº 21.047-D.T.-v.21|9|59

## Nº 26

El Juez Nacional Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26 (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de NAUM GOILENBERG.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.350 D.T.-v.25|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JORGE POLIFONTE BERTILOTTI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.184 D.T.v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO REYNOLDS.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.044-D.T.-v.21|9|59

## Nº 27

Luis Alejandro Vincent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YURZOLLA. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.446 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CASSANELLO de CHIOSSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.17.9-Nº 21.423 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché, Secretaría Nº 53, cita por trienta días a herederos y acreedores de SERGIO ARBELECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.338 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 54, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROMANO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.228 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CELIA DEMARCHI o DEMARCHI de MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Richeri, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.202 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO EICHART. — Debiendo publicarse por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.251 D.T.-v.23|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27 (Secretaría Nº 54) a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOFFRE LEON ALBERTO CANET. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.673-v.23|9|59

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO DE GAINZA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — 10 publicaciones en B. Oficial y "Doctrina Judicial". — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 21.237 D.T.v.23|9|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE MIGUEL RZESZOTKO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.10|9-Nº 21.035-D.T.-v.21|9|59

## Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR OSCAR MAGARIÑOS.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.481 D.T.-v.28|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME SOCIAS.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.438 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MERAYO de MARTIN.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.230 D.T.-v.23|9|59

El doctor José M. Campos a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil 28 (Secretaría 56), cita por diez días a acreedores y herederos de LUIS JOSE PERAZZO.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1959 — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.163 D.T.v.22|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CURTI, GINO y|o CURTI, GINO LUIGI y|o CURTI, LUIGI CALLISTO y|o CURTI, LUIGI.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.11|9-Nº 12.656-v.22|9|59

## Nº 29

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Welceslao Caballero, Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TEOFILA GARCIA de QUIROGA.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.101-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIANI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.441 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría número 58 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA QUERUBINA ORSI de CARONI o ANGELA QUERUBINA ORSI y CAMPONOVO de CARONI o ANGELA ORSI de CARONI.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Arístides I. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.15|9-Nº 21.352 D.T.-v.25|9|59

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLO ANGEL VENANCIO o BARTOLO o BARTOLOME ANGEL VENANCIO o BARTOLO ALBERTO o BARTOLOME o BARTOLOME ALBERTO VACCAREZZA o ALBERTO VACAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500 e.14|9-Nº 21.332 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña GRACIA SAPIA de BOCCUTI. — Buenos Aires, septiembre 1 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.266 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría N 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don EMILIO GUTIERREZ. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.267 D.T.-v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ANGELA BRAVO de BENITES o ANGELA MATILDE BRAVO de BENITES. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.141 D.T.v.22|9|59

El Juez Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA POLONIA POLO de VEGA.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.018-D.T.-v.21|9|59

## Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERVASIO RICARDO DEREGIBUS.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.19|9-Nº 21.588 D.T.-v.30|9|59

El Dr. Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ABDON JUAN MAS. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Jorge, F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.518 D.T. v.29|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PABLO MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|9-Nº 21.522 D.T. v.29|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO MOLTEDO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000 e.17|9-Nº 21.425 D.T.-v.28|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO FELDER. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.14|9-Nº 21.283 D.T.-v.24|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EVANGELISTA DE SIMONETTI.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.214 D.T.-v.23|9|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR DAVID VANINI.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.12|9-Nº 21.185 D.T.-v.23|9|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSA BENGOLEA OCAMPO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 12.727-v.23|9|59

E. Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de NICASIA JOSEFA VAZQUEZ de PEREZ o de PEREZ SAN ROMAN.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959 — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 21.118 D.T.v.22|9|59

Ranulfo González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO NOVOA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.10|9-Nº 21.062-D.T.-v.21|9|59

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

## Nº 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BUTTY.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.426 D.T. v.22|9|59

## Nº 2

El Doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ESTELA SCARTOZZI de GIRI y Don JOSE GIRI. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.571 D.T. v.24|9|59

## Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUDOVICO WINTER. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.19|9-Nº 7.902 v.24|9|59

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del doctor Ricardo Heurtley, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO DE SANTOS.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.453 D.T. v.22|9|59

## Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAZ LEONOR SEGURA.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.535 D.T.-v.23|9|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIZIANO SEMPIO o FRANCISCO TICIANO SCEMPIO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.536 D.T.-v.23|9|59

## Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Carlos Dominguez, prosecretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.605 D.T. v.24|9|59

## Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL MINGALONE.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — José A. Vázquez, Oficial 1º.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.550 D.T.-v.23|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.549 D.T.-v.23|9|59

## Nº 8

Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALA.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.422 D.T. v.22|9|59

## Nº 10

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA PESAVENTO o PEZAVENTO o BESAVENTO de RIGONI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.552 D.T.-v.23|9|59

## Nº 12

El Sr. Juez Dr. Juan Llanso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS BARTOLOME BONELLI. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 13.223 v.24|9|59

El doctor J. A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña OBDULIA ALONSO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.551 D.T.-v.23|9|59

## Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO o EMILIO CONRADO POGGIO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.433 D.T. v.22|9|59

## Nº 14

El doctor J. A. González Calderón Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROBERTI.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.534 D.T.-v.23|9|59

Nº 15

El Juez Nacional, doctor Alfredo J. Zampati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PANINI JOSE o PANINI PICASSO JOSE.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.460 D.T. v.22|9|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MEZQUITA y CARMEN IGLESIAS de MEZQUITA. — Buenos Aires, 7 setiembre de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.643 D.T. v.24|9|59

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita a herederos y acreedores de D. ENRIQUE MAURICIO FIORENTINO, por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. Roberto B Camacho, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.520 D.T.-v.23.9|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ALFIERI.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.484 D.T. v.22|9|59

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a acreedores y herederos de don PINKAS o PEDRO STREINGER. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 21.610 D.T. v.30|9|59

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado de Paz 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.514 D.T.-v.23|9|59

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESARINA ROSA PAGNONE.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 13.092-v.23|9|59

Nº 20

El Doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por cinco días a herederos y acreedores de BRUNO TADDEI. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.587 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ZICCARDI. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 13.366 v.24|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN DORADILLO o JUAN MANUEL DORADILLO.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.491 D.T. v.23|9|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan A. Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL SILVERIO FARIAS.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.508 D.T. v.23|9|59

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE COMINCIOLI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.553 D.T. v.23|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SANTISO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.498 D.T. v.23|9|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a don DOMINGO TROJAN a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por desalojo le sigue sucesión Alfredo Papotto y Agueda Pastanella de Papotto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 21.561 D.T. v.2|10|59

Nº 26

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ARRIGO.
Buenos Aires agosto 28 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.494 D.T. v.23|9|59

Nº 27

El Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita a herederos y acreedores de don PASCUAL LASSI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.608 D.T. v.24|9|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a carg. del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELMIRA PEREIRA de DELLAZOPPA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.578 D.T. v.24|9|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña ANA STANIETZKI de MOSLER.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.530 D.T. v.23|9|59

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, número 29, cita por cinco días herederos y acreedores de don MELCHOR SANTINO SAPPA. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.623 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de tres días a MARTHA MILLOT y CARLOS MILLOT comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día, en el juicio que le sigue Ramona Lucía Mariche, por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 600.— e.18|9-Nº 21.493 D.T. v.21|9|59

El señor Juez de Paz doctor Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO MONTANER.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.503 D.T. v.23|9|59

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA ROSA o ROSA ISABEL SULLIVAN de BAYO y JOSE ANTONIO o EXEQUIEL JOSE ANTONIO BAYO. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.577 D.T. v.24|9|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GIURIATI o GIURIATTI o GIURIATTO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.546 D.T. v.23|9|59

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE ALFARO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.447 D.T. v.22|9|59

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PLACIDO COTARELO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.448 D.T. v.22|9|59

Nº 33

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLINA DOMINGUEZ de DIEGUEZ. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.583 D.T. v.24|9|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Díaz, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ROMANO y DOMINGA CONIDONI de ROMANO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.415 D.T. v.22|9|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS JANNUCCI o IANNUCCI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.531 D.T. v.23.9.59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MANUELA ENCARNACION GONZALEZ de MORENO y don ANGEL MORENO o MORENO HERRERO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 750.— e.17|9-Nº 21.467 D.T. v.22|9|59

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ o MARIA MERCEDES FERNANDEZ de LOPEZ o MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ VAZQUEZ de LOPEZ VAZQUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 1.000.- e.17|9-Nº 21.432 D.T. v.22|9|59

Nº 36

El Doctor Osvaldo Welter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA COSENTINO de FEDELLE — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.629 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO NICOLAS BERNARDO GIACHINO.
Buenos Aires setiembre catorce de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 21.528 D.T. v.23 9 59

Nº 39

El Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO GRAS. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500. —e.19|9-Nº 21.594 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO BEOVIDE.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.17|9-Nº 21.437 D.T. v.22|9|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIO RIAL a comparecer en la causa Nº 19.115, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-Nº 7.884-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JULIA CAROLINA FRAGONIL a comparecer en la causa Nº 21.080, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-Nº 7.885-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a LORENZO BONFIGLIO a comparecer en la causa Nº 20.549 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19 9-Nº 7.886-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIO HUMBERTO CHUA a comparecer en la causa Nº 21.089 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-Nº 7.887-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a COSMEN TRAVESINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-Nº 7.888-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº tres de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1158, Correa Carlos Alberto y otros s|robo", a ROBERTO WILLIAMS REID, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.18|9-Nº 7.860-v.23|9|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a REMO ISAIAS ESPINOZA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 31.142), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.19|9-Nº 7.889-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. F. Kent (causa número 29.521), se emplaza por el término de cinco días a VICENTE JORGE SPADEA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, septiembre siete de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|9-Nº 7.861-v.23|9|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL V. PAUDELO a comparecer en la causa Nº 2.522 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.19|9-Nº 7.890-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a EPIFANIA de JESUS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 25.249 que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 115.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1959. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.19|9-Nº 7.891-v.24|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ADOLFO MENDEZ, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.244, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|9-Nº 7.862-v.23|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JULIO ALBERTO OCAFRAIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a

derecho en la causa Nº 20.210, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|9-Nº 7.863-v.23|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por diez días, a JUAN CARLOS MONTI, procesado por estafa mediante falsificación de chéque, reiterado, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|9-Nº 7.864-v.23|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSCAR JOSE GRAU, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.251, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|9-Nº 7.865-v.23|9|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JAVIER CURI a comparecer en la causa Nº 9.615 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.19|9-Nº 7.892-v.24|9|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MATEO LISCHFIS a comparecer en la causa Nº 23.845 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|9-Nº 7.893-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO PARADA a comparecer en la causa Nº 23.151 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|9-Nº 7.894-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAMON E. DEL VAL a comparecer en la causa Nº 23.151 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|9-Nº 7.895-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN CASARINI o ELBIO CASARINI o JULIAN ORTIZ a comparecer en la causa Nº 23.151 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.19|9-Nº 7.896-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RENATO ARPA a comparecer en la causa Nº 23.801 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|9-Nº 7.866-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL POUSA de DOMINGO a comparecer en la causa número 23.835 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|9-Nº 7.867-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALERNI a comparecer en la causa Nº 23.800 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|9-Nº 7.868-v.23|9|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ALBERTO ROMERO BILBAO a comparecer en la causa Nº 171 que se le sigue por falsedad de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 146. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.18|9-Nº 7.869-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL J. SARMIENTO a comparecer en la causa Nº 659 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.18|9-Nº 7.870-v.23|9|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, Secretaría del doctor Raúl Noailles, se emplaza por el término de cinco días a CAMILO CASTRO a comparecer en la causa Nº 272 que se le sigue por encubrimiento de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.19|9-Nº 7.897-v.24|9|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC TAUIL (a) "Cuqui" a comparecer en la causa Nº 798 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|9-Nº 7.898-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JORGE ESQUIVEL a comparecer en la causa Nº 798 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|9-Nº 7.899-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO GOLUBOK a comparecer en la causa Nº 794 que se le sigue por infracción artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 158, a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|9-Nº 7.900-v.24|9|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LUIS KHOM a comparecer en la causa Nº 759/59 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 161. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|9-Nº 7.871-v.23|9|59

Nº 21

Por disposición de S. S. el doctor Jorge Luis Gallegos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a OLGA DI PENTINA de OLIVIERI a comparecer en la causa Nº 350 que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|9-Nº 7.901-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LIDIA CHACON a comparecer en la causa Nº 373 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 163. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.18|9-Nº 7.872-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MANUEL PARDO o MARIO FERNANDEZ (alias "El Lacho") a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9-Nº 7.873-v.23|9|59

## CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por cinco días, a ADOLFO RULLI para que comparezca a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Fisco Nacional v. Rulli Adolfo s|cobro" que le sigue el señor Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, treinta de julio de 1959. — Jorge G. Anderson, secretario.
e.17|9-Nº 7.844-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto la que se hará por cinco días, a ALBERTO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho ante S.S. en el juicio: "Estado Nacional Argentino v. Martínez Alberto s|cobro" que le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — p. a. s. Jorge G. Anderson, secretario.
e.17|9-Nº 7.845-v.22|9|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por tres días, a ALVAREZ, ARGUIZ & ALVAREZ para que comparezcan a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Gob. Nacional v. Alvarez, Arguiz & Alvarez s|cobro de pesos" le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.
Buenos Aires, noviembre tres de 1958. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
e.17|9-Nº 7.846-v.22|9|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JOSE DIAZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 420|58, caratulada "Díaz, José y otros, evasión" que se le sigue ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.17|9-Nº 7.840-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a MIGUEL ANGEL LUCENA, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa número 420|55 caratulada "Díaz, José, Lucena, Miguel Angel y otros, evasión", que se le sigue ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta baja. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.17|9-Nº 7.839-v.22|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CELESTINO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita e intim. pública, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.17|9-Nº 7.841-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO LOPEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Fernando Giúdice, secretario.
e.17|9-Nº 7.842-v.22|9|59

## CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JOSE ROMANO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 568|52, caratulada "Rodríguez, Humberto T. y otros infrac., art. 154, C. Penal", que se le sigue ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.19|9-Nº 7.903-v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ENRIQUE PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Paralela a Lavalle. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Angel De Paola, secretario.
e.18|9-Nº 7.874-v.23|9|59

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO BRUNO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco Industrial de la Nación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, pasillo paralelo a Lavalle, planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. — Angel De Paola, secretario.
e.18|9-Nº 7.875-v.23|9|59

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL LAJE ANAYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, pasillo paralelo a Lavalle planta baja, Capital Federal. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Angel De Paola, secretario.
e.18|9-Nº 7.876-v.23|9|59

Nº 2

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Fede-

cal, Dr. Angel A. Bregazzi, secretaría del suscripto, se cita y emplaza durante el término y bajo apercibimiento de ley al procesado JOSE RAUL ROBREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6642|58, caratulada "Robredo, José Raúl s|usurpación de títulos y honores. — Secretaría, 7 de septiembre de 1959. — Lucio Eduardo Herrera, secretario.

e.18|9-Nº 7.877-v.23|9|59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO MANUEL VALLONE o RICARDO GUTIERREZ o RICARDO HEREDIA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5996|59 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Firmado: Arturo García Rams, secretario.

e.18|9-Nº 7.878-v.23|9|59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FUNES a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5873|59 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — Firmado: Arturo García Rams, secretario.

e.18|9-Nº 7.879-v.23|9|59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO CARRASCO PIÑA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar .. derecho en la causa N 6866|59 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — Miguel del Pino, secretario.

e.18|9-Nº 7.880-v.23|9|59

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA BAYAUD a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6916|59 que se le sigue por doble empadronamiento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. — Miguel del Pino, secretario.

e.18|9-Nº 7.881-v.23|9|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

### "G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Héctor D. Sturla, titular del Juzgado letra "G", se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo DANIEL ROBERTO SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.623, que se le sigue por la Secretaría Nº 53 a cargo del Escribano José R. Cartes Martínez, por exhibiciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — José R. Cortes Martínez, secretario

e.19|9-Nº 7.906 v.24|9|59

### "J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 67, del autorizante, se cita y emplaza al prófugo ALDO CAPAGLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si no lo hiciere dentro del plazo de cinco días. Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 18|9-Nº 7.882-v.23|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 67 del Autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JAIME SILVA RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|9-Nº 7.883 v.23|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN CARLOS CEJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.125 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.847-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo LLOYD KUO TZEN LIU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 483, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto A. Campos, secretario.

e.17|9-Nº 7.848-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.813 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría, 25 de agosto de 1959. — A. José Porco, secretario.

e.17|9-Nº 7.849-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, secretaría Nº 65, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS LARATRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.850 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.

e.17|9-Nº 7.850-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo SAMUEL GERBER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.819 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.851-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE LITUAK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.632 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.852-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo YAYA NAIEF para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.738 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.853-v.22|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ROGELIO IMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.066 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.17|9-Nº 7.854-v.22|9|59

### "L"

El señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Luis E. Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Dr. Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga OLGA ELIA VITALE de ESTEBAN para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 15.461, que por el delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.17|9-Nº 7.857-v.22|9|59

### "N"

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE DIAZ, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.831 que por infracción al art. 89 del Cód. Penal se le sigue por ante la Secretaría Ocampo de ese Juzgado, bajo apercibimiento si así no lo hace, de ser declarado rebelde.

Bs. As., 26 de agosto de 1959. — M. A. Buero, ante mí: O. R. Ocampo. Juz. Correc. "N". Lavalle 1638, piso 7º. Oscar R. Ocampo, secretario.

e.17|9-Nº 7.855-v.22|9|59

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE REMBADO, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.335 que por infracción al Decreto Ley 6618|57 se le sigue por ante la Secretaría Ocampo de este Juzgado, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde.

M. A. Buero, ante mí: O. R. Ocampo. Juz. Corr. "N". Lavalle 1638, piso 7º. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.17|9-Nº 7.856-v.22|9|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 3, del autorizante, se hace saber por cinco días, que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de KOHL E HIJO, con domicilio en Larrea 434, habiéndose fijado como la fecha para que se celebre la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, el día 27 de octubre de 1959, a las 14 horas, bajo apercibimiento de celebrarse la misma con los acreedores que concurran. Fue designado síndico el Contador Urbano David Grande, domiciliado en Avda Libertador General San Martín 4996, piso 7º "C", y se fijó el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.750.- e.19|9-Nº 21.595 D.T. v.24|9|59

### Nº 2

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos: "ORDOÑEZ JOSE MARIA, su quiebra", la resolución cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, setiembre 10 de 1959.... Resuelvo: Conceder la rehabilitación solicitada por José María Ordoñez, por haber cumplido el plazo previsto por el art. 186 inc. d) de la Ley 11.719, desde la fecha del sobreseimiento definitivo del fallido (por prescripción) en la causa que se le siguiera por quiebra culpable, debiendo en consecuencia librarse los correspondientes oficios para el cese de las interdicciones decretadas en su contra con motivo de este juicio. ... César A. Gaibisso".

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 900.— e.19|9-Nº 13.304 v.22|9|59

### Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que en los autos de la quiebra de ROBERTO MARIO DE LA CANAL, se ha señalado la audiencia del día 8 de octubre, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente. Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 600.— e.18|9-Nº 21.560 D.T.-v.21|9|59

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. Atento lo expuesto, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, señálase la audiencia del día 15 de octubre, a las 14 horas. Alejandro de Labougle. Otro: Buenos Aires, 24 de abril de 1959. Declárase en estado de quiebra a FRANCISCO DE LA CRUZ E HIJO, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 27 de febrero de 1959. Emplázase a los acreedores para que dentro de 15 días presenten los justificativos de sus créditos. La audiencia se realizará con los que concurran. Intímese a los que tienen bienes y documentos de los fallidos, poniéndolos a disposición del síndico don Santiago Pedro Fraguglia, domiciliado en la calle Boyacá 487. cúmplase con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11.719. Nómbrase al escribano don Samuel Moisés de Jesús Noblega, en sustitución del actuario. Publíquese edictos durante 5 días en el "Boletín Oficial" y "El Tribunal". Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro Moyano Crespo. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 2.250.— e.17|9-Nº 21.470 D.T.-v.22|9|59

### Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de acreedores de "MENDZYLEWSKI E HIJO", se ha fijado la audiencia del día 16 de noviembre, a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que se ha designado síndico a José Sebastián Mar', con domicilio en la calle Tucumán 1438, piso 7º, of. 703.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.500.- e.19|9-Nº 21.567 D.T. v.24|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número cuatro, doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 12, se hace saber por el término de cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de G. CENTANNI e HIJOS S.R.L., habiéndose fijado como fecha para que se realice la junta de graduación y verificación de créditos el día 26 de noviembre de 1959, a las 8 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Asimismo se ha fijado el término de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado síndico la Contadora María Grossman de Reisfeld, Yerbal 6019.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Adolfo J Serra, secretario.

$ 1.750.- e.19|9-Nº 21.565 D.T. v.24|9|59

### Nº 6

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad "RUMOL S. R. L.", en el que se nombró síndico contador, señor Mario E. Gonella, domiciliado en la calle Carabobo Nº 224, fijándose el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia el día 9 de noviembre de 1959, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 21.416 D.T.-v.22|9|59

### Nº 9

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 26, cita por cinco días al ejecutado VICTOR CAPRIGLIONI, a estar a derecho en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Abdón Galé, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente, si no compareciera.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 21.602 D.T. v.24|9|59

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a los coejecutados JOSE ESCALANTE, ELENA L. de ESCALANTE y ROBERTO ROSSI, a estar a derecho en los autos caratulados "Galé Abdón c|Galasso, Amado y otros su ejecución", bajo apercibimiento de nombrarles defensor que los represente, si no comparecieran.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 1.000.- e.19|9-Nº 21.603 D.T. v.24|9|59

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a BABCOCK Co. Ltda., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, abril 30 de 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.17|9-Nº 7.858-v.22|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la secretaría del doctor José María Sánchez, cita a don TEODORO NADAL y los sucesores de don MANUEL NADAL e a quien resulte propietario del lote nú-

mero once de los Bañados de Ensenada, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Gobierno Nacional, por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes del Juzgado para que los represente. — La Plata, 21 de agosto de 1959. — José María Sánchez, secretario.

e.17|9-Nº 7.859-v.22|9|59

## FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo, por subrogación, del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BALOY GOMEZ, sucesión. — Formosa, agosto 24 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.084-v.28|9|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO MELGAREJO. — Formosa, agosto de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 21.314 D.T.-v.24|9|59

Juan B. Sansserri, titular Juzgado Federal Nº 2 provincia Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZARRO y LUCIA CECOTTO de PIZARRO, sucesorios, bajo apercibimiento ley. — Formosa, noviembre 14 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.14|9-Nº 12.839-v.24|9|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SORIA, sucesión. — Formosa, agosto 6 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.14|9-Nº 12.840-v.24|9|59

Oliverio López Pereyra, por subrogación Juez Federal Primera Instancia Nº 2 de Formosa, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRESENTACION ARCE, sucesorio. — Formosa, agosto 31 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 12.441-v.21|9|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELADIA PAZ de CARABAJAL. — Formosa, agosto 27 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.10|9-Nº 12.444-v.21|9|59

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15 del doctor Miguel A. Culacciati Lonné, se hace saber por tres días que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán los días jueves 24 y viernes 25 de septiembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 1136|38, los bienes muebles existentes inventariados en autos "TINTORI VIRGINIA s|concurso" y el lunes 28 de septiembre, a las 18.30 horas, en Lavalle 425, el cuadro firmado "Monvoisin" pintado al óleo. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10%.

En Buenos Aires, a 15 días del mes de septiembre de 1959. — Miguel Angel Culacciati Lonné, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 21.625 D.T. v.22|9|59

#### Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, hace saber por 5 días que en autos "DEPETRIS MARCOS PEDRO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de septiembre, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Blanco Encalada 5271 en parte lotes 21-22, de 8m66 frente al S. E., 21m01 al N. E. y 21m04 al S. O. — Base $ 128.133,33 m|n., entregándose libre de locatarios y ocupantes. 8% de seña y 3% comisión.

Buenos Aires, setiembre diez de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno secretario.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 12.634 D.T. v.24|9|59

#### Nº 20

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría autorizante, se hace saber por diez días, que ha sido designado en los autos caratulados "JUAN A. MENDIGUREN c|FRANCISCO JUAN SESTI", ejecución hipotecaria, el martillero Jacobo Gurfinkel, para rematar en pública subasta un terreno situado en el Partido de Morón, Paraje Ituzaingó, cuartel 5º, designado como lote 3, manzana 4 con frente a la calle Patagonia y Brandsen 2470, y mide 47,62 frente al N.E.; 6 m. en la ochava; 47,51 en otro frente al N.O.; 51.86 en su costado S.O.; 51,75 al S.E., haciendo una superficie total de 2.674,77 m2 y en el estado de ocupación en que se encuentra. Sobre el mismo, el domingo 27 de setiembre a las 15 horas. Base: $ 119.922,50 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.000.— e.12|9-Nº 12.661-v.23|9|59

#### Nº 21

Por mandato del Señor Juez en lo Civil Dr. Federico Peltzer, hácese saber por el término de cinco días, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., subastarán el día 25 de septiembre del cte. año, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, la casa Calle Bulnes 1250 56, en terreno de 8m. 6 de fte. por 39m.15 y 38m.62 de fondo; compuesta de 9 habitaciones, 2 W.C. y 2 cocinas. — Base $ 170.800 m|n. al contado. — Hay 6 inquilinos sin contratos, que abonan $ 330, 200, 117, 69, 69 y 69 de alquiler y así se entregará. — 10 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Título en expediente. — Venta ordenada en autos "CAVIGLIA DE VACCARINO MARIA, su sucesión", que se tramita por esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.075 v.22|9|59

#### Nº 24

Por orden del Dr. Federico J. M. Peltzer, Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "CONIBERTI DE MALVASIO T. F. c|PILAFTSIDIS JACOBO s|ejec. hip.", el martillero designado rematará el viernes 2 de octubre, a las 16 hs., en San Martín 132, E. P., Capital, el bien ubicado en la fracción 66, chacra 9, calle Los Eucaliptus esq. Los Olmos, del Barrio "Bosque Alegre", Pueblo Peralta Ramos, de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado y adherido al suelo; medidas: 28m.50 de frente E, 47m. costado S y 14,55 en el O. con una superficie total de 967,95 m2. — Base: $ 150.210 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 5 o|o. — Edictos 5 días. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E", Cap. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.750.- e.17|9-Nº 21.430 D.T. v.22|9|59

#### Nº 27

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, se hace saber por siete días, en los autos "BITTHOFF DE CRIADO PEREZ, MARGARITA y otros c|ABAD, LUIS HERCULES s|ejecución hipotecaria" que, los martilleros J. L. Grosso S. R. L. (hoy en liquidación), procederán a la venta en pública subasta y en el estado de ocupación en que se encuentre, de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Caseros Nº 506|10 esquina Bolívar Nº 1615, edificada en terreno compuesto de las siguientes medidas y linderos según título: 13,26m. de frente al Norte lindando con la calle Caseros; 38,08 m. en su otro frente al Este lindando con la calle Bolívar; 39,42 m. en su costado al Oeste lindando con el lote Nº 2 y 12,99 metros en su contrafrente al Sud lindando con parte del lote Nº 30. Ad-corpus con lo más o menos que resulte entre muros divisorios después de descontados los que corresponden a la ochava. Base $ 425.858.67. Seña: 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. El jueves 24 de setiembre a las 16 horas en la misma. Más informes en la Secretaría y a los martilleros, Maipú 474, Capital Federal. D. G. I. Nº 32.132. Buenos Aires, ... de setiembre de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 4.200.— e.16|9-Nº 13.001-v.23|9|59

JUDICIAL: El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nac. de 1a. Inst. en lo Civil, Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos: "LAFUENTE, MANUEL c|CRESPI HNOS., SOC. ANON., INDUST. Y COMERC. s|Cobro hipotecario", el Martillero don José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, al contado, mejor postor y con base de m$n. 83.330.—, el sábado 26 de septiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada sobre calle Galicia entre las de Agüero y Güemes del Barrio "Doña Manuelita" distante a unas 12 cuadras de la Estación San Miguel del F.C.N. G.S.M., edificada en el lote Nº 15 de la manzana 2 y mide: 10 mts. frente S.O., 10,04 mts. de contrafrente y 33,16 mts. en sus costados. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.067 v.22|9|59

JUDICIAL: El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nac. de 1a. Inst. en lo Civil, Juzg. Nº 27, Sec. Nº 54, a mi cargo, hace saber por cinco días en autos "CARAM, ANTONIO c|CRESPI HNOS., SOC. ANON., INDUST. Y COMERC. s| cobro hipotecario", el Martillero don José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta, al contado, mejor postor y con base de m$n. 56.336, el 26 de septiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada sobre calle Galicia entre las de Agüero y Güemes del Barrio "Doña Manuelita" distante a unas 12 cuadras de la Estación San Miguel del F.C.N.G.S.M., edificada en el lote 16 de la manzana 2 y mide: 10 mts. de frente por 33,16 mts. de fondo. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.069 v.22|9|59

JUDICIAL. En Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Chacabuco Nº 674, entre las de Lavalle y Las Heras, edificada en el lote 3 de la manzana L., que mide: 8m66 de frente al N.E. por 30m22 al N.O. y 30m20 al S.E. Superficie: 261m62. Casa compuesta de 3 departamentos. Se entrega desocupado el departamento Nº 1. Base: $ 35.662.— m|n., al contado. El domingo 20 de setiembre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría del doctor Jorge Funes Lastra, en el juicio "LARRAD RAMON PATROCINIO c|WEBER FRANCISCO JVANOV de WEBER ANA s|ejecución de hipoteca". Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Nacional. Martillero Domingo Lacava, con oficinas en Lavalle 136?, T.E. 40-4461. Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 4.000.- e.10|9-Nº 21.049 D.T. v.21|9|59

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

#### Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, se hace saber por el término de tres días que el martillero Eduardo Méndez venderá en pública subasta el día 26 de septiembre de 1959, a las 15 hs., en Honduras 4546, una caja registradora de segunda mano, marca National, modelo 1842 E. número 8117759, con la base de $ 1..160. Esta medida se decreta en los autos CACRU, S. R. L. contra EMILIO PEREZ CARLOS, sobre ejec. prendaria. Comisión 10 %, seña 30 %. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 21.637 D.T.-v.22|9|59

#### Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por 2 días, en autos "FARFALLINI EZEQUIEL FELIX c/ ENGELS GUSTAVO s/ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, designado a propuesta de parte, rematará sin base y al contado, el 8 de octubre, a las 15, en Esperanza 937, donde se exhibe, una heladera eléc. "Norpol". Nº 507, Mod. E. F., motor Nº 277 de 1/5 HP., totalmente equipada. Comisión 10 %. Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 500.— e.19|9-Nº 13.361-v.21|9|59

#### Nº 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, titular del Juzgado Nº 9, hace saber por 5 días, que en autos "CAJA DE HERMOSILLA MARIA NEMESIA y HERMOSILLA CONFIRMADA, su suces.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 24 de septiembre, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Sarachaga 5516, edificado en lote 32, manzana 3, de 8m66 frente al N., 8m67 contrafrente al S., 16m66 costado E. y 17m12 al O., base $ 150.000 m/n. 10 % seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre diez y seis de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 1.250 e.19|9-Nº 21.636 D.T.-v.24|9|59

#### Nº 10

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Eduardo Echegaray, Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días, en los autos "ALFA S.R.L. c/PEREL ENRIQUE, s/ejec. prendaria", que el martillero Carlos Fernández Varela, designado a propuesta de parte actora, rematará el día martes 22 de setiembre de 1959, a las 15 horas, en el local Tucumán 1439: una radio combinado de pie marca Odeón, Nº 22.102. Base pesos 8.480, al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 750.— e.18|9-Nº 21.515 D.T.-v.21|9|59

#### Nº 13

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, se hace saber por tres días que en los autos: "CEBREIROS ANTONIO c/GONZALEZ ALBERTO JOAQUIN y otro s/Ej. prendaria", el martillero señor Nicolás Alberto Pelleriti, subastará una heladera eléctrica familiar, marca "Gigler", modelo B., Nº 27470, el día 6 de octubre, a las 18.30 hs., en Moreno 1441, donde el bien se exhibe. Base: $ 7.482. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 21.614 D.T.-v.22|9|59

#### Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "Sucesión de JUAN L. REGIS c/VERDI, HECTOR BENJAMIN EMILIO, s/ejecución hipotecaria", el martillero don Ricardo Guilera, a propuesta de parte, subastará el 30 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, de esta Capital, un lote de terreno ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de General Lavalle, lugar denominado "Balneario Residencial Santa Teresita", Jagüel del Medio —ampliación—, con frente a la calle 6, entre la calle 28 y Avenida 29, designado con el Nº 15 de la manzana 19, y que mide 10,00 m. de frente al Este sobre la calle 6, por 29.545 m. de fondo, lo que hace una superficie de 295.45 m2. Base $ 13.765,95 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 21.538 D.T.-v.23|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Alfredo J. Campati, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "Sucesión de JUAN L. REGIS c/VERDI, HECTOR BENJAMIN EMILIO, s/ejecución hipotecaria", el martillero don Ricardo Guilera, a propuesta de parte, subastará el 30 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, de esta Capital, dos lotes de terreno ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de General Lavalle, lugar denominado "Balneario Residencial Santa Teresita", Jagüel del Medio —ampliación—, designados con los números 17 y 18 de la manzana 18. El lote 17 ubicado en la esquina de las Avenidas 7 y 29, mide 7.00 m. de frente al Este, 4,24 m. en su ochava al Sudeste, 26.56 m. en su otro frente al Sud, 10.00 m. al Oeste y 29,56 metros al Norte, con una superficie de 291.10 m2., y el lote 18 ubicado en la Avenida 29, entre las calles 7 y 8, mide 10 00 m. de frente por 30.00 m. de fondo, con una superficie de 300,00 m2. Base $ 22.839.00 m/n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 2.500.— e.18|9-Nº 21.537 D.T.-v.23|9|59

#### Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "FESCINA ANDRES J. contra GONZALEZ AUGUSTO CESAR, ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará el día martes 22 del corriente, a las 17.30 hs., en el local calle Moreno 1441, planta baja, las cuotas sociales que el demandado posee en la Sociedad Ilagan, S. R. L. con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, 503), inscripta el 10/3/58, bajo el Nº 902, folio 291, libro 34 de Soc. Responsabilidad Limitada. Venta sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.050 e.19|9-Nº 21.576 D.T.-v.22|9|59

#### Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días en los autos "ALFA S. R. L. c|SAPPIA GOYCOECHEA ENRIQUE s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos Fernández Varela, rematará el día martes 22 de setiembre de 1959, a las 15.30 horas, en el local calle Tucumán 1439: Un combinado radiofono marca Odeón CME modelo 156, número 45.247. Base $ 3.857. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 750.— e.18|9-Nº 21.516 D.T.-v.21|9|59

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal, se hace saber por el término de dos días que el martillero don Eduardo Méndez, venderá en pública subasta el día 26 de septiembre de 1959, a las 14 y 50 hs., en Honduras 4546, una caja registradora de segunda mano, marca National, modelo 366, Nº 1093198 W, con la base de $ 8.460 m|n.; esta medida se decreta en los autos CACRU, S. R. L. (Cía. Arg. de Cajas Registradoras y Utiles, S. R. L.) contra DIEGO PEREZ, sobre ejecución prendaria. Comisión y seña 10 %. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 21.638 D.T.-v.21|9|59

Nº 33

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, se hace saber por 2 días, que el martillero Sr. Vicente A. Dragonetti rematará el día 25 de septiembre, a las 18 hs., en el local calle Honduras 4370, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 vitrina de madera blanca, con 2 puertas corredizas de vidrio y de madera la parte interior, de forma trapezoidal, med. aprox. 2 x 2 mts; 1 estantería de madera blanca de 5 estantes con divisiones para exhibir mercaderías, medida aprox. 3 x 2 mts.; 1 armario de madera blanca de 4 puertas corredizas de 3 x 0,60 aprox.; 1 mostrador madera blanca con tapa color verde, med. aprox. 1.50 x 1 mts.; 1 mesa de dibujo madera blanca. med. aprox. 1 x 0,70 x 0,60 mts. Comisión 10 %, autos: "DULCE SANTIAGO c/INSUA CARLOS A., s/eject.". — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 700.— e.19|9-Nº 21.635 D.T.-v.21|9|59

Nº 35

Por disposición del Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber por dos días que en los autos: RING HORACIO MAXIMO contra ROMERO DE BRAMANO HAYDEE y RAUL CAMILO BRAMANO, sobre ejecución prendaria, el martillero Tomás Otero subastará publicamente el día 21 de septiembre a las 16 hs. en el local calle Junín 664; una heladera eléctrica marca H. M. R. modelo L 56, Nº 3.400, completamente equipada en perfecto estado de funcionamiento, sin base. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 12.588 v.21|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la publicación del 13|9 al 16|9|59.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1), hace saber por dos días en los autos caratualdos "RECAREY, ANDRES, s/quiebra" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, consistentes en tres estanterías 6 divisiones y otra dos, cajón madera para cereales, mostrador, vitrina, balanza Bianchi, balancita 1,500 kg., heladera comercial con vitrina, Siam y compresor ídem, vidrieras, lote botellas refrescos, vinagre, bebidas sin alcohol, licores y varios, y demás efectos inventariados a fs. 54, el 24 de setiembre 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 600.— e.19|9-Nº 21.633 D.T.-v.21|9|59

Nº 2

JUDICIAL. — 1 hormigonera (mezcladora) Ferrotécnica con motor eléctrico A E G de 5 h. p., modelo 2 y 1 montacargas con motor eléctrico de 3 h. p. con su cadena cremallera con ganchos para baldes, de ocho pisos de extensión. Ambas funcionando, exhibiéndose la mezcladora en Almirante Brown 54, y el montacargas en Suárez 760, Capital. Rematará I. Lizarra de el próximo 25 setiembre a las 18, en el local sito en calle Honduras 4370, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Por orden del doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría a cargo del autorizante, en autos "LOPRESTI HNOS. c/CREMOÑA, FELIPE, s/ejec.". — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 600.— e.19|9-Nº 21.645 D.T.-v.21|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2 y secretaría Nº 5 del autorizante, en autos "LUCIO ANTONIO, s/quiebra", se hace saber por cinco días que el martillero señor García y Zancudo rematará: un lote de terreno ubicado en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Ituzaingó del F. C. Sarmiento, designado en el plano respectivo con el Nº 11 de la manzana C, que mide 25 m. de frente al S. O. sobre la calle Los Cerros por 40,36 m. de fondo; con superficie de 1.009 m2. Designación catastral: circunscripción V, sección F, manzana 43, parcela 11. El sábado 26 de setiembre, a las 10 horas, en Moreno 1441. Base $ 40.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 21.575 D.T.-v.24|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaria Nº 7, se hace saber por tres días que en autos caratulados "CEIS S. R. L. contra VICTOR BIANCHI sobre ejecución prendaria". el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un camión marca G. M. C. modelo año 1942, carrocería volcadora, con motor número 270-232925, de 104 C. V. con patente de la provincia de Buenos Aires, del año 1957, Nº 602-012, para uso de transportes. Base $ 33.750 m|n. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.050 e.18|9-Nº 21.548 D.T.-v.21|9|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia, sé hace saber por cinco días que en autos "SERRA HNOS. S.A.I.C.I. contra RAFAEL CINI, sobre ejecución prendaria". que el martillero Roberto Daul rematará el día 25 de setiembre de 1959, a las 18 horas en el local sito en la calle Moreno Nº 1441, una prensa fotograbado marca "Magnus" y una cámara fotográfica de 0.60 x 0,60 marca "Neoane", ésta se exhibe en la calle Moreno 1441 y la prensa fotograbado en la calle Julián Alvarez Nº 146. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 21.581 D.T.-v.24|9|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 17, se hace saber por diez días que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta de la propiedad ubicada en la calle Murguiondo Nº 1747 al 1765 entre las de Tapalqué y Bragado, edificio compuesto de dos plantas y edificado sobre cuatro lotes, con un frente de 34,64 metros de frente sobre la calle Murguiondo, igual medidas en su contrafrente y con una profundidad cada lote de las siguientes dimensiones: lote Nº 34, 52,80 metros de fondo; lote Nº 35, 53,65 metros; lote Nº 36, 55,35 metros, y lote Nº 37, 55.35 metros, respectivamente. en toda su extensión edificado y arrendado según contrato por el término de tres años, a partir del cuatro de enero de 1959 y con un alquiler mensual de $ 2.000.—, de acuerdo a lo ordenado en los autos "ESCARPIZO ENRIQUE LINO contra INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A., s/cobro hipotecario". Base de venta pesos 780.000 m/n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Remate a efectuarse el miércoles 30 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edictos B. Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 5.000.— e.19|9-Nº 21.591 D.T.-v.30|9|59

Nº 7

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano (Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21), hace saber por dos días en los autos caratulados "MAHRAMADJIAN, JOSE, s/quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 24 setiembre 1959, en Quirno Costa 545, donde se exhiben y a las 14 horas: pulidora sin motor, Argiropolis, número 1625; prensa cortar suelás. Hormasaca; lote moldes hierro para calzado con accesorios varios, máquina precintar, máquina rebajadora y marcadora con motor Asincron, poleas y bancada, lote hormas madera para zapatos, máquina pulidora calzado La Paulina con motor Polan. Comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 600.— e.19|9-Nº 21.631 D.T.-v.21|9|59

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "D'ADDINO, JOSE HERCULES y otro c/BONUCCI ROBINSON ALDO, ej. prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán un camión para uso particular marca White, mod. G.1940, con motor Nº G-K.69655 y patente de la Capital Federal 755.166, en el estado y condiciones en que se encuentra. El chasis y carrocería se revisa en Medrano 480, Capital, y el motor desarmado en la calle Av. Mitre 286 (Villa Martelli) partido de Vicente López, donde se podrá inspeccionar. Faltan guardabarros delanteros y radiador. Base pesos 51.444. al contado. El sábado 3 de octubre, a las 11, en Medrano 480, Capital. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.050.— e.19|9-Nº 21.628 D.T.-v.22|9|59

Nº 8

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 8, secretaría Nº 23, se hace saber por tres días que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Moreno 1441, el día 6 de octubre, a las 18 horas, un automotor tipo "micro ómnibus" marca "GMC", modelo año 1947, motor número 270-146917, chapa provisoria provincia de Buenos Aires Nº 201.706, correspondiente a la patente Nº 2313-43016 del año 1959, carrocería tipo micro ómnibus de 36 asientos, 2 puertas delanteras, una trasera de emergencia con 6 ruedas, siendo duales las traseras, y en el estado en que se encuentra; se exhibe en San José 1754/56, haciéndose constar que el bien se entregará una vez aprobada la subasta. Base pesos 100.000. Comisión 10 o|o. Venta ordenada en autos "F.A.C.A. S. A. I. C. F. c/FUERTES de GERSTENKORN, LIDIA y otros, s/ej. prendaria". — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.050.— e.19|9-Nº 21.611 D.T.-v.22|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 8, secretaría Nº 22, se hace saber por tres días que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará un automóvil uso particular marca "Chevrolet" modelo año 1938, motor Nº 1409693 del año 1938, con chapa provincia de Buenos Aires Nº 817860, año 1959, con carrocería convertible de dos puertas, el día 6 de octubre, a las 18.15 horas. Exposición: Independencia Nº 4036. Venta: Moreno 1441. Haciéndose constar que el bien se entregará una vez aprobada la subasta. Base $ 159.375. Comisión 10 por ciento. Venta ordenada en juicio "F.A.C.A. S. A. I. S. F. c/CATALINA PETRUS FLORIT de GOMARIZ, s/ej. prenda". — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.
$ 1.050.— e.19|9-Nº 21.613 D.T.-v.22|9|59

Nº 9

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Tomás Guillermo Mansilla (Juzgado Nº 9, secretaría número 26) hace saber por tres días en los autos "TODROS, J. RAUL c/JURI, OSCAR HECTOR, s/ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el 24 setiembre 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben: aparato radio combinado Magna Vox con cambiador automático, escritorio, sofá, sillón giratorio, máquina escribir Underwood 90 espacios lámpara bronce. Al contado, sin base y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.
$ 750.— e.19|9-Nº 21.632 D.T.-v.22|9|59

## CONVOCATORIAS
### ANTERIORES

"A"

**ARBENA S.A.C.I.I. y F.**
**Primera Convocatoria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959 a las 18 horas en Canning 24, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5|1959.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el art. 12 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.447-v.23|9|59

**ASOCIACION "HOGAR ORTODOXO RUSO"**
**CONVOCATORIA**

La Asociación "Hogar Ortodoxo Ruso" (con Personería Jurídica) convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de octubre a las 19,30 horas, en el local de la Casa de los Rusos Blancos, Carlos Calvo 2851, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la Asamblea General precedente.

2º Informe de la Comisión Directiva.

3º Informes del Organo de Fiscalización.

4º Elección de nuevas autoridades.

5º Directivas a la nueva Comisión Directiva. — La Comisión Directiva.
$ 500.— e.19|9-Nº 13.311-v.21|9|59

**AGENCIA MARITIMA BASAL S. A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14 a fin de considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 35º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º ección de un director por el té mino de dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el cta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.263 v.24|9|59

**AZCUENAGA, SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Inmobiliaria y Comercial**

Convócase a Asamblea General Extraordianria para el día 3 de octubre de 1959, a las 10,30 horas, en Avenida Córdoba 1367, piso 11º, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, previéndose su elevación hasta el quíntuplo, de conformidad con el decreto 852|55.

2º Reformas a introducirse en el art. 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.376 v.24|9|59

**ALCOR**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**N -307**

Convócase a Asamblea Extraordinaria 29 de septiembre de 1959, 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Reformar Estatutos Sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.383 v.24|9|59

**ANDRES ORTIZ S. A.**
**Ind., Com. y Fin.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de octubre de 1959, a las 10 hs., en Moreno 1785, 4º pº, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|59;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.332-v.24|9|59

**ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
**CONVOCATORIA**

Señor asociado:

Por resolución de la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1959, a las 19.30 horas, (1) en una de las salas de remate del Departamento de Ventas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1958|59 y cuenta de gastos y recursos;

2º Designación de árbitros y Comisión Electoral, de acuerdo con los Arts. 22 y 78 respectivamente del estatuto vigente;

3º Juzgamiento de la elección realizada el día 29 de setiembre de 1959;

4º Consideración de la conscripción de socios externos resuelta por la Comisión Directiva;

5º Consideración de la resolución de la C. D., designando a miembros del H. Directorio del Banco Municipal, como socios honorarios;

6º Consideración de la modificación efectuada al Art. 41 inc. c) del estatuto (aumento de concesión de créditos comerciales hasta la suma de $ 4.000); del Art. 47, para comenzar los próximos "Ejercicio Social" el 1º de julio de cada año y del Art. 70, para convocar a Asamblea General Ordinaria, en la segunda quincena del mes de junio;

7º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Al agradecerle su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud., muy atte. — José D. Sarrats, vicepresidente. — Fernando Mayoni, secretario.

Nota: Art. 73 del estatuto. Para que haya quórum en las asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. En caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.

$ 850.— e.19|9-Nº 13.313-v.30|9|59

**AGROMECANICA**
**S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para 30 setiembre 1959, a 16.30 hs., en Sarmiento 767, para tratar:

1º Reforma art. 3º y 23º de estatutos sociales;

2º Aumento de capital;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.336-v.24|9|59

**AGROMECANICA**
**S. A. C. I. F.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 30 setiembre 1959, a 16 hs., en Sarmiento 767, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31|5|59. Distribución utilidades;

2º Aumento capital;

3º Nombramiento directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.334-v.24|9|59

**ALL SERVICE (TODO SERVICIO)**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.364-v.24|9|59

**AZCARATE HERMANOS & ESCODA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959 a las 18.30 horas, en Avenida San Martín 4274, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C.C., ejercicio 31 de marzo de 1959;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.280-v.24|9|59

**ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE DON TORCUATO**
**Personería Jurídica Nacional**
**Decreto del 27 de enero 1937**

Se convoca a los Sres. asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de septiembre de 1959 a las 10 horas, en el Cine "Gral. Alvear", sito en la Av. Angel T. de Alvear y María de Don Torcuato, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para ampliación del edificio social de acuerdo a los siguientes rubros:

a) Ampliación de la sala de primeros auxilios.

b) Construcción sede de la Biblioteca pública.

c) Construcción salón cultural.

2º Forma de su financiación. — Manuel Marcelino Mórtola, Presidente. — Carlos E. Saavedra, Secretario.

$ 90.— e.19|9-Nº 13.225-v.22|9|59

**AUREA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1959 a las 19 horas, en Cangallo 318, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de Director suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.250-v.24|9|59

**ASOCIACION ARGENTINA DE PERFUMERIAS DETALLISTAS**

La Asociación Argentina Perfumerías Detallistas, convoca a sus asociados a la Asamblea General y Renovación de Autoridades, que se realizará el día 28 del actual, a las 21.00 horas, en su local social Paso 14, Capital. Mauricio Dal Bon, Secretario.

$ 600.— e.18|9-Nº 13.130-v.21|9|59

**ALEJANDRO F. GONZALEZ**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|9|59, a las 10 horas en Peña 2732, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos, art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|1959;

2º Determinación número Directores y su elección si corresponde;

3º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 11 de Estatutos respecto al depósito previo de acciones.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.100-v.23|9|59

**ATALAYA**
**Seguros en General S. A.**
CONVOCATORIA

El Directorio de Atalaya Seguros en General S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, a las 17.30 horas, en su sede social, calle San Martín Nº 588, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al XIII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de vocales que dirigirán la Sociedad Anónima en el ejercicio 1959|60 y elección por tres años de los directores que fueren necesarios para completar el número de vocales que se estableciere;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;

5º Aumento de capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, San Martín Nº 588, 3er. piso, para obtener la tarjeta de entrada. En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 13.097-v.23|9|59

**ATALAYA**
**Seguros en General S. A.**
CONVOCATORIA

El Directorio de Atalaya Seguros en General S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en su sede social, calle San Martín Nº 588, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.095-v.23|9|59

**ANHICAR S. A.**
**Comer., Industr., Financ. e Inmob.**

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Agrelo Nº 4050, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que cita art. 343 del Código de Comercio al 30 de junio de 1959;

2º Elección de directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 15 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.146-v.23|9|59

**ANTONIO ROMANO**
**Inmob., Com., Financ. e Ind. S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 9 horas, en Darwin 331, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Autorización para aumentar el capital social;

3º Elección de un director y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.126-v.23|9|59

**AROOMIN**
**Cía. Arg. de Com. e Ind. S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Charcas 684, piso 1º "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación del art. 4º de los estatutos, propuesta por el Directorio;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.125-v.23|9|59

**ALBERTO GRIMOLDI**
**Fabricación de Calzados**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|9-Nº 12.934-v.21|9|59

**A. GRIMALDI S. A. C.**
**"CASA GRIENSU"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre a las 16.30 horas, en la sede social, calle Florida 118, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 31º, cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a Directores y Síndico;

4º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes por dos años. (Art. 15º).

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Aumento del Capital Social.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.017-v.22|9|59

**ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA**

Convócase a asamblea, en Azopardo 1422, el 28 setiembre 1959, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas art. 12 estatutos y considerar asuntos incs., a, b y c, del mismo.

2º Elección miembros comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuenta y designación vicepresidente. — LA Comisión.

$ 2.000.— e.14|9-Nº 12.807-v.24|9|59

**"B"**

**BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES**
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22º de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1959, a las 10 hs., en el local Social Avda. Corrientes 2037|39, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los Artículos: 5o., 6o., 12o., 14o. inc. d), 16o., 19o., 21o. inc. c), 24o., 25o., 28o., 30o., 34o. inc. k), 36o., 37o. inc. f), 41o. de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituída en 1ra. convocatoria con la asistencia de accionistas que representen las 3|4 partes de Capital, y en 2da. convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital.

Otra: En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio resuelve citar a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 14 de octubre de 1959, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 2523 de la Capital Federal. — Banco Comercial de Buenos Aires.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.377 v.28|9|59

**BARON DE RIO NEGRO**
**S. A. C. e Industrial**

Convócase a Asamblea ordinaria, el 30 de septiembre de 1959, 16 horas en Venezuela 170, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El rectorio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.283 v.24|9|59

**BRUNO BOYERO S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, 19 horas en Cangallo 2660, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1959.

2º Renovación total directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.261 v.24|9|59

**BIMOTOR ARGENTINA S. A.**
**Com. e Ind.**
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre próximo, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rioja 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Elección de directores de conformidad con el artículo 5º de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.003-v.22|9|59

**BLICAMCEPERO**
**Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 400.000 m|n.**
**Fabricantes de Muebles**
CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Jujuy 477, el día 26 de setiembre de 1959, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Designación de tres directores titulares y de dos suplentes por el término de tres años. Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor presidente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.110-v.22|9|59

**BENEGAS HNOS. & CIA LTDA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2858, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3º Aumento del capital social.

4º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos.

5º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.

6º Elección de cuatro directores titulares.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sa-

cretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 10.500.— e.17|9-Nº 12.018-v.17|9|59
$ 2.100.— e.18|9-Nº 12.077-v.21|9|59

"C"

CITY BELL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social Reconquista 468, 6º piso izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Silvio Alberto Bernart y Manuel Miguel Pacheco, que han renunciado.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.319 v.24|9|59

COOPERATIVA RURAL DE CONSUMOS, IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA "LA CONFEDERADA RURAL"
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Capítulo VI del Estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa Rural de Consumo, Importadora y Ex portadora Limitada "La Confederada Rural", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre del corriente año, a las 9 horas en el local social de la Institución, calle Sarmiento Nº 459, segundo piso, esc. 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance y memoria correspondiente al cuarto ejercicio de la Cooperativa, que comprende el período 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959.

2º Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores Ingeniero Mariano C. Otamendi, don Manuel Gómez y don Emilio Vernet Basualdo y de tres consejeros suplentes.

3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Fermín A. Cajén y un síndico suplente en reemplazo del doctor Jorge Lastiri Ruíz.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.308 v.22|9|59

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

Convócase a los socios de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1959, a las 16.30 horas, en sede social San José 352, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al período 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959.

2º Elección de cinco miembros titulares y dos suplentes, por dos años.

3º Elección de un Revisor de Cuentas titular, por dos años y un Revisor de Cuentas suplente, por un año.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Por la Comisión Directiva.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 13.321 v.22|9|59

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
Registro Nº 2522
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en Franklin número 2156, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.322 v.24|9|59

CAMARA ARGENTINA DEL LIBRO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede, Sarmiento 528, piso 3º, el miércoles 30 de setiembre, a las 18 horas, en primera convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 80º de los estatutos, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio 1958|1959.

2º Elección de un Presidente y un vicepresidente, por dos años, tres consejeros titulares (art. 34) y 6 consejeros suplentes (art. 36º) en la categoría de Socios activos dos consejeros titulares y un consejero suplente por los Socios Exportadores y Distribuidores; un consejero suplente por los Socios Importadores; un consejero suplente por los Socios Libreros; dos Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes (art. 72º).

3º Rescate del 5 % sobre la suma de $ 195.800.—, correspondiente al total de bonos suscriptos al cierre del ejercicio.

4º Designación de dos socios activos para firmar el acta.

$ 550.— e.19|9-Nº 13.344 v.29|9|59

CIGAIF
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.098
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Cangallo 439, Piso 4º, Escritorio 411, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1959 y distribución utilidades.

2º Ratificación remuneraciones del Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar Acta. El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.295-v.24|9|59

CABA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las diez horas, en la calle Reconquista Nº 1011, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar designaciones de Directores, elevar su número en su caso, considerar la renuncia del Síndico y elegir su reemplazante;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Reforma del Estatuto Social;

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.297-v.24|9|59

CENTRO BURGALES

De acuerdo con el Art. 59 de sus Estatutos, se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 5764, en primera y única citación, para considerar:

1º Lectura de las Actas de las últimas Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de 4 escrutadores.

4º Elección de los siguientes miembros: Vicepresidente, Secretario, Protesorero y 3 Vocales por dos años, 2 Vocales por un año, 4 Vocales suplentes, tres miembros de la Comisión de Hacienda y tres suplentes por un año.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Casimiro García (Presidente). César M. Mouriño (Secretario).

$ 1.050.— e.19|9-Nº 13.286-v.22|9|59

CODICO
Com. e Ind. Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 setiembre 1959, 18 horas, en Lautaro 1247, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1959.

2º Elección Director titular para completar período.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Presidente.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.249-v.24|9|59

CIBA
Productos Químicos Ciba
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1959, en el local de la Sociedad, calle Arias 1851, a las 11.30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto, punto tercero, de los Estatutos, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para hacer el aumento en una o varias emisiones, según las necesidades financieras de la Compañía, en la proporción de tres quintos de acciones preferidas y dos quintos de acciones ordinarias; facultario asimismo para efectuar las emisiones en las formas y oportunidades de integración de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto, punto cuarto, de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.19|9-Nº 12.824-v.24|9|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|9 al 18|9|59.

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en Cangallo 555, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|5|59.

2º Retribución directores.

3º Fijación número y elección directores.

4º Elección síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.353-v.24|9|59

CUPERTEX DE CUPERSTEIN & CIA. S. en C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por las cláusulas novena y décima del contrato social, se convoca a los señores socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Tucumán 2643, el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, y para media hora después, si fracasara aquélla, en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance social, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1959;

2º Destino de las utilidades y monto y destino de las reservas;

3º Aumento del capital social.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social, los socios comanditarios deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en la sede social, donde quedarán depositadas y a cambio de las mismas recibirán la boleta de entrada a la asamblea. Los socios podrán hacerse representar en la asamblea por medio de simples cartas poder. — El socio solidario.

$ 2.300.— e.19|9-Nº 13.350-v.24|9|59

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en la calle Suipacha 552, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.345-v.24|9|59

CARMARI
Inmobiliaria, Financiera, Productora, Mercantil
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1831 de esta capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último;

2º Elección directores y síndicos;

3º Nombramiento accionistas para firmar. Entradas contra cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.367-v.24|9|59

COSMOCLOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Avda. Belgrano 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el otorgamiento de un poder especial para querellar y conferir las autorizaciones del caso;

2º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.372-v.24|9|59

COSMOCLOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en Avda. Belgrano 1670, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Considerar las renuncias de directores y síndicos y elegir síndicos titular y suplente;

4º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.373-v.24|9|59

CREDITO MONTES DE OCA
S. A. F. I. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre de 1959, a las 21.30 horas, en Avda. Montes de Oca 857, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1958.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.235-v.24|9|59

COBROSA
Sociedad Anónima
Comercial Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1959, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno Nº 1623, 2º piso "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1959 y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elevar el Capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.— de acuerdo al artículo tres de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.272-v.24|9|59

CAMARA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE HERRAMIENTAS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 18, en Venezuela 1469, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 4º ejercicio.

2º Elección de 5 miembros titulares, por 2 años; 1 suplente, por 1 año; 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes, por un año. — El Secretario.

$ 900.— e.19|9-Nº 13.262-v.22|9|59

COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA
COSENA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, inciso g) y 28 de los Estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 18 horas el día 30 de septiembre de 1959, en su sede social, calle Chacabuco 842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del Síndico al 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del Síndico.

3º Distribución de excedentes en efectivo y|o cuotas de capital.

4º Elección de cinco consejeros titulares, en reemplazo de los señores José Castellano, Hans O. Heyartz, Epifanio Sica, Antonino Cascio y Angel Cassanello, que terminan su mandato, por el término de dos años.

5º Elección de tres consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Fos, Rafael M. Couto y Nicolás Dilernia, que terminan su mandato, por el término de dos años.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Santiago Poggio y Carmelo Culotta, que terminan su mandato, por el término de un año.

7º Designación de dos miembros de la Asamblea, para que en representación de la misma, suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Consejo de Administración.

$ 1.950.— e.18|9-Nº 13.106-v.21|9|59

**CAMARA GREMIAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA**

Conforme al artículo 15 de los estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 6 de octubre a las 16 horas en la sede social San José 352 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del proyecto de la Comisión Directiva de reforma de los Estatutos.

2º Autorización a la presidencia para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia a las reformas aprobadas.

3º Elección hasta el 30 de abril de 1961 de un vocal titular en reemplazo del doctor Carlos A. Juni que renunció.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Manuel D. Durán, vicepresidente en ejercicio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 13.120-v.23|9|59

**CAPRIX, S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas de "Caprix" S. A. C. I. I. F. I. y A. a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, y el proyecto de distribución de utilidades.

2º Designación de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por un nuevo período de 2 años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un período de 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 13.106-v.23|9|59

**CAPRIX. S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de "Caprix" S. A. C. I. I. F. I. y A. que por resolución de Directorio del 11 de setiembre corriente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre 1959, a las 18.30 horas, en su local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de todo lo actuado por el Directorio, en cuanto a la emisión de acciones de las series 76ª a 80ª representativas de un capital de $ 1.000.000.— que elevó el capital emitido, suscripto y realizado a la suma de $ 16.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 13.107-v.23|9|59

**Compañía Industrial, Comercial y Financiera**
**CLISSA**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 4.581**
Asamblea General Ordinaria
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma, o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.18|9-Nº 13.156-v.23|9|59

**CLUB ATLETICO URQUIZA**
**(Ex Gral. Urquiza Athletic Club)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1959, a las 21 horas, en el local del club, calle Caracas número 4935, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1959.

2º Elección de vicepresidente y tres miembros titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores Jaime M. Bages, Juan R. Lenton, que terminan su mandato y Esteban A. Gagnoulet que renunció. Dos vocales suplentes por un período de un año en reemplazo de los señores Horacio A. Desrets y Pedro M. Bax, que terminan su mandato.

3º Consideración de las finanzas del club, aumento de las cuotas en las distintas categorías.

4º Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de tenis, natación, tenis de mesa y bochas; presidente y secretario de la subcomisión social, y de dos miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Nelson Lambrechts, presidente. — Yamil A. Yumatle, secretario.

$ 1.800.— e.18|9-Nº 13.089-v.21|9|59

**COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA**
**Industrial y Comercial Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 30 de setiembre de 1959, 18 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.173-v.23|9|59

**CITY HOTEL**
**S. A. C. Inmobiliaria y Financiera**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Aires, el día 30 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959 e informe del síndico.

2º Remuneración de directores (Art. 14 y 26).

3º Fijación del número y elección de directores, titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la calle Moreno Nº 968, Buenos Aires, sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

$ 2.750.— e.18|9-Nº 13.161-v.23|9|59

**CLUB ITALIANO**
**Rivadavia 4731**
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Estatuto Social se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 26 de septiembre de 1959, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta.

2º Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1959 e informe de los señores Revisores de Cuentas.

Artículo 37 (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Vicente Lamesa, Presidente. — Luis R. Tazzari, Secretario.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 13.203-v.23|9|59

**COFAI S. A.**
**Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola**
**Registro Nº 7.206**
CONVOCATORIA

Se conv. a los señores acc. a Asamblea Gral. Ordin. para el día 30 de setiembre de 1959 a las 18 horas en Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. 347 Cód. Comercio, ejer. cerr. 31|5|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Fij. núm. Direct. tit. y sup. Su elec. Elec. Síndicos tit. y sup.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Desig. dos acc. para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.201-v.23|9|59

**CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA**
**(en la República Argentina)**

Señor:
Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos se realizará el día jueves 24 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 281, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el Acta de la Asamblea. — Raúl Neme, secretario.

$ 600.— e.18|9-Nº 13.194-v.23|9|59

**CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA**
**Con Personería Jurídica acordada el 9 de Septiembre de 1955**

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina que el día 30 del cte. a las 18 horas se llevará a cabo en su sede, Matheu 976 30, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el noveno ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades:

Vicepresidente, por dos años; Prosecretario por dos años; protesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos. — Rafael Herzovich, presidente. — Enrique Mendel, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 12.976-v.22|9|59

**CARPET HOUSE**
**S. A. Industrial, Com. e Inmobiliaria**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre a las 11 horas, en el local social de la calle Viamonte Nº 548 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|9-Nº 13.033-v.22|9|59

**CLARFIX**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse día 23 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 6º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.035-v.22|9|59

**COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 9 horas, en el local social, Avda. Belgrano 485, piso 1º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación capital a m$n. 5.000.000.

2º Modificación artículo 5º estatutos.

3º Designación personas realizar trámites aprobación reformas e inscripción.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.082-v.22|9|59

**CASA DENK**
**ACEROS BOEHLER**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 8.30 horas, en el local social Av. Belgrano 485, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación capital a $ 20.000.000.

2º Modificación artículo 5º estatuto.

3º Designación personas realizar trámites aprobación e inscripción.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.083-v.22|9|59

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Remuneración del Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.046-v.22|9|59

**CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA**

Convócase a elección de renovación parcial de la C. D. y de Cuentas para el día 30 de septiembre de 1959, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1959;

2º Elección de presidente, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes por tres años y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes) por un año;

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 4.500.— e.14|9-Nº 12.814-v.30|9|59

"D"

**DUPOMAR S. A. C. I. F.**

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 Setiembre 1959, a las 12 horas en Cangallo 328, piso 4º, considerar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|58.

2º Designación directores.

3º Designación de síndicos.

4º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.238-v.24|9|59

**DELTA SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial y de Navegación**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Delta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Navegación en la sede social de la calle San José 352, 6º P., Capital Federal, para el día 30 de setiembre de 1959, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.

2º Elección de directores con mandato por tres años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.232-v.24|9|59

**DOW QUIMICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 y 30 horas en el local, sito en Avenida Belgrano 1670, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.371-v.24|9|59

**DOW QUIMICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local social, sito en Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y suplentes;

3º Elegir síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.369-v.24|9|59

**DAVID HOGG & CIA.**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Inmobiliaria**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el City Hotel, calle Bolívar Nº 160, Buenos Ai-

res, el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959, e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 26).

3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades. (Arts. 20 y 26 del estatuto).

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para llenar las vacantes.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad (calle Moreno 968, Buenos Aires) sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta 48 horas antes de la señalada para la asamblea.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 13.160-v.23|9|59

DISCREM S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. Gaona 2540. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Remuneraciones del Directorio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.150-v.23|9|59

DIAGRAMA
Sociedad Anónima
Publicidad en Vía Pública
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en la sede social de la calle San José 1609|13, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1959.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.224-v.23|9|59

d'ALKAINE AGRICOLA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Por 5 días. — Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1959 a las 16 horas en Avda. Leandro N. Alem 601|619, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. (Art. 11 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.500.— e.17|9-Nº 12.983-v.22|9|59

"E"

EDITORIAL VOSOTRAS S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en nuestra sede social, Av. P. R. S. Peña 1110, 9º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Gan. y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribuciones de los directores y gerentes.

3º Fijación del número de directores y su elección por el ejercicio de 1959

4º Elección de un síndico titular y un suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.302-v.24|9|59

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1959 a las 12 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.244-v.24|9|59

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE
BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959, a las 15 horas, en Florida 656, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — José Babini, presidente.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.324-v.24|9|59

"EL RECUERDO"
Inmobiliaria Productora y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, memoria, inventario balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1959;

2º Elección directores y síndicos;

3º Elección firmantes del acta.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — El Recuerdo.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.356-v.24|9|59

"F R M A R I"
Financiera Inmobiliaria Productora
Mercantil Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones —incluso las de carácter administrativo— a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último:

2º Elección de directores y síndicos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Entradas: Contra cupón accionario Número 6

Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.366-v.24|9|59

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de
Capitalización
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959;

3º Distribución de utilidades;

4º Aplicación del artículo 40º de los estatutos;

5º Asignación del director delegado;

6º De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda;

7º Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.312-v.24|9|59

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 29 de setiembre de 1959, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.132-v.23|9|59

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 29 de setiembre de 1959, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.133-v.23|9|59

ESTANCIAS SARA BRAUN S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

3º Elección de un director titular por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.147-v.23|9|59

E. P. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 311, 8º piso de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Remuneración directores y síndicos ejercicio 1959|60;

5º Modificación de los Estatutos Sociales:

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.040-v.22|9|59

EL RUMBO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 4014
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Talcahuano 374, 2º piso, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1959 a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|9-Nº 12.978-v.21|9|59

EL MUNDO
Compañía de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 13º Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|9-Nº 13.168-v.23|9|59

EVEREST
Sociedad Anónima Inmobiliaria
y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Retribución de los directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorización al Directorio para emitir las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias en la oportunidad y forma de pago que éste fije.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.020-v.22|9|59

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros
Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo Nº 244, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc y de dos accionistas para firmar el acta (Art. 21 de los estatutos);

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo sexto ejercicio de la Compañía. Informe del síndico y destino de las utilidades;

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los que correspondan;

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles) (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 2.500.— e.17|9-Nº 13.054-v.22|9|59

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1959, a la hora 17 y 30, en el local social calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 36º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria en la sesión del 22 de diciembre de 1958 en lo que respecta a aumento del capital social;

3º Elección de presidente. — Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo de cuatro directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Manuel A. Portela Ramírez, vicepresidente 1º. — Héctor F. Maglione, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 31º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en las oficinas de la com-

paña, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 3.500.— e.15|9-Nº 12.:49-v.19|9 59
$ 2.100.— e.21|9-Nº 13.179-v.23|9|59

"F"

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Sarmiento 1236, 3º piso, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— m/n., art. 5º de los estatutos.
2º Autorizar a emitir acciones ordinarias clase B hasta $ 1.350.000.— m|n.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben, y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.257-v.24|9|59

FRAM
S. A. I. C. I. F.

Se convoca a los señores accionistas de Fram S. A. I. C. I. F. a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1959, a las 19 horas en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, 2º piso "B", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) y condiciones de su emisión.
2º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.314-v.24|9|59

F L A S A
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 18,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.
3º Determinación del número de directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato por dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 13.190-v.23|9|59

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
Registro Nº 7.207
CONVOCATORIA

Conv. a los señores Acc. a Asamb. Gral. Ord. día 29 de Setiembre a las 11.30 hs., en Lambaré 980, Cap., para tratar el sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. Doc. Art. 347 del Cód. de Com. Ejer. cerrado el 31|5|1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y sup.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Desig. Dos Acc. para firmar acta de Asamb. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.199-v.23|9|59

F A R O
S. A. Ind., Com. e Inmob.
Nº de Reg. 4.233

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5|10|59. horas 11.30, en Rivadavia 666, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio; ejerc. 30|6|59. Distribución de utilidades.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.18|9-Nº 13.170-v.21|9|59

FRANCOBRA S. A.
Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959, a las once horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de los miembros del Directorio.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.189-v.23|9|59

FRIMER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1959, a las diez horas, en el local social sito en la calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico y síndico suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.169-v.23|9|59

FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido 30|6|1959.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.009-v.22 9|59

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1959, a las 15 horas, en el local de la misma, calle Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Número de directores y designación de los mismos;
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben cumplir entar lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Sub-Delegado Interventor Administrador, Dr. Antenor Oliva Carreras, Comisión Liquidadora, Decreto Ley, Nº 8.124|57.
$ 5.250.— e.7|9-Nº 12.387-v.23|9|59

"H"

H O L T E C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 18, en Lavalle 1454, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|3|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.197-v.23|9|59

"I"

I R O M A C
Sociedad Anónima Comercial
Nº 4.752
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 setiembre de 1959 a las 11 hs. en Reconquista 379, para tratar
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos prescriptos por art. 34 Código Comercio, Ejercicio al 31|5|59.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.270-v.24|9|59

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A.
Nº 4.337
Piedras Nº 160. — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de agosto del corriente año, no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente y con el mismo objeto, a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1959 a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras Nº 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Retribución de los directores que ejercen funciones administrativas.
3º Designación de dos directores por tres períodos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|9-Nº 13.281-v.22|9|59
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

INGENIO RIO GRANDE, S. A.
Cía. Argentina Agrícola e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|9|59, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 7º, para tratar:
Consideración documentación art. 347, Cód. Com., distribución utilidades, elección autoridades y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.19|9-Nº 13.237-v.22|9|59

IROMAC
Sociedad Anónima Comercial
Nº 4.752
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 30 setiembre 1959 a las 10 30 horas en Reconquista 379 para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificar Art. 3º y aumento de capital por cancelación de pasivo.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. - - El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.271-v.24|9|59

INTERFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1959 a las 12 horas en la calle Charcas 684, 3er. piso, Dep. F, 2, de esta Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Elección de tres directores titulares.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.273-v.24|9|59

INDIA
Cía. de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribuciones extraordinarias (Art. 27, Estatutos Sociales), proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, Estatutos Sociales).
3º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959.
Nota: El artículo 24 de los Estatutos Sociales, dispone: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea".
$ 3.250.— e.19|9-Nº 13.200-v.24|9|59

IPORA S. A.
Comercial e Industrial
Número Reg. 5.089
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1959, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Av. Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de Directores y Síndicos:
3º Designación de dos Accionistas para firmar en representación de la Asamblea.
Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.129-v.23|9|59

INSTITUTO MASSONE SOCIEDAD ANONIMA
Productos Químico - Biológicos
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de octubre de 1959 a las 15 horas, en el local de la sociedad, Dr. Luis Agote 2485, 2º piso "B", Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.155-v.23|9|59

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO S. A.
Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.132

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 21,30 en doctor N. Quirno Costa 315, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 12.999-v.22|9|59

"J"

JUAN B. MASINI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de octubre, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, Concordia 43, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Tratar adquisición de cuotas de la sociedad "Hotel Etoile S. R. L.".
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 900.— e.19|9-Nº 13.218-v.22|9|59

J. B. MARTIN Y CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 3.397
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, 29 del cte., 16 hs., en Belgrano 1255, Cap. para:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. C. Distribución de utilidades.
2º Remuneración directores (Art. 20, est.).
3º Determinar número de directores elección de los que correspondan, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea Ordinaria, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea Ordinaria.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.213-v.23|9|59

J. B. MARTIN Y CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.397
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria, 29 del cte., 16.30 hs. en Belgrano 1255, Cap., para:
1º Designación de dos accionistas para firmar acta.
2º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos para aumento capital autorizado.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea Extraordinaria, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.214-v.23|9|59

JACOBO NEUMAN S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1959, a las 18.30 hs., en la sede social Corrientes 2068, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de mayo de 1959, incluyendo la memoria, un proyecto de distribución de utilidades sujeto a aprobación;

3º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año;
3º Aumento de capital autorizado a $ 16.000.000.—;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|9-Nº 13.026-v.22|9|59

"K"

KADMOS SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Nº 7.348

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1959 a las 18 horas, en el local calle Avda. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico vencido el 31 de mayo de 1959.
2º Elección de un director titular por un año y del síndico titular y síndico suplente.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.— El Directorio.
$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.060-v.22|9 59

"L"

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 442, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos escrutadores. (Art. 22 de los Estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 58º ejercicio.
3º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
4º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Julio López Naguil, doctor Ricardo J. Siri y William H. Gant, por terminación de mandato y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año. (Artículos 30 y 39 de los Estatutos)
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.289-v.24|9|59

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de septiembre de 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 46º ejercicio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Fernando A. Chiesa, Carmelo P. Catuogno y Ciro L. Echesortu, que terminan su mandato, cinco Directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año;
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 34 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 2.500.— e.19|9-Nº 13.370-v.24|9|59

LA CONSTRUCCION S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 31 del Estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la

ASAMBLEA ORDINARIA

que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959 a las 17 horas en las oficinas de la compañía, Venezuela Nº 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores ings. Néstor C. Alesso, Federico A. Batrosse, Enrique G. E. Clausen y arq. Héctor M. Roggio, por terminación de mandatos.
3º Elección de un director suplente por dos años en reemplazo del señor Sebastián Maronese (h.) que pasó a ser director titular.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores ings. Roberto Gorostiaga y Antonio R. Lanusse, respectivamente, por terminación de mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959.

NOTA: El accionista que desee tomar parte en la asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuviera depositadas en un Banco, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. La sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta poder, siempre que tenga su firma registrada en la Sociedad. No podrán ser mandatarios los directores, ni el síndico. (Art. 29º del Estatuto).
$ 4.000.— e.19|9-Nº 13.253-v.24|9|59

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera o Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959 a las 9 horas en C. Pellegrini 385, 7º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., correspondiente ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º Elección directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.165-v.23|9|59

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
Número de Registro 1.071
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de agosto corriente, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 614/619 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 50º cerrado el 30 de abril de 1959;
2º Destino del saldo de utilidades y tercera cuarta parte de la reactualización de valores de hacienda;
3º Elección de dos señores Directores por tres años en reemplazo de los señores Patricio A. Benvenuto y Enrique S. Peuyrredón que terminan su mandato;
4º Elección de un señor Director hasta el 30 de abril de 1961, para completar el período de la vacante producida por el fallecimiento del señor Luis J. Viñas;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad hasta el día 25 de septiembre de 1959.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — El Directorio.
$ 1.300.— e.18|9-Nº 13.024-v.21|9|59

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1959, a las 9.30 horas en Rawson Nº 349 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Elección del Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.093-v.23|9|59

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1959 a las 12 horas en C. Pellegrini 385, 7º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.164-v.23|9|59

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día treinta de septiembre de 1959, a las dieciséis horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y propuesta de distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1959.
2º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, y uno por un año; un Director suplente por dos años, Síndico titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 13.136-v.23|9|59

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día martes 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Honorarios del síndico.
5º Honorarios de los directores - gerentes.
6º Elección de: a) tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "A"; b) tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "B"; c) síndico titular y síndico suplente; d) presidente, vicepresidente y secretario del Directorio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.17|9-Nº 12.997-v.22|9|59

LA CECILIA
Soc. Anón. de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 11, en C. Pellegrini 1594, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|5|59; utilidades;
2º Elección 3 directores por 3 años, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.085-v.22|9|59

LOWE ARGENTINA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase por 15 días a los señores Accionistas de Lowe Argentina S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Uruguay 1053, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, como así de síndico titular y suplente;
4º Fijación de la remuneración a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.10|9-Nº 12.494-v.15|9|59
$ 3.500.— e.16|9-Nº 12.649-v.26|9|59

"M"

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio Nº 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al 21º ejercicio social terminado el 30 de mayo de 1959.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Aplicación de las utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.287-v.24|9|59

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en la sede social de Moreno 123., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 36, inciso a) de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.279-v.22|9|59

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de septiembre de 1959, a las 11.30 horas, en la sede social le Moreno 1231, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Aprobación de la distribución de utilidades y de las remuneraciones y honorarios del Directorio y Síndico;
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
4º Modificación de las condiciones de emisión de 50.000 acciones preferidas;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.278-v.22|9|59

MILUZ, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.621

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en Lavalle Nº 710, 8º piso "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.269-v.24|9|59

MAOCA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en Varela 3645, para considerar:
1º Reforma de los Estatutos;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.243-v.24|9|59

MAOCA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1959, a las 8 horas, en Varela 3645, para considerar:
1º Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres años;
2º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.245-v.24|9|59

M. A. N. ARGENTINA
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 316, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959;

2º Fijación del número de directores y elección del Directorio y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.381-v.24|9|59

MOTOMATIC
S. A. C. I. F.
Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de octubre próximo a las 14.30 horas en el local social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio 30|11|58;
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos, Síndico Titular y Suplente;
3º Remuneración a Directores Gerentes;
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1959.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.362-v.24|9|59

MARISUI S. A.
Comercial - Industrial - Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1959, horas 9, en Callao 1801, 8º p., Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, Ejercicio al 31|5|59 y Distribución de Utilidades;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.391-v.24|9|59

"MARI"
Industrial Comercial, Sociedad Anónima
Pto. Luis Sáenz Peña 1839 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959, a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones a los Directores y Síndicos, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio económico cerrado al 30 de junio último;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Nombrar firmantes del Acta.
Se otorgarán las entradas contra cupón Nº 14. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.363-v.24|9|59

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 del cte., 12 horas, en el local social, Pasteur 737, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.184-v.23|9|59

MENDIZABAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Rural, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1959, a las once horas, en Venezuela 882, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000 m|n.
2º Modificación de los artículos 3, 4 y 13 de los estatutos.
3º Aumento del número de directores de cuatro a cinco y designación de un director hasta la realización de la asamblea Ordinaria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Caja Social tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre de 1959.
$ 2.000.— e.17|9-Nº 12.987-v.22|9|59

MUTUALIDAD S. A. MANUF. DE TABACOS "COMMANDER"
Inscripción Nº 1.074
La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manuf. de Tabacos Commander" invita a los señores socios para que concurran a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en nuestra secretaría para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Lectura y aprobación de balance correspondiente al 18º ejercicio al 31 de agosto de 1959;
3º Aumento de la cuota social y ampliación de beneficios. — Estanislao Guesalas, presidente.
$ 250.— e.14|9-Nº 12.818-v.24|9|59

"N"

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Libertad 145 (6º piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 39º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959;
2º Elegir Directores y Síndicos;
3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º segundo punto de los estatutos;
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.265-v.24|9|59

NIDARALL S. A.
Comercial y de Representaciones Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de setiembre de 1959, a las 18,30 horas, en nuestra sede social calle Cabildo 1717, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondiente al Sexto ejercicio Social terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Remuneración del Directorio.
3º Remuneración del Síndico.
4º Fijación del número y elección de miembros del Directorio, titular y suplentes, conforme al Artículo 12 de los Estatutos Sociales.
5º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.250.— e.19|9-Nº 13.349 v.24|9|59

"O"

ORFANATO FRANCES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
La Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 30 de setiembre de 1959 a las 15 horas, la que tendrá lugar en la sede social, calle Córdoba Nº 3738, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuentas de gastos y recursos del ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
3º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva por cinco años.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.290-v.24|9|59

OLIMPIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, primer piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y dos directores suplentes, también por un año, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea". — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.268-v.24|9|59

OBRAJES Y ASERRADEROS "TARUMA"
Sociedad Anónima, Rural y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 12º, inciso k) y 15º de los estatutos sociales, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1959 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades, honorarios de los directores y retribución del síndico titular por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 13.154-v.23|9|59

"P"

PUERTO SANTA TERESA
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, horas 18, en Roque Sánez Peña 1219, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º Cód. Comercio.
2º Distribución utilidades, elección síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.230-v.24|9|59

PAYE
S. A. Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N-8.088
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración directores y síndico, ejercicio 1959.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Transformación acciones nominativas en al portador.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.317-v.24|9|59

PERU S.A.I.C.I.F.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1959 a las 9 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 1009, 7º piso B, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar lo actuado por el Directorio en el aumento del capital autorizado a m$n. 12.500.000.— y las emisiones realizadas hasta la fecha;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1959;
3º Fijación del número y elección de los Directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.500.— e.18|9-Nº 13.118-v.23|9|59

PARRA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, hora 19, en Rivadavia 1232, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59 y distribución de utilidades.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.167-v.23|9|59

PEMAR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1959, a las dieciocho y treinta horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, 1er. piso, escritorio 108, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido 30 de junio de 1959.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de directores y síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 15 de los estatutos sociales sobre el depósito de acciones para poder participar en la asamblea.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 13.143-v.23|9|59

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre de 1959 a las 11 horas, en la sede social, calle Avalos Nº 2051, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 4 clausurado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 50.000.000.—
4º Fijación del número de directores titulares y su elección.
Elección de dos directores suplentes. Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de un accionista para que en unión del presidente y el secretario, firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.17|9-Nº 13.005-v.22|9|59

"R"

RAMON OSACAR ROMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria el 28|9|59, a las 17 hs., en Reconquista 538, 5º p., Dep. 54 B, para tratar:
Consideración documentación art. 347 C. Com., distribución utilidades, honorarios directores y síndico, elección autoridades y síndicos y designación 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.236-v.24|9|59

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(N-4908)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1959 a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959, y distribución de utilidades.
2º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 2.250.— e.19|9-Nº 13.384-v.24|9|59

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Fijar número de miembros del Di-

rectorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.375-v.24|9|59

REFRESCOS DEL SUR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Reforma del estatuto.
3º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se haya resuelto.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.374-v.24|9|59

REGIONAL MAQUINAS S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959 a las 11 horas en C. Pellegrini 385, 7º "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos artículo 347, C. C., correspondiente ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Informar renuncia director.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplentes.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.163-v.22|9|59

RUIZ PEREZ Y CIA., S. A.
Agrícola-Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 1959 a las diez horas en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320 piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el día 30 de junio de 1959.
2º Designación de director reemplazante del presidente, de conformidad artículo 8º estatuto social.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico, en conformidad artículos 13 inc. j) y 19 inc. b) del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.18|9-Nº 13.099-v.23|9|59

RURALIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Agropecuaria Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1959, a la hora 11, en el local social, calle Santa Fe 1688, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de la totalidad de los mismos por terminación de mandatos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.014-v.22|9|59

"S"

S. A. INDUSTRIAL GANADERA
(S. A. I. G.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 524, 3º piso, Capital Federal, para tratar este

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.
2º De conformidad con el art. 5º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio según lo que se resuelva, nombrar los directores que correspondan.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.338-v.24|9|59

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
Cap. $ 1.253.500
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, piso 1º, para tratar la siguienet:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades y remuneración especial a director.
3º Designación de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.342-v.24|9|59

SAMAGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 17 horas, en la sede social, calle Lavalle 348 8º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.
2º Resolver sobre el destino de la suma de $ 1.800.000 m|n.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años y de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.306-v.24|9|59

SAFIL
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1959, a las 10 horas, Sarmiento 559, 4º piso, escr. 69|72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, correspondientes ejercicios cerrados 31 mayo 1957, 1958 y 1959.
2º Fijación y elección del número de directores titulares y suplentes, conforme estatutos.
3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 900.— e.19|9-Nº 13.307-v.22|9|59

SANTIQUIM
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en Av. Belgrano 265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Ratificación de remuneraciones extraordinarias a directores.
3º Honorarios del Directorio y síndico.
4º Nombramiento de un director.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.326-v.24|9|59

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1959, a las 18.15 horas, en la calle Jorge Newbery Nº 3537, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.240-v.24|9|59

SARET S. A. C. e I.
Sociedad Argentina de Redes Eléctricas Telefónicas
25 de Mayo 330, 2º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos y las disposiciones en vigor, el Directorio de Saret S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social el día 30 de setiembre próximo, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance genreal, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1959.
2º Elección de tres directores titulares por 3 años.
3º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.251-v.24|9|59

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS
Pedro Bignoli Comercial Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2462 (Buenos Aires) para el día 29 de setiembre de 1959, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Reforma de los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.256-v.24|9|59

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS
Pedro Bignoli Comercial Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2462 (Buenos Aires) para el día 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del señor síndico y distribución de utilidades; correspondientes al 37º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.
3º Consideración sobre la construcción del local Suipacha 245.
4º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hugo O. Griselli. Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y síndico suplente, todos estos por un año.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 2.500.— e.19|9-Nº 13.258-v.24|9|59

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de las asignaciones previstas en el Art. 19º de los Estatutos.
4º Consideración del pago parcial de los honorarios de los directores y síndicos en acciones ordinarias de la sociedad.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Elección de directores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta las 19.15 horas del día 25 de setiembre, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo a lo que dispone el artículo 28º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 13.345-v.24|9|59

SOCIEDAD ANONIMA A. C. I. F. E. I.
Agropecuaria - Comercial - Industrial Financiera - Exportadora - Importadora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 2 de octubre de 1959 a las 11 horas en el local social Reconquista 491, piso 2º, oficina Nº 1, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de pesos 10.000.000.—
2º Fijación del número de directores, su elección y la del síndico.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.339-v.24|9|59

SULFISUD
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
N - 8.510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1959.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.316-v.24|9|59

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "HELENA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1959 a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1959.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 13.359-v.24|9|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "BRIDGES Y REYNOLDS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1959.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.358-v.24|9|59

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
Florida 602 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de estatutos.
2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones.
3º Emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 3.400.000.— que se propone entregar en pago de honorarios del Directorio y gratificaciones al personal.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.360-v.24|9|59

SUCRE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1959 a las 19 horas en Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar mandatos de los directores y síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.127-v.23|9|59

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. Ltda.
Mantequería Modelo
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCTORIA

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de setiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.350.— e.18|9-Nº 13.181-v.21|9|59

S Y C I C

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Corrientes 485, oficina 607, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1958 y distribución de utilidades.

2º Nombrar Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.113-v.23|9|59

Sociedad Anónima Inmobiliaria
L O S C A R D O S

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959 a las 15.30 horas, en el local social de la calle Maipú 509, piso 5º, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.186-v.23|9|59

S A T I C O

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1959, a las 9, en Carlos Pellegrini 739 (piso 7º, derecha), Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, C. C. correspondientes al ejercicio al 31|5|59 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|9-Nº 12.980-v.21|9|59

"S E R V O F I D E"

Cooperativa Patronal de Mantenimiento de Motores Navales y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Patronal de Mantenimientos de Motores Navales y Afines "Servofide" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Paseo Colón 1059, el día 25 de Setiembre de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Elección de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Reynaldo Rodríguez, presidente. — Horacio Villamea, secretario.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 12.998-v.22|9|59

S A D E C O

Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 391, piso 2º, departamento "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1959 y el informe del síndico.

2º Elección síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su tenencia, en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.021-v.22|9|59

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
TIERRAS GUARUMBA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local calle Maipú 509, piso 5º, para el día 29 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1959;

2º Elección de un Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 13.185-v.23|9|59

S. A. OBLIGADO & Cía. Ltda.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2741

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 29 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de un director por tres años.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|9-Nº 13.062 v.22|9|59

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA" INSTITUCION MUTUALISTA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca —en segunda convocatoria— a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay Nº 656, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria, celebrada el 27 de noviembre de 1957;

2º Consideración del proyecto de reformas al Estatuto Social (Art. 5, 6, 7, 30, 31 y 47);

3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1959, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación;

4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Horacio Crespo, General de División, Presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, Secretario.

Nota: El quórum para la Asamblea objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por el Art. 88 de los Estatutos Sociales.

$ 675.— e.8|9-Nº 12.412-v.24|9|59

"T"

TEMUCO SOCIEDAD ANONIMA
Ind. Com. Financ. e Inmob.
Registro Nº 6.802

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre del corriente, a las 18 horas, en Perú Nº 263 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|5|59.

2º Consideración de la distribución de utilidades y reservas aprobadas por la Asamblea del 29|9|58.

3º Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio al 31|5|59.

4º Tratamiento de la compra de una fracción en la Provincia de Córdoba.

5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 13.329-v.24|9|59

TAMARI

Talleres Mari, Sociedad Anónima Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Talcahuano 736, esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1959 a las 9 horas en su sede social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución, correspondiente todo al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Elección directores y síndicos.

3º Nombramiento accionistas firmantes.

Entrada contra cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 13.358-v.24|9|59

TOLEDO

Sociedad Anónima, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Santa Fe 788, para

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.220-v.24|9|59

TALLERES SAN JUSTO
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 28 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.195-v.23|9|59

TALLERES PAULUCCI S.A.

Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social, Patagones Nº 3546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución del dividendo e informe del síndico, con relación al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. - Buenos Aires, setiembre 12 de 1959 — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.077 v.22|9|59

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de setiembre de 1959, a las 20 horas, en el local de la calle Alsina 2540, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.

2º Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959.

3º Lectura y consideración del informe del síndico.

4º Proyecto de distribución de utilidades.

5º Elección de cuatro (4) consejeros titulares por tres (3) años, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año, y cinco (5) consejeros suplentes por un (1) año.

6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

7º Los consejeros salientes son: Enrique Linares, vicepresidente; Martín Parnagián y Américo Beretta, 2º y 5º vocal, respectivamente. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — El Consejo de Administración.

$ 1.650.— e.19|9-Nº 13.352-v.22|9|59

"V"

VESTA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, a las horas 14,30 en Costa Rica 4461 para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio 30 de junio de 1959.

2º Nombrar directores y síndico, dos accionistas firma acta y resolver sobre honorarios. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.227-v.24|9|59

VAN WAVEREN & Cía.
Exp. e Imp. de Curtidos S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1959, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso

ORDEN DEL DIA

1º Modificación art. 2 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.351-v.24|9|59

VIAMONTE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Setiembre de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 311, piso 7º, oficina 701, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido el 30|6|1959.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 13.008-v.22|9|59

VICTORIA S. A.

Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1959, a la hora diez y siete y treinta, en el local social calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 38º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria en la sesión del 22 de diciembre de 1958 en lo que respecta al aumento del capital social:

3º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso de los miembros que faltaren; Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el Art. 15º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 2.500.— e.15|9-Nº 12.950-v.19|9|59

$ 2.500.— e.21|9-Nº 13.180-v.24|9|59

"Z"

ZELENO S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
N. 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y su elección por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 28º del Estatuto.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 13.191-v.23|9|59

# TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño martillero público, matrícula 222, comunica que Pellegrini, Cesio y Cía., S. R. L. en formación, vende a Maximino López y Je-

ús Saa Vázquez y Cía., libre de todo pasivo, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, sito en AVENIDA CABILDO 2529|33. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 40-8185.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.300-v.24|9|59

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Porfirio Beladrich, vende libre deuda y gravamen a Angel Arzeno y Federico Eduardo Denofrio negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito ALVAREZ JONTE 3301 esquina CAMPANA, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.293-v.24|9|59

Avisa al comercio la Sra. Pilar Rumbo de Solís que ha comprado al señor Ricardo Sebastián Solís su parte del negocio de lechería y venta en mostrador de productos lácteos, sito en la AV. ENTRE RIOS Nº 557, domicilio partes haciéndose cargo de su activo y pasivo Reclamos de Ley, domicilio, en el mismo negocio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.309-v.24|9|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Dominga María Parón vende a Francisco Pardeiro y José Espazandín su negocio de hotel ubicado en la AV. PUEYRREDON Nº 973, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.18-9-Nº 13.152-v.23|9|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas calle Rodríguez Peña 262, T. E. 40-1685, que los señores Jesús Otero, Eriberto Cives y Antonio Maneiro Otero venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Francisco Pazín y José Morelli, el negocio de hotel y despacho de bebidas y cervezas denominado "Sucre", sito en la calle ALSINA Nº 917, de esta capital, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores, calle Tucumán 341, Capital. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.204-v.23|9|59

Sánchez Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán, venden a "Astoria", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.650.000 m n.) negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA DE MAYO número 916. Domicilio partes: vendedora: Neuquén Nº 2223; compradora: Avda. Sáenz Nº 1307. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.031-v.22|9|59

Ricardo González, martillero y balanceador público, ofic. Yerbal 2830, T. E. 63-5087. Avisa Jaime Casonú, vende a María Antonia Procaccini de Pinto, su negocio fiambrería, sito en AGUIRRE 1002, esq THAMES, domic. de las partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.032-v.22|9|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valcárcel, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Busto y Manuel García, venden a José Armesto el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ALVARADO Nº 2299 esquina GONZALEZ DIAZ. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Peña 2657, Dto. 10, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.004-v.22|9|59

Se hace saber que Esteve Hnos., S. R. L., con asiento de sus actividades en la Avenida Juan de Garay número 3064|66|68 y dedicada a la fabricación venta, importación y exportación de paños, cepillos y todo lo relacionado con la industria de la galvanoplastia y pulimento en general, ha transferido su activo y pasivo a la entidad Esteve, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la AVENIDA JUAN DE GARAY 3064. — Reclamo de ley, en el domicilio indicado.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.007-v.22|9|59

Al comercio: Domingo Antonio Fernández Varela y Tomás Francisco Ferrer avisan que venden a Elio Colussi y Arrigo Folena el negocio de pizzería, bar y casa de lunchs sito en AVDA. SAN MARTIN 6255, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.058-v.22|9|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: David Vázquez Soto y Francisco Rancaño venden a José Canosa el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA PATRICIOS Nº 1859|61, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.055-v.22|9|59

"B"

Alcaraz y Tedesco, corredores y martilleros públicos, Lavalle 1454, piso 1º, oficina 6, avisan que Vicente Pescio, Rogelio Pescio y Simón Valerga, venden a Baldomero Rodríguez, su negocio de despacho de bebidas al copeo y restaurant, sito en BRANDSEN 201 al 207 esquina MINISTRO BRIN, Capital Federal, denominado "Los Angeles". — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.274-v.24|9|59

Roberto Mancinelli, mart. públ., Gaona 1665. Capital: Avisa: Fernando Cruz Balbín y María Estrella López de Garat, venden a Oscar José Halis y Benjamín Czejkinski, hotel BOYACA 71|81. Capital. Dom. partes y rec|ley, mis oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 13.269-v.24|9|59

Dante Pizzi y Francisco Pizzi, venden libre de todo gravamen a José María Alvilos, Manuel Alberto Zas y María Manuel Pascual, el negocio de zapatería "Danfra", de Pizzi Hnos., sito en BEBEDERO 5300, domicilio de partes y reclamaciones de ley.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.051-v.22|9|59

"C"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Osvaldo Angel Galasso y Alfredo Horacio Galasso, venden libre deuda y gravamen a Francisco Bassano, negocio fiambrería y quesería, sito CUENCA 2180| 82, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.292-v.24|9|59

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Pedro Luis Arrocet, vende a José Giró, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Cantina di Peppino", CORRO 501 esquina JUAN F. ARANGUREN 5089. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.298-v.24|9|59

Gumersindo Rodríguez, martillero y corredor público, con oficinas en la calle Córdoba 1692, avisa que se vendió el negocio: Laboratorio Fotográfico y afines que gira bajo el rubro Dreier y Cía., ubicado en la calle CORDOBA 1691. — Vendedores: Pablo Alois Dreier, Carmen A. Marín de Dreier, Carmen Antelo de Ases y Adelaida Schneebeli de Arato. — Compradores: Angel Rafael Manini y Jorge Eduardo Ruiz en representación de Manini, Ruiz y Cía., S. C. C.; domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.228-v.24|9|59

Alcaraz y Tedesco, corredores y martilleros públicos, Lavalle 1454, piso 1º, oficina 6, avisan que Héctor Fernández, Roberto Fernández, José Garrido y Manuel Rodríguez, venden a Severino Otero, Manuel Gándara y Héctor Velázco, su negocio de café, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en CASEROS 2102 al 2106 esquina JUAN CARLOS GOMEZ Nº 5, denominado "Central", en Capital Federal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.276-v.24|9|59

Se hace saber que doña Adela Bortol vende la farmacia "Libertad", de la calle CAMARONES 5700 a doña Dea Myrta Pasteri. Domicilio de las partes: Camarones 5698. Reclamos: Escribanía Coronado, Paraguay 1148, T. E. 44-1345.

$ 500.— e.19|9-Nº 13.357-v.24|9|59

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Manuel Nunes da Fonseca vende a Amos Stella y Otelio Stella, el negocio de fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas, sito en esta capital, calle CENTENERA 3235, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 750. —e.19|9-Nº 13.353-v.24|9|59

José María Lema y Elías Lema Alvarez, avisan que han adquirido al señor José Rodríguez la tercera parte que éste poseía en el negocio de elaboración y venta de pastas alimenticias, sito en CENTENERA 1235, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.193-v.23|9|59

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan que: Alejandro César Minelli, vende libre de toda deuda y gravamen a Miguel José Martínez su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CARRASCO Nº 399, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.111-v.23|9|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio, Alfredo Céspedes, vende a Isolita Rodríguez de Domínguez, el negocio de despacho de pan y factura, sito en CIUDAD DE LA PAZ Nº 569. Capital. — Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.142-v.23|9,59

Luis Bonafina, martillero público, oficina Valentín Gómez 3455, comunica que Herminia Haydée Giménez, vende libre de toda deuda su despensa CORONEL RAMON L. FALCON 4325, a José Castro y Carlos Floreal Pereira. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes, mi oficina.

$ 500.— e.18|9-Nº 13.202-v.23|9|59

Pedro Garaycochea comunica por el término de ley que vende al señor Nojim Podolsky el comercio de despensa de su propiedad denominado "Susy" que tiene instalado en esta Capital, calle CONDE Nº 10-14; donde las partes constituyen domicilio.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.011-v.22|9|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: Esteban Rando y Héctor Arias venden a Moisés Moralejo Fresnadillo el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CALIFORNIA Nº 1100 esquina IRALA Nº 1806, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.17 9-Nº 13.056-v.22|9|59

"D"

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa que la señora Plácida F. Vda. de Arias, vende su panadería mecánica, DEAN FUNES 1770, Cap., a Roberto Reyes y Rosendo Fanego. Rec. Ley, mis oficinas, dom. partes.

$ 750.— e.19|9-Nº 12.308-v.24|9|59

C. González Guerra, Requejo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los señores Alfredo Sebastián Cirelli, Saverio Iannello, Constantino Lazare, Andrés García y Camilo Alvarez, venden a los señores Juan Jorge Docile, Saturnino Atilio Estrella, Domingo Esteban Estrella y Aldo Ramón Scarnavacca, su negocio de café, bar y billares, denominado "Caballito Sud", sito en la calle DIRECTORIO Nº 698 al 700 esq. PICHEUTA de esta capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Nota: Este edicto reemplaza y rectifica al aparecido en este Boletín Oficial los días 12|3 al 17|3|59. — Número 49.626.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 13.182-v.23|9|59

Inmobiliaria Caseros. Mariano A. Miguel, martillero público avisa que la venta efectuada el señor Julián Selva al señor Ramón Pérez Villaverde del negocio despensa sito en la calle DEAN FUNES 2008 queda nula y sin efecto, reclamo de Ley mis oficinas, Caseros Nº 458, Capital.

$ 500.— e.18|9-Nº 13.216-v.23|9|59

Sánchez, Portilla & Cía., oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524, avisan: Paulio Casado, Froilán Terán, Gregorio Collo, Jesús Collo y Ricardo Heras, venden a José Rodríguez y Mariano Costes Bores, negocio café, bar y billares, calle DIRECTORIO 4793, domicilio partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 12.994-v.22|9|59

El escribano don Alfredo M. Savastano, con oficinas en la Avda. de Mayo 634, Cap. Fed., escriturará la disolución total de la entidad: "Di Fiore y Olivella" con oficinas en DIAG. JULIO A. ROCA 530, piso 6º, oficina 39, integrada por Víctor Manuel Ignacio Di Fiore y José Luis Olivella, con explotación de campo, productos agropecuarios, hacienda y afines. Ninguno de los socios se hará cargo del pasivo. — Reclamaciones en mi escribanía.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.070-v.22|9|59

"E"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Angela Conde de Delgado vende a Manuel González Rodríguez su negocio de hotel alojamiento sito ESTADOS UNIDOS 264. — Reclamos ley, domicilio partes.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.050-v.22|9|59

"G"

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero público, matrícula 222, comunica que Francisco Guerra, vende libre de todo pasivo, a Clorindo Luis Pedretti su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, sito en GÜEMES 3702. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Cangallo 1615. 3er. piso, T. E. 40-8185.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.301-v.24|9|59

Rodríguez, Pérez & Cía., bal. y mart. público, Av. de Mayo 1430, piso 2, oficina 23, T. E. 37-8523, avisan: Que el señor Alfonso Juan Blanco, vende a la señora Amadora Porto de Gorgal, la parte mitad que le corresponde en el negocio de desp. de comest, y bebidas envasadas, sito en la calle GALICIA 3701. — Domic. partes y recl. ley, n| oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 12.986-v.22|9|59

"H"

Angel P. Tiveron, martillero público. Avisa: José Enrique Balgorrotegui, vende las instalaciones y transfiere fondo de comercio, libre de deudas y personal, neg. despensa, fiambres y bebidas envasadas al por menor: sito HOMERO 1231|33, Cap. Federal, com. Rogelio Higinio Fernández; domicilio de las partes y reclamos Ley 11.867, al interm. Bulnes 217, 3º, T. E. 86-1394.

$ 750.— e.17|9-Nº 12.973-v.22|9|59

Tatasciore y Rodríguez. Avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de despensa y vinería, sito en la calle HORTIGUERA Nº 1981. Domicilio de las partes. Vendedor: Domingo José Rubino; Compradora: Ana Allocca de Della Zotta. Por reclamos de Ley en mis oficinas, Serrano 2150, Cap., T. E. 72-7841.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.178-v.23|9|59

"I"

Al comercio: J. García Pérez y Cía., martilleros, públicos, oficinas en calle Solís 1466, avisan que José Pazos vende a José Garrido García y Manuel Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas frescas y despacho de comestibles, sito en esta capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2719. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.192-v.23|9|59

"J"

Alcaraz y Tedesco, corredores y martilleros públicos, Lavalle 1454, piso 1º, oficina 6, Capital Federal, avisan que Santiago Rivas, vende a Angela Laprida, viuda de Cuello y María Isabel Cuello, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en JOSE LEON SUAREZ esquina VENTURA BOSCH, Capital Federal, denominado "La Dorita". — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.275-v.24|9|59

Emalio José Serra, martillero y balanceador público hace saber que: Francisco Sinso vende a Angela Filomena Secreto su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas" sito JOSE LEON SUAREZ Nº 2535. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.208-v.23|9|59

Se hace saber por el término de ley que el señor Francisco Martignoni transferirá a la sociedad "Francisco Martignoni" S. A., Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, el fondo de comercio de la empresa constructora de propiedad del primero, con sede en la calle JOSE A. CORTEJARENA números 1950/1954. Domicilio de las partes José A. Cortejarena Nos. 1950/1954. Oposiciones de ley: Escribano Bruno Perlini, Bmé. Mitre 430, 3er. piso, Esc. 358, Capital.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.210-23|9|59

"L"

Rolando A. Rocamora, mart. público, avisa: Egidio Galassi vende negoció restaurante y bar, sito LOPE DE VEGA Nº 1914/18, Capital Federal, libre toda deuda, gravamen y/o personal, a los señores Francisco Rocco, Luis Arnaldo Caserta, Nicolás Domingo Caserta e Itolo Osvaldo Caserta. Reclamaciones ley

y domicilio partes en sus oficinas, Yerbal 4408, Capital.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.327-v.24|9|59

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Antonio Juan Miles, Diego Alberto Miles y Cipriana Canosa, venden su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", sito calle LIBERTAD 1299, Capital, a José Ramón Fernández y Marino Antonio Morte. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio partes contratantes.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.215-v.23|9|59

Blanco Alvarez Feijoó y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, T. E. 38-1527 y 1332 avisan: Feliciano Rodríguez y Delfín Pedro Ramos venden a José Liberto Soriano la despensa situada en esta Capital Federal, calle LOPE DE VEGA número 2602 esquina PEDRO LOZANO. Domicilio partes y reclamos Ley en n oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.019-v.22|9|59

"LL"

Estudio Martínez Alonso, por intermedio de José Alonso Nuño, martillero públ., matr c. 222, comunica que Jesús Saa Vázquez y Maximino López, venden libre de todo pasivo a Daniel González y Leonor Rosalía García de Rocha su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en LLAVALLOL 2450|52. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Tucumán 1584, P. baja "A", T.E. 40-2709

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.303-v.24|9|59

"M"

Alcaraz y Tedesco, corredores y martilleros públicos, Lavalle 1454, piso 1º, oficina 6 avisan que Enrique Guillermo Fiorani, vende a Salvador Almuzara, su negocio de bar, restaurant y despensa, sito en la calle MARIANO ACHA número 3652 esquina CHAJARI 4627 4629, Capital Federal, denominado El Ideal. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.277-v.24|9|59

Vázquez, Abuchanab y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265 T. E. 46-7319-5190, avisan al comercio en general que con su intervención, d'Hulcque y Cía. La Frasileña, S. R. L., venden su negocio de confitería y restaurante de auto servicio, sito en MAIPU 236 a los señores José García, Manuel Vilas, Basilio Petsios, Manuel García Rosales, José María Laseiras, Benjamín Fernández, Domingo López, Roberto Abba, José Fernández, Julio Schuster La Brasileña, S. R. L. en formación. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 13.260-v.24|9|59

E. A. Recaré, martilero público, avisa que Herminio Marcos Ferreyra, vende a Ceferino García Urbón y José Gagliardi, la tercera parte indivisa del negocio de Estación de Servicio y Taller Mecánico, sito MURGUIONDO 2359 61, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio, domicilio de partes, reclamos de ley Juan B. Alberdi 3730.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.116-v.23|9|59

Se avisa por cinco días que don Lucas Radonich, domiciliado en la calle Moreno Nº 3080|82, vende, libre de todo gravamen con todas las instalaciones de su exclusiva, el hotel sito en la calle MORENO Nº 3080|82, Capital Federal, a don Lucas Alfredo Radonich, con igual domicilio. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.157-v.23|9|59

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Anónima "Acmar S. A. Industrial y Comercial", con domicilio en la calle MIRANDA 4053 de la Capital Federal, adquiere el activo y pasivo de "Acme, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con igual domicilio, para proseguir con el establecimiento industrial dedicado a la construcción de motores a explosión para usos agrícolas e industriales que funciona en el mismo domicilio. Reclamos de ley: Escribano Aureliano García Calvo, Córdoba 679.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.028-v.22|9|59

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos con oficinas en la calle Paso 321 de Capital, avisan al comercio, que el señor Manuel Ares, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en MARIANO ACOSTA 713, Capital, libre de toda deuda y gravamen, al señor José Dammino. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.041-v.22|9|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Luis Santiago Solari vende libre de deuda su despacho de pan, calle MENDEZ DE ANDES 1201, a Eduardo Peña, Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.044-v.22|9|59

"N"

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Pascual Ahnaconda y Alberto Emanuelli venden a Rosario Roccasalva, su negocio de frutería, sito en NOGOYA Nº 4651, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.17|9-Nº 13.079-v.22|9|59

"O"

Se avisa por cinco días que don Alberto Eladio Manzano, domiciliado en la calle Estados Unidos 2152, Cap. Federal, vende libre de todo gravamen, su laboratorio con todas las instalaciones, muebles y útiles de su exclusiva propiedad sito en la calle OLAYA Nº 1650, Cap. Federal, a la sociedad Laboratorios Mantor Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en la calle Olaya 1650, Cap. Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.158-v.23|9|59

Se avisa que con efecto retroactivo al 1º de Junio de 1956 Casa Domingo Baldo S. R. L., transfirió a Casa Domingo Baldo S. A., Com., Ind. e Inmb., el activo y pasivo que compone su fábrica de elásticos para camas sita en la calle OLAZABAL Nº 1667, donde constituyen domicilio las partes y reciben reclamos de ley.

$ 750.— e.17|9-Nº 12.970-v.22|9|59

"P"

Benjamín López Vázquez ven... ncial Majestic, S. R. Ltda., ... a por sus gerentes Manuel ... onio Llano y Manuel Mosteiro, su negocio de hotel, sito calle PEÑA 2185, ciudad, y domicilio de las partes. — Reclamos ley, escribanía Jorge R. Viale, Lavalle 556, 2º piso C. — Esta publicación anula la del 20 al 25| 2|1959.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.222-v.24|9|59

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L. martilleros públicos. Lima 297, piso 1º, avisan que: Nelly Olga Pérez y Jorgelina Galliski, venden libre de toda deuda y gravamen a Laureano Pérez, Manuel Vicandi y Marcos Posincovich su negocio de hotel pensión, sito en la calle PICHINCHA Nº 63, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.112-v.23|9|59

León Malamud, mart., avisa que Pascual Arcuri, vende su parte mitad indivisa en el negocio frutería, PARANA 825, a Domingo Arcuri, libre de toda deuda. Domicilio partes y reclamos en Capdevila 3354, Dto. 3.

$ 500.— e.18|9-Nº 13.151-v.23|9|59

Se avisa al comercio que el señor Werner Francisco Alberto Suhge, por poder de la señora Gerda Prinz de Klein vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "librería", sito en la calle PAMPA 2394, Capital, al señor Federico Arturo Fauerbach. — Reclamos en el término de ley, en V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.176-v.23|9|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Gloria López de Suárez, vende su tercera parte indivisa del negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle PAVON Nº 2160, al señor Juan Tobio, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.153-v.23|9|59

"R"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Ernesto Rodríguez vende a Brígida Rodríguez de Antón el negocio de lechería, elaboración y venta de helados sito en la calle ROJAS 715, Capital, domicilio de las partes. Reclamos Ley n| oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.354-v.24|9|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que Benjamín Adolfo Couceiro, vende a Jaime Puga su carnicería y venta de frutas y verduras, sito calle REPUBLIQUETAS 4401, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.096-v.23|9|59

"S"

"Menéndez, Parga y Cía."; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Pablo Luis Albérico Petrúngaro y Carlos Ismael Andrade, venden libre deuda y gravamen a Leocadio Mata el negocio de Instituto de Belleza, sito SARMIENTO 1333, Capital Federal; domicilio éste ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 750 — e.19|9-Nº 13.294-v.24|9|59

José Fernández, mart. público, oficinas Sta. María del Buen Aire 457, Capital, avisa que Casimiro Domínguez, vende su negocio almacén de comestibles y bebidas, calle SANTIAGO DEL ESTERO 1796|800 a Samad Saud, domicilio partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 13.241-v.24|9|59

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Virrey Cevallos número 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que Manuel Pareira vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1817. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.347-v.24|9|59

Salvador José Livolsi, martillero público, avisa que Marcelino Camacho, vende a Evandra Baglioni de Isapew su restaurant y bar, SAN BLAS Nº 3700 esq. SAN NICOLAS 1695, domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780, Capital.

$ 500.— e.18|9-Nº 13.117-v.23|9|59

Salvador José Livolsi, martillero público, avisa que Rosa Elda Genovesi de Gutierrez vende a Andrés Crespo y Ramón Andrés Castro, su fiambrería, SALAS Nº 323, domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780, Capital.

$ 500.— e.18|9-Nº 13.115-v.23|9|59

Se hace saber por el término de Ley que Saúl Krzywic ha vendido a Constantino López, José Vázquez y Manuel Mariño el negocio de hotel alojamiento "Mar Chiquita", instalado en SARMIENTO 2514. Reclamos en el domicilio legal del Escribano interviniente Edmundo P. Salaberry, Sarmiento 833, 1º A. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.010-v.22|9|59

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3323 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Rodolfo Francisco Speroni y Arturo Luján Félix Scotto venden al señor Desiderio Groppa el negocio de copetín-bar sito SEGUROLA 1312, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio comprador, en n|oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.072-v.22|9|59

"T"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Avda de Mayo número 1411, avisa que por su intermedio, Bartolo Clemente Barone, vende su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5101, Capital Federal, al señor Aníbal Genovese. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.18|9-Nº 13.144-v.23|9|59

"V"

Rodríguez y Cía., martilleros, Ecuador 913 Ciudad, T. E. 89-8001, avisan Camilo Vidal, vende a Isaías Abelson, negocio, taller de planchado de ropa, VIAMONTE 2889, Capital, reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 13.305-v.24|9|59

Antonio H. Berventana y Juan C. Andreotti, martilleros públicos avisan: que Etia. Perelman. De. Beker, vende a Liria Altamirano, su negocio de despensa y venta de vino y cerveza envasados, sito en VERA 902, Capital. — Reclamos, Ley 11867 en nuestras oficinas. Valentín Gómez 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.233-v.24|9|59

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la Avenida de ...ía o 1430, piso 2º, Of. 23, T. E. 37-8523 avisan: Que los señores Celodonio Fernández y Arcadio Cabeza venden a los señores Luis Fojo Villasuso, Armando Fraguela y Serafín Lage su negocio de Desp. de Comest. y bebidas por copas sito en la calle VENEZUELA 4202 esq. TREINTA Y TRES. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 12.989-v.22|9|59

"Y"

Blanco Alvarez Feijoó y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en esta ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. p., T. E. 38-1527 y 1332 avisan: Manuel Vázquez vende a Francisco Pascua, Amelia Pascua, Rosa Pasc a. Visitación Pascua, Sinforosa Pascua y Angel Pascua el negocio de bar y casa de lunch, sito en Capital Federal, calle YERBAL Nº 2547. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 750.— e.17|9-Nº 13.018-v.22|9|59

"Z"

Osvaldo F. Todaro, balanceador y martillero público, con oficinas en Alsina 1214, piso 3º, hace saber que el señor Ignacio Fernández, vende a la señora Esilda Agustina Falero Perdomo de Mirande, su negocio de despensa y venta de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle ZUVIRIA Nº 2231, Capital, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 13.102-v.23|9|59

## PROVINCIALES

### RIO NEGRO

Comunico al público por el término de ley que el señor Juan Horacio Buscazzo y Gómez, venderá a don Antonio Pérez Canel y doña Carmen E. Bambill de Pérez Canel, los derechos que le corresponden en la Bodega denominada "Buscazzo Hermanos", ubicada en ALLEN, PROVINCIA DE RIO NEGRO, libre de activo y pasivo. Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen Nº 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.19|9-Nº 13.335-v.24|9|59

Se comunica al público por el término de ley que la sociedad de hecho "Aldo Ernesto Cervi y Jacinto Alf", que se dedica hasta el presente al ramo: carnicería y despensa y conocido por el nombre de "Mercadito 9 de Julio", se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Aldo Ernesto Cervi. Dicho negocio funciona actualmente en la calle ALEM y BRENTANA de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.333-v.24|9|59

Por el término de ley se avisa que don Eduardo Martiniano Farías vende a don Eduardo Ramón Escales su negocio de despacho de bebidas y ventas de fiambres que se conoce como bar recreo "El Palenque", ubicado en el BARRIO NORTE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ROCA, RIO NEGRO, INTERSECCION DE LAS CALLES BELGRANO Y SAN LUIS, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones al escribano interviniente, Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 486, de General Roca, Río Negro.

General Roca, 4 de septiembre de 1959

$ 1.000.— e.17|9-Nº 13.063-v.22|9|59

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**TAMIR**

**Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria**

Se informa la emisión de las series Nros. 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos, por la suma de $ 800.000.— conforme artículo cuarto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.19|9-Nº 13.246-v.22|9|59

**AIRCOM S. A.**

**Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera**

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir la Serie 12ª, formada por v$n. 1.300.000.— moneda nac. en acciones ordinarias de cinco votos, valor v$n. 3.700.000.— m|n. en acciones ordinarias de un voto, las que en concepto de dividendo y suscripción serán colocadas entre los accionistas, de acuerdo a las respectivas naturalezas de sus tenencias.

El dividendo que corresponde al 46 por ciento aprobado para el ejercicio 1957-1958, será abonado a partir del 21 de Septiembre de 1959.

Por su parte, hasta 15 días después de vencida esta publicación, podrán ejercitar los accionistas su derecho de suscripción, la que será a la par, al contado y en única cuota, a prorrata de los valores que posean. — El Directorio.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 13.248-v.22|9|59

**CODICO**

**Com. e Ind. S. A.**

Llámase a suscripción, series 3 a 6, $ 500.000 — c|u., de acciones ordinarias Clase B, integración total. Lautaro 1247, Cap. — El Directorio.

$ 150.— e.19|9-Nº 13.247-v.22|9|59

MIGUEL FILGUEIRA & CIA.
S. A. C. I. e I.
Avda. Pte. Roque Sáenz-Peña 730
5º Piso — Capital Federal

A los efectos dispuestos por el inciso d) del artículo quinto de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que por el término de quince días a contar de la última publicación de este aviso, podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de la serie octava de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos, en la parte no aplicada al pago de dividendos, y de las series novena, décima y undécima de acciones ordinarias de la categoría "B" con derecho a un voto, rescatables.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 900.— e.19|9-Nº 13.266-v.22|9|59

MIGUEL FILGUEIRA & CIA.
S. A. C. I. e I.
Avda. Pte. Roque Saenz Peña 730
5º Piso — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 de septiembre de 1959 está a disposición en la Caja de la Sociedad el dividendo correspondiente al Segundo Ejercicio Social.
Buenos Aires, doce de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 450.— e.19|9-Nº 13.267-v.22|9|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
AVISO A LOS ACCIONISTAS

La Compañía Argentina de Seguros "América" ofrece en venta al contado a sus accionistas las acciones ordinarias que posee de la Compañía Argentina de Seguros "La Estrella" S. A.
Cada accionista puede adquirir 96,6 acciones de "La Estrella" S. A. por cada 100 acciones que posea de la Compañía "América". — El precio de venta para cada acción de v$n. 100.— es de m$n. 250.—, última cotización de Bolsa. Las acciones llevan adherido el cupón Nº 14 y siguientes.
La opción de compra debe ejercerse desde el día 21 de septiembre de 1959 hasta el 20 de noviembre de 1959, inclusive, en las oficinas de la sede social, calle San Martín 473, de 14 a 17 horas, presentando el cupón Nº 10, el cual caducará de valor a partir del día 21 de noviembre de 1959.
Si algún accionista no hiciere uso del derecho de compra, las acciones que le hubieran correspondido se adjudicarán en venta en proporción a sus tenencias a los demás accionistas que manifiesten propósito de adquirirlas. — Igual temperamento se seguirá con las fracciones menores de v$n. 100.— que resultaren.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.19|9-Nº 13.221-v.24|9|59

COMPAÑIA S K F ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 1959, se resolvió aumentar el capital a pesos moneda nacional 50.000.000.—. El Directorio.
$ 750.— e.19|9-Nº 13.380-v.22|9|59

OLIVARERA PHILGO S. A.
Subscripción de acciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas llevada a cabo el primero de diciembre de 1958, emitirá $ 3.600.000.— m|n. en acciones ordinarias del tipo D de un voto, en doce series de 3.000 acciones cada serie, con valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción. Las acciones son ofrecidas a la par, es decir a $ 100.— m|n. cada una a los actuales tenedores de acciones ordinarias de tipo "D" en la proporción de cuatro acciones por cada acción que posean. También emitirá $ 900.000.— m|n. en acciones preferidas del tipo "C" de un voto, en tres series de 3.000 acciones cada serie, con valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción. Estas acciones son ofrecidas a la par o sea a $ 100 m|n. cada acción a los tenedores de acciones preferidas a razón de una acción por cada cuatro acciones que posean. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial fijo no acumulativo del diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal, y tendrán derecho preferencial de reintegro de capital como así también a un dividendo adicional variable por cada acción equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) del dividendo correspondiente a cada acción ordinaria.
Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos a la subscripción hasta el 22 de octubre de 1959, presentando o enviando a las oficinas de la sociedad, Florida 835, Buenos Aires, la solicitud de subscripción. En el acto de presentación deberán abonar el 10 o|o del importe suscripto. Los vencimientos para los demás pagos serán del 20 o|o, 30 o|o y 40 o|o a los treinta, sesenta y noventa días, respectivamente, desde la fecha de subscripción. En el caso de quedar acciones sin subscribir serán adjudicadas a prorrata y a la par a los señores accionistas que expresen en la solicitud de su subscripción los deseos de ser tenidos en cuenta para esta eventualidad. Las acciones de esta emisión gozarán de dividendos a partir del 1º de agosto de 1959.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 13.325-v.22|9|59

C. I. M. A. F. A. S. A.
Pozos 685 — Capital Federal

La Sociedad ha resuelto emitir seiscientas acciones ordinarias y mil preferidas teniendo los accionistas prioridad para suscribir las mismas a prorrata de sus capitales.
Podrán hacer uso de la opción hasta quince días después de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 600.— e.19|9-Nº 13.323-v.22|9|59

FIBROLIN S. A.

El Directorio pone a disposición de los señores accionistas, en Perú 440, Dto. 1, Capital, el dividendo provisorio del 36,8 por ciento en acciones ordinarias al portador y 3,2 o|o en efectivo, según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30|7|59.
$ 450.— e.19|9-Nº 13.226-v.22|9|59

J. M. ROSENBLUM
Sociedad Anónima Textil Comercial e Industrial Argentina

A los efectos del Art. 5º de los Estatutos Sociales se comunica la emisión de las series 9 a 16 de $ 50.000.— m|n. c|u. de acciones ordinarias, habiendo sido suscriptas parcialmente por los accionistas, a quienes se ofrece el remanente en proporción a sus tenencias hasta dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — Mayer Rosenblum, presidente.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 13.239-v.24|9|59

REFRIN S. A. I. y C.
Refrigeración Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par la 4ª serie de acciones ordinarias al portador, de voto múltiple, por valor de m$n. 200.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4 del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de la calle Sarmiento 459, 2º piso, Capital. — El Directorio.
$ 600.— e.19|9-Nº 13.284-v.22|9|59

MUEBLES DIAZ
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1117 — Buenos Aires

Directorio resolvió emisión series 41ª a 45ª por $ 500.000.— pago contado. — El Directorio.
$ 450.— e.19|9-Nº 13.285-v.22|9|59

CASA ITURRAT S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de septiembre de 1959, se procederá a abonar el dividendo del 13,888889 o|o en acciones ordinarias correspondiente al ejercicio vencido el 31|10|958, contra presentación del cupón Nº 6, en nuestras oficinas, Alsina 2252, Capital, de 14.30 a 17.30 horas.
Las nuevas acciones que se entregan serán de igual categoría a las poseídas y tendrán derecho a dividendo a partir del 1|11|958.
Las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuestos a los réditos. — El Directorio.
$ 900.— e.19|9-Nº 13.299-v.22|9|59

MERCADO DEL PROGRESO
(S.A.I.C.I.F. y M.)

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer la suscripción de v$n. 5.040.000.— en acciones ordinarias nominativas. — El Directorio.
$ 450.— e.18|9-Nº 13.217-v.21|9|59

COFINOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber por tres días que en la sesión celebrada el 5 de junio de 1959, resolvió emitir las cinco restantes series de acciones ordinarias clase "A" cinco votos por acción, por cien mil pesos cada serie, y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo quinto del estatuto hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.171-v.21|9|59

PABLO HADRA Y CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera,
Buenos Aires

Se hace saber por 3 días a los accionistas que el Directorio ha dispuesto llamar a suscripción por la serie 46 a 55 inclusive, por un valor nominal de 1.000.000.— m$n. a la par, la que deberá efectuarse dentro de 15 días desde la fecha de la última de estas publicaciones e integrarse antes del 31 de octubre de 1959. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.18|9-Nº 13.175-v.21|9|59

FENSUD
Fábrica Argentina de Fenol y Derivados, S. A.
Sarmiento 329 — Capital
Nº 7780

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 17 de abril de 1959, se llama a los señores accionistas a suscripción de 60.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— m/n. c/u., para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 6 de octubre de 1959, inclusive. — El Directorio.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.188-v.21|9|59

BRASILIA, S. A.
C.I.F.I.A.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 2ª a la 5ª inclusive por un total de 8.000 acciones, ordinarias, clase "A". — La integración se hará en efectivo moneda nacional. — El Directorio.
$ 450.— e.18|9-Nº 13.198-v.21|9|59

"FRENIA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 2.000.000.— m|n. a la suma de pesos 10.000.000.— m|n.
$ 450.— e.18|9-Nº 13.128-v.21|9|59

JACQUES ARDITTI S. A.
Comercial e Industrial — Belgrano 1266
Capital — T. E. 38-1431

A los fines que determina el artículo noveno de los Estatutos Sociales, se comunica por tres días que este Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones correspondientes a las series undécima a la quincuagésima inclusive.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.18|9-Nº 13.137-v.21|9|59

DEL VALLE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hácese saber con motivo modificación condiciones acciones preferidas en circulación que deberá presentarse en Sarmiento 3949, capital láminas y cupones correspondientes a fin estampar agregados exigidos por Bolsa de Comercio. — El Directorio.
$ 600.— e.18|9-Nº 13.091-v.21|9|59

FUSTE INMOBILIARIA, S. A.
Registro Nº 8.589

Avisa que ha resuelto emitir las series octava, novena y décima, de acciones ordinarias al portador, por un total nominal de m$n. 600.000.— cada una, divididas en partes iguales en acciones Clase "A" y Clase "B". — El Directorio.
$ 450.— e.18|9-Nº 13.119-v.21|9|59

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de una nueva emisión de v$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto). Las acciones serán al portador de v$n. 100.— cada una y gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1959. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia durante el período de 15 días a partir del 21 del corriente en la sede social del Banco, calle Bernardo de Irigoyen 244, de 12.30 a 17 horas, acreditando la tenencia de acciones, contra presentación de las mismas. La suscripción se efectuará a la par y en la proporción de 0,6666 de la nueva emisión por cada una que posea, debiendo abonarse el 10 o|o en efectivo en el momento de la suscripción y el resto antes del 10 de octubre próximo. Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17|1|55. Además, y para el caso de que quedaran acciones sin suscribir, los señores Accionistas se servirán indicar si se comprometen a suscribir, adicionalmente, las acciones que por prorrateo pudieran corresponderle. — El Directorio.
$ 1.650.— e.18|9-Nº 13.122-v.21|9|59

FORTIN OLAVARRIA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Alsina 1285

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1959, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$n. 3.000.000.—, representado dicho aumento por 10.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, divididas en 5 series de 2.000 acciones cada serie. — El Directorio.
$ 750.— e.18|9-Nº 13.104-v.21|9|59

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD-DUPUY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

La Sociedad ofrece a la suscripción de los accionistas una emisión de v$n. 6.000.000.— de acciones ordinarias "B", conforme a lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos.
$ 450.— e.18|9-Nº 13.105-v.21|9|59

I. A. P. I.
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio
(En liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, los días 21, 22 y 23 del corriente a las 18.30 horas, los siguientes elementos:
Camión Tanque "Chevrolet", motor Nº 3.891.937; Máquina Guadañadora de pastos "Groobed": Máquina Lodormóbile, Motor Nº 17.692 C; Máquina Trackson, Motor Nº M 4416 T.
Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital. — I.A.P.I., Cangallo 524, 3er. piso. — Comisión de Subastas.
e.18|9-Nº 14.119-v.21|9|59

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 711)
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de agosto de 1959, se procederá a lo siguiente:
Pago de un dividendo en efectivo por el ejercicio 1958/59 del 5 o|o del valor nominal de las acciones en circulación.
Incorporación a la Cuenta Capital de la suma de c|l. $ 36.491.600.—, mediante la entrega a los señores accionistas de acciones ordinarias clase "A", liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1959, a razón de una acción nueva por cada 1,192285347 acciones en circulación.
Las fracciones que no alcancen a cubrir el valor de una acción nueva, se pagarán en moneda nacional, a la par.
El pago y entrega de acciones se hará a partir del día 28 del corriente mes y hasta el 27 de octubre de 1959, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist y Cº Ltda., Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15.30 horas, contra presentación del cupón Nº 2 de las acciones ordinarias en circulación, debiendo los señores accionistas ajustarse a las disposiciones vigentes referentes a la Ley de Impuesto a los Réditos.
Los accionistas residentes en el extranjero deben entregar sus cupones a la Société Belge de Banque S. A., Amberes y Bruselas, entre los días 28 del corriente y 22 de octubre p. v., para que ésta los envíe a su cobro en Buenos Aires.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.250.— e.17|9-Nº 13.076-22|9|59

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 500.000 acciones ordinarias Serie "B" (1 voto) de $ 100.— v|n. cada una, o sea por un valor nominal total de pesos 50.000.000.— c|l. — Dichas acciones serán de idénticas características a las similares actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de Abril de 1959.
Las nuevas acciones se ofrecerán a los actuales Accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 1,78 acciones poseídas o sea hasta un 56.1797 o|o de sus tenencias. Las acciones se emitirán al precio de la par pagadero al contado en el momento de efectuarse la suscripción.
Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 21 de las acciones ordinarias Serie 'A' (5 votos) y el cupón Nº 4 de las acciones ordinarias Series "B" (1 voto), desde el 21 de setiembre hasta el 20 de octubre de 1959 inclusive, a partir de cuya fecha los mencionados cupones quedarán nulos y sin valor alguno.
Cualquier sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.
Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell & Cía., S. A., Reconquista 314, 3er. piso, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.
$ 4.800.— e.14|9-Nº 12.838-v.22|9|59

## PATENTES Y MARCAS

### Acta Nº 528.154




Junio 29 de 1959. — Joaquín Vaquero Burgaleta. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.. — Ag. Nº 285.
$ 300.— Nº 27.379 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.155
**CAMUATI**

Junio 29 de 1959. — Camuati, S. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 267.851. — Ag. Nº 285.
$ 200.— Nº 27.452 - Bol. Of - 21|9|59

### Acta Nº 528.156
**CAMUATI**

Junio 29 de 1959. — Camuati, S A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc., mallas ó mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la Nº 267.852. — Ag. Nº 285.
$ 500.— Nº 27.454 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.157
**CAMUATI**

Junio 29 de 1959. — Camuati, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 267.944. — Ag. número 285.
$ 250.— Nº 27.451 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.158
**CAMUATI**

Junio 29 de 1959. — Camuati, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 267.945. — Ag. Nº 285
$ 200.— Nº 27.453 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.159
**CAMUATI**

Junio 29 de 1959. — Camuati, S.A.. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 268.064. — Ag. Nº 285.
$ 200. — Nº 27.450 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.160
**DISCOVENTA**

Junio 29 de 1959. — Wladimiro Silberman y Juan Azurza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. de la clase 6. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 28.417 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.161
**BERNESIN**

Junio 29 de 1959. — Bernesa, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 28.190 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.162
**A. R. S.**

Junio 29 de 1959. — Alfio Raciti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Nº 28.310 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.163




Junio 29 de 1959. — Rogelio Alberto Juan Ponisio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ [illegible] — Nº [illegible] - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.164

MARTINI & ROSSI
MARCA REGISTRADA

Junio 29 de 1959. — Martini & Rossi, S p.A., de Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Menos: calzados en general, todas sus partes y accesorios. — Renovación de la número 268.140. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 28.4[illegible] Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.165
**EL BRAVO**

Junio 29 de 1959. — Laboratorios Clacoxan, S.R.L. — Para distinguir productos insecticidas y veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la número 267.442. — Ag. Nº 144.
$ 15[illegible] — Nº 28.4[illegible] Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.166
**CLEVERTOX**

Junio 29 de 1959. — Hasenclever & Cía., S.A., Com., Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.052. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.421 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.168




Junio 29 de 1959. — Industrias King, S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 28.423 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.169
**PROCHIM**

Junio 29 de 1959. — Cosari, Cía. Sudamericana de Representaciones e Industria, S.R.L. — Para distinguir desinfectantes de granos y semillas y antigerminativos para papas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 268.217. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 28.424. Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.167

MONACO
MARCA REGISTRADA

Junio 29 de 1959. — Cayetano Alfredo Mónaco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 267.640. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 28.422 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.170
**F. I.**

Junio 29 de 1959. — Farmacia Franco Inglesa, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Polvos antisépticos en general. — Renovación de la Nº 268.188. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.426 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.171
**F. I. D.**

Junio 29 de 1959. — Laboratorio Endocrínico Argentino, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: insecticidas en general y espirales y otros repelentes de insectos. — Renovación de la Nº 268.215. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.427 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.172

P.K

Junio 29 de 1959. — General American Transportation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería., cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 268.141. — Ag. número 144.
$ 3[illegible] - Nº 28.428 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.173



Junio 29 de 1959. — Scony Mobil O Company Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y ejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos: guinches, grúas y grúas flotantes, puentes rodados, cintas transportadoras, ascensores, montacargas y tornillos sinfín, bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios. — Renovación de la clase 268.185. — Ag. Nº 144.
$ 450.— Nº 28.429 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.174
**LUCIDOL**

Junio 29 de 1959. — Koninnklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury & Van Der Lande N.V., de Holanda. — Para distinguir agentes de blanqueo, de la clase 1. — Renovación de la Nº 268.196. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 28.430 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.175
**LOS CAROLINOS**

Junio 29 de 1959. — Cía. Frutícola Argentina S.R.L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Menos: Arroz. — Renovación de la Nº 268.147. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.431 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.176
**ARMOURSHEET**

Junio 29 de 1959. — Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 268.074. — Ag. número 144.
$ 250.— Nº 28.432 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.177

AMPLIFORT
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Junio 29 de 1959. — Méndez, Gaviña, Mariño & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.063. — Ag. Nº 144.
$ 250 — Nº 28.433 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.178




Junio 29 de 1959. — Méndez, Gaviña, Mariño & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.062. — Ag. Nº 144.
$ 350.— Nº 28.434 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.179

MISSOURI
MARCA REGISTRADA

Junio 29 de 1959. — José Quinteros y Antonio Quinteros. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 266.689. — Ag. número 194.
$ 250.— Nº 28.452 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.180

LANZ

Junio 29 de 1959. — Casa Lanz, S.R.L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 28.4[illegible] Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.181

LANZ

Junio 29 de 1959. — Casa Lanz, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, mquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.454 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.183
**CHISTE**

Junio 29 de 1959. — Santiago Ratto e Hijo S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.456 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.182
### AMPARO

Junio 29 de 1959. — Casa Lanz, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 28.455 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.184
### IDILIO

Junio 29 de 1959. — José Amadeo Cradia y Adolfo Jorge Madera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 268.092. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 27.664 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.185
### IDILIO

Junio 29 de 1959. — José Amadeo Cradia y Adolfo Jorge Madera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.093. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 27.665 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.186
### NOCHE TRISTE

Junio 29 de 1959. — Mateo Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.127. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 27.946 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.187

Simplicity

Junio 29 de 1959. — Simplicity Pattern Co. Inc., de los EE. UU. de Norte América. — Para distinguir moldes de papel y diseños de modas para toda clase de prendas de vestir, tapicería, fabricación de muñecas, bordados y accesorios de vestidos, de la clase 15. — Renovación de la Nº 268.079. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.071 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.188
### WAINGORA

Junio 29 de 1959. — Wain Shiell & Son, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 268.091. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.202 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.189
### TOPOSTASON

Junio 29 de 1959. — Productos Roche S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 268.144. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.065 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.191

SPEEDTITE

Junio 29 de 1959. — The Youngstown Sheet And Tube Company, de los EE.UU. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 184.710. — Ag. Nº 195
$ 250.— Nº 28.203 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.192
### LUTOGYL

Junio 29 de 1959. — Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.648. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 28.204 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.190
### BILORA

Junio 29 de 1959. — Kurbi & Niggeloh, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 268.138. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.498 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.193
### SUPRARENIN

Junio 29 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Lucius & Bruning de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.729. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.126 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.194
### NOVOCAIN

Junio 29 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.727. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.127 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.195
### ANAESTHESIN

Junio 29 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.729. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.128 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.196
### VARIAMIN

Junio 29 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 184.752. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.129 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.197




Junio 29 de 1959. — Chaussures Bally, S. A. de Fabrication, de Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 184.797. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 27.967 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.198



Junio 29 de 1959. — Crouse-Hinds Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 184.647. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 28.315 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.199
### FRAM

Junio 29 de 1959. — Fram Corporation, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buecear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 184.761. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.130 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.200

WEATHER EYE

Junio 29 de 1959. — American Motors Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 268.225. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.323 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.201

BOSCH
Marca Registrada

Junio 29 de 1959. — Robert Bosch, G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 268.182. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.318 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.202

BOSCH
Marca Registrada

Junio 29 de 1959. — Robert Bosch, G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, sus partes y accesorios aplicables a envases en general, cápsulas, metales para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales o insectos, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales de prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y demás artículos comprendidos en la clase 25. — Renovación de la Nº 268.183. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 28.319 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.203




Junio 29 de 1959. — J. A. Phillips & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 184.790. — Ag. Nº 195.
$ 450.— Nº 28.132 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.204




Junio 29 de 1959. — Steyr Daimler-Puch Aktiengesellschaft, de Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buecear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 268.259. — Ag. Nº 193.
$ 400.— Nº 28.131 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.205




Junio 29 de 1959. — Philip Morris Incorporated, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 184.766. — Ag. 195.
$ 350.— Nº 28.195 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.206

Seagram

Junio 29 de 1959. — Joseph E. Seagram & Sons Limited de Canadá. — Para distinguir bebidas alcohólicas, especialmente, whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.262. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 28.199 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.207
### CRYOGRAF

Junio 29 de 1959. — W. R. Grace & Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 267.841. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.225 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.208
### DAREX

Junio 29 de 1959. — W. R. Grace & Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 184.451. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.206 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.209




Junio 29 de 1959. — W. R. Grace & Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 184.801. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 28.208 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.210
### GOLD SEAL

Junio 29 de 1959. — Congoleum-Nairn Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 184.452. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.297 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.211
### GOLD SEAL

Junio 29 de 1959. — Congoleum-Nairn Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 184.802. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.200 Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.212

EL DERBY
MARCA REGISTRADA

Junio 29 de 1959. — Jacinto Salvador Damiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: productos de lechería, carnes en general, conservas de carnes y manteca de maní. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 28.437 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.213




Junio 29 de 1959. — Moisés Zeff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 268.078. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 28.438 - Bo. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.214
LINIFICIO

Junio 29 de 1959. — S. A. Linificio & Canapificio, de Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 184.141. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.439 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.215
KIBON

Junio 29 de 1959. — Companhia Harkson Industria e Comercio Kibon, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 267.571. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.440 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.216
KIBONETE

Junio 29 de 1959. — Companhia Harkson Industria e Comercio Kibon, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 267.572. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.441 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.217
CHICA - BON

Junio 29 de 1959. — Companhia Harkson Industria e Comercio Kibon, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 267.642. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.442 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.218
TOM - BON

Junio 29 de 1959. — Companhia Harkson Industria e Comercio Kibon, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 267.643. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.443 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.219
ESKI - BON

Junio 29 de 1959. — Companhia Harkson Industria e Comercio Kibon, de Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 268.487. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.444 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.220
KICOCO

Junio 29 de 1959. — Companhia Karkson Industria y Comercio Kibon, del Brasil. — Para distinguir leche y productos lácteos, helados, huevos en polvo, deshidratados o desecados, de la clase 22. — Renovación de la número 271.534. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.445 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.221
CHROMTEMP

Junio 29 de 1959. — Unión Carbide Corporation, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 28.446 - Bol. Of. - 21|9|59

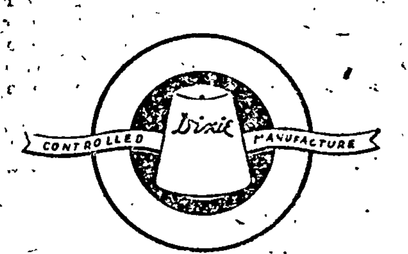
Acta Nº 528.222
SAG

Junio 29 de 1959. — Union Carbide Corporation, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.447 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.223
SAG

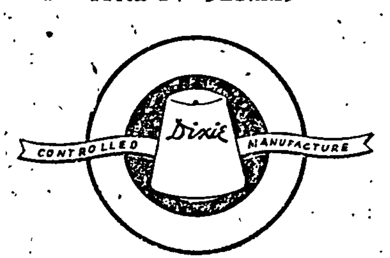
Junio 29 de 1959. — Union Carbide Corporation. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 28.448 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.224




Junio 29 de 1959. — Dixie Mercerizing Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 195.
$ 300.— Nº 28.449 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.225




Junio 29 de 1959. — Dixie Mercerizing Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 241.
$ 350.— Nº 28.450 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.226




Junio 29 de 1959. — S.A. Mido, de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 28.451 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.227
HECGUS

Junio 29 de 1959. — Héctor Alberto Gerbasi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 209.
$ 250.— Nº 28.457 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.228
RIO PICO

Junio 29 de 1959. — Alto Verde, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 209.
$ 150.— Nº 28.458 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.229
MONTE CLARO

Junio 29 de 1959. — Alto Verde, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 209.
$ 150.— Nº 28.459 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.230
CAMALEON

Junio 29 de 1959. — Alto Verde, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 209.
$ 150.— Nº 28.460 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.231
FUSILERO

Junio 29 de 1959. — Alto Verde, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 209.
$ 150.— Nº 28.461 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.232
TANTALO

Junio 29 de 1959. — Alto Verde, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 209.
$ 150.— Nº 28.462 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.233
BROCHE DE ORO

Junio 29 de 1959. — Lahoz Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 28.463 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.234
BROCHE DE ORO

Junio 29 de 1959. — Lahoz Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 28.464 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.235
FOLKLORE

Junio 29 de 1959. — Augusto Franch. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 28.465 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.236




Junio 29 de 1959. — Boris Garfunkel e Hijos, S. A. Inm., Com., Financiera e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 267.958. — Ag. Nº 209.
$ 300.— Nº 28.466 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.237
JAMBUTER

Junio 29 de 1959. — Gabriel Farladansky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 28.467 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.238
JAMBUTER

Junio 29 de 1959. — Gabriel Farladansky — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 28.468 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.239
ALIMENTARIA

Junio 29 de 1959. — Gabriel Farladansky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 28.469 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.240
CAMULI

Junio 29 de 1959. — Rafael Azar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 268.142. — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 28.470 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.241
FHIDRACO

Junio 29 de 1959. — Jaime Berocovich. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 268.281. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 28.471 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.242
VISOPOR

Junio 29 de 1959. — Dr. A. Wander, S. A., de Suiza. — Para distinguir un producto sedante e hipnótico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 28.472 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.243
FRANGAR

Junio 29 de 1959. — Francisco García. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.473 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.244
EMMYC

Junio 29 de 1959. — Isaac Moñín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.474 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.245
TERMOÑIN

Junio 29 de 1959. — Isaac Monín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.475 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.246
TERMOÑIN

Junio 29 de 1959. — Isaac Moñín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.476 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.247
CARMI

Junio 29 de 1959. — Moisés Winograd, S. A. Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 27.477 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.248
CARMI

Junio 29 de 1959. — Moisés Winograd, S. A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.478 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.249
FLATOLINE

Junio 29 de 1959. — Pan-Namel, S. A., Ind., Com., Financiera e Inm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 268.391. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.479 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.250
GLOSOLINE

Junio 29 de 1959. — Pan-Namel, S. A., Ind., Com., Financiera e Inm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 268.392. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.480 Bol. Of. 21|9|59

### Acta Nº 528.251
### PAN - NAMEL

Junio 29 de 1959. — Pan-Namel, S. A., Ind., Com., Financiera e Inm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 268.437. — Ag. Nº 305.
$ 200.— Nº 28.481 Bol. Of. 21|9|59

### Acta Nº 528.252
### D E K O S

Junio 29 de 1959. — Arturo Florindo Zanoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 28.484 Bol. Of. 21|9|59

### Acta Nº 528.253
### T E R R Y

Junio 29 de 1959. — Primo Antonio Meroli y Bautista Carlos Ferraris. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 28.485 Bol. Of. 21|9|59

### Acta Nº 528.254
### O H N E T

Junio 29 de 1959. — Ernesto Galliari — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 28.483 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.255

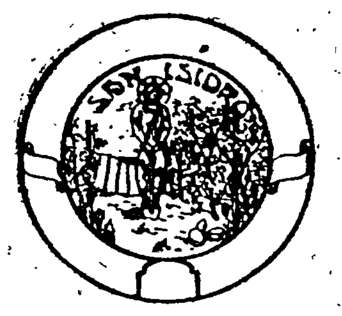
GILUCOR "Combi"

Junio 29 de 1959. — Gebruder Giulini G.m.b.H Chemische Fabrik, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Ag. Nº 181.
$ 250.— Nº 28.487 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.256
### A C I R O T I C O

Junio 29 de 1959. — Impex Ltda., Soc. Com. Sudamericana de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 181.
$ 200.— Nº 28.486 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.257




Junio 29 de 1959. — Raúl Bartolomé Rivas Casalini y José Alfredo Rivas Casalini. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.675. — Ag. Nº 190.
$ 400.— Nº 28.488 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.259
### T R E M O N I A

Junio 29 de 1959. — Gunther Wagner, de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la Nº 184.906. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 28.490 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.260
### P R O G Y N E T A S

Junio 29 de 1959. — Schering A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 267.761. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 28.491 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.261
### N E H A

Junio 29 de 1959. — Siemens & Halske Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 268.415. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 28.492 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.262




Junio 29 de 1959. — Compañía Anónima Carlisles Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 184.130. — Ag. Nº 232.
$ 350.— Nº 28.482 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.263
### F. A. P. D. Y. A.

Junio 29 de 1959. — Pedro Horacio Souble, Roberto Bazo y Roberto Vivas. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 266.555.
$ 150.— Nº 28.497 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 528.264
### C U S P I D E

Junio 29 de 1959. — Pedro Horacio Souble, Roberto Bazo y Roberto Vivas. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la Nº 266.554.
$ 150.— Nº 28.498 - Bol. Of. - 14|9|59

### Acta Nº 468.562
### A Z U R E

Diciembre 19 de 1956. — Brassovora, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: Azul de lavar. — Renovación de la Nº 240.401. — Ag. número 170.
$ 150.— Nº 17.691 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 472.410



Marzo 8 de 1957. — Bianco & Cía., S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Menos: perales. — Renovación de la número 246.127. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 19.661 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 477.754




Mayo 31 de 1957. — Bianchini y Brusatori, Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 246.041. — Ag. Nº 114.
$ 350 — Nº 26.759 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 491.630

FRANCESCA ROSMINI
M.R.

Diciembre 12 de 1957. — Ronato Macolino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 248.
$ 200.— Nº 23.266 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 504.384
### EUTECTIC

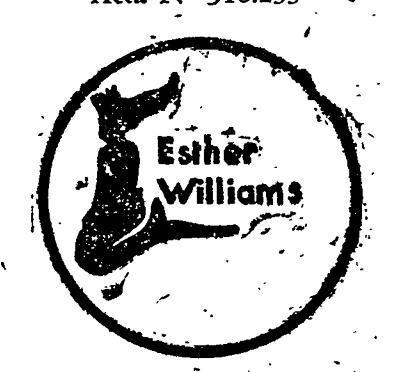
Julio 1º de 1958. — Eutectic Welding Alloys Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir aleaciones en general para soldar, en todas sus formas, y para la reparación, restauración, reconstrucción, relleno y revestimiento de artículos y superficies metálicos de la clase 4. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 30 — Nº 4.354 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 506.138

sálpicon

Julio 22 de 1958. — Duilio José Pellizer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 151.
$ 60.— Nº 8.540 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 510.233




Setiembre 11 de 1958. — International Swimming Pool Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 195.
$ 450.— Nº 10.252 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 510.496
### LAKTANE

Setiembre 16 de 1958. — Esso Standard Oil Company de Norte América. — Para distinguir solventes de hidrocarburos de petróleo, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 10.534 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 510.909

F A R
MARCA REGISTRADA

Setiembre 19 de 1958. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 10.775 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 512.612

BORNEO
Marca Registrada

Octubre 14 de 1958. — Nicolás Diego Santiago De Miero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 15.
$ 200.— Nº 12.609 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 512.611




Octubre 14 de 1958. — Nicolás Diego Santiago De Miero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 215.
$ 200.— Nº 12.608 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 512.770

MANO

Octubre 15 de 1958. — Inda Hnos. y Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: quesos tipo Holanda. — Renovación de la Nº 178.266. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 12.600 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 512.824




Octubre 15 de 1958. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 12.638 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 513.104




Octubre 20 de 1958. — Carlos Alberto Montini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 13.017 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 513.572
### F A R S

Octubre 24 de 1958. — Juan Romano Antonio Lobaczewski. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 13.441 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 513.651



Octubre 27 de 1958. — Fadeco Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 261.939. — Ag. Nº 293.
$ 100.— Nº 13.434 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 514.101
### RIQUEZAS ARGENTINAS

Octubre 30 de 1958. — Casa Importadora Wolf & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. número 242.
$ 200.— Nº 14.060 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 513.793**
**BOROQUIMICA**

Octubre 28 de 1959. — Borax (Argentina) Limited de Inglaterra y B. As. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 13.750 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.360**
**DE HAVILLAND COMET (con grabado)**

Noviembre 4 de 1958. — The De Havilland Aircraft Company Limited de Inglaterra. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 11 de febrero de 1959, léase el Nº de acta 514.360 y no 514.000 como erróneamente se publicó, de la clase 12. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 262.893. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 14.846 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.373**
**ELIXIFILIN**

Noviembre 4 de 1958. — Laboratorios Pierre Bardin S. A. Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 14.292 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.423**
**YUQUERI (con grabado)**

Noviembre 4 de 1958. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase como renovación de la marca, el Nº 261.900, y no en forma ilegible como se publicó, de la clase 6. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.900. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 14.416 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.425**
**S Y N**

Noviembre 4 de 1958. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 179.148. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 14.416 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.449**
**CISCOKIDD**

Noviembre 5 de 1958. — Matrjt Hermanos S. A. Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 14.313 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.458**
**GADDOL**

Noviembre 5 de 1958. — Biosedra Argentina S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 180.438. — Ag. Nº 150.
$ 150.— Nº 11.723 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.524**
**C U M**

Noviembre 5 de 1958. — P. L. Rivero & Cía. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 179.682. — Ag. Nº 182.
$ 150.— Nº 14.537 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.528**
**CHIFFON**

Noviembre 5 de 1958. — Les Parfums Chypron, de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 100.— Nº 14.651 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.522**
**SU TEJIDO DE SALOMON TOBAL**

Noviembre 5 de 1958. — Salomón Tobal. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase en la descripción: "Telas y tejidos en general" y no toda la clase 15 como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 162.
$ 150.— Nº 14.535 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.530**
**COTONEROL (con grabado)**

Noviembre 5 de 1958. — Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase "Ferretería, cuchillería, pinturería, y demás artículos de la clase 10" y no de la clase 16 como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 14.553 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.541**
**M I K R O**

Noviembre 5 de 1958. — Albell S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 259.
$ 150.— Nº 14.453 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.543**
**TEHUELCHE (con diseño)**

Noviembre 5 de 1958. — E. Flaiban, S. A. Ind. y Com. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase: para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce y demás artículos, de la clase 9, y no de la clase 15 como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 262.670. — Ag. número 269.
$ 350.— Nº 14.456 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.549**
**53 EL PARQUE (con grabado)**

Noviembre 5 de 1958. — Francisco Zorrilla (h.). — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase el Nº de Acta 514.549 y no en forma ilegible como erróneamente se publicó, y además léase: para distinguir bebidas sin alcohol en general. Menos jugo de uva, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 14.463 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.573**
**MALVINA (con diseño)**

Noviembre 5 de 1958. — Yomha-Segal, Limitada, S. R. L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase: para distinguir tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, y no toda la clase como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 178.870. — Ag. número 215.
$ 250.— Nº 14.476 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.596**
**AMAZONA**

Noviembre de 1958. — Angel Estrada & Cía. Editorial, Com. e Importadora S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 179.309. — Ag. número 194.
$ 150.— Nº 14.562 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.621**
**A L B E N E**

Noviembre 6 de 1958. — Rhodiaseta Argentina, S. A. para la fabricación y transformación de hilados y derivados. — Para distinguir artículos no comprendidos en otras clases del éxodo oficial, de la clase 25. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 600.— Nº 14.592 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.689**
**REYCOLA**

Noviembre 6 de 1958. — Compañía Refrescos Mar del Plata S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 125.
$ 100.— Nº 14.625 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.672**



Noviembre 6 de 1958. — Establecimientos Textil Oeste, S. A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 180.254. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 21.044 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.678**
**ESPIRO Y DEMETRIO**

Noviembre 6 de 1958. — Spiro y Demetrio, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 180.019. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 14.605 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.684**
**TRAMETAN**

Noviembre 6 de 1958. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 14.403 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.708**
**ROLL - A - MATIC**

Noviembre 6 de 1958. — Sperry Rand Corporation, de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 14.637 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.729**
**CAMBACITO**

Noviembre 6 de 1958. — Angel Gregorio Cisera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 261.740. — Ag. Nº 257.
$ 100.— Nº 14.652 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.731**
**ANEXA (figura de escudo) (con diseño)**

Noviembre 6 de 1958. — Wells (Argentina) S. A. Ind., Com. y Financiera. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase el grabado en forma inversamente a lo publicado, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 257.
$ 300.— Nº 14.659 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.732**
**ANEXA (figura de escudo)**

Noviembre 6 de 1958. — Wells (Argentina) S. A. Ind., Com. y Financiera. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase el grabado en forma inversamente a lo publicado, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 257.
$ 250.— Nº 14.656 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.733**
**ANEXA (figura de escudo)**

Noviembre 6 de 1958. — Wells (Argentina) S. A. Ind., Com. y Financiera. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase el grabado en forma inversamente a lo publicado, de la clase 3. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 257.
$ 250.— Nº 14.657 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.782**
**I D I L I O**

Noviembre 6 de 1958. — Rafael Lo Prete. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 24. Menos: Yerba mate. — Corregida en una nueva publicación.
$ 100.— Nº 14.677 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.734**
**ANEXA (figura de escudo)**

Noviembre 6 de 1958. — Wells (Argentina), S. A. Ind., Com. y Financiera. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase el grabado en forma inversamente a lo publicado, de la clase 4. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 257.
$ 250.— Nº 14.653 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.735**
**ANEXA (figura de escudo)**

Noviembre 6 de 1958. — Wells (Argentina), S. A. Ind., Com. y Financiera. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 7 de febrero de 1959, léase el grabado en forma inversamente a lo publicado, de la clase 5. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 257.
$ 250.— Nº 14.655 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.767**
**MALAISIE**

Noviembre 6 de 1958. — Societé Maurice Blanchet Parfums de Luxe de France. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.577. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 14.706 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.772**
**F A D A E**

Noviembre 6 de 1958. — Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos, E. N. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 14.718 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.818**
**MOTOPLAN**

Noviembre 7 de 1958. — "Cordmat", S. R. L. — Para distinguir aparatos y dispositivos en general para combatir, destruir, interceptar o capturar insectos, animales, pestes, parásitos y lo similar, incluso espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos, o dispositivos, para el empleo de insecticidas, fungicidas, pesticidas, langosticidas y de productos para curar las plantas, o las semillas, de la clase 25. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.918. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 14.761 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.819**
**GRAN MONARCA**

Noviembre 7 de 1958. — Droguería de la Estrella, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.503. — Ag. número 257.
$ 100.— Nº 14.651 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.839**
**BOVIMPLANT**

Noviembre 7 de 1958. — A.R S.A. S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 14.750 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.842**
**CIENTIF**

Noviembre 7 de 1958. — Aquiles Redaelli & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 262.318. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 14.787 - Bol. Of. - 21|9|59

**Acta Nº 514.848**
**BERNCASTELER DOKTOR u. GRABEN**

Noviembre 7 de 1958. — Rinmosela, S. R. L. — Para distinguir vinos de Mosela, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.347. — Ag. Nº 181
$ 100.— Nº 14.257 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 514.849
MUNZLAY

Noviembre 7 de 1958. — Rinmosela, S. R. L. — Para distinguir vinos importados, particularmente vinos de mocela, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.962. — Ag. Nº 181.
$ 100.— Nº 14.255 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 514.854
TAVIS (con grabado)

Noviembre 7 de 1958. — Unifa, S. A. Química e Industrial. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 11 de febrero de 1959, léase para distinguir "Tónicos medicinales", de la clase 2 y no toda la clase 2, como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.655. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 14.251 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 514.856
U W E C O

Noviembre 7 de 1958. — Montres Universal Perret & Berthoud, S. A. de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 178.933. — Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 14.729 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 514.893
LE SANCY Y ENVASE (con diseño)

Noviembre 7 de 1958. — Dubarry, S. A. Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 11 de febrero de 1959, léase el Nº de acta 514.893 y no en forma ilegible como erróneamente se publicó, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación.
$ 350.— Nº 14.793 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 514.912
LA PANDERETERA

Noviembre 10 de 1958. — Encarnación Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 8.158 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 514.940
U T I C A

Noviembre 10 de 1958. — Kelsey-Hayes Company, EE. UU. de N. América. — En la presente solicitud de marca, publicada el 12 de febrero de 1959, léase para distinguir: ferretería, cuchillería, pinturería y todos los demás artículos de la clase 10, y no en forma parcial como apareció con error en aquella fecha de edición. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.618. — Ag. 108.
$ 200.— Nº 14.875 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 514.953
CHRISTIAN

Noviembre 11 de 1958. — "Telesur" S. R. L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 12 de febrero de 1959, léase para distinguir: "Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, lavado, lejivado y limpieza, de la clase 14", y no toda la clase como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. 209.
$ 200.— Nº 14.904 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.024
S. P. B.

Noviembre 11 de 1959. — Metalúrgica Berry, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 14.930 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.102
BUTARTRIL

Noviembre 12 de 1958. — Félix Martinitto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. 169.
$ 150.— Nº 15.014 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.201
S T R E C

Noviembre 13 de 1958. — Hisisa Argentina S. A., Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. 215.
$ 150.— Nº 15.121 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.226
LAS MIL Y UNA NOCHES

Noviembre 13 de 1958. — Gerardo Hesse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 263.261. — Ag. Nº 190.
$ 100.— Nº 14.781 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.311
F. A. C. C.

Noviembre 14 de 1958. — Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 261.973. — Ag. número 148.
$ 100.— Nº 15.268 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.319
R (con grabado)

Noviembre 14 de 1958. — Joyería Ricciardi, de Luis Ricciardi. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 14 de febrero de 1959, léase el número de acta 515.319 y no en forma ilegible como erróneamente se publicó, de la clase 9. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 153.
$ 250.— Nº 15.141 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.369
GERITON

Noviembre 17 de 1958. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 144.
$ 150.— Nº 15.313 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.499
R O M A

Noviembre 18 de 1958. — Soler & Cía., Com. e Ind. S. R. L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 16 de febrero de 1959, léase el número de Renovación 262.269, que no fué incluído en la publicación, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 262.269. — Ag. número 215.
$ 150.— Nº 15.294 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.501
LA BELLA INCA

Noviembre 18 de 1958. — Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, E. N. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 262.614. — Ag. número 215.
$ 100.— Nº 15.296 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.503
A N E X A

Noviembre 18 de 1958. — Espagnol Hnos., Sociedad Com. e Ind., S. R. L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 16 de febrero de 1959, léase para distinguir: "Fideos de la clase 22", y no toda la clase como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 179.784. — Ag. número 215.
$ 350.— Nº 15.299 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.625
SI A LAS COSAS UN NOMBRE DAN, AL VINO, LLAMELE "PERPIÑAN"

Noviembre 19 de 1958. — Alberto Francisco Prim, Juan Enrique Prim y Oscar Héctor Prim. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 15.567 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.505
PLUS ULTRA

Noviembre 18 de 1958. — Casimiro Polledo S. A., Com., Ganadera, Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para lavar en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 262.272. — Ag. número 215.
$ 100.— Nº 15.301 Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 515.709
S Y G L A R

Noviembre 20 de 1958. — Industrias Interlana S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 19.
$ 150.— Nº 15.612 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 515.732
LA TRIGUEÑA (con diseño)

Noviembre 20 de 1958. — Suc. Francisco Villar. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 18 de febrero de 1959, léase para distinguir: "Substancias alimenticias o como ingredientes en la alimentación; menos: yerba mate y harinas en general, de la clase 22. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 179.090. — Ag. Nº 139.
$ 100.— Nº 15.620 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 515.738
KID COLT

Noviembre 20 de 1958. — Editorial Bruguera, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 15.629 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.063
J I O R

Noviembre 25 de 1958. — Orestes Suárez y José Ricardo Toledo. — Para distinguir artículos de fantasía y joyería falsa, de la clase 9. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 139.
$ 100.— Nº 16.024 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.108
VITAPULOIL

Noviembre 26 de 1958. — Puloil S. A. I. y C. Fundador Ingeniero David Cauchaner. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 16.095 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.114
VITAPULOIL

Noviembre 26 de 1958. — Puloil S. A. I. y C. Fundador Ingeniero David Cauchaner. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en una nueva publicación.
$ 200.— Nº 16.102 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.161
N I D R O C

Noviembre 27 de 1958. — Dibu S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 252.
$ 150.— Nº 11.717 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.181
CHIRETE

Noviembre 27 de 1958. — Ficam S. A. C. I. F. I. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 252.
$ 150.— Nº 16.031 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.160




Noviembre 27 de 1958. — Nicolás Ramón Medio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 309.
$ 300.— Nº 16.186 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.271




Noviembre 28 de 1958. — Abolio & Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 181.371.
$ 400.— Nº 30.714 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.272
LA PAULINA

Noviembre 28 de 1958. — Abolio & Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.054.
$ 150.— Nº 30.715 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.338
GONADOTROPYL

Noviembre 28 de 1958. — Institut de Serotherapie Hemopoietique, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 180.805. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 16.314 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.358
L A C E F A L

Noviembre 28 de 1958. — Laboratorio Lacefa, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 16.240 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.208
YOANOY

Diciembre 9 de 1958. — Industrias Yoanoy S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 215.
$ 150.— Nº 17.102 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.383
E X A

Diciembre 11 de 1958. — Impex Limitada Sociedad Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Aguas minerales y vinos tónicos medicinales, productos laxativos, productos a base de extractos de ajo y productos para el tratamiento de la hipertensión arterial, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 263.663 — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 17.370 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 516.371
## HERCULES

Noviembre 28 de 1958. — Hijos de Agustín Blázquez, de España. — Para distinguir vinos manzanilla, de jerez y sus tipos, y coñac, de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 263.355. — Ag. número 281.
$ 100.— Nº 12.651 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 517.159
## MARTINI (con diseño)

Diciembre 9 de 1958. — Martini & Rossi de Italia. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 30 de Marzo de 1959, léase solicitada por "Martini & Rossi" S.p.A. y no por "Corso Vittorio Emanuele" de la clase 23. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 17.115 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 517.173
## DACIA (con grabado)

Diciembre 19 de 1958. — D'Angiola Arucci & Cía. S. R. L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 30 de Marzo de 1959, léase para distinguir: "Productos de la agricultura, horticultura y demás artículos de la clase 24, y no de la clase 21 como erróneamente se publicó. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 180.362. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 17.156 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 517.176
## D'A'B B'E

Diciembre 9 de 1958. — Laboratorios Weltrap, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 180.122. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 17.159 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 517.426
## V'E'O

Diciembre 11 de 1958. — José da Pesthy Muller. — Para distinguir ventanillos (miradores) para puertas, de la clase 10. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 262.444.
$ 100.— Nº 17.459 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 517.456
## PIEDRA BLANCA

Diciembre 12 de 1958. — Rafael Pisani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 262.694. — Ag. Nº 107.
$ 100.— Nº 17.388 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 517.459
## BOSTON (con grabado)

Diciembre 12 de 1958. — Sociedad Anónima R. de Dominicis Limitada. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 30 de Marzo de 1959, léase para distinguir: Máquinas aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, menos máquinas en general, de la clase 12. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 180.061. — Ag. Nº 407.
$ 200.— Nº 17.403 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 520.183
## A'U'R'O'R'A

Febrero 11 de 1959. — René Celestino Coronel. — Para distinguir agua lavandina, de la clase 14.
$ 150.— Nº 30.713 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 522.469



Marzo 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 183.103. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 22.519 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 523.403
## A'F'E'R C O

Abril 13 de 1959. — Ricardo Fernando Aragunde. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 23.468 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 523.419
## MENTORES ESTUDIANTILES

Abril 13 de 1959. — Werner Hoffmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 23.890 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 525.141
## ADIPESOL

Mayo 8 de 1959. — Unifa S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 181.
$ 260.— Nº 25.351 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 526.346



Mayo 29 de 1959. — Marygran S.R.L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasías, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 183.812. — Ag. Nº 181.
$ 300.— Nº 26.528 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 526.677




Junio 4 de 1959. — Otis Engineering Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir implementos para pozos de petróleo y de gas, equipos para perforar, producir y poner en servicio pozos de gas y petróleo, especialmente obturadores, uniones de descarga, reguladores de paso del tipo variable, implementos de separación, manguitos de circulación, implementos de terminación, tapón de circulación, manguitos de flúido, aparatos de cierre, aparatos de pruebas, útiles de aranque, precursor de perforación o bombeo, uniones para alambres, varillas de alambre, articulación de pivote, cajas de empaquetado de alambres, corta-alambres, extractor de obturadores, estampa de cañería, implementos para empaquetadores, empaquetadores de cierre a presión eliminadores del tipo bomba, apartadores del tipo parafina, perforadores, cortadores de caño, cabeza de trépano, retenes de aceite, juntas de presión, amortiguadores, cabezas de control, evitador de voladura, cabezas de tuberías y partes de éstos, útiles para recobrar puntas de enlace, bombas bizonales, lubricadores de alambre, aparatos e implementos de empaquetadura de la clase 5. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 26.938 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 527.342
## GAMMACONTROL

Junio 16 de 1959. — Nicolás Moundroff. — Para distinguir todos los equipos que utilicen fuente radiactiva, de la clase 25.
$ 150.— Nº 27.449 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.266
## DISTRIBUIDORES DE ALEGRIA

Junio 30 de 1959. — Hugo Ramón Mompel y Reyes Saturnino Hernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 28.374 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.265
## MOM - REY

Junio 30 de 1959. — Hugo Ramón Mompel y Reyes Saturnino Hernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 28.375 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.267
## MOM - REY

Junio 30 de 1959. — Hugo Ramón Mompel y Reyes Saturnino Hernández. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 302.
$ 250.— Nº 28.373 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.268
## MOM - REY

Junio 30 de 1959. — Hugo Ramón Mompel y Reyes Saturnino Hernández. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 28.372 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.269
## RECONQUISTA

Junio 30 de 1959. — Sucesión de Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 185.074.
$ 200.— Nº 28.371 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.270
## E L Y

Junio 30 de 1959. — Elisa R. Vda. de Seinhart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 28.379 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.271
## BOUJONS

Junio 30 de 1959. — Mario Bujons. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 28.378 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.272
## R O M

Junio 30 de 1959. — Rosario Maquinarias, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 302.
$ 250.— Nº 28.377. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.273
## R O D I

Junio 30 de 1959. — Rodi, S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 28.376. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.274
## PELROD

Junio 30 de 1959. — Rodi, S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 28.380. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.284
## DETERBON

Junio 30 de 1959. — Patricio Conway. — Para distinguir un detergente, de la clase 14.
$ 150.— Nº 28.518. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.275



Junio 30 de 1959. — Jorge Wiman. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. número 302.
$ 250.— Nº 28.386 - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.276
## BOLETIN CORRIEDALE

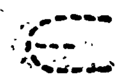
Junio 30 de 1959. — Jorge Wiman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 302.
$ 200.— Nº 28.387. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.277



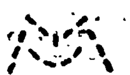
Junio 30 de 1959. — Jorge Wiman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 302.
$ 250.— Nº 28.388. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.278



Junio 30 de 1959. — Jorge Wiman. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. número 302.
$ 250.— Nº 28.389. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.279



Junio 30 de 1959. — Jorge Wiman. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. número 302.
$ 250.— Nº 28.384. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.280



Junio 30 de 1959. — Jorge Wiman. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. número 302.
$ 250.— Nº 28.383. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.281



Junio 30 de 1959. — Jorge Wiman. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. número 302.
$ 250.— Nº 28.385. - Bol. Of. - 21|9|59

## Acta Nº 528.286
## SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 268.840. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 28.500. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.285
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 268.339. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.499. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.287
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 268.341. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.501. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.288
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 268.342. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.502 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.289
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir relojería y cronometría; joyería, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 268.343. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.503 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.290
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 268.344. — Ag. número 188
$ 250.— Nº 28.504 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.291
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 268.345. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.505 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.292
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 268.346. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.506 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.293
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 268.347. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 28.507 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.294
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 268.348. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.508 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.295
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.349. — Ag. Nº 188
$ 200.— Nº 28.509 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.296
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 268.350. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.510 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.297
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 268.351. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.511 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.298
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 268.352. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 28.512 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.299
SUPERSMALT

Junio 30 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 268.353. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.513 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.300
E L T R A

Junio 30 de 1959. — Eltra, Elaboración de Trafilados y Afines, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: jabones para lavar en general. — Renovación de la Nº 268.307. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.514 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.301
LA INDUSTRIAL

Junio 30 de 1959. — Lorenzo Pucillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 267.748. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 28.515 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.302
S I N U S

Junio 30 de 1959. — Ignacio Balbiani, Representaciones, Imp. y Exp., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: empaquetaduras. — Renovación de la Nº 268.132. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 28.516 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.303
DON GERVASIO

Junio 30 de 1959. — Elio Luis Martelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 28.517 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.307

"MABER S.A."
MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1959. — Maber S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — Ag. Nº 309.
$ 300.— Nº 28.519 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.304
LA PIRU

Junio 30 de 1959. — Manuel González Ferreiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 28.530 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.305
DETERSIL

Junio 30 de 1959. — Remo Pioggia. — Para distinguir artículos para la limpieza, en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 28.528 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.306
SEGUIDOR

Junio 30 de 1959. — Compañía Refrescos Mar del Plata, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 28.529 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.308

"MABER S.A."
MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1959. — Maber S.A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 28.520 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.309
RECHAZIT

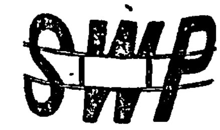
Junio 30 de 1959. — Abraham Elchin y Calmen Elchin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.521 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.311




Junio 30 de 1959. — The Sherwin-Williams Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir pinturas y colores, esmaltes, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la Nº 184.863. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 28.211 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.312




Junio 30 de 1959. — The Sherwin-Williams Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir pinturas y colores, esmaltes, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 184.864. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.212 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.313

Sherwin Williams

Junio 30 de 1959. — The Sherwin-Williams Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir pinturas y colores, esmaltes, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 184.865. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.213 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.310
RAYLOC

Junio 30 de 1959. — Raymand & Cía. S. R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 28.549 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.314
TECHOLASTIC

Junio 30 de 1959. — The Sherwin-Williams Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir pinturas, barnices, lacres y lacas y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 184.866. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.214 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.315
ORTHOLITE

Junio 30 de 1959. — Rohm & Haas Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 268.372. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.210 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.316

Baby Ruth

Junio 30 de 1959. — The Curtiss Candy Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos quesos, de la clase 22. — Renovación de la Nº 268.329. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.201 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.317




Junio 30 de 1959. — Ames Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir un colagogo a base de ácido dehidrocólico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.311. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.200 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.318

ZENITH

Junio 30 de 1959. — Zenith Radio Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir aparatos de radio, aparatos receptores y amplificadores de televisión, partes de los mismos y baterías, de la clase 20. — Renovación de la Nº 184.819. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.794 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.319
IPORHA

Junio 30 de 1959. — Minetti & Cía. Ltd. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir fideos y aceites de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.820. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.323 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.320
TRANSELEC

Junio 30 de 1959. — Rogelio Patricio Mc. Luoghlin y Mario Vicente Sarli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.215 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.321
SINUTAB

Junio 30 de 1959. — Warner-Lambert Pharmaceutical Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir tabletas para cefaleas sinusales, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.538 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.322
IRGAZIN

Junio 30 de 1959. — J. R. Geigy S. A. de Suiza. — Para distinguir tintes y colorantes, de la clase 1. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 28.539 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.323

VICKS

Junio 30 de 1959. — Vick Chemical Inc. de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.540 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.324

GARRUÑA

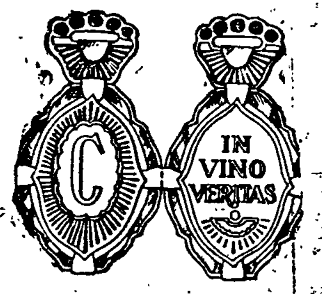
Junio 30 de 1959. — Israel Temkin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.541 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.325




Junio 30 de 1959. — Bodegas y Viñedos Giol, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 28.542 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.326




Junio 30 de 1959. — Bodegas y Viñedos Giol, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 28.543 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.327

REY DE COPAS

Junio 30 de 1959. — Bodegas y Viñedos Giol, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.544 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.328

EXPIR...

Junio 30 de 1959. — .élix Arditi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 1.. — Renovación de la Nº 267.907. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 28.545 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.329

CONGLOMAR

Junio 30 de 1959. — Alfredo Segundo Tanc... — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos ..colas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 257.
$ 200.— Nº 28.531 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.333

CONGLOMAR

Junio 30 de 1959. — Alfredo Segundo Tancredi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 257.
$ 200.— Nº 28.535 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.334

CONGLOMAR

Junio 30 de 1959. — Alfredo Segundo Tancredi. — Para distinguir casas y edificios en general, de la clase 25. — Ag. Nº 257.
$ 150.— Nº 28.536 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.330

CONGLOMAR

Junio 30 de 1959. — Alfredo Segundo Tancredi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 257.
$ 200.— Nº 28.532 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.331

CONGLOMAR

Junio 30 de 1959. — Alfredo Segundo Tancredi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 257.
$ 200.— Nº 28.533 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.332

CONGLOMAR

Junio 30 de 1959. — Alfredo Segundo Tancredi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 257.
$ 250.— Nº 28.534 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.335

FELSA

Junio 30 de 1959. — Raymundo Felchle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 257.
$ 200.— Nº 28.537 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.336

PRACTILUZ

Junio 30 de 1959. — Plinio Abel Rossetto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 264.
$ 200.— Nº 28.567 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.337

"POPE"

Junio 30 de 1959. — N. V. Pope's Draad, de Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: menaje de aluminio en general. — Renovación de la Nº 268.135. — Ag. Nº 193.
$ 250.— Nº 28.546 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.338

PHILIPSHAVE

Junio 30 de 1959. — Philips Argentina, S.A., de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 184.850. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 28.547 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.339

ULTRON

Junio 30 de 1959. — Philips Argentina, S.A., de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 184.844. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 28.548 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.340

CRISTINA

Junio 30 de 1959. — Avesta Jernverks Aktiebolaget, de Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 266.804. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.550. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.341

DOÑA CRISTINA

Junio 30 de 1959. — Avesta Jernverks Aktiebolaget, de Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 266.805. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.551. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.342

ADELA

Junio 30 de 1959. — Avesta Jernverks Aktiebolaget, de Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 267.534. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.552. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.343

VELOZIMA

Junio 30 de 1959. — Travenol International Inc., de Panamá. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.553. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.344

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 267.058. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.554. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.345

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 267.059. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 28.555. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.346

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 267.060. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.556. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.347

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N 267.061. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.557. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.348

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 267.062. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.558. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.349

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 267.063. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.559. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.350

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 267.064. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.560. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.351

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 267.065. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.561. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.352

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A., Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 267.066. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.562. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.353

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S. A. Com. Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 267.067. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.564 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.354

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A. Com., Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 267.068. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.565 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.355

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A. Com., Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 267.069. — Ag. número 194.
$ 194.— Nº 28.566 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.358

CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S. A. Com., Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo pra adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material. (Menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la número 267.072. — Ag. Nº 194.
$ 600.— Nº 28.570 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.356
CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A. Com., Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la número 267.070. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.568. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.357
CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A. Com., Ind., Inm., y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, fruticultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 267.071. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.569 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.359
CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A. Com., Ind., Inm. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 267.123. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.571 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.360
CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A. Com., Ind., Inm., y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 267.124. — Ag. Nº 194.
$ 200. —Nº 28.572 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.361
CRESPHER

Junio 30 de 1959. — G. Hernández & Cía., S.A. Com., Ind., Inm., y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 267.760. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.573 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.362
VACTHIOL

Junio 30 de 1959. — Alliviol, S.A., Productos Farmacéuticos, Financiera, Com., Ganadera e Inm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.574 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.363
MIGRAINEX

Junio 30 de 1959. — Alliviol, S.A., Productos Farmacéuticos, Financiera, Com., Ganadera e Inm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.575 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.931
NIXON (con grabado)

Diciembre 4 de 1958. — L. Mayrhofer y Cía., S.R.L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 25 de marzo de 1959, léase en el grabado la palabra "Nixon" y no Nixo como erróneamente se publicó, de la clase 3. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 262.277. — Ag. Nº 139.
$ 250.— Nº 16.812 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.965
NEOLAXAN

Diciembre 5 de 1958. — Bernabó Matticoli y Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 181.069. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 16.984. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.364
BATIDOR

Junio 30 de 1959. — Rubén A. Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 194.
$ 150.— Nº 28.576 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.895
AMAZONA

Diciembre 4 de 1958. — Carlos Enrique Roveda. — Para distinguir telas y tejidos de punto y mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 181.165. — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 16.845 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.004
HAMEDAJ

Diciembre 5 de 1958. — Rubén De-Wit, S.R.L. — Para distinguir muebles, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 170.
$ 100.— Nº 16.902 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.014
CINEFOTO

Diciembre 5 de 1958. — Editorial Bois, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 16.967. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.029
NAZAR - MARZAN

Diciembre 5 de 1958. — Anunciada Scargiali. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 266.
$ 150.— Nº 17.017. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.030
CARDINAL

Diciembre 5 de 1958. — Rodolfo Abel Carballo y Mario Atilio Bennato. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 266.
$ 150.— Nº 17.018. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.060
PADDOCK

Diciembre 5 de 1958. — Martínez Tenreiro Hnos., Com. e Ind., S.R.L. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 262.795. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 17.048. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.061
PRINCETON (con diseño)

Diciembre 5 de 1958. — Miguel Arnes. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 30 de marzo de 1959, léase para distinguir: "Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: Pullovers en general". — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 179.838. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 17.049. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.063
AMINOKIN

Diciembre 5 de 1958. — Dufrer, S. R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 262.731. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 17.051. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.126
BORGHI (con grabado)

Diciembre 9 de 1958. — Cafici & Cía. S.A. Ind., Com., Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 30 de marzo de 1959, léase en el grabado la palabra "Borghi" y no "Borgh" como erróneamente se publicó, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 262.419. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 16.951. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.127
P. H. 6 (con grabado)

Diciembre 9 de 1958. — Sienz Brothers & Cía., S.A. Ind. y Com. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 30 de marzo de 1959, léase para distinguir: "Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 181.066. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 16.952. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.148
SUSA - ALFRE

Diciembre 9 de 1958. — Eulalia Selva Deponte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 24. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 17.033. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 517.150
TRIANGULO NUMERO UNO (con diseño)

Diciembre 9 de 1958. — Magitone, S. A. Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 30 de marzo de 1959, léase para distinguir: "Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: Bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, sodas y aguas de mesa. — Corregida ción de la Nº 181.228. — Ag. Nº 183.
$ 250.— Nº 17.135. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 527.410
COSULFAS

Junio 17 de 1959. — P. L. Rivero S.A.C.I. y C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 266.140. — Ag. número 162.
$ 200.— Nº 27.653 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.258
ICHTHYOL-CORDES

Junio 29 de 1959. — Ichthyol-Gesellschaft Cordes Hermanni & Co., de Alemania. — Para distinguir el sulfoictiolato de amonio, tanto en estado puro como en preparado farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.904. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 28.489 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.588
LOSA (con grabado)

Diciembre 2 de 1958. — "La Oxígena" Industrial Argentina de Gases Comprimidos S.A. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 12 de marzo de 1959, léase: para distinguir "Oxígeno, hidrógeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, gases raros, productos anticorrosivos así como productos decapantes para la soldadura, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 16.626 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.600
IRIS

Diciembre 2 de 1958. — Franco Félix Mario Percivale. — Para distinguir jabones, afeites y perfumería en general, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 180.151. — Ag. Nº 114.
$ 150.— Nº 16.338 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.604
E. G. (con diseño)

Diciembre 2 de 1958. — Veb Elektroschaltgerate Grimma, de Alemania. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 12 de marzo de 1958, léase: para distinguir "Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 114.
$ 250.— Nº 16.466 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.621
PULYGAL

Diciembre 2 de 1958. — Pulygal S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 16.360 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.606
KOSMOLINA

Diciembre 2 de 1958. — Santiago Pardo e Hijos, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 114.
$ 150.— Nº 16.467 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.626
SABILEX

Diciembre 2 de 1958. — Alejandro Braylan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 16.550 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.628
FOR - ELEX

Diciembre 2 de 1958. — Alejandro Braylan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 16.552 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.635
MAYO (con diseño)

Diciembre 2 de 1958. — E. Riva S.R.L. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 12 de marzo de 1959, léase: para distinguir "Productos de la agricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 180.872. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 16.556 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.637
FLOTANTE

Diciembre 2 de 1958. — Antonio Isidoro Ulecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: jabones. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 16.558 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.687
PI - DI

Diciembre 3 de 1958. — Productox, S.A., Comercial e Industrial. — Para distinguir ácidos alcalies, tintes minerales, pigmentos y esencias minerales y vegetales no medicinales, substancias curtidoras, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 262.012. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 16.675 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.731
"98" (con grabado)

Diciembre 3 de 1958. — López Hnos. — En la presente solicitud de acta, publicada el día 13 de marzo de 1959, léase en el grabado el número 98 y no 86 como erróneamente se publicó, de la clase 10. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la número 181.110. — Ag. Nº 108.
$ 250.— Nº 16.691 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.774
PLEXIVITAN

Diciembre 3 de 1958. — Alfredo Germán Rodolfo Hahn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación.
$ 150.— Nº 16.647 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.778
ANTIREUMOL

Diciembre 4 de 1958. — Szabó Hnos. Kessler & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación. — Renovación de la Nº 181.136. — Ag. Nº 150.
$ 150.— Nº 14.443 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 516.381
SALVOTAC

Diciembre 4 de 1958. — Ariel Grunblatt y Walter Wyss. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en una nueva publicación. — Ag. número 220.
$ 150.— Nº 16.813 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.366
A P T I N A

Junio 30 de 1959. — Aktiebolaget Astra Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.578 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.367
MOVICAR

Junio 30 de 1959 — Lahoz Hnos., S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.579 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.368
IMEDIA SELECTION

Junio 30 de 1959. — Societé Monsavon-L'Oreal, S. A., de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.580 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.369
LA SUIZA

Junio 30 de 1959. — Federico Maurer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 267.605.
$ 200.— Nº 28.588 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.370
F L E C H A

Junio 30 de 1959. — Federico Maurer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 266.578.
$ 200.— Nº 28.587 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.371
VITAMADERA

Junio 30 de 1959. — Consmat, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.406 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.372
VITAMADERA

Junio 30 de 1959. — Consmat, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésticos y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.407 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.374
GRAN PLATEA

Junio 30 de 1959. — José Yáñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 125.
$ 150.— Nº 28.409 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.376
ELECTROLINEA

Junio 30 de 1959 — Carlos A. Behrensen y Carlos A. Cignioli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.396 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.375
D U L Z U R A

Junio 30 de 1959. — José Yáñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 125.
$ 150.— Nº 28.410 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.377
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez y Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.397 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.378
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez y Cía. S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.398 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.379
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez y Cía. S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.399 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.381
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez & Cía., S. R. L. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.401 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.382
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez & Cía., S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.402 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.383
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez & Cía., S. R. L. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.403 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.385
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez & Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaturas artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Ag. número 125.
$ 550.— Nº 28.405 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.380
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez y Cía. S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.400 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.384
A L M A G R O

Junio 30 de 1959. — Castellini, Alvarez & Cía., S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 125.
$ 200.— Nº 28.404 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.386
FLURYMALON

Junio 30 de 1959. — Schering, A. G. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 28.583 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.387
H A M O N I A

Junio 30 de 1959. — Juan J. Holste & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 28.584 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.388
H A N S E A T

Junio 30 de 1959. — Juan J. Holste & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 28.585 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.389

OLCZAK

Junio 30 de 1959. — Esteban Olczak. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Renovación de la número 268.562. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 28.586 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.390
EL REY DE LOS AROS

Junio 30 de 1959. — José Brando & Cía., S. R. L. — Para distinguir motores, sus partes, accesorios y repuestos y aros, de la clase 5. — Ag. Nº 150.
$ 150.— Nº 28.496 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.391
EL REY DE LOS AROS

Junio 30 de 1959. — José Brando & Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 28.495 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.392
I L T A S

Junio 30 de 1959. — Adelqui Ilari y Hugo Ermelindo Tassi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 245.
$ 250.— Nº 28.590 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.394
T A M E R L A N

Junio 30 de 1959. — Roberto Pranteda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 27.980 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.393
M A R T I L L O

Junio 30 de 1959. — Federico Arenas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 245.
$ 200.— Nº 28.589 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.395
T A M E R L A N

Junio 30 de 1959. — Roberto Pranteda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 27.979 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.396
T A M E R L A N

Junio 30 de 1959. — Roberto Pranteda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 103.
$ 200.— Nº 27.981 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.397
EL TRENCITO

Junio 30 de 1959. — Tomás Hilario Lizarralde, José Manuel y Félix Lizarralde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 28.523 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.398
T E V E F I L M

Junio 30 de 1959. — Moisés Smolarchik Brenner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 200.— Nº 28.524 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.399
M A V E L L

Junio 30 de 1959. — Oscar Manuel Costa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 28.525 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.400
Z I P

Junio 30 de 1959. — José Ramón Flórez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Nº 28.527 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.401
Z I P

Junio 30 de 1959. — José Ramón Flórez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 28.526 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.405

CREBILLON
Marca Registrada

Julio 1º de 1959. — Luis Antonio Juan, Antonio Manuel y Julio César Efraín Carcavallo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 28.606 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.406

ALONSO DE HOJEDA
Marca Registrada

Julio 1º de 1959. — Gerola e Iriarte Hnos., S.A.C.I.F.I. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 28.607 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.402



Junio 30 de 1959. — Gutiérrez, Martínez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 255.705. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.581 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.403



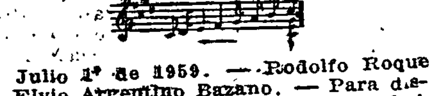
Junio 30 de 1959. — Gutiérrez, Martínez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 266.707. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.582 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.404

FETORO

Julio 1º de 1959. — Federico Jiménez Toro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 171.
$ 200.— Nº 27.572 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.407



Julio 1º de 1959. — Rodolfo Roque Elvio Argentino Bazano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 28.605. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.408

DERBY PREMIER

Julio 1º de 1959. — Compañía Nobleza de Tabacos, S.A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.608. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.409

PINTELMO

Julio 1º de 1959. — Tomás Alberto Molina y Reclus Tellechea. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.609. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.410

FUMEX

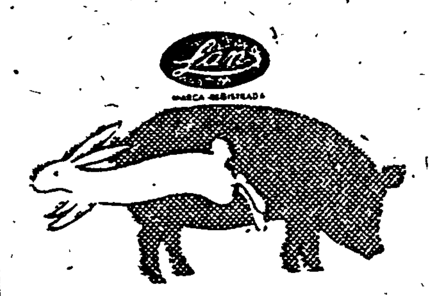
Julio 1º de 1959. — Juan José y Marcelo Pablo Gersberg y Ubaldo Guzzini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.610. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.411



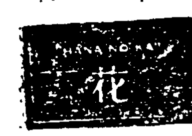

Julio 1º de 1959. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 28.611. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.412




Julio 1º de 1959. — Lan, S. A. Ind., Com., Agropecuaria y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 28.612. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.413



Junio 1º de 1959. — Ryohei Katayama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.613 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.414



Julio 1º de 1959. — Editorial Losada, S. A. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 184.236. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.614. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.415

IRENAT

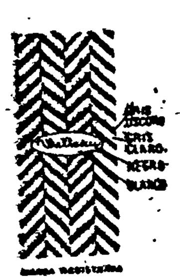
Julio 1º de 1959. — Laboratorios Dr. Gador & Cía., S.A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.615 - Bol. Of. 21|9|59

Acta Nº 528.416




Julio 1º de 1959. — Martini & Rossi, S.p.A., de Italia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 268.139. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 28.597. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.417



Julio 1º de 1959. — Watteau, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 268.369. — Ag. Nº 144.
$ 400.— Nº 28.598 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.418

CHOLITA

Julio 1º de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos lavarropas. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.599 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta N 528.419

BALLESTRA

Julio 1º de 1959. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 28.600. - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.419

CORRADO 513

Julio 1º de 1959. — Antonio Corrado. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 — Ag. número 144.
$ 200.— Nº 28.601 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.421

BURBUJAS

Julio 1º de 1959. — Lía Melillo y Martha Fascetti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 114.
$ 200.— Nº 28.602 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.422

EMSI

Julio 1º de 1959. — Establecimientos Metalúrgicos San Isidro S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (Menos los Metálicos. Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprim dos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 15. — Ag. Nº 144.
$ 900.— Nº 28.603 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.423

SRO

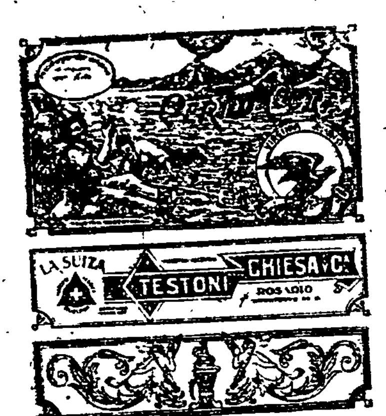
Julio 1º de 1959. — Sro-Kugellagerwerke J. Schmid Roost A. G. (Sroulines de Roulements A. Billes J. Schmid-Roost, S. A.) (Sro Ball Bearing Works J. Schmidt Roost Ltda.) Sro-Officine Di Cuscinetti A. Sfere J. Schmid Roost, S. A. de Suiza. — Para distinguir cojinetes de bola y de munición, cojinetes de rodillos, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 184.645. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 28.604 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.424

KEZAL

Julio 1º de 1959. — Domingo Ernesto Ricci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 268.218. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 28.425 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.425




Julio 1º de 1959. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 184.147. —
$ 600.— Nº 28.596 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.427

PRICOR

Julio 1º de 1959. — José Domingo Prieri. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. número 190.
$ 200.— Nº 28.617 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.428

RANCHO CHICO

Julio 1º de 1959. — Abel Santa María. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Nº 28.595 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.429

MARBENS

Julio 1º de 1959. — Marcos Bensusan. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Nº 28.064 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.430

DIABETROL

Julio 1º de 1959. — Wolfranabranchini de Limarzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 27.387 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.431

F. R.

Julio 1º de 1959. — Rizzo Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 27.386 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.432

STEMPEL

Julio 1º de 1959. — Nicolás Di Toma e Hijos S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Nº 28.618 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.433

STEMPEL

Julio 1º de 1959 — Nicolás Di Toma e Hijos, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Nº 28.619 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.434

STEMPEL

Julio 1º de 1959 — Nicolás Di Toma e Hijos, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 28.620 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.435

STEMPEL

Julio 1º de 1959. — Nicolás Di Tenna e Hijos S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 303.
$ 200.— 28.621 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.436

FRUT - HOR

Julio 2 de 1959. — Jorge Carlos Criminal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Nº 28.626 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.437

FRUTILANDIA

Julio 2 de 1959. — Jorge Alberto Schiavoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 266.812. — Ag. Nº 138.
$ 200.— Nº 28.651 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.438

HAHNEMANN

Julio 2 de 1959. — Adolfo Goldsman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 139.
$ 200.— Nº 28.652 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.439

INVILENT

Julio 2 de 1959. — Víctor Isaac Glaiman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 139.
$ 150.— Nº 28.653 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.440

NOXX

Julio 2 de 1959. — Oscar Fernández. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20 — Renovación de la Nº 266.768. — Ag. Nº 139.
$ 200.— Nº 28.654 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.441

EMINENCIA

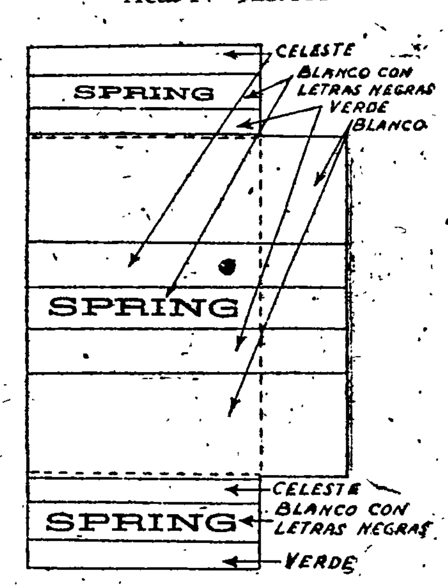
Julio 2 de 1959. — Belpunt, de Brandwein, Kaplan y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.655 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.442

EMINENTE

Julio 2 de 1959. — Brandwein, Kaplan y Cía., de Belpunt. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.656 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.444




Julio 2 de 1959. — P. Lorillard Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Ag. Nº 195.
$ 600.— Nº 28.637 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.443

TYCORA

Julio 2 de 1959. — Primolana S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.657 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.445

PLASTODERM

Julio 2 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.638 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.446

PLASTODERM

Julio 2 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.639 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.447

DARENTHIN

Julio 2 de 1959. — The Wellcome Foundation Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.640 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.448

SCOTCH - BRITE

Julio 2 de 1959. — Minnesota Mining and Manufacturing Company de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.642 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.449




Julio 2 de 1959. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 28.643 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.450

DEFINIDO

Julio 2 de 1959. — Demetrio Rodríguez Giménez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.644 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.451

GERENTE

Julio 2 de 1959. — Demetrio Rodríguez Giménez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.645 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.452

SIRAME

Julio 2 de 1959. — Adolfo Dain. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.646 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.453

RAMALY

Julio 2 de 1959. — Jacobo Ferdman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 268.371. Ag. número 195.
$ 150.— Nº 28.648 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.454

AUTOCONDEX

Julio 2 de 1959. — Establecimientos Industriales "Febo" S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 184.243. Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.649 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.455

AUTOCONDEX

Julio 2 de 1959. — Establecimientos Industriales "Febo", S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 184.294. Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 28.650 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.456

FLEBACTIVIL

Julio 2 de 1959. — Intituto Rogal S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. número 113.
$ 200.— Nº 28.678 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.457

...Y PAPA ME DIJO

Julio 2 de 1959. — S. A. Radio Cinematográfico Argentina Lumiton. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. Ag. Nº 149.
$ 150.— Nº 27.929 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.458

EL HOMBRE QUE DECIA LA VERDAD

Julio 2 de 1959. — S. A. Radio Cinematográfico Argentina Lumiton. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. Ag. Nº 149.
$ 150.— Nº 27.930 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.459

24 HORAS DE DIOS

Julio 2 de 1959. — S. A. Radio Cinematográfico Argentina Lumiton. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6, Ag. número 149.
$ 150.— Nº 27.931 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.460




Julio 2 de 1959. — Blas Agustín Tomassetti y Tulio Tomassetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Ag. Nº 149.
$ 200.— Nº 28.623 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.461

POTRO

Julio 2 de 1959. — Cahabie Hermanos S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanlquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 149.
$ 200.— Nº 28.624 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.462

FLOR DE ILUSION

Julio 2 de 1959. — Mario Acerbi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: polvos de tocador. — Renovación de la Nº 266.843. — Ag. Nº 149.
$ 200.— Nº 27.932 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.463

PIEL ROJA

Julio 2 de 1959. — Mario Acerbi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 267.278. — Ag. Nº 149.
$ 200.— Nº 28.625 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.464

DOBLECHAP

Julio 2 de 1959. — Arturo López García. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 149.
$ 200.— Nº 27.923 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.465

B. R. I. E.

Julio 2 de 1959. — Consuelo Jerónima Riera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 149.
$ 200.— Nº 27.933 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.466




Julio 2 de 1959. — José R. Curbera S.R.L. de España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: leche condensada, productos de confitería, chocolates con leche, chocolates, cafés, cafés torrados, cacaos y productos de lechería en general. — Renovación de la Nº 184.201. — Ag. Nº 122.
$ 300.— Nº 28.616 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.467

LA ESPERANZA

Julio 2 de 1959. — Martín José Beteiá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: azúcar, dulces, conservas de frutas, conservas de pescados en general, mariscos y salazones y/o en estado fresco. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 28.861 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.468

BETESAL

Julio 2 de 1959. — Martín José Beteiá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 28.682 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.469

ISOFONICA

Julio 2 de 1959. — Casa Lottermoser S.R.L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 267.032. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 28.683 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.470

EL MUSIQUERO

Julio 2 de 1959. — Editorial Abril S.A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 28.684 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.471

EUCARBON

Julio 2 de 1959. — Standart Pharmaceutical Co. Inc. de los E. U. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 28.679 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.472




Julio 2 de 1959. — Yokogawa Electric Works Limited del Japón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y acesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 28.680 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.473

ANGIOBASINA

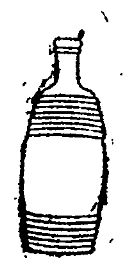
Julio 2 de 1959. — Biofarma Société Anonyme de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 28 700 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.474

TUTE

Julio 2 de 1959. — Agustín Domínguez González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: especialidades medicinales en general. — Renovación de la Nº 267.896. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.658 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.475



Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. Menos: licor de menta. — Renovación de la Nº 184.476. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.659 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.476

MATINEE

Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.477. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.660 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.477




Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.478. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.661 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.479



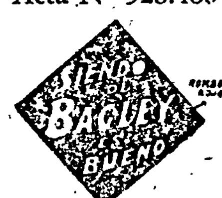

Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.480. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 28.663 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.478



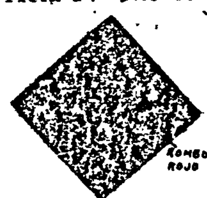

Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.479. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.662 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.480




Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 184.482. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.664 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.481



Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: aceites y tés. — Renovación de la Nº 184.483. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.665 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.482

GOTAS DE ORO

Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada. S.A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.484. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.666 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.483

LIBERTAD

Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.485. — Ag. número 194.
$ 150.— Nº 28.667 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.484

LA PROVINCIAL

Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.486. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.668 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.485

TUBBY

Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.487 — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.677 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.486

GRAN LUJO

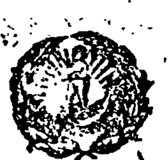
Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.488. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 28.676 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.487




Julio 2 de 1959. — M. S. Bagley & Cía. Limitada, S.A. — Para distinguir galletitas de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.538. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.669 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.488



Julio 2 de 1959. — Enry K. Wampole And Company Incorporated de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.373. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 28.670 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.489

CORYSE

Julio 2 de 1959. — Société Maurice Blanchet Parfums de Luxe, Société Anonyme de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 184.332. — Ag. Nº 194.
$ 200 — Nº 28.671 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.490

ZMS

Julio 2 de 1959. — Insúa, S. A. Industrial y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigacion s científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.672 - Bol. Of. - 21 9|59

Acta Nº 528.491

ZMS

Julio 2 de 1959. — Insúa, S.A. Industrial y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.673 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.492

CARBURITA

Julio 2 de 1959. — Insúa, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.674 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.493

CARBURITA

Julio 2 de 1959. — Insúa S. A. Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 28.675 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.494

OSMAR

Julio 2 de 1959 — Osvaldo Amadeo Mottola y Mario Pedro Mottola. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 200.— Nº 28.593 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.495

OPSACO

Julio 2 de 1959. — José Miguel Sala, Oscar Oppezzi y José Cossin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 28.690 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.496

OPSACO

Julio 2 de 1959. — José Miguel Sala, Oscar Oppezzi y José Cossin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear Tintas, de la clase 18. — Ag. 242.
$ 200.— Nº 28.691 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.497

OPSACO

Julio 2 de 1959. — José Miguel Sala, Oscar Oppezzi y José Cossin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 28.692 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.498

INDUSTRIA ARGENTINA

ACONQUIJA

Julio 2 de 1959. — "Loma Negra", S. A., Compañía Ind. Arg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 183.864. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 28.693 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.500

PIO PION

Julio 2 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 266.769. — Ag Nº 242.
$ 200.— Nº 28.695 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.501

FIVRE

Julio 2 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 267.036. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 28.696 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.503

PIO PION

Julio 2 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 266.893. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 28.694 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.504

D - 58 - EXTRA

Julio 2 de 1959. — José Gumersindo Sánchez, Luis Sánchez y Pedro Alberto Lanzone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 28.699 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.505

NUMANCIA

Julio 2 de 1959. — José Juan Joaquín Pedreño Alfonso. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Nº 28.622 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.506

CALORISOL

Julio 2 de 1959. — Leonardo Oscar Ulibarría Palacios. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. 178
$ 200.— Nº 28.706 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.507

DOMINGOS ALEGRES

Julio 2 de 1959. — Acme Agency, S. R. L. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 28.701 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.508

CHIQUILLADAS

Julio 2 de 1959. — Acme Agency, S. R. L. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 28.702 Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.509

GENE - AUTRY

Julio 2 de 1959. — Acmé Agency S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 28.348 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.510

MI RECREO

Julio 2 de 1959. — Editorial Bries S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 178.
$ 200.— Nº 28.705 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.511

UN LIBRO DE ORO DE ESTAMPAS

Julio 2 de 1959. — Acmé Agency, S. R. L. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Ag. Nº 178.
$ 150.— Nº 28.703 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.512



Julio 2 de 1959. — Acmé Agency, S. R. L. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Ag. Nº 178.
$ 300.— Nº 28.704 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.513

MORWIN

Julio 2 de 1959. — Morwin S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Nº 28.691 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.514

TEJILANDIA

Julio 2 de 1959. — Tejilana, S. A. Ind., Com., Inm., Agropecuaria y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 266.746. — Ag. Nº 215.
$ 200.— Nº 28.685 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.515

TEJILANDIA

Julio 2 de 1959. — Tejilana, S. A. Ind., Com., Inm., Agropecuaria y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 266.747. — Ag. número 215.
$ 200.— Nº 28.686 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.517

SONIVISION

Julio 2 de 1959. — Mariano Orlando Olivera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 266.868.
$ 200.— Nº 28.687 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.518

JEEP

Julio 2 de 1959. — Casimiro Polledo, S. A. Com., Ganadera, Ind. e Inm. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 266.814.
$ 200.— Nº 28.689 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.521

PRITIFLEX

Julio 2 de 1959. — María Amalia Juns de la Torre. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 17. — Ag. Nº 245.
$ 150.— Nº 28.707 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.522

B I A L E T

Julio 2 de 1959. — Isaac Novarosky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 267.333.
$ 200.— Nº 28.635 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.523

Carrier

Julio 2 de 1959. — Carri S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Nº 28.633 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.524

D O T B

Julio 2 de 1959. — Domingo Giura. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 268.
$ 200.— Nº 28.636 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.525



Julio 2 de 1959. — Metalúrgica Gatti Providenza, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 307.
$ 300.— Nº 28.708 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.526

B O T R O

Julio 2 de 1959. — S. A. Formio Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 184.276.
$ 200.— Nº 28.709 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.527

GRINGALETT

Julio 2 de 1959. — Gonzalo García. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 307.
$ 200.— Nº 28.710 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.528

GRINGALETT

Julio 2 de 1959. — Gonzalo García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 307.
$ 200.— Nº 28.711 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.529

EDITORIAL MUSICAL APOLO

Julio 2 de 1959. — José Marqués. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 267.246.
$ 200.— Nº 28.721 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.530




Julio 3 de 1959. — Daniel Campos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 124.
$ 250.— Nº 28.763 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.531

C R I S O B

Julio 3 de 1959. — Sucesión Jacobo Bebchik. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 267.557. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 28.764 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.532

E V O L U T

Julio 3 de 1959. — Teodoro Gábor y Adalberto Szalai. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 28.765 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.533

P O E S I A

Julio 3 de 1959. — Casa Zagmed, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 124.
$ 250.— Nº 28.766 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.534

P O E S I A

Julio 3 de 1959. — Casa Zagmed, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 28.767 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.535

P O E S I A

Julio 3 de 1959. — Casa Zagmed, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 28.768 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.536




Julio 3 de 1959. — "Protona" Produktionsgesellschaft Fuer Elektro-akustische Geraete, G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 300.— Nº 28.770 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.537

ESTABLECIMIENTO FABRIL Y MERCANTIL ACEROMETAL

Julio 3 de 1959. — Francisco Javier Schormair. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 266.738. — Ag. Nº 220.
$ 250.— Nº 28.769 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.539

BORG
MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1959. — Distra, S. A. Com., e Ind. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 28.786 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.540

BORG
MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1959. — Distra, S. A. Com., Ind. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 28.788 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.541

BORG
MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1959. — Distra, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 28.789 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.542

G E P O

Julio 3 de 1959. — Distra S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 28.790 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.543

MEDO
MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1959. — Distra, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 309.
$ 250.— Nº 28.791 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.544

PULGARCITO

Héctor Nazareno Beccacece. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 28.787 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.545

GRAN PULENTA

Julio 3 de 1959. — Jorge Atilio Correa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 28.758 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.546

P U L E N T A Z O

Julio 3 de 1959. — Jorge Atilio Correa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 28.759 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.547

ROSEN HOLZER

Julio 3 de 1959. — Rubén Severino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.760 - Bol. Of. - 21|9|59

Acta Nº 528.548



MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1959. — Berta Zibner de Frey. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: Artículos de vidrio y cerámica. — Renovación de la Nº 267.173.
$ 400.— Nº 28.735 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.549




Julio 3 de 1959. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía. Limitada. — Para distinguir alambres, tejidos de alambre, tirantes, columnas, hierro, canaleta, caños, tanques, toneles, cajas de hierro y campanas, de la clase 4. — Renovación de la Nº 267.215.
$ 850.— Nº 28.786. - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.550




Julio 3 de 1959. — C. H. Boehringer Sohn de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.256. — Ag. Nº 202.
$ 300.— Nº 28.737 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.551

ESPUMA

Julio 3 de 1959. — Mario Carmelo Crocitta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 288.
$ 200.— Nº 28.806 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.552

APIPOLEN

Julio 3 de 1959. — Arquímedes Ferrer Hernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 28.801 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.553

CASITAN

Julio 3 de 1959. — Syntex, S. A. Industrial, Com. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 28.802 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.554

LOLA MEMBRIVES

Julio 3 de 1959. — Pedro Carrillo Lozano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 267.633. — Ag. número 195.
$ 250.— Nº 28.803 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.555




Julio 3 de 1959. — Briggs Chemical Argentina. — Para distinguir jabones medicamentosos, cosméticos medicamentosos y productos de tocador medicamentosos, de la clase 2. Ag número 195.
$ 400.— Nº 28.804 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.556

EPILIT

Julio 3 de 1959. — Carlos Manuel Vilanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 113.
$ 200.— Nº 28.825 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.557

TRATOLACT

Julio 3 de 1959. — Emma Marta Smith. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 266.743. Ag. número 119.
$ 200.— Nº 28.814 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.558

TALCOLAT

Julio 3 de 1959. — Emma Marta Smith. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 266.744. — Ag. Nº 119.
$ 200.— Nº 28.815 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.559

DENTILACT

Julio 3 de 1959. — Emma Marta Smith. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 266.745. — Ag. Nº 119.
$ 200.— Nº 28.816 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.560

MOTOSOL

Julio 3 de 1959. — Néstor Schildknecht & Cía. S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 266.724. Ag. número 107.
$ 200.— Nº 28.807 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.561

BRISCOLA

Julio 3 de 1959. — Celestino Cattelet. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, a base de cola, de la clase 23. Ag. 281.
$ 150.— Nº 28.823 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.562

I. S. A.

Julio 3 de 1959. — Industrias Subsidiarias de Aviación S. A., de España. — Para distinguir filtros, llaves de paso, mandos a distancia, válvulas, colectores, visores, distribuidores, amortiguadores, bombas de gasolina e hidráulicas, indicadores de nivel, racores y pasos de parallamas, inyectores de purga, depuradores y separadores, de aire, bujías, rampas blindadas, codos, accesorios de acoplamiento, motocompresores, instalaciones de puesta en marcha, y accesorios en general para uso en la industria aeronáutica, únicamente, y con la aclaración de que "se aplicará a artículos usados exclusivamente en la industria aeronáutica, sin ninguna otra aplicación", de la clase 12. — Renovación de la Nº 268.191. Ag. Nº 281.
$ 350.— Nº 28.808 Bol. Of. 21|9|59

### Acta Nº 528.563

MARY - COLA

Julio 3 de 1959. — Celestino Cattelet. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, a base de cola, de la clase 23. Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 28.810 Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.564

ABIGAIL

Julio 3 de 1959. — Luis Vallarino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Nº 28.805 Bol. Of. - 21|9|59

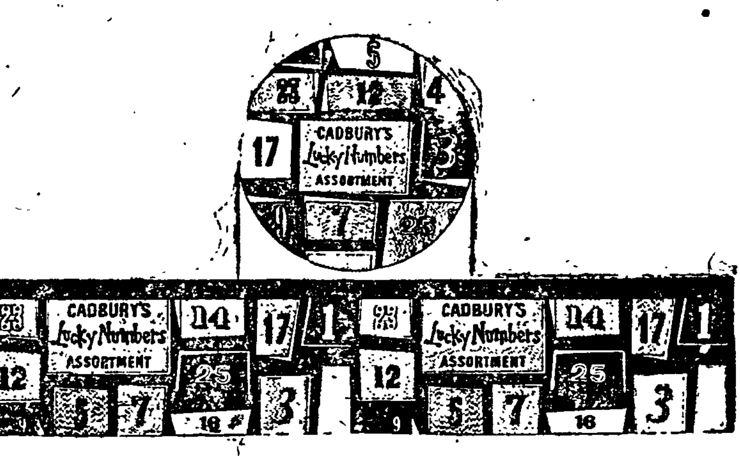
### Acta Nº 528.516

"TIPPERARY"

Es largo, largo el camino a Tipperary

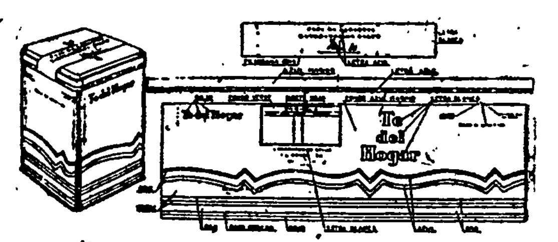
Julio 2 de 1959. — E. Pallavicini y Cía., S. A. Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 266.795.
$ 250.— Nº 28.688 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.365




Junio 30 de 1959. — Cadbury Brothers Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 750.— Nº 28.577 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.618



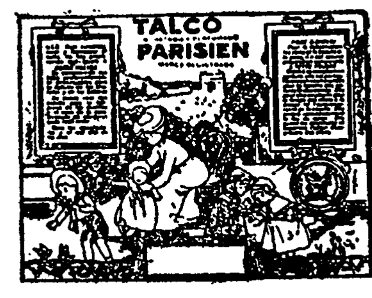
Julio 6 de 1959. — José Luis Conde. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.670. — Ag. Nº 212.
$ 450.— Nº 28.776 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.831




Julio 8 de 1959. — Alberto Caso, de México. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 400.— Nº 29.048 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 528.891





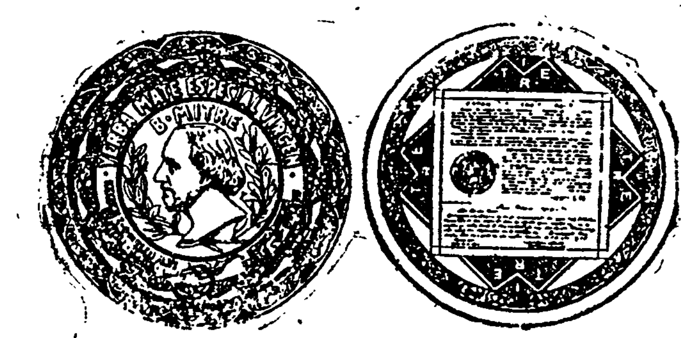

Julio 10 de 1959. — Droguería de la Estrella S. A. Com. Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir talco, de la clase 16. — Renovación de la Nº 183.958. Ag. número 119.
$ 550.— Nº 29.168 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 529.286




Julio 20 de 1959. — Fabripez S. A. Ind. Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir pescados y conservas de pescados, de la clase 22. — Ag. Nº 188.
$ 550.— Nº 29.493 - Bol. Of. - 21|9|59

### Acta Nº 529.571



Julio 27 de 1959. — Sucesión de Antonio Freixas y Vives. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.106. — Ag. Nº 194.
$ 550.— Nº 29.804 - Bol. Of. - 21|9|59